EDICTOS JUDICIALES

# Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Viernes 24 de abril de 1959

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### HIRSCHBERG

**Sociedad Anónima Argentina de Importación**

Se hace saber por un día que por disposición del señor Juez Nacional de Comercio del Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, que por escritura de fecha 25 de febrero de 1959, pasada al folio 182, del registro 386, ante el escribano Saúl Enrique Macheline, la sociedad "HIRSCHBERG" SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE IMPORTACION, ha protocolizado la reforma parcial de sus estatutos, sancionada por la asamblea general extraordinaria de fecha 17|9|958 y aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de enero de 1959, siendo el texto de los artículos modificados, y del referido decreto, del siguiente tenor: "Artículo cuarto: La sociedad se contrata por el término de noventa y nueve años, contados desde la fecha de la inscripción de esta reforma de estatutos en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido antes de su vencimiento, por resolución de una asamblea general de accionistas, debiendo adoptarse la resolución de acuerdo con lo dispuesto en los artículos veintiocho, veintinueve y treinta de estos estatutos. Estas resoluciones se comunicarán al Poder Ejecutivo, se solicitará que les preste su aprobación y acordada que ella sea, se reducirán a escritura pública, se publicarán e inscribirán en el Registro Público de Comercio. La publicación e inscripción de la prórroga del término de duración de la sociedad se efectuarán de conformidad con el artículo trescientos veinticinco del Código de Comercio. — Artículo quinto: El capital autorizado queda aumentado a la suma de treintiocho millones de pesos moneda nacional, representado por trescientas ochenta mil acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción. La denominación de cada serie será fijada por el Directorio. Las acciones ordinarias de las veinte primeras series denominadas "A" a "T" están totalmente suscriptas e integrados sus importes. También están suscriptas e integradas diecisiete series de acciones preferidas siete por ciento acumulativo, denomindas "A" a "E", "S" a "Z", "Uno" a "Cuatro" y trece series de acciones preferidas cinco y medio por ciento acumulativo denominadas "F" a "R" por un valor total y en conjunto de diez millones de pesos moneda nacional (m$n 10.000.000). El Directorio queda facultado para emitir las restantes series del capital autorizado y su denominación en series de dos mil a diez mil acciones cada una y posteriormente los aumentos que resuelva la asamblea a un precio no inferior, a la par, en la época y en las demás condiciones que considere convenientes, pudiendo establecer la fecha desde la cual gozarán de derecho a dividendo, pudiendo emitirlas en forma de acciones ordinarias, con derecho a uno o cinco votos, o de acciones preferidas, que serán de dos clases: a) "Acciones preferidas de dividendo fijo acumulativo": Con derecho a un dividendo preferido fijo de hasta el ocho por ciento anual acumulativo sin interés por tiempo limitado a tres ejercicios, y derecho de un voto por acción. b) "Acciones preferidas con participación en los beneficios": Con derecho a un dividendo preferido fijo de hasta el siete por ciento anual no acumulativo y un adicional igual al veinte por ciento del dividendo a distribuirse a las acciones ordinarias y derecho de uno a tres votos por acción. Las acciones preferidas de cualquier clase tendrán derecho a reintegro preferente hasta su valor nominal en caso de liquidación de la sociedad y en proporción al capital integrado sobre cada acción. Los tenedores de la totalidad de las acciones preferidas acumulativas, actualmente emitidas tienen opción de canjearlas a la par por igual número de "acciones preferidas con participación en los beneficios", una vez cumplidos todos los requisitos legales a cuyo efecto el Directorio procederá oportunamente a la entrega de las acciones correspondientes. Las emisiones a que de lugar esta operación de canje no representarán un aumento de capital. Caso de no afectarse a un destino especial, en las futuras emisiones de acciones ordinarias los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan tendrán preferencia para suscribirlas en proporción al monto de sus tenencias, siempre que se guardase las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto el caso de emitirse solamente acciones ordinarias con derecho a un voto, en cuyo supuesto tendrán preferencia todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias sin distinción, en proporción al monto de sus tenencias y para el uso de este derecho tendrán un plazo de quince días a partir de la última publicación de edictos que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. Si se emitieran acciones preferidas, los tenedores de igual clase de las que se emitan tendrán preferencia para suscribirlas en proporción al monto de sus tenencias, siempre que se guardase las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto el caso de emitirse solamente "Acciones Preferidas con participación en los beneficios" con derecho a un voto, en cuyo supuesto tendrán preferencia todos los accionistas poseedores de acciones preferidas sin distinción en proporción al monto de sus tenencias, debiendo hacer uso de su derecho en el plazo y forma especificada en el párrafo precedente. La aceptación o rechazo de la suscripción de acciones son facultativas del Directorio, salvo que se trate del ejercicio de preferencia a que se refiere este artículo. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento, ni anunciarse como capital autorizado sino el de treinta y ocho millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación vigente. El Directorio fijará la forma y fecha en que debe satisfacerse el importe de las acciones que se emitan y resolverá sobre la cantidad de títulos en que serán emitidas todas las series de acciones y la cantidad de acciones que representará cada título. El quince de enero y el quince de julio de cada año, el Directorio podrá distribuir a los tenedores de acciones preferidas con cargo al fondo especial para dividendos de acciones preferidas, un dividendo igual a la mitad del dividendo fijo establecido para las acciones preferidas suscriptas e integradas conforme lo estatuído en el artículo trigésimotercero. Por resolución de asamblea, la sociedad podrá emitir debentures. Esta resolución sólo podrá ser tomadas en asambleas, a la que asista más de la mitad del capital representado por las acciones preferidas, y con el voto de más de las dos terceras partes de las acciones preferidas presentes en la Asamblea. Los accionistas poseedores de acciones ordinarias podrán asistir a dicha asamblea con voz pero sin voto. La sociedad podrá en cualquier momento de acuerdo con las disposiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, rescatar las acciones preferidas de cualquier clase que estén en circulación o parte de ellas, devolviendo a los tenedores el capital que en ellas se hubiere integrado, con más una prima del cinco por ciento sobre ese capital para las "acciones preferidas de dividendo acumulativo" y una prima del dos por ciento para las "acciones preferidas con participación en los beneficios" y los intereses liquidados, desde la fecha del último balance entonces practicado hasta el día que ella señale para verificar el rescate, a razón de igual porcentaje que el que pague como dividendo anual a dichas acciones preferidas. El rescate podrá efectuarse según lo resuelva el Directorio, ya sea por sorteo o por licitación o siguiendo numeración y series correlativas. El Directorio dará aviso a los tenedores de acciones preferidas de la resolución de rescatarlas totalmente o en parte, con veinte días de anticipación a la fecha que señale y ese aviso se publicará cinco veces en el Boletín Oficial. Las acciones podrán integrarse en dinero efectivo o con toda clase de valores muebles, inmuebles, bienes, cosas, créditos, mercaderías, instalaciones o acciones y participaciones en otras empresas o sociedades, por los importes que el Directorio acepte y siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones y sean incorporados como parte real e integrante del activo social, requiriéndose en cada caso una resolución expresa del Directorio. — Artículo octavo: Las acciones llevarán un número de órden y los demás requisitos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Serán firmados por dos directores, una de las cuales puede ser en facsímil. — Artículo décimo: El Directorio, debidamente autorizado por la asamblea extraordinaria especial, de acuerdo con lo que al efecto dispone el artículo quinto de estos estatutos, podrá emitir debentures, dentro y fuera de este país con sujeción a la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco o a otras disposiciones legales que se sancionen en adelante. — Artículo Vigésimoquinto: Las asambleas extraordinarias se regirán por lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo vigésimoquinto (bis): La asamblea extraordinaria especial se reunirá por convocatoria del Diretcorio y para tratar los asuntos a que se refiere el artículo quinto en su párrafo décimoprimero. La asamblea extraordinaria especial, se considerará constituída por accionistas que representen más de la mitad de las acciones preferidas suscriptas. Resolverá sobre la emisión de debentures en las condiciones particulares que proponga el Directorio y sus resoluciones serán adoptadas conforme lo dispuesto en el artículo quinto y será convocada conforme lo dispuesto en el artículo vigésimosexto de estos estatutos. En segunda convocatoria, la asamblea se realizará cualquiera sea el número de tenedores de acciones preferidas que concurrá y sus resoluciones serán adoptadas con las tres cuartas partes de votos presentes. — Artículo vigésimosexto: Las Asambleas ordinarias, extraordinarias o extraordinarias especiales se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para su realización. — Artículo vigésimoséptimo: A lo menos tres días antes al de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones, certificado bancario o de institución comercial, en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada en el cuál se determinará el número de votos que le corresponda. El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la asamblea, puedan ser efectuados en o fuera de la República, en los puntos que al efecto determine. En tales casos el Directorio adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición; sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar constituyendo un mandatario. Los accionistas tenedores de acciones nominales no están obligados a depositarlas, debiendo comprobar, si fuese necesario, su identidad con cédula de identidad emitida por autoridad competente. — Artículo vigésimooctavo: Toda acción ordinaria suscripta correspondiente a las veinte primeras series, denominadas "A" y "T" tendrán derecho a cinco votos, las ordinarias que en lo sucesivo se emitan, conforme las condiciones de emisión. Las acciones preferidas suscriptas de dividendo acumulativo un voto; y las acciones preferidas con participación en los beneficios: de uno a tres votos conforme las condiciones de emisión, todas con las limitaciones establecidas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, excepto para la elección de síndico en que todas las acciones tendrán igualdad de votos: un voto. — Artículo vigésimonoveno: El voto se emitirá públicamente, sus resoluciones se tomarán a mayoría de votos de los presentes, exceptuando los casos en que los artículos quinto y vigésimoquinto (bis) de estos estatutos, exigen otra proporción. — Artículo Trigésimo: Las Asambleas generales tanto ordinarias como extraordinarias y extraordinarias especiales, se considerarán constituídas y hábiles para resolver en primera convocatoria, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de la totalidad de las acciones ordinarias o preferidas suscriptas con derecho a voto, salvo el caso especial del artículo quinto y vigésimoquinto (bis) que requiere únicamente preferidas. — En segunda convocatoria y aun en el caso del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se realizará con cualquier número de accionistas presentes. — La validez de las resoluciones de las asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria, y aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio requerirá la mayoría de votos presentes, excepto en las extraordinarias especiales, en las que será menester los dos tercios y tres cuartas partes de los votos presentes respectivamente. — El presidente o su substituto y en defecto de éstos el director de más edad que esté presente, presidirá la asamblea con voz y voto y resolverá en caso de empate. — Cada asamblea nombrará a dos accionistas que suscriban el acta en representación de los demás. — La votación se efectuará en la forma que establecen los artículos vigésimoctavo, vigésimonoveno y trigésimo de estos estatutos. — Artículo Trigésimotercero: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de deducir las amortizaciones indicadas por la reglamentación del Ministerio de Justicia, las que el directorio juzgue convenientes y la Asamblea acepte, se destinará, Primeró: Dos por ciento para constituir el fondo de Reserva Legal hasta formar el diez por ciento del capital suscripto. — Segundo: El saldo en la siguiente forma: a) El dividendo acumulativo de las acciones preferidas correspondientes a ejercicios anteriores, si las hubiere, previa deducción de las sumas que se les hubiere distribuído; b) El dividendo fijo en todas las acciones preferidas; c) Al fondo de reserva especial para dividendos de acciones preferidas siempre y hasta que el remanente lo permita una vez hechas las deducciones precedentes, por lo menos una suma igual al dividendo anual fijo establecido para todas las acciones preferidas suscriptas e integradas y que se destinará al pago de un dividendo de acuerdo con el artículo quinto, a los poseedores de acciones preferidas para el ejercicio entrante; d) El remanente, para ser distribuído en todo o en parte como dividendo a las acciones ordinarias y la participación adicional de las "acciones preferidas con participación en los beneficios" sin perjuicio de la facultad de la asamblea para pasarlo a cuenta nueva o darle otro destino, inclusive la constitución de reservas especiales o extraordinarias, o a formar un fondo de reserva especial para el dividendo de acciones ordinarias y acciones preferidas con participación en los beneficios; para nivelar dividendos en los ejercicios en que las utilidades sean menores o para distribuir dividendos provisorios a los tenedores de estas dos clases de acciones. — Artículo Trigésimocuarto: En caso de liquidación por haberse resuelto la disolución o terminado el plazo de duración, así como en el caso del artículo trescientos sesenta y nueve del Código de Comercio, ésta será hecha por el directorio o por los liquidadores que designe la asamblea bajo la fiscalización del síndico, artículo trescientos cuarenta, inciso seis) del Código de Comercio. — La asamblea fijará la duración del mandato de los liquidadores y su remuneración. — El producido de la liquidación después de pagado el pasivo social y los gastos de la liquidación misma, será destinado: a) Al pago de las acciones preferidas de acuerdo con el ca-

pital integrado; b) Pago de las acciones ordinarias de acuerdo con el capital integrado; c) Pago de los dividendos acumulativos atrasados, si los hubiere, correspondiente a las acciones preferidas de dividendo acumulativo; d) Pago a las acciones preferidas con participación en los beneficios, del dividendo preferido fijo y de la participación adicional caso de adeudárseles; e) El saldo será distribuído entre los tenedores de acciones ordinarias a prorrata de sus tenencias. — Las acciones que no hubieren sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en cada caso en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, dieciséis enero mil novecientos cincuenta y nueve. — Visto el expediente número trescientos veinticuatro barra cincuenta y nueve, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Hirschberg" Sociedad Anónima Argentina de Importación, que en lo principal consiste en prorrogar el término de su duración, y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento de los artículos doscientos noventa y cinco y trescientos veinticinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas cuatrocientas nueve (cuatrocientas nueve) a cuatrocientas trece vuelta (cuatrocientas trece vuelta) con las modificaciones de fojas cuatrocientas veinticinco (cuatrocientas veinticinco) a cuatrocientas veintisiete vuelta (cuatrocientas veintisiete vuelta) y la salvedad indicada a fojas cuatrocientas veintiocho (cuatrocientas veintiocho) para el artículo trigésimocuarto, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Hirschberg" Sociedad Anónima Argentina de Importación por la asamblea celebrada el diecisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Luis R. Mac Kay. — Decreto número setecientos dieciocho". — Buenos Aires, 3 de abril de 1959. — E|l: Dr. Jean Christian Nissen. — Raspado: sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 17|9|1958, y aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de. — fecha. — Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.350 e.24|4-Nº 13.605 D. T.-v.24|4|59

## CROMOCART EDITORA
### Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 354. — Primer testimonio. — Escritura número ciento treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí y testigos comparece el señor Salomón Ferman, argentino, naturalizado, casado, mayor de edad, de este vecindario y persona de cuyo conocimiento doy fe, así también como de que manifiesta que concurre por derecho propio y además, en nombre y representación de las señoras Isabel Weiss de Dajs, argentina naturalizada, viuda; Andrea Josefina Samek de Alcalay, argentina naturalizada, casada en segundas nupcias; Miryam Gruber de Gorin, yogoeslava, divorciada; Ehrentraut Adela Pulpan de Kovac, argentina, naturalizada, divorciada y los señores Geza Weiss, argentino, naturalizado, soltero; Tomás Eduardo Gannon, argentino, casado; Horacio Augusto Darget, argentino, casado; José Julio Rodríguez, argentino, soltero y Walter Norberto Rodríguez, argentino, casado; los siete primeros de este vecindario, el noveno de Temperley y el último de Villa Ballester, ambos de la Provincia de Buenos Aires de esta República, todos mayores de edad, como lo justifica con el poder especial que éstos le otorgaron el catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, por escritura pasada ante mí, al folio mil cuatrocientos ochenta y nueve de este mismo Registro a mi cargo la que en su matriz tengo a la vista y copiadas sus partes pertinentes, literalmente dicen así: ...Ante mí y testigos, comparecen: las señoras Isabel Weiss de Dajc, argentina naturalizada, con libreta cívica número cuatro millones seiscientos setenta y un mil setecientos treinta, viuda; Andrea Josefina Samek de Alcalay, argentina naturalizada, con libreta cívica número novecientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y siete, casada en segundas nupcias; Miryam Gruber de Gorin, yugoeslava, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital, bajo el número cinco millones trescientos catorce mil trescientos veinte, divirciada; Ehrentraut Adela Pulpan de Kovac, argentina naturalizada, con libreta cívica número tres millones doscientos nueve mil novecientos noventa y dos, divorciada y los señores Geza Weiss, argentino naturalizado, con libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatro millones ciento treinta mil trescientos setenta y ocho soltero; Tomás Eduardo Gannon, argentino, con libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatro millones seis mil cuatrocientos treinta, casado; ...Horacio Augusto Darget, argentino, con libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatro millones siete mil setecientos treinta y cuatro, casado; José Julio Rodríguez, argentino, con libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatro millones ciento cinco mil, soltero y Walter Norberto Rodríguez, argentino, con libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatro millones veinte y nueve mil seiscientos veinte y cinco, casado; los ocho primeros comparecientes son de este vecindario: el noveno de Temperley, y el último de Villa Ballester, ambos de la Provincia de Buenos Aires de esta República: todos son mayores de edad y personas de cuyo conocimiento, doy fe, así también como de que dicen; Que en el carácter de socios fundadores de la sociedad anónima que girará en esta Capital, con la denominación de "Cromocart Editora, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", cuya acta constitutiva han suscripto por documento privado el día de hoy aprobando además el proyecto de Estatutos respectivo, todo lo que ratifican expresamente en este acto, confieren poder especial a la señora Andrea Josefina Samek de Alcalay y a los señores Goza Weiss, Salomón Ferman y Tomás Eduardo Ganonn, para que en su nombres y representación, actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente cualesquiera de ellos, gestionen y obtengan del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales con facultades bastantes para que acepten e introduzcan en los mismos las modificaciones o adiciones que el Superior Gobierno de la Nación o la Inspección General de Justicia eventualmente impusieran o que por cualquier otra razón los apoderados estimaren convenientes. Al efecto los facultan para que se presenten ante las atuoridades que correspondan por escritos, escrituras, documentos, testigos y cuantos más requisitos se les exijan; se notifiquen de resoluciones y apelen de las mismas acepten modificaciones o las rechacen sosteniendo sus derechos; cumplan con todos y cada uno de los demás requisitos y actos exigidos por las leyes, derechos o reglamentos; otorguen y firmen oportunamente la respectiva escritura de protocolización de estatutos y constitución definitiva de la sociedad conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve de Código de Comercio; obliguen a los comparecientes con arreglo a derecho; ...Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y firman cada cual como acostumbra a hacerlo, ante mí y los testigos del acto señor Antonio Martínez y señorita Celina Pintos Sampaio, vecinos, hábiles, doy fe. — Isabel Weiss de Dajc. — Alcalay. — Miryam Gruber de Gorin. — Ehrentraut Pulpan de Kovac. — Geza Weiss. — T. Gannon. — Ferman! — H. Darget. — J. Rodríguez. — W. Rodríguez M. — Tgo.: A. Martínez. — Tgo.: Celina P. Sampaio. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo M. Saa Avellaneda. — Es copia fiel, doy fe, así también como de que el compareciente me asegura que el mandato transcripto se encuentre vigente y en el carácter expresado continúa diciendo: Que a efectos de dejar definitivamente constituída la sociedad anónima que girará en esta Capital con la denominación de "Cromocart Editora, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", conforme por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, me hace entrega del testimonio de las actuaciones tramitadas ante la Inspección General de Justicia, el que en cumplimiento a lo solicitado agrego a la presente e íntegramente transcripto, literalmente, dice así: "Testimonio. — Los que suscriben Geza Weiss, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en la calle Bustamante mil ciento sesenta y dos, Capital, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento treinta mil trescientos setenta y ocho; Isabel Weiss de Dajc, argentina naturalizada, viuda, domiciliada en la calle Beruti dos mil cuatrocientos sesenta y siete, Capital Federal, libreta cívica número cuatro millones seiscientos setenta y un mil setecientos treinta; Andrea Josefina Samek de Alcalay, argentina naturalizada, casada, en segundas nupcias con Jaime Alcalay, domiciliada en Lafinur tres mil doscientos, Capital, Libreta Cívica número cero novecientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y siete; Miryam Gruber de Gorin, yugoslava, divorciada, domiciliada en la calle Cabrera tres mil veinte y cinco, Capital Federal, cédula de identidad número cinco millones trescientos catorce mil trescientos veinte; Ehrentraut Adela Pulpan de Kovac, argentina naturalizada, divorciada, domiciliada en Bustamante mil ciento sesenta y dos, Capital Federal, libreta cívica número tres millones doscientos nueve mil novecientos noventa y dos; Tomás Eduardo Gannon, argentino, casado con Celia Priegue, domiciliado en la calle Bebedero tres mil novecientos cuarenta y cuatro, Capital, libreta de enrolamiento número cuatro millones seis mil cuatrocientos treinta; Salomón Ferman, argentino naturalizado, casado con María Elva Morales, domiciliado en Arenales dos mil novecientos veinte y siete, Capital, libreta de enrolamiento número cinco millones trescientos sesenta y un mil quinientos treinta y cuatro; José Julio Rodríguez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Condarco doscientos sesenta y uno, Temperley (Provincia de Buenos Aires), libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cinco mil; Walter Norberto Rodríguez, argentino, casado con Ana Rovda, con domicilio en la calle Pacífico Rodríguez ochocientos ochenta y ocho, Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires) libreta de enrolamiento número cuatro millones veinte y nueve mil seiscientos veinte y cinco y Horacio Augusto Darget, argentino, casado, con Elsa Britos, domiciliado en Juncal mil seiscientos noventa y cinco, Capital, libreta de enrolamiento cuatro millones siete mil setecientos treinta y cuatro; reunidos en el local de la calle Quito tres mil setecientos setenta y seis, de esta Capital Federal, resuelven constituir una sociedad anónima a cuyo efecto celebran en este acto, conforme lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la Asamblea constitutiva de la misma, la que se denominará Cromocart Editora Sociedad Anónima Industrial y Comercial, tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital y se regirá por los siguientes estatutos, que quedan aprobados por unanimidad y cuyo tenor es: "Estatuto: Título Primero: Nombre, domicilio y duración. — Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima con la denominación de "CROMOCART EDITORA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior y exterior de la República. Su duración será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su autorización por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo con lo que se dispone en el Artículo Décimo Sexto de estos Estatutos. — Título Segundo: Objeto Social. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Elaboración, industrialización, compra y venta, negociación, distribución, importación y exportación de láminas, tarjetas y estampas en colores; b) Elaboración, industrialización, compra y venta, negociación, distribución, importación y exportación de materias primas y materiales para la confección de láminas, tarjetas y estampas en colores; c) Elaboración, industrialización, compra y venta, negociación, distribución, importación y exportación de herramientas, máquinas, motores, repuestos, productos y subproductos sintéticos, metalúrgicos, químicos, eléctricos, y en general todo otro producto relacionado directamente con la impresión de láminas, tarjetas y estampas en colores; d) Representación de otros establecimientos de la misma naturaleza, nacionales y|o extranjeros, para la comercialización, industrialización, importación y exportación de los artículos correspondientes a las enumeraciones precedentes; e) Consignaciones. Para lograr su objeto la Sociedad podrá realizar por intermedio de sus representantes todos los actos y celebrar todos los contratos que en forma directa o indirecta favorezcan su desarrollo, pudiendo así efectuar toda clase de operaciones comerciales o industriales, sin limitación alguna, pudiendo hacerlo por su propia cuenta y nombre o bien asociada a terceros y|o por cuenta y nombre de los mismos siempre que se relacionen con el objeto social y no estén prohibidas por la ley. — Título Tercero. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (moneda pesos nacional cinco millones) representado por cincuenta mil (cincuenta mil) acciones ordinarias de cien (cien) pesos moneda nacional cada una, al portador y distribuídas en cinco series numéricas de diez mil acciones cada una de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, las que se emitirán en títulos representativos de una a veinte acciones. Las distintas series se numerarán correlativamente del número uno en adelante, habiéndose emitido y suscripto íntegramente las tres primeras series, e integrado totalmente las mismas en el acto constitutivo. Las Series siguientes serán emitidas en la oportunidad y forma de pago que estime conveniente el Directorio. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado a la suma de moneda pesos nacional veinte y cinco millones (veinticinco millones de pesos moneda nacional) por resolución de la Asamblea General de Accionistas reunida con un quórum no inferior al setenta y cinco por ciento (setenta y cinco por ciento) del capital suscripto con derecho a voto, sea en primera como en segunda convocatoria, y el voto favorable que represente por lo menos el sesenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto, pudiendo verificarse dicho aumento de una sola vez o parcialmente. Las series no emitidas del aumento del capital autorizado podrán ser de acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción y ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción, o preferidas. — El tipo de acciones de las series correspondiente al aumento del capital será fijado por la Asamblea General de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de la emisión así como la forma y modo de pago de dichas acciones. — Las emisiones y aumentos del capital autorizado serán elevadas a escritura pública, inscriptos en el Registro Público de Comercio, anunciados por tres días en el boletín oficial y comunicados a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una o más series sin que la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integradas por lo menos en su diez (diez) por ciento. — En todos los casos de emisión de acciones, los tenedores tendrán preferencia dentro de su categoría proporcionalmente a su tenencia. — Si se emitieran conjuntamente acciones ordinarias, Clase "A" o acciones ordinarias clase "B", se guardará entre ellas la proporción existente antes de la emisión, en cuyo caso el derecho de preferencia será ejercido dentro de la respectiva categoría, pero si se resolviera emitir acciones de una sola clase, o de las dos pero sin tomar en cuenta la proporción anterior, todos los accionistas ordinarios sin distinción tendrán dicho derecho en proporción a las acciones que posean. — En caso de que se emitan acciones preferidas, todos los tenedores, cualquiera sea su clase podrán ejercer su igualdad de condiciones el derecho de preferencia. — A tal efecto se efectuarán publicaciones por tres días en el Boletín Oficial llamando a la suscripción y el plazo para ejercer tal derecho caducará a los quince días de finalizada la última publicación. — No se apli-

cará el derecho de preferencia en los casos en que se resolviera el pago en acciones de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad en la forma dispuesta en el inciso c) del artículo sexto. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado la suma de moneda pesos nacional cinco millones con más los aumentos que se hayan resuelto y se cumplimenten en la forma determinada por este artículo, debiendo guardar dichos aumentos las proporciones que esablece el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Artículo Quinto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual acumulativo o no del diez por ciento (diez por ciento) sobre las sumas integradas con o sin participación adicional en el remanente de las utilidades después que las acciones ordinarias hayan percibido por lo menos el veinte por ciento de utilidad. — En el primer caso, la participación adicional no podrá exceder del veinte por ciento de las sumas integradas. — Las acciones preferidas serán emitidas con derecho a un voto por acción por el tiempo en que por falta de utilidades no se les abone, en todo o en parte el dividendo fijado, como asimismo en el caso de que la Sociedad se encuentre en mora en el pago de los dividendos que se hubieren pactado al emitirlas. — La asamblea podrá resolver pagar dichos dividendos en acciones, con el consentimiento de los tenedores de dichas acciones preferidas. — Artículo Sexto: Quedan establecidos los siguientes requisitos y normas para las acciones: a) Los títulos definitivos de las acciones integradas serán al portador y contendrán la indicación de la clase y el número. — Serán firmados por el Presidente y uno de los Directores, pudiendo una de las firmas ser facsímil y contendrán además los restantes requisitos del artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio; b) Mientras no estén totalmente integradas, se expedirán certificados provisorios nominativos que no podrán transferirse sin autorización del Directorio. — La acción contra el cesionario como sucesor, no exime de responsabilidad solidaria al cedente, mientras las acciones no están íntegramente pagadas. c) La suscripción y posesión de acciones o certificados provisorios obliga a los accionistas a someterse a las disposiciones de estos Estatutos, a las resoluciones de la Asamblea General y en lo no previsto, a las disposiciones del Código de Comercio; d) La integración de las acciones suscriptas será completada en la forma y plazo que fije el Directorio. — En caso de mora, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, el Directorio tendrá opción para reclamar judicialmente los importes adeudados o disponer la venta de las acciones en remate público, imputando el producido al pago de los gastos, intereses y cuotas adeudadas, respondiendo el suscriptor por la diferencia. e) La integración de las acciones podrá efectuarse en dinero en efectivo, en bienes inclusive inmuebles u otros valores, pero la integración en especie podrá efectuarse siempre que los valores que se den en pago sean equivalentes al valor de las acciones. A este respecto se requerirá siempre una resolución expresa del Directorio para cada caso, efectuándose la comunicación oportunamente a la Inspección General de Justicia. — f) Las acciones serán indivisibles y la Sociedad no reconocerá sino un solo propietario de cada acción. — Título Cuarto. — Debentures. — Artículo Séptimo: Con la aprobación de la Asamblea General de Accionistas el Directorio podrá emitir Debentures dentro o fuera del país de acuerdo a las disposiciones de la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o de otras que se sancionen en el futuro. — La misma Asamblea determinará o bien facultará al Directorio para que resuelva las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que considere más convenientes. — Título Quinto: Dirección y Administración. — Artículo Octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres Directores titulares que serán nombrados por la Asamblea General de Accionistas. — Este Directorio podrá ser elevado a cinco miembros titulares. Una vez elegido el mismo, designará anualmente de entre sus miembros el presidente y Vicepresidente y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. — Los miembros del Directorio durarán dos años en sus funciones; podrán ser reelegidos indefinidamente y desempeñarán sus cargos hasta que la Asamblea de Accionistas designe sus reemplazantes. — Se irán renovando parcialmente cada año de manera que de los tres miembros que elija la Asamblea como primer Directorio, uno durará un año en sus funciones, decidiéndose por sorteo en la primera reunión de Directorio, cualquiera de sus miembros tendrá su mandato por un año solamente. — Artículo Noveno: Mientras el Directorio esté compuesto por tres miembros sesionará válidamente con la asistencia de dos de ellos. — Aumentado el número de Directores habrá "quórum" cuando asista la mayoría. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el libro de Actas. — En caso de ausencia, renuncia, enfermedad prolongada, licencia, fallecimiento o cualquier otro impedimento del Presidente, el mismo será reemplazado por el Vicepresidente. — De hallarse en iguales circunstancias el Vicepresidente, éste será reemplazado por un Director especialmente designado al efecto en reunión de Directorio, con intervención del Síndico. — Cuando el Directorio sesione con número par de miembros, el Presidente tendrá doble voto pero sólo en caso de empate en la votación. — En cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos treinta y nueve del Código de Comercio, cada miembro del Directorio deberá depositar cien acciones en la caja de la Sociedad por todo el tiempo que dure su mandato. — Artículo Décimo: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o quien lo reemplace, según el presente estatuto, pero deberá celebrar por lo menos seis sesiones anuales. — Asimismo podrá ser convocado a solicitud de un Director o del Síndico, o del Fideicomisario en el caso de haberse emitido debentures, y por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la Sociedad y resolver y autorizar todos los actos y operaciones relativas a su objeto, así como para la gestión y administración de los negocios de la misma, con facultades especiales para hacer cuanto se halle dentro de las funciones sociales y no esté expresamente reservado por las leyes y por este Estatuto a la resolución de la Asamblea y no lo sean expresamente prohibidas por la Ley. — Son atribuciones y funciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace en su caso, con la salvedad del artículo décimo segundo y de acuerdo con estos Estatutos; b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades. — Podrá en consecuencia: Uno) Comprar, adquirir por donación o por cualquier otro título legal, recibir en pago, importar, exportar, vender y permutar toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, mercaderías, frutos, productos, subproductos, materias primas, materiales, maquinarias, automotores, repuestos, en el país o en el extranjero; Dos) Constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes o con registro, con o sin desplazamiento, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; Tres) Dar y tomar dinero prestado, contra toda clase de promesas de pago, dentro o fuera del país; Cuatro) Suscribir, comprar, vender, adquirir o transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, nacionales, provinciales, municipales y de reparticiones autónomas o autárquicas del Estado o estados extranjeros; Cinco) Celebrar contratos de comodato, de sociedad, de arrendamiento, de locación, de sublocación, incluso por término mayor de seis años, de locación de servicios, de seguro como asegurada, de depósito usuales en el comercio, de consignación y gestión de negocios, de construcción y explotación de obras particulares y todo género de contratos sobre inmuebles o muebles a título gratuito u oneroso, siempre que se relacionen con el objeto social y rescindirlos; Seis) Endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte; Siete) Formular facturas, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques o giros en descubierto, aceptar y avalar letras de cambio, pagarés, vales, cheques, giros u otros efectos de comercio; Ocho) Operar con los Bancos Central de la República Argentina, Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con las demás instituciones oficiales y particulares, nacionales, provinciales o municipales, creadas o a crearse y aceptar sus respectivos reglamentos; Nueve) Entregar y recibir dinero en depósito, mercaderías o efectos de comercio y estipular sus condiciones, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario; Diez) Expedir cartas de créditos, warrants, aceptar fianzas y otorgar las garantías que fuesen requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; Once) Dar y tomar en cualquier título en comodato o en arrendamiento bienes raíces por todo el tiempo legal, aun mayor de seis años; Doce) Adquirir y transferir marcas de comercio y patentes de invención; Trece) Liquidar sociedades, adquirir el activo o el activo y pasivo de establecimientos comerciales; Catorce) Formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas; Quince) Desempeñar toda clase de mandatos incluso de directores, administradores, gerentes y liquidadores; diez y seis) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; Diez y siete) Nombrar uno o más delegados administradores, gerentes, gerentes generales, representantes, factores, mandatarios, apoderados, empleados y obreros, fijar sus remuneraciones y conferirles las facultades que considere convenientes, separarlos de sus cargos o empleos, trasladarlos o dejar sin efecto su designación y nombramiento, conferir poderes especiales y|o generales y revocarlos. Para las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la Sociedad sea parte, la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios designados por el Directorio, con poderes suficientes al efecto; Diez y ocho) Comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores, transar cuestiones y asuntos judiciales; o extrajudiciales, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, hacer y aceptar daciones en pago; Diez y nueve) Promover y contestar acciones judiciales y extrajudiciales, querellar criminalmente, absolver posiciones, acusar, querellar, transigir, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; Veinte) Solicitar privilegios, concesiones y exenciones de impuesto a los gobiernos nacionales, provinciales, municipales y a las autoridades pertinentes de cualquier país para facilitar, ayudar o proteger cualquiera de los objetos sociales; Veinte y uno) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos, los reglamentos que dicte aprobados por la Inspección General de Justicia y las resoluciones de la Asamblea; Veinte y dos) Establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el país o en el extranjero, pudiendo o no asignarles capital determinado; c) Disponer las emisiones de acciones, fijar sus características y la forma y fecha de integración de acuerdo a lo dispuesto por el artículo tercero y por el inciso d) del artículo sexto de estos estatutos; d) Designar a uno o más de sus miembros para desempeñar el cargo de Gerente General o de Administrador de alguna parte de los bienes sociales con facultades especiales y fijar honorarios cuyo importe se cargará a la cuenta de Gastos Generales, ad-referéndum de la Asamblea; e) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; f) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria los documentos mencionados en el artículo trescientos cuarenta y siete inciso uno del Código de Comercio y someterlo los asuntos que deban ser considerados o aprobados por la misma; g) Disponer el reparto de dividendos provisorios provenientes de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por Balances confeccionados en legal forma, con la responsabilidad y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia; h) Fijar las condiciones de la emisión de debentures que resuelva la Asamblea, de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, o las que en adelante se dicten. La enumeración precedente no es taxativa ni limitativa sino enunciativa, entendiéndose que el Directorio podrá efectuar todo acto de administración, adquisición o enajenación, relacionado directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad y le corresponderán todas las atribuciones que no se mencionen y que fueren necesarias y|o convenientes para la más amplia dirección y administración de la sociedad, facultándosele para resolver sobre todos los actos y operaciones no previstas en estos Estatutos pero comprendidos o relacionados con la finalidad o actividad social. — Artículo Décimo Segundo: La firma de uno cualquiera de los Directores será suficiente para suscribir todo acto o contrato que obligue a la Sociedad, pudiendo ser reemplazada la firma de alguno de los Directores por la de un apoderado general. — Artículo Décimo Tercero: En recompensa de sus servicios el Directorio será remunerado con la suma que anualmente fije la Asamblea además de los emolumentos que les correspondan a los Directores por el desempeño de los cargos que se mencionan en el inciso d) del artículo once. — Título sexto: Sindicatura. — Artículo décimo cuarto: Anualmente la Asamblea General Ordinaria designará un Síndico titular y un Síndico suplente, los que pueden ser reelegidos indefinidamente y que tendrán todas las atribuciones previstas en el Código de Comercio, Leyes reglamentaciones pertinentes y por lo dispuesto en este estatuto. Para la elección de Síndicos todos los accionistas ordinarios tienen derecho a un voto por acción. La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea General de accionistas. — Título séptimo: Asambleas. — Artículo décimo quinto: Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias y serán presididas por el Presidente del Directorio, rigiéndose de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas solicitadas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla, en segunda convocatoria se citarán por tres días de publicaciones con ocho de anticipación y en tercera convocatoria para los casos previstos en el artículo décimo sexto por tres días con ocho de anticipación a la fecha de la Asamblea. Para asistir a las mismas deberán depositarse las acciones en la caja de la sociedad, o en un Banco con un día de anticipación por lo menos y recibirán un comprobante de depósito que mencionará el número de acciones y la clase a que corresponden y cuyo comprobante les servirá para acreditar el carácter respectivo. Para asistir a las Asambleas los accionistas podrán hacerse representar por carta poder. — Artículo décimo sexto: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado, tomándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, con la salvedad establecida en el artículo cuarto para el caso de aumento de capital. Para considerar cualquiera de los asuntos que prevee el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las Asambleas quedarán legalmente constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento (setenta y cinco por ciento) del capital suscripto con derecho a voto; en segunda convocatoria con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) y en tercera convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes. En estos casos las resoluciones se tomarán por mayoría que represente el setenta y cinco por ciento (setenta y cinco por ciento) de los votos presentes. — Título octavo: Ejercicio social, balance, utilidades: Artículo décimo séptimo: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de marzo de cada año. Se practicará en dichas ocasiones el inventario, balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas, debiendo ajustarse estas operaciones a las normas legales y reglamentarias vigentes. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento (dos por ciento) para

el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma dispuesta por el artículo décimo tercero para retribución del Directorio y síndico; c) El dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden; acumulativo y fijo del ejercicio y dividendo adicional; d) Los dividendos de las acciones ordinarias sin distinción de clases según lo disponga la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio; Tres) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. Es facultativo de la Asamblea decidir el pago total o parcial de dividendos en acciones. — Artículo décimo octavo: El Directorio podrá distribuir dividendos provisorios trimestrales o semestrales, en base a utilidades realizadas y líquidas comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan y debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — Artículo décimo noveno: Los dividendos se abonarán dentro de los ciento ochenta días de su aprobación por la Asamblea. Todos los dividendos no reclamados después de tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescriben a favor de la sociedad e ingresarán un fondo de reserva. — Título noveno: Disolución y liquidación. — Artículo vigésimo: En caso de disolución de la sociedad la liquidación será a cargo del Directorio con aprobación del síndico siempre que la Asamblea no resuelva encomendar la liquidación a otras personas o entidades, o bien utilizar cualquier otro procedimiento de liquidación. La Asamblea que decida la liquidación fijará al mismo tiempo el término de la misma, la retribución y facultades de quienes actúen y demás condiciones que considere convenientes para el mejor desempeño del cometido encomendado. También será facultativo de la Asamblea disponer el reemplazo de los liquidadores para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos. — La liquidación podrá hacerse mediante la cesión total del activo y pasivo si así lo dispusiera la Asamblea convocada a tal efecto. — Artículo Vigésimo Primero: El producto líquido que se obtenga tendrá el destino que se indica a continuación y de acuerdo con el orden de prioridad que se detalla: a) Cancelar todos los gastos y honorarios provenientes de la liquidación; b) Abonar todas las deudas y obligaciones de la Sociedad; c) Reintegro del capital íntegro para los accionistas tenedores de acciones preferidas, siempre que en oportunidad de su misión se hubiera considerado el goce de esta preferencia. d) Reintegro del capital íntegro para los accionistas ordinarios y tenedores de acciones preferidas, cuando éstas en oportunidad de su emisión no tuvieran privilegio para el reintegro del capital; e) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; f) El remanente se distribuirá entre todos los accionistas ordinarios cualquiera sea su clase en proporción del capital integrado sin perjuicio de la participación adicional que le corresponde a las acciones preferidas de acuerdo con lsa condiciones pactadas en oportunidad de su emisión. — En todos los casos no previstos en este estatuto regirán las disposiciones legales vigentes. En este estado los otorgantes suscriben las tres primeras Series del Capital social en la siguiente forma: el señor Geza Weiss, diez mil (diez mil) acciones ordinarias de la Serie "A" y diez mil (diez mil) acciones ordinarias de la Serie "B", de cinco votos, de cien (cien) pesos moneda nacional cada una, o sean dos millones de pesos moneda nacional (moneda pesos nacional dos millones); la señora Isa Weiss de Dajc, nueve mil (nueve mil) acciones ordinarias de la Serie "C", de cinco votos de cien (cien) pesos moneda nacional cada una, o sean novecientos mil pesos (pesos novecientos mil) moneda nacional; la señora Andrea Josefina Samek de Alcalay, veinticinco (veinticinco) acciones ordinarias de la Serie "C", de cinco votos de cien (cien) pesos moneda nacional cada una, o sean dos mil quinientos pesos (pesos dos mil quinientos) moneda nacional; la señora Miryam Gruber de Gorin, novecientas (novecientas) acciones ordinarias, de la Serie "C", de cinco votos, de cien (cien) pesos moneda nacional cada una, o sean noventa mil pesos (pesos noventa mil) moneda nacional; la señora Ehrentraut Adela Pulpan de Kovac, veinticinco (veinticinco) acciones ordinarias de la Serie "C", de cinco votos, de cien (cien) pesos moneda nacional cada una, o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional (moneda pesos nacional dos mil quinientos); el señor Tomás E. Gannon, diez (diez) acciones ordinarias, de la Serie "C", de cinco votos, de cien (cien) pesos moneda nacional cada una, o sean mil (mil) pesos moneda nacional; el señor Salomón Ferman, diez (diez) acciones ordinarias de la Serie "C", de cinco votos de cien (cien) pesos moneda nacional cada una, o sean mil pesos (pesos mil) moneda nacional; el señor José Julio Rodríguez, diez (diez) acciones ordinarias de la Serie "C", de cinco votos, de cien (cien) pesos moneda nacional cada una, o sean mil (mil) pesos moneda nacional; el señor Walter Norberto Rodríguez, diez (diez) acciones ordinarias, de la Serie "C", de cinco votos, de cien (cien) pesos moneda nacional cada una, o sean mil (mil) pesos moneda nacional y el señor Horacio Augusto Darget, diez (diez) acciones ordinarias, de la Serie "C", de cinco votos, de cien (cien) pesos moneda nacional cada una, o sean mil (mil) pesos moneda nacional. — De estos importes se ha integrado la totalidad, o sea la suma de tres millones de pesos (pesos tres millones) moneda nacional, según surge del Balance referido anteriormente en los Estatutos y certificado por el Contador Público Nacional Arnaldo de Mayolas. — Además los otorgantes proceden a elegir en este acto el primer Directorio de la Sociedad el que queda integrado en la siguiente forma: Presidente señor Geza Weiss, Vicepresidente señora Isabel Weiss de Dajc, Director señora Andrea Josefina Samek de Alcalay, Síndico Titular Contador Salomón Ferman, Síndico Suplente Contador Tomás E. Gannon. — Este Directorio queda facultado desde ya para efectuar a nombre de "Cromocart Editora" Sociedad Anónima Industrial y Comercial( en formación) todas y cualesquiera de las operaciones comprendidas en los Estatutos precedentemente aprobados en la forma y con las facultades en los mismos previstas, incluso aceptar la suscripción e integración de otras series del capital social autorizado, operaciones que serán sometidas para su ratificación a la Primera Asamblea General que se celebre después de autorizada la Sociedad para funcionar en carácter de anónima, se hallen inscriptos los Estatutos en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto todos los otorgantes confieren en la fecha poder especial a los señores Geza Weiss. Andrea Josefina Samek de Alcalay, Tomás E. Gannon y Salomón Ferman, por escritura pública que autorizará el Escribano doctor Ricardo M. Saa Avellaneda. — Dentro de los conceptos expresados, los suscriptos dejan formalizada la constitución provisoria de la Sociedad Anónima "Cromocart Editora" Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en formación) en prueba de lo cual suscriben el presente extendido en diez sellos de un peso moneda nacional cada uno, número cero ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis, cero ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho, cero ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve, cero ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta, cero ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y uno, cero ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos, cero ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres, cero ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis, el presente número ciento trece mil tres y el ciento trece mil dos, todos de la Serie R., en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete. — Entrelíneas: José — C en este acto — sobrerraspado: la firma de uno cualquiera de los Directores. — Testado: en un cincuenta por ciento de la Serie C. — Todo vale. — Geza Weiss de Dajc. — A. Alcalay. — Miryam Gruber de Gorin. — Ehrentraut Pulpan de Kovac. — Ferman. — T. Gannon. — J. Rodríguez. — W. Rodríguez M. H. Darget. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos número quinientos dos de esta Capital. — Certifico que las firmas que anteceden y por su orden dicen: Geza Weiss, Isabel Weiss de Dajc, A. Alcalay, Miryam Gruber de Gorin, Ehrentraut Pulpan de Kovac, Ferman, T. Gannon, J. Rodríguez. W. Rodríguez M. y H. Darget, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a don Geza Weiss, doña Isabel Weiss de Dajc, doña Andrea Josefina Samek de Alcalay, doña Miryam Gruber de Gorin, doña Ehrentraut Adela Pulpan de Kovac, don Salomón Ferman, don Tomás Eduardo Gannon, don José Julio Rodríguez, don Walter Norberto Rodríguez y don Horacio Augusto Darget, respectivamente, personas de cuyo conocimiento doy fe. — Buenos Aires, noviembre catorce de mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un sello. — Ricardo M. Saa Avellaneda. — Hay una estampilla y un sello. — Los que suscriben Geza Weiss, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en la calle Bustamante mil ciento sesenta y dos, Capital, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento treinta mil trescientos setenta y ocho; Isabel Weiss de Dajc, argentina naturalizada, viuda, domiciliada en la calle Beruti dos mil cuatrocientos sesenta y siete, Capital Federal, libreta Cívica número cuatro millones seiscientos setenta y un mil setecientos treinta; Andrea Josefina Samek de Alcalay, argentina naturalizada, casada en segundas nupcias con Jaime Alcalay, domiciliada en Lafinur tres mil doscientos, Capital, Libreta Cívica número cero novecientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y siete; Miryam Gruber de Gorin, yugoslava, divorciada, domiciliada en la calle Cabrera tres mil veinte y cinco, Capital Federal, Cédula de Identidad número cinco millones trescientos catorce mil trescientos veinte; Ehrentraut Adela Pulpan de Kovac, argentina naturalizada, divorciada, domiciliada en Bustamante mil ciento sesenta y dos, Capital Federal, Libreta Cívica número tres millones doscientos nueve mil novecientos noventa y dos; Tomás Eduardo Gannon, argentino, casado con Celia Priegue, domiciliado en la calle Bebedero tres mil novecientos cuarenta y cuatro, Capital, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones seis mil cuatrocientos treinta; Salomón Fermán, argentino naturalizado, casado con María Elva Morales, domiciliado en Arenales dos mil novecientos veinte y siete, Capital, libreta de enrolamiento número cinco millones trescientos sesenta y un mil quinientos treinta y cuatro: José Julio Rodríguez argentino, soltero, domiciliado en la calle Condarco doscientos sesenta y uno, Temperley (provincia de Buenos Aires), libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cinco mil; Walter Norberto Rodríguez, argentino, casado con Ana Rovda, con domicilio en la calle Pacífico Rodríguez ochocientos ochenta y ocho, Villa Ballester (provincia de Buenos Aires), libreta de enrolamiento número cuatro millones veinte y nueve mil seiscientos veinte y cinco y Horacio Augusto Darget, argentino, casado con Elsa Esther Britos, domiciliado en Juncal mil seiscientos noventa y cinco, Capital, libreta de enrolamiento número cuatro millones ocho mil setecientos treinta y cuatro, reunidos en el local de la calle Quito tres mil setecientos setenta y seis, de esta Capital Federal, en el carácter de únicos integrantes de Cromocart Editora Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en formación) resuelven de común acuerdo ampliar el acta de constitución de la mencionada Sociedad, suscripta en el mismo lugar el día catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, cuyo original ha sido transcripto en diez sellos de un peso moneda nacional cada uno, números cero ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis, cero ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho, cero ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve, cero ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta, cero ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y uno, cero ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos, cero ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres, cero ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis, ciento trece mil tres y ciento trece mil dos, todos de la serie R., siendo de plena validez y derecho entre las partes los agregados que se incorporan a continuación. — A fin de que la señora Andrea Josefina Samek de Alcalay, pueda cumplir su mandato de directora de acuerdo a lo estipulado por el artículo noveno de los estatutos cuya aprobación se gestiona, la señora Isabel Weiss de Dajc, cede y transfiere la misma ciento veinticinco (ciento veinte y cinco) acciones ordinarias de la serie "C", de cinco votos y un valor nominal de cien (cien) pesos moneda nacional cada una, o sea doce mil quinientos pesos (pesos doce mil quinientos) moneda nacional, que sumados a los dos mil quinientos pesos moneda nacional (moneda pesos nacional dos mil quinientos) suscriptos anteriormente, totaliza una integración de quince mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional quince mil para la señora Andrea Josefina Samek de Alcalay. — A consecuencia de esta operación la señora Isabel Weiss de Dajc disminuye su tenencia de acciones a un total de ocho mil ochocientos setenta y cinco (ocho mil ochocientos setenta y cinco) acciones ordinarias de la serie "C" de cinco votos, de cien (cien) pesos moneda nacional cada una, o sea ochocientos ochenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional (moneda pesos nacional ochocientos ochenta y siete mil quinientos). Asimismo se aclara y deja constancia lo siguiente; a) La Sociedad Anónima que se constituye se hace cargo del activo y pasivo de "Cromocart Editora Sociedad en Comandita por Acciones", de la que es sucesora continuando con los negocios de la misma, b) Hasta que quede constituída la Sociedad Anónima en legal forma todos los negocios serán conducidos por la Sociedad en Comandita por Acciones; c) La Sociedad Anónima una vez constituída legalmente se hará cargo de los libros y toda la documentación de su antecesora "Cromocart Editora Sociedad en Comandita por Acciones". — También se deja constancia que a los efectos de concordar con el resto de las disposiciones contenidas en el estatuto de la Sociedad, la suscripción de las acciones en lo que a la serie se refiere debe ser como sigue: donde dice: "A" debe considerarse "uno", en lugar de "B", "dos" y en lugar de "C", "tres" — Los conceptos aquí expresados se incorporan al acta de constitución de "Cromocart Editora" S. A. I. y C. (en formación) los que junto con el balance de iniciación al catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete que se transcribe a continuación son firmados por las partes en prueba de conformidad con lo antedicho en Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — "Cromocart Editora" Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en formación). Quito tres mil setecientos setenta y seis ochenta. Buenos Aires. Balance de constitución al catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. Activo. Moneda pesos legal. Moneda pesos legal. Disponibilidades. Caja. Ocho mil doscientos ochenta y cinco. Activo. Moneda pesos legal. Moneda pesos legal. Bancos ciento ochenta y tres mil trescientos noventa y seis con ochenta. Valores al cobro mil cuatrocientos ochenta y seis. Total: ciento noventa y tres mil ciento sesenta y siete con ochenta. — Créditos: Por ventas. Deudores comunes tres millones doscientos catorce mil novecientos ochenta y seis con treinta y cuatro. Obligaciones a cobrar novecientos cuarenta mil novecientos cincuenta y cinco con sesenta y dos. — Deudores en gestión judicial: noventa y dos mil ciento setenta y tres con treinta y uno. Total: cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento quince con veinte y siete. Otros créditos. Cuenta de Direct. y Empl. tres mil doscientos noventa y dos con ochenta. Anticipos a proveedores doce mil doscientos cincuenta. — Total: quince mil quinientos cuarenta y dos con ochenta. — Total: cuatro millones doscientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho con siete. Menos: Previsión p|deudores incobrables ciento veinte y ocho mil setecientos cincuenta y tres con noventa y siete. — Total: cuatro millones ciento treinta y cuatro mil novecientos cuatro con diez. — Bienes de Cambio (Valuados a su costo) Mercaderías y Materiales Varios. Un millón cuatrocientos diez y seis mil setecientos treinta y nueve con cuarenta y cuatro. Mercaderías en consignación: diez y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve con ochenta y tres. — Total: un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos nueve con veinte y siete. — Inversiones. — (No existen). — Bienes de uso. — Instalaciones. — Costo — Doscientos treinta y un mil doscientos cincuenta. Menos: Amortizaciones ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis con sesenta y tres. Total: ciento cuarenta y siete mil setecientos noventa y tres con trein-

ta y siete. Muebles y Útiles — Costo — doscientos un mil ochocientos cuarenta y siete con veinte y cinco. Menos: Amortizaciones: sesenta y cinco mil ciento noventa y uno con noventa y cuatro. — Total: ciento treinta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco con treinta y uno. — Mejoras local Quito tres mil setecientos setenta y seis|ochenta. Costo ciento quince mil treinta y tres con treinta. Activo. Moneda pesos legal, moneda pesos legal. Menos: Amortizaciones. Sesenta y dos mil ciento veinte y cuatro con ochenta y uno, cincuenta y dos mil novecientos ocho con cuarenta y nueve, trescientos treinta y siete mil trescientos cincuena y siete, con diez y siete. — Sub-Total del Activo: seis millones noventa y nueve mil seiscientos treinta y ocho con treinta y cuatro. Bienes Inmateriales. — Marcas y Patentes. — Costo — setecientos treinta y cuatro. Menos: Amortizaciones anteriores: setecientos treinta y tres. Total un peso. Cargos diferidos: Gastos Adelantados: veinte y un mil novecientos ochenta y siete con cincuenta y seis. — Total del Activo: pesos seis millones ciento veinte y un mil seiscientos veinte y seis con noventa. — Pasivo. — Deudas. Comerciales. — Proveedores: Un millón seiscientos treinta y seis mil treinta y seis con setenta y dos. — Deudas comerciales. Diversas: doscientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y seis con treinta y cinco. — Total: un millón novecientos veinte y cinco mil seiscientos treinta y tres con siete. — Bancarias. — Obligaciones a pagar — Sin garantía real: doscientos noventa mil. Financieras. Préstamos de directores cincuenta mil. Otras deudas. — Por cargas fiscales: sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos con noventa y cinco. Por cargas sociales: veinte y cinco mil trescientos noventa con sesenta y uno. — Comisiones a pagar: Setenta y seis mil ciento quince con setenta y cuatro. — Dividendos — Pendientes de pago: veinte y cinco mil cuatrocientos trece con treinta y dos. — Ciento noventa y dos mil ochocientos sesenta y dos con sesenta y dos. — Total: dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco con sesenta y nueve. — Provisiones. — Pasivo. — moneda pesos legal. — moneda pesos legal. — Provisión para Impuestos: ciento diez y seis mil cuatrocientos veinte y tres. — Provisión para cargas sociales: ocho mil quinientos trece con sesenta y ocho. — Provisión para sueldos y aguinaldos: cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y uno con cincuenta. — Total ciento ochenta y un mil seiscientos noventa y cinco con diez y ocho. — Total de compromisos: dos millones seiscientos cuarenta mil ciento noventa con ochenta y siete. — Previsiones Previsión Ley número once mil setecientos veinte y nueve, ochenta y un mil cuatrocientos treinta y seis con tres. Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros (No existen) Total: dos millones setecientos veinte y un mil seiscientos veinte y seis con noventa. Capital, Reservas y resultados: Capital suscripto: Certificado de Acciones tres millones. Aportes a capitalizar: cuatrocientos mil. Total: tres millones cuatrocientos mil. Total del Pasivo: pesos seis millones ciento veinte y un mil seiscientos veinte y seis con noventa. — Cuentas de Orden: Documentos descontados: quinientos cuarenta mil ochocientos ochenta y ocho con cuarenta y ocho. — Consignaciones remitidas: veinte y dos mil seiscientos cincuenta y tres, con cuarenta y cinco, pesos quinientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y uno con noventa y tres. Balance General referido al informe adjunto. — A. de Mayolas. — Hay un sello que dice: Arnaldo A. E. de Mayolas. Contador Público Nacional. C. P. C. E. Tº XXXIV. Fº 239. Geza Weiss. — Isabel Weiss de Dajc. — A. Alcalay. — Miryam Gruber de Gorin. — Ehrentraut Pulpan de Kovac. — T. Gannon. — Ferman. — J. Rodríguez. — W. Rodríguez M. — H. Darget. — En el carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos número quinientos dos de esta Capital, Certifico que, las firmas que anteceden y las estampadas en el sellado fiscal de moneda pesos legal uno, número S. trescientos treinta mil cuatrocientos setenta y nueve, son auténticas, fueron puestos en mi presencia y por su orden pertenecen al señor Geza Weiss señora Isabel Weiss de Dajc, señora Andrea Josefina Samek de Alcalay, Miryam Gruber de Gorin, Ehrentraut Adela Pulpan de Kovac, señor Tomás Eduardo Gannon y señores Salomón Fermán, José Julio Rodríguez, Walter Norberto Rodríguez y Horacio Augusto Darget. — Buenos Aires, octubre veinte y tres de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un sello. Ricardo M. Saa Avellaneda. — Hay una estampilla. — Buenos Aires, seis febrero mil novecientos cincuenta y nueve. — Visto el expediente número quinientos cincuenta y seis|cincuenta y nueve, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cromocart Editora, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad "Cromocart Editora, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" constituída en esta Capital el catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (uno vuelta) a ocho vuelta (ocho vuelta), con las modificaciones de fojas cuarenta y tres (cuarenta y tres) a cuarenta y seis (cuarenta y seis) y sesenta y tres (sesenta y tres) a sesenta y siete vuelta (sesenta y siete vuelta). — En la escritura de constitución definitiva de esta Sociedad deberá insertarse el balance de fojas cincuenta y cuatro (cincuenta y cuatro) a cincuenta y cinco vuelta (cincuenta y cinco vuelta). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas sesenta y ocho vuelta (sesenta y ocho vuelta). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto número mil ciento sesenta y ocho. Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Sobre raspado: Estatutos, setenta, tarjetas y estampas, cumplimenten, indicación, cumplimiento, lo sean, o, excenciones, fijar, indirectamente, para, les, convocatoria, fijo, dispuesta, proceden, noviembre, domiciliada, yugoeslava, uno, moneda, valudados, doscientos y Gruber. — Entre líneas: "de Comercio", "acuerdo con" y General. — Testado: mil y la. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número nueve mil cien, referente al acta de constitución, estatuto y decreto del Poder Ejecutivo por el que se autoriza el funcionamiento con el carácter de anónima a la Sociedad "Cromocart Editora", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; y que el presente se expide en diecisiete sellos de tres pesos moneda nacional numerados del millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos seis y dos millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos siete y dos millones trescientos setenta y cuatro mil ciento noventa al dos millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos cuatro, habilitados cada uno a cinco pesos moneda nacional con estampillas fiscales adheridas y un sello de cinco pesos número cincuenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — S|R: millones trescientos — se — Vale. Mcc. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. — Hay una firma ilegible". — Es copia fiel, doy fe, así también como de que el compareciente en el carácter al principio citado, continúa diciendo: Que deja protocolizado en este Registro a mi cargo el testimonio transcripto y definitivamente constituída la Sociedad Anónima "Cromocart Editora, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", ratificando todo lo actuado hasta la fecha. — Previa lectura que le doy, ratifica su contenido y firma ante mí y los testigos del acto señorita Celina Pintos Sampaio y el señor Mario Ricardo Martelli, vecinos y hábiles, doy fe. — Ferman. — Tgo.: Celina P. Sampaio — Tgo.: M. R. Martelli. — Hay un sello. Ante mí: Ricardo M. Saa Avellaneda. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos cincuenta y cuatro del Registro número quinientos dos a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio en veinte sellos nacionales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y dos al dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro, dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y seis, dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y cinco y del dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y siete al presente, todos de la Serie S, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ricardo M. Saa Avellaneda. — Buenos Aires, 10 de abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.100.— e.24|4-Nº 2.522-v.24|4|59

## SANTA CELIA

### Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final nombro y firman, comparece don Carlos Mario Taboada, argentino, mayor de edad, soltero, vecino de esta Capital, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre invocando el mandato que tiene otorgado el compareciente con los señores Manuel Clemente Juan Solovera, casado; Emilia Barcellone de Solovera, casada; Arturo Augusto Rodríguez, casado; Julio Manuel Juncosa Seré, casado; Celia Eugenia Recarey de Juncosa Seré, casada; Juan Taboada casado; Alberto Sebastián Cía, casado; Enrique Aquiles Colombo, casado; Juan Scarpati, casado; Francisco Taboada, casado, y Manuel Miguel Pacheco, casado, todos domiciliados en esta Capital a excepción del señor Scarpati que se domicilia en Olivos, provincia de Buenos Aires, instrumento que ha sido otorgado con fecha diez de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, al folio mil quinientos ochenta y dos de este Registro, Protocolo del año próximo pasado, y el que copiado en lo pertinente, dice: "Número. ochocientos cincuenta. En la Ciudad de Buenos Aires... a diez de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano... comparecen Manuel Clemente Juan Solovera... Emilia Barcellone de Solovera... Arturo Augusto Rodríguez... Julio Manuel Juncosa Seré... Celia Eugenia Recarey de Juncosa Seré... Juan Taboada... Carlos Mario Taboada... Alberto Sebastián Cía... Enrique Aquiles Colombo... Juan Scarpati... Francisco Taboada... y don Manuel Miguel Pacheco... doy fe y dicen: Que confieren poder especial a favor de los señores y a su vez comparecientes, don Carlos Mario Taboada... para que actuando conjunta, separada o indistintamente realicen los actos, gestiones y diligencias que sean conducentes para obtener la personería jurídica de la Sociedad Anónima Santa Celia Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria que han constituído entre los comparecientes con fecha de hoy y la que se regirá por los estatutos aprobados entre los mismos por instrumento privado y a tal efecto los facultan para presentarse ante las autoridades que correspondan... aceptar las observaciones que formule la Inspección General de Justicia y proponer las modificaciones que sean pertinentes, firmar la escritura de protocolización y solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio... Así la otorgan y previa lectura y ratificación firman con los testigos... doy fe. — Manuel Solovera. — Emilia B. de Solovera. — A. Rodríguez. —, Juncosa. — Celia Recarey de Juncosa. — Carlos Mario Taboada. — Alberto S. Cía. — Colombo. — J. Scarpati. — F. Taboada. — M. Pacheco. — Juan Taboada. — Guillermo C. Beyer. — R. Elena Turdó. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Palacios Videla". — Es copia fiel de las partes pertinentes del poder, doy fe. — Y el compareciente, dice: Que conforme con lo resuelto en el acto de fecha diez de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, realizada por los socios solidarios y comanditarios de "Santa Celia, Sociedad en Comandita por Acciones" y conforme a lo establecido en el artículo undécimo del contrato de dicha Sociedad, y habiéndose llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, declara: Que reduce a escritura pública los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Santa Celia, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", y las actuaciones producidas con motivo de su constitución definitiva, que reproducidas dicen: El acta mencionada precedentemente copiada literalmente dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho, se reunen en el local de la calle Reconquista 468, sexto piso izquierda, los señores que al final firman, en su carácter de socios solidarios y comanditarios de "Santa Celia Sociedad en Comandita por Acciones" (Contrato constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de abril de 1956, Nº 172, Fº 226, Lº 234 de Contratos Públicos; aumento de capital: inscripción 17 de mayo de 1957 Nº 228, Fº 349, Lº 234 de Contratos Públicos), después de confiar la presidencia al señor Manuel Clemente Juan Solovera, resuelven: Primero: Constituir la entidad "Santa Celia S. A. Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", la que continuará los negocios sociales de "Santa Celia Sociedad en Comandita por Acciones", de conformidad con lo resuelto por todos sus socios. — Segundo: Aprobar por unanimidad el estatuto preparado al efecto, cuyo texto se agrega a la presente y forma parte de la misma. — Tercero: Aprobar el balance de transferencia de "Santa Celia Sociedad en Comandita por Acciones", al 1º de julio de 1957, cuyo ejemplar se agrega a la presente debidamente certificado por el contador público don Balbino Antonio Collarte. — Cuarto: La sociedad anónima constituída en este acto se hace cargo del activo y pasivo de "Santa Celia Sociedad en Comandita por Acciones" a partir del 1º de julio de 1957, declarándose válidos y ratificados todos los actos realizados por esta última desde esa fecha. — Quinto: Hasta tanto la sociedad anónima que por este acto se constituye, no se haya inscripto en el Registro Público de Comercio, continuará funcionando la Sociedad en Comandita por Acciones, tal como lo ha hecho hasta el presente, entendiéndose que lo hace por cuenta y orden de la nueva sociedad. — Sexto: Solicitada la suscripción e integración de las cuatro primeras series del capital autorizado por un total de cuatro millones de pesos m|n. de acciones ordinarias "A", de valor nominal m$n. 100, cada una, de cinco votos por acción al portador, se cubre la cifra de tres millones setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.700.000), de acuerdo al siguiente detalle: a) Señor Manuel Clemente Juan Solovera, dos mil (2.000) acciones, o sea un capital de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—); b) Señora Emilia Barcellone de Solovera, dos mil (2.000) acciones o sea un capital de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—); c) Señor Arturo Rodríguez, un mil (1.000) acciones o sea un capital de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—); ch) Doctor Julio Manuel Juncosa Seré, dos mil (2.000) acciones, o sea un capital de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—); d) Doctor Juan Taboada, dos mil acciones (2.000) o sea un capital de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—); e) Doctor Carlos Mario Taboada, un mil (1.000) acciones, o sea un capital de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—). f) Señor Alberto Sebastián Cía., Un mil (1.000) acciones o sea un capital de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—); g) Señor Enrique Aquiles Colombo, doscientas (200) acciones, o sea un capital de Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); h) Doctor Juan Scarpati, dos mil (2.000) acciones o sea un capital de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—); i) Señor Francisco Taboada, cien (100) acciones o sea un capital de Diez mil pesos mo-

neda nacional (m$n. 10.000.—); j) Señor Manuel Miguel Pacheco, veintidós mil (22.000) acciones, o sea un capital de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.200.000.—); y h) Señora Celia Eugenia Recarey de Juncosa, un mil setecientos (1.700) acciones o sea un capital de Ciento setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 170.000.—). Todas estas suscripciones son integradas mediante la transferencia del activo y pasivo de la sociedad antecesora de acuerdo a lo expresado en tercero y cuarto. — Séptimo: Por unanimidad se designa el siguiente Directorio: Presidente, Dr. Juan Taboada; Vicepresidente: Dr. Julio Manuel Juncosa Seré; Director: señor Manuel Clemente Solovera; Síndico titular: Sr. Alberto Sebastián Cía.; Síndico suplente, Dr. Carlos Mario Taboada. — Leída la presente acta por todos los asistentes se dió por terminada la reunión firmándola los mismos en prueba de conformidad. Manuel Solovera. — Emilia B. de Solovera. — A. Rodríguez. — Juncosa. — Celia R. de Juncosa. — Carlos M. Taboada. — Alberto S. Cía. — Colombo. — J. Scarpati. — F. Taboada. — M. Pacheco. — Juan Taboada. — "Estatutos. — I. — Nombre, Duración, Domicilio y Objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "SANTA CELIA S. A. AGROPECUARIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituída una sociedad anónima, continuadora de los negocios de "Santa Celia, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto de la República y en el extranjero, con capitales asignados o no. — Artículo 2º: La duración se fija desde el 1º de julio de 1957 hasta el 28 de febrero de 2000, pero la sociedad podrá ser prorrogada o disuelta por la Asamblea General de accionistas antes del término fijado. — Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada con terceros: a) Operaciones agropecuarias, mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y|o frutícolas, de predios rurales, propios o arrendados o tomados en aparcería, en todos sus aspectos, ramos anexos y derivados; b) Operaciones comerciales de importación, exportación, compra, venta de mercaderías, productos terminados o semielaborados, maquinarias de todas clases, materias primas, productos agropecuarios forestales, frutos del país, así como también ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y administraciones; c) Operaciones financieras de cualquier naturaleza, ya sea mediante aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra venta, suscripción y permuta de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos con o sin garantía, dentro de las formas permitidas por la Ley; d) Operaciones inmobiliarias mediante la edificación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos, promoción, ejecución y venta de edificios por cualquier régimen e incluso por propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir todo o parte de los bienes o valores de cualquier empresa o firma comercial que efectúe cualesquier operaciones similares o relacionadas o susceptibles de cumplirse en conexión con cualesquier operaciones que la sociedad está autorizada a efectuar, así como realizar toda otra negociación lícita que tenga vinculación directa o indirecta con los fines perseguidos. — II. — Capital. Acciones y Obligaciones. — Artículo 4º: El capital autorizado de la sociedad se fija en Cinco millones setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 5.700.000.—) divididos en cinco (5) primeras series de Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada una, subdividida en Diez mil (10.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada acción y una (1) sexta serie de Siete mil (7.000) acciones de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—). Las cuatro (4) primeras series, una a cuatro (1 a 4), serán de acciones ordinarias "A" de cinco (5) votos cada una. Las series sucesivas serán de acciones ordinarias "A" de cinco votos y|o de acciones Ordinarias "B" de un (1) voto cada una y|o preferidas, según se disponga al tiempo de la respectiva emisión. — Las acciones ordinarias —tanto de la clase "A" como las de la clase "B"— tendrán igualdad de voto, o sea un (1) voto por acción, para la designación de Síndicos. Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo fijo de hasta un diez por ciento (10 o|o) anual acumulable por un período de tres (3) años, y en su caso, de una participación en el remanente de las utilidades en la forma que establezca la respectiva emisión. Las utilidades totales que, de acuerdo con las condiciones de emisión respectiva y conforme con las prescripciones de este artículo, correspondan a las acciones preferidas, no podrá exceder del catorce por ciento (14 %) del capital representado por dichas acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto excepto en el caso de hallarse el pago del dividendo respectivo, en la situación del artículo 269. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas en cualquier tiempo por el Directorio con utilidades líquidas y realizadas en las condiciones del artículo 343 del Cód. de Comercio y al precio fijado en las condiciones de emisión, el que no podrá ser superior a ciento cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 150.—) por acción. — Artículo 5º: El capital autorizado de cinco millones setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 5.700.000.00) podrá ser elevado por la Asamblea hasta la cifra de veinticinco millones de pesos moneda nacional (25.000.000.—), pero en este caso toda resolución de aumento de capital autorizado deberá: 1) Elevarse a escritura pública, en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal correspondiente; 2) Inscribirse en el Registro Público de Comercio; 3) Publicarse durante tres días en el Boletín Oficial; y 4) Comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. (5.700.000) con más los aumentos realizados de acuerdo con las prescripciones de este artículo, guardándose en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. Las series que correspondan a los aumentos del capital autorizado por encima de la cifra de cinco millones setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 5.700.000.—) serán de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) cada una, de acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, al portador, ordinarias "A" o "B" o preferidas, según se disponga por la respectiva Asamblea. — Artículo 6º) Las acciones podrán representarse por títulos de una (1), cinco (5), veinte (20), cincuenta (50), cien (100), quinientas (500) o mil (1.000) acciones. Todos los títulos representativos de acciones serán firmados por el Presidente o Vicepresidente y por uno de los Directores, pudiendo una de las firmas ser puesta por medio de un sello o impresa. — Artículo 7º: Las acciones correspondientes a las cuatro primeras series del capital autorizado se encuentran suscriptas hasta la suma de tres millones setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.700.000.—), cantidad que se integra totalmente mediante la transferencia del activo y pasivo que componían el patrimonio de la Sociedad Antecesora al 1º de julio de 1957. La resolución de la emisión de las series cinco y seis del capital autorizado, con la fijación de la naturaleza de las acciones será inscripta en el Registro Público de Comercio. Esta emisión y las que correspondan a los aumentos previstos en el artículo 5º será dispuesta: a) Por resolución de la Asamblea para capitalizar reservas existentes —excepto la legal— o para el pago de dividendos en acciones; b) Por resolución de la Asamblea o por resolución del Directorio, para entregarlas a suscripción por un precio igual o mayor a su valor nominal, a fin de obtener el aporte de nuevos capitales. Las acciones que se emitan en el caso del inciso a) de este artículo serán distribuídas entre los accionistas ordinarios en proporción al número de acciones ordinarias que posean y de acuerdo a las normas del artículo 8º Las acciones a que se refiere el inciso b) de este mismo artículo serán entregadas a suscripción en la medida que la Asamblea o el Directorio, en su caso, lo juzgue conveniente y en la forma de pago que dicha Asamblea o Directorio, en su caso, acuerden; pero no podrán emitirse nuevas series mientras las anteriores no se encuentren totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento (10 %). La Asamblea o el Directorio, en su caso, podrán aceptar que las acciones suscriptas sean integradas total o parcialmente en bienes, mercaderías u otros valores, siempre que los precitados valores incorporados al activo social, representen un valor equivalente o superior al valor nominal de las acciones suscriptas, poniéndose tal integración en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — Artículo 8º: Los accionistas ordinarios existentes a la época en que se resuelva llamar a suscripción, serán preferidos para suscribir acciones de acuerdo a las siguientes reglas: 1) Si la emisión de acciones "B" exclusivamente las mismas serán repartidas entre los accionistas en proporción al número de acciones ordinarias que posean, sean éstas de clase "A" o "B", indistintamente; 2º) En caso de emitirse acciones "A", solo tendrán derecho a su suscripción, de modo exclusivo los tenedores de acciones de igual clase, pero deberán emitirse tantas acciones de la clase "B" como sean necesarias para que los tenedores de acciones de esta categoría puedan suscribir igual proporción de acciones "B" que la proporción a suscribir por los tenedores de la clase "A". Si se emitiese mayor cantidad de acciones "B" que la necesaria para cubrir la proporción indicada, el excedente será entregada a suscripción a todos los tenedores de acciones "A" y "B" indistintamente, a prorrata de sus respectivas tenencias. En el caso de emitirse acciones a los fines previstos por el inciso a) del artículo 7º, se aplicarán por analogía, las reglas que quedan indicadas precedentemente. — Artículo 9º: El llamado a suscripción se hará por publicaciones a efectuarse durante tres días en el Boletín Oficial. El derecho de suscripción preferente deberá ejercitarse durante un término de quince días hábiles a partir del vencimiento de la publicación; pasado dicho término y por tres días más, los eventuales sobrantes se prorratearán entre los capitales de los que hubieran resultado tomadores en el primer prorrateo; corrido este último plazo podrá ofrecerse la suscripción a terceros. — Artículo 10: En todos los casos en que la integración se haga por cuotas, se emitirán certificados nominativos hasta la integración total de acciones. — Las acciones de los suscriptores morosos serán vendidas en la forma que autoriza el artículo 333 del Código de Comercio, quedando el suscriptor responsable por los gastos del remate y por las pérdidas que resultaren, además del uno por ciento (1 %) mensual de penalidad que se devengará hasta el íntegro pago de su deuda a la sociedad y a partir de la fecha fijada por el Directorio. — Artículo 11º: La asamblea de accionistas con el quórum y número de votos que especifican estos estatutos, podrá resolver o facultar al Directorio para la emisión de debentures, con o sin garantía, dentro o fuera del país, siempre de acuerdo con las disposiciones que establezcan las leyes respectivas y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estime convenientes. — III. Dirección, administración y fiscalización. — Artículo 12º: La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto por un mínimo de tres miembros hasta un máximo de siete miembros según lo establecerá anualmente la asamblea ordinaria de accionistas, los cuales nombrarán de su seno a un presidente y a un vicepresidente. Los mandatos de los Directores durarán un año, prolongándose, sin embargo, hasta el día en que los nuevos Directores elegidos por la asamblea general ordinaria de accionistas, asuman sus funciones, pudiendo ser reelegidos indifinidamente. Cada director deberá depositar en la caja de la sociedad cien acciones como garantía de su gestión mientras dure su mandato y hasta tanto se hayan aprobado las cuentas respectivas. La asamblea sin embargo, podrá fijar cualquier otra garantía que estime conveniente en sustitución o adición a la expresada en este artículo. — Artículo 13º: El Directorio se reunirá toda vez que el mismo lo juzgue necesario o lo solicite cualquiera de los directores o el síndico. Actuará válidamente con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen. En todos los casos las resoluciones respectivas serán adoptadas por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. Lo actuado en cada sesión se hará constar en acta, que deberá ser suscripta por todos los presentes. — Artículo 14º: Los directores, mediante carta poder dirigida a la sociedad podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro director, de cuyos actos serán responsables como si actuaren personalmente. El mandato conferido hará número a los efectos del quórum. — Artículo 15º: En caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia u otro impedimento de uno de sus miembros el Directorio, con anuencia del síndico, podrá designar reemplazante hasta que asuma su cargo el elegido por la próxima asamblea general. — Artículo 16º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales, administrativos o comerciales por intermedio de los funcionarios indicados en los artículos 17º, 18º y 19º y en el modo allí establecido, y en consecuencia, de lo cual, podrán: 1º) comprar, vender, permutar y transferir, bienes inmuebles o muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, cantidades, precios, forma de pago y demás condiciones que estimen conveniente; 2º) constituir sobre inmuebles o muebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, prendas y demás gravámenes; 3º) celebrar contratos de sociedad, de locación, de obras, de servicios, de arrendamientos, de bienes inmuebles o muebles, inclusive todo o parte, de establecimientos agropecuarios, comerciales y fabriles por un plazo mayor o menor de 6 años; 4º) celebrar contratos de consignación y aceptar o conferir representaciones de o a terceros; 5º) comprar, vender y|o registrar marcas de comercio y de fábrica en todas las clases conocidas, así como patentes de invención; 6º) cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad en dinero o recibiendo bienes en pago. 7º) hacer pagos en dinero o por entrega de bienes aunque no sean los ordinarios de la administración; 8º) expedir y endosar pólizas, conocimientos, guías, cartas de porte y formular facturas y notas de débito y crédito; 9º) firmar como libradores, endosantes, avalistas o aceptantes, letras de cambios, vales pagarés y demás instrumentos de crédito; 10º) abrir y mantener cuentas corrientes simples, mercantiles y bancarias con o sin provisión de fondos; 11º) otorgar y aceptar toda clase de créditos, dar y tomar dinero prestado, solicitar y utilizar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás bancos oficiales, mixtos y particulares, nacionales, provinciales y municipales, creados o a crearse, domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y estatutos, así como de sociedades particulares; 12º) constituir a la sociedad en depositaria, con exclusión de depósitos de carácter bancario; 13º) hacer renovaciones, aunque extingan las obligaciones anteriores a su mandato; 14º) transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales o estar en juicio en toda clase de fuero y jurisdicción, inclusive la arbitral como árbitros arbitradores, amigables componedores y como parte, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; 15º) hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas, recibir donaciones de cualquier clase de bienes y hacerlas en efectivo o mercaderías; 16º) hacer denuncias y promover querellas; 17º) suscribir, comprar y vender acciones y cuotas de otras sociedades, sean anónimas, en comanditas, de responsabilidad limitada o colectivas, formar o integrar sociedades cooperativas de cualquier naturaleza, adquirir fondos de comercio, el activo y pasivo de otros establecimientos, disolver sociedades y encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género; 18º) dar fianzas a la Aduana, a reparticiones de los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales o a sociedades o a particulares cuando fuera necesario a sus fines; 19º) pedir concesiones y privilegios y efectuar todas las demás presentaciones y solicitudes que correspondan de acuerdo a las disposiciones de las leyes o reglamentación impuestas por autoridad competente, a los fines del mejor cumplimiento de las actividades de la Sociedad; 20º) representar a la sociedad ante los Tribunales y ante las autoridades, reparticiones y

oficinas de los Gobierno Nacional, Provinciales o Municipales con la mayor amplitud y facultad: 21º) conferir poderes generales o especiales y|o revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente; constituir apoderados generales o especiales para asuntos judiciales, administrativos, civiles o comerciales o de cualquier naturaleza; 22º) realizar todos los actos de orden patrimonial previstos en el artículo 1881 del Código Civil y en cualquier otro de dicho Código, y el de Comercio o de Leyes independientes, para cuya celebración se requieren poderes especiales según dichas disposiciones que aquí se tienen por reproducidas; B) establecer sucursales dentro del territorio de la República o en el extranjero pudiendo asignarle o no capital determinativo y fijar sus atribuciones; C) crear los empleos que juzgue necesario, relacionados directa o indirectamente con el objeto esencial y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios, comisiones o participaciones y determinar sus atribuciones; nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualesquiera de los empleados de la sociedad; CH) resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado, los plazos y forma en que deben abonarse las mismas, así como las condiciones de emisión de las acciones preferidas, dentro de las disposiciones generales de este estatuto; D) resolver sobre las condiciones de emisión de los debentures autorizados por el artículo 11º) de este estatuto, cuando la fijación de las mismas le fuere diferida por la Asamblea; E) convocar las asambleas generales, ordinarias o extraordinarias de accionistas y presentar anualmente al síndico y a la asamblea los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio; F) pagar en el curso del ejercicio dividendos provisionales, "ad referendum" de la asamblea general, cuya compra-bación y demás formalidades de distribución se ajustarán a lo prescripto por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, comunicándolo a la Inspección General de Justicia; G) dictar el reglamento interno, establecer y acordar los gastos de la Sociedad y efectuar todas las operaciones previstas en estos estatutos, ejecutando, a efectos de cumplimentar los objetos sociales, cualquier clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras o actos jurídicos de cualquier naturaleza. — Déjase constancia que las facultades, poderes y atribuciones conferidas precedentemente son enunciativas y no limitativas por lo que no podrá interpretarse que excluyen otras que aunque no estén señaladas expresamente pueden considerarse comprendidas por necesaria implicancia. — Artículo 17º: El presidente convocará a las reuniones del Directorio de las cuales así como de las Asambleas Generales de Accionistas, ordinarias y extraordinarias, tendrá la presidencia y ordenará y dirigirá los debates. — Las copias, extratos y certificados de las actas de dichas reuniones y asambleas tendrán validez hacia terceros con la sola firma de un director, requiriéndose la firma de dos directores para otorgar los instrumentos que sean necesarios a la sociedad y los que la obliguen hacia terceros, sean públicos o privados. — Artículo 18º: El Directorio podrá encomendar, si lo juzgase conveniente, las funciones ejecutivas de la administración social —en todo o en parte— a una o más personas, miembros del Directorio o no, accionistas o no, a quienes podrá conferir en tal caso el título de Gerentes o Subgerentes de la Sociedad y fijarles la consiguiente remuneración con cargo a gastos generales del ejercicio, que podrá consistir en una asignación periódica o en una habilitación o en ambas formas conjuntamente. Cuando la designación recaiga en un miembro del Directorio, la remuneración estará sujeta a lo previsto en el artículo 20º. — Artículo 19º: El Directorio podrá asimismo designar por poder otorgado por escritura pública a cualquiera de sus miembros o a un tercero para presentar y obligar a la sociedad, en cuyo caso, actuando conjunta o separadamente según resuelva el Directorio, tendrán también la representación legal de la sociedad para los actos comprendidos en los límites de los poderes conferidos. — Asimismo podrá conferir autorizaciones para actuar ante Oficinas Públicas o miembros del Directorio o a terceros ajenos al mismo. — Artículo 20º: El Directorio gozará de la remuneración que anualmente establezca la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Independientemente de ella, el Presidente o cualquiera de los Directores, cuando fueran nombrados para los cargos de Gerentes o Subgerentes de la sociedad, previstas en el artículo 18º, o para el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, o para comisiones especiales relacionadas con la administración y dirección, tendrán la remuneración que establezca el Directorio, con cargo a Gastos Generales, ad-referéndum de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — El total de las remuneraciones previstas en este artículo no podrá exceder del 25 % (Veinticinco por ciento) de las utilidades netas de la empresa. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 21º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y otro Suplente designados anualmente por la Asamblea a quienes podrán reelegirlos indefinidamente. El síndico seguirá sus funciones hasta que sea reemplazado por el funcionario que sea designado en la próxima Asamblea Ordinaria. La remuneración del Síndico será la que anualmente establezca la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. En caso de ausencia, fallecimiento, renuncia o cualquier otro impedimento, el Síndico Titular será reemplazado por el Síndico Suplente. — IV. Asamblea de Accionistas. — Artículo 22º: Anualmente se celebrará una Asamblea General Ordinaria de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 347 del Código de Comercio. Se celebrarán también las Asambleas Extraordinarias que sean necesarias en las condiciones previstas en el art. 348 del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán resolverse dentro de los diez días de solicitadas. La convocatoria a Asamblea se hará en primera y segunda citación por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez días y cinco días de anticipación, respectivamente, a la fecha señalada para el acto y sólo podrán concurrir los accionistas que, hasta tres días antes de la fecha establecida para la celebración, hubieran depositado en la Sociedad las acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en una Institución bancaria. — Artículo 23º: La convocatoria a Asamblea contendrá la Orden del Día que en cada caso fije el Directorio e incluirá obligatoriamente los puntos solicitados por el síndico y|o por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto en presentación escrita que efectúen con anterioridad al comienzo de las publicaciones respectivas. — Artículo 24º: Todas las Asambleas, inclusive las que prevé el artículo 354 del Código de Comercio, se considerarán legalmente constituidas en primera citación, siempre que concurran accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. Las Asambleas en segunda citación serán válidamente constituidas cualesquiera sea el capital presentado. Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, ya sea en primera o segunda convocatoria, se tomarán por la mayoría de los votos presentes o representados, conferidos para la votación del asunto de que se trate, excepto para los del artículo 354 del Código de Comercio y la designación de Directores y Síndicos, para las cuales serán necesarios los tercios de los votos presentes. — Artículo 25º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su ausencia por el Vicepresidente y a falta de éste por cualquiera de los Directores o Síndico en ejercicio. En su reemplazo y en último término por el accionista que se elija por mayoría de votos presentes. Cada Asamblea designará dos accionistas para que desempeñen funciones de escrutadores y concurran a suscribir el acta. — Artículo 26º: Con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio, las acciones ordinarias suscriptas tendrán derecho a los votos conferidos por el artículo 4º según su clase. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por cada acción cada vez que a la fecha de la Asamblea se encuentre impago todo o parte del dividendo correspondiente al último ejercicio y haya transcurrido por lo menos un año desde la fecha de cierre del mismo. Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta poder. Los miembros del Directorio no podrán ejercer representación alguna en las Asambleas Generales. — V. Balance, Distribución de Utilidades. — Artículo 27º: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el 1 de julio de cada año y terminará el 30 de junio del año subsiguiente, pero la Asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicarse la resolución respectiva a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo 28º: Las utilidades realizadas y líquidas serán distribuidas de acuerdo con el siguiente régimen de prioridad: a) dos por ciento (2%) para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento (10%) del capital suscripto; b) Las sumas que correspondan como remuneraciones al Directorio y Síndico; c) El dividendo fijo de las acciones preferidas, debiendo pagarse en primer término los acumulados; d) El remanente, en todo o en parte, será acreditado a las reservas que se juzguen necesarias para la buena marcha de la sociedad o pasado a cuenta nueva o capitalizado mediante la emisión de acciones liberadas que serán distribuidas entre los accionistas ordinarios o aplicado al pago de dividendos, previo pago de la participación adicional de las acciones preferidas, si correspondiera. — Artículo 29º: En la distribución de dividendos previstos en los artículos anteriores, sólo se considerará el capital integrado en función del tiempo. — Artículo 30º: Los dividendos no percibidos dentro de los tres años a contar desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a beneficio exclusivo de la Sociedad. — VI. Liquidación. — Artículo 31º: A la expiración de la Sociedad o en el caso de disolución anticipada por cualquier causa la liquidación se efectuará con la intervención del Síndico por intermedio de una comisión liquidadora designada por la Asamblea, la que fijará además la duración del mandato y su retribución. En caso de que no llegare a designarse la comisión liquidadora o bien ésta no pudiera constituirse la liquidación será practicada por el último Directorio con la vigilancia del Síndico. — Artículo 32º: El saldo que quedare después de desinteresados los acreedores de la empresa, será aplicado: 1º) al reembolso del capital preferido integrado; 2º) al reembolso del capital ordinario integrado; 3º) al pago de dividendos acumulativos, si correspondiera; 4º) el remanente se distribuirá entre los accionistas ordinarios previo pago de la participación adicional a las acciones preferidas, si se hubieren emitido en esas condiciones". — "Santa Celia, S.A.", Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Reconquista 468, 6º, Izq., Buenos Aires. — Balance inicial al 1º de julio de 1957, proveniente de la transferencia del Activo y Pasivo de "Santa Celia, Sociedad en Comandita por Acciones" a esta misma fecha. — Activo: Disponibilidades. — Caja: 39.339,16. — Bancos: 1.992,49. — 41.331,65. — Créditos: Por ventas: Hasta un año de plazo. Deudores Comunes: 5.909,99. — Otros Créditos: Hasta un año de plazo. Créditos Diversos: 16.829,67. — 22.739.66. — Bienes de Cambio: Hacienda vacuna: 4.795.907,69. — Sementeras y Plantaciones: 304.394,70. — Semillas y forrajes: 13.569,80. — Materiales: 41.411,35. — Envases: 2.583,75. — 5.157.867,79. — Inversiones: Aporte Ley 11.747: 7.863,17. — Bienes de Uso: Campo Huelén, Mejoras, Construcciones y Galpones, Molinos y Aguadas, Maquinarias y Accesorios, Muebles, Utiles y Herramientas, Rodados, Reproductores y animales de labor. Valores originales: 5.031.921,35. — Menos Amortizac. anteriores: 237,004,80. — 4.794.916,55. — Subtotal del Activo: 10.024.718.82. — Bienes Inmateriales: Marcas 650. — Gastos de Constitución: 69.085. - 69.735. — Gastos Diferidos: No existen. — Total: 10.094.453,82. — Pasivo: Deudas: Comerciales hasta un año de plazo. — Proveedores: Pedro D. Duhalde y Cía. 2.145.136,98. — Los Talitas, S.e.C.p.A. 46.822,95. — 2.191.959,93. — Otros acreedores: Hanomag Argentina, S. A. 162.765. — 2.354.724,93. — Bancarias: Hasta un año de plazo. — Créditos Comunes sin garantía: 100.000. — Créditos con garantía prendaria: 156.800. — 256.800. — A más de un año de plazo. Crédito con garantía prendaria: 554.200. — 811.000. — Financieras Acreedores Hipotecarios. Rosa Iturralde de Levy Nicolás (27-4-59) 2.000.000. Cuentas a Pagar: 138.560,10. — Otras deudas financieras: 113.005.50. — 2.251.565,60. — Otras deudas: Por cargas fiscales y sociales: 18.122,44. — 5.435.412,97. — Provisiones: No existen. Total de compromisos: 5.435.412,97. — Previsiones: No existen. — Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros: No existen. — Total: 5.435.412,97. — Capital, Reservas y Resultados. — Capital suscripto e integrado. Acciones en Circulación: 3.700.000. — Utilidades. Saldo del ejercicio anterior: 959.040,85. - 4.659.040,85. — Total: 10.094.453,82. — "El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número siete mil trescientos sesenta y ocho del trece de octubre del año próximo pasado, por el cual se autoriza el funcionamiento de la Sociedad cuyos estatutos se han transcripto precedentemente, copiado literalmente dice: "Buenos Aires, 13 oct. 1958. Visto el Expediente Nº 14.046|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Santa Celia, S. A., Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad Santa Celia, S. A., Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta capital el 10 de julio de 1958 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a catorce (14), con las modificaciones de fojas cincuenta y dos (52) a cincuenta y tres (53). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas quince (15) y dieciséis (16). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas cincuenta y tres vuelta (53 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 7.368". — Las transcripciones que anteceden, son copias fieles de: Acta de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones; Estatutos Sociales y sus modificaciones; Balance General y del Decreto aludido. Así la otorga y previa lectura y ratificación firma con los testigos, don Guillermo Carlos Beyer y doña Rosa Elena Turdó, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos M. Taboada. — Guillermo C. Beyer. — R. Elena Turdó. — Hay un sello. Ante mí: Héctor Palacios Videla. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos veintiuno del Registro cuatrocientos treinta y seis de mi adscripción. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en catorce sellos de Ley numerados correlativamente desde el dos millones trescientos noventa y cuatro mil cuarenta y seis al presente inclusive que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 13 de abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000.— e.24|4-Nº 2.634-v.24|4|59

---

**X E L S A**

**Sociedad Anónima, Comercial y Financiera**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 156 B. — Primer Testimonio — Escritura número sesenta y cuatro. —

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los dos días de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí. Escribano autorizante, y testigos que serán nombrados. comparece don Manuel Carballo, argentino naturalizado, casado con doña Emma Gómez Morales, comerciante, domiciliado en la calle Virrey del Pino número tres mil setecientos sesenta y uno, persona de mi conocimiento, doy fe. Y dice: Que concurre a este acto por sí y en representación de los demás socios componentes de la sociedad "Xelsa" Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, ejercitando al efecto la autorización que le fué conferida en la escritura de constitución provisoria de la misma, carácter que resultará de la transcripción que se hará en esta escritura. En tal carácter expresa: Que de conformidad con lo que establece el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por esta escritura a dejar constituída definitivamente la mencionada sociedad, en virtud de haberse cumplido todas las formalidades previas que establece el artículo trescientos dieciocho del mismo Código. Que en efecto: Por escritura de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, que pasó al folio dos mil ochocientos setenta y seis. de este mismo Registro y Protocolo del mencionado año, los accionistas que suscriben dicha escritura, que será transcripta más adelante, constituídos en Asamblea ante el autorizante, en dicha oportunidad resolvieron constituír la mencionada Sociedad, aprobándose en dicho acto los Estatutos que deben regirla. Que por expediente "N-nueve mil setecientos sesenta y dos/uno/mil novecientos cincuenta y ocho, se solicitó a la Inspección General de Justicia de la Nación el reconocimiento de dicha Sociedad, así como la aprobación de los Estatutos adoptados y el otorgamiento de la personería jurídica. Que previos los trámites de estilo, con el informe de la Mesa General de Entradas, producido a fojas once vuelto, el dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en el sentido de que no existe otra sociedad anónima con el mismo nombre, se pasó el expediente a estudio del Inspector doctor Carlos Urien, quien a fojas doce dictaminó aconsejando la aprobación de los Estatutos, destacando haberse cumplido con el depósito de ley y pago del sellado que fija la ley respectiva. Que a fojas trece el Inspector General de Justicia, en fecha doce de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, elevó el referido expediente al señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, para la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo de la Nación, que por decreto número setecientos veintiséis de fecha dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, del que una copia fotográfica autenticada por el Secretario Ejecutivo don Samuel Schmukler obra a fojas catorce, el Poder Ejecutivo de la Nación aprobó los estatutos presentados, acordando a la vez autorización a la entidad para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Que por consiguiente, en cumplimiento de la autorización que le fué conferida y de las disposiciones legales pertinentes, declara que reduce a escritura pública los Estatutos de "Xelsa", Sociedad Anónima, Comercial y Financiera y las actuaciones pertinentes producidas para su constitución definitiva, que reproducidas dicen así: "Primer Testimonio. Escritura número mil ciento sesenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Ante mí: Escribano autorizante y testigos que serán nombrados, comparecen: don Narciso Juan Bautista Roura, argentino, casado con doña Blanca Estela Ramayón, comerciante, domiciliado en la casa calle Cánning dos mil setecientos ochenta y cinco, con cédula de identidad de la Policía Federal número ochocientos treinta y cinco mil quinientos ocho; don Manuel Carballo, argentino naturalizado, casado con doña Emma Gómez Morales, comerciante, domiciliado en la casa calle Virrey del Pino número tres mil setecientos sesenta y uno; don Manuel Antonino Rico, argentino, soltero, Contador Público Nacional, domiciliado en la casa calle Sarmiento número quinientos veintiocho, con cédula de identidad de la Policía Federal número ochocientos catorce mil quinientos treinta y ocho; don Antonio Jorge Vázquez, argentino, casado con doña Delia Kurleto, empleado, domiciliado en la casa calle Julián Alvarez número dos mil trescientos setenta y nueve, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos treinta y siete mil trescientos dos; don Delcis Luis Frías Cano, argentino, casado con doña Albina Teresa Bernini, empleado, domiciliado en la casa calle Ciudad de La Paz número dos mil cuatrocientos veintitrés, con céndula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro; don Miguel Luis de Palma, argentino, soltero, Contador Público Nacional, domiciliado en la casa calle Moreno número ochocientos treinta y cuatro, con cédula de identidad de la Policía Federal número: tres millones doscientos noventa y seis doscientos sesenta y nueve; don Fernando Alfonso Fric, argentino, casado con Irene Pompermayer, empleado, domiciliado en la casa calle Charcas número setecientos sesenta y ocho, con cédula de identidad de la Policía Federal número: dos millones seiscientos cuarenta y tres mil treinta y nueve; doña María Susana Gatti, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la casa calle Correa número mil ochocientos noventa y dos, con Libreta Cívica número tres millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho; don Juan Carlos Azcaray, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, calle Arenales doscientos cincuenta y dos, de tránsito en esta Capital, con cédula de identidad de la Policía de la mencionada provincia número un millón cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos veinticuatro; y don Federico Arias, argentino, casado con doña Juana Díaz, comerciante, domiciliado también en la ciudad de Avellaneda, calle Arenales, número doscientos setenta, de tránsito en esta Capital, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual número setecientos ochenta mil ciento noventa y seis. Todo los comparecientes son mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que han resuelto constituír por este acto una sociedad anónima que se denominará "Xelsa" Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, cuyo objeto será el que se determina en el artículo tercero de los Estatutos debidamente considerados y que por voluntad unánime de los presentes constituídos como lo están en Asamblea ante el Autorizante quedan aprobados y son del siguiente tenor: Artículo Primero. Nombre: Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "XELSA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA. — Artículo Segundo. — Domicilio y Duración: La Sociedad establece su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias o sucursales que resuelva crear dentro o fuera del país y su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o ajena: a) Importación, exportación y compra venta de mercaderías en general, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) Operaciones financieras en general, aportes de capitales a particulares o empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencias de hipotecas u otros préstamos garantizados o no, compra venta y administración de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Además, para el cumplimiento de su objetivo la Sociedad podrá ejecutar toda clase de operaciones o actos jurídicos que tiendan al cumplimiento o se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Cuarto. — Capital: El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional representados por diez mil acciones nominativas o al portador, ordinarias o preferidas de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de dos mil acciones por valor de: doscientos mil pesos moneda nacional cada serie. Al constituirse la sociedad ha sido suscripta la primera serie de acciones ordinarias al portador por valor de doscientos mil pesos moneda nacional. El resto será emitido en las épocas y bajo las condiciones de pago que determine el Directorio, dentro de lo previsto en estos Estatutos y podrá serlo en acciones ordinarias o preferidas, ya sean nominativas o al portador. No podrá emitirse una nueva serie sin que esté íntegramente suscripta la anterior e integrada en un diez por ciento por lo menos. Las resoluciones del Directorio sobre nuevas emisiones de acciones, se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina, durante tres días consecutivos. Los poseedores de acciones de la Sociedad tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones de la misma categoría que se emitan, en proporción de las que justifiquen poseer, pero sólo podrán ejercerlo dentro de los quince días contados a partir de la fecha de la última publicación. Tales resoluciones serán elevadas a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto pertinentes, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y serán comunicadas a la Inspección General de Justicia. En el acto de la constitución definitiva se abonará el impuesto fiscal correspondiente a la primera serie. — Artículo Quinto. — Aumento de Capital: El capital autorizado, luego de suscripto totalmente e integradas las series suscriptas en no menos del diez por ciento, podrá ser aumentado hasta la cantidad total de: cinco millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General mediante la emisión sucesiva o simultánea de series de: quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, de acciones ordinarias o preferidas de un valor nominal de: cien pesos moneda nacional cada acción y en títulos nominativos o al portador. La Asamblea General que resuelva los aumentos de capital podrá delegar en el Directorio la oportunidad de emisión de acciones, como asimismo la forma y modo de pago de las mismas. Los poseedores de acciones de la Sociedad tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones de la misma categoría que se emitan, en proporción a las que justifiquen poseer, debiendo ejercer dentro de los quince días a partir desde la última publicación. Las Resoluciones de la Asamblea General sobre aumentos de capital autorizado, así como también las emanadas del Directorio sobre nuevas emisiones de acciones, se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina por tres días consecutivos. El acta en que se resuelva el aumento será elevada a escritura pública, ingresándose los impuestos correspondientes e inscripta en el Registro Público de Comercio, efectuándose la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. Sólo se considerará como capital autorizado el inicial, más los aumentos resueltos con cumplimiento de las formalidades establecidas en este artículo. — Artículo Sexto. — Acciones: Las acciones totalmente integradas llevarán la firma en facsímil o manuscrita del Presidente del Directorio y la manuscrita de un Director y podrán ser emitidas en títulos que contengan más de una acción. El dividendo de las acciones preferidas será acumulativo y lo fijará el Directorio o la Asamblea General en su caso, pero nunca podrá exceder del veinte por ciento anual. Todas las acciones preferidas, cualquiera sea su serie y cunque se amplíe el capital gozará de igual preferencia sobre el capital y los beneficios. Las acciones ordinarias dan derecho a un voto por acción por cada una de ellas; las acciones preferidas sólo darán derecho a un voto por acción, en el único caso de que la sociedad dejara de abonarles su dividendo durante dos ejercicios. — Artículo Séptimo. — Debentures: El Directorio se halla facultado para emitir, dentro o fuera del país, debentures en cualquier plazo y con cualquier garantía, sujeto a las leyes vigentes o que se dictaren. — Artículo Octavo. — Directorio: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, quienes durarán en sus cargos tres períodos anuales consecutivos; pero sus mandatos quedarán automáticamente prorrogados hasta que los sucesores en los cargos sean designados y los sustituyan en sus puestos dentro del plazo fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los Directores pueden ser reelectos indefinidamente. Faltando uno o más Directores, el Directorio, con la conformidad del Síndico podrá designar a los reemplazantes, cuyos mandatos se prolongarán hasta que los Directores faltantes vuelvan a ocupar sus cargos o hasta la inmediata Asamblea que se realice. Antes de asumir sus funciones, los Directores deberán depositar en la Sociedad, en garantía de su correcto desempeño cien acciones de ella, cada uno. Las mismas les serán devueltas una vez terminado su mandato y aprobada su gestión expresa o implícitamente. — Artículo Noveno: Presidente y Vicepresidente: En la primera sesión que realice, el Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente cuya permanencia de esos cargos se prolongará por todo el tiempo que duren sus mandatos como Directores. También podrá el Directorio conferir el cargo de gerentes o cualquiera otro que se vincule directamente con la dirección y la administración de la sociedad, al Presidente, al Vicepresidente o a cualquier director, como así también nombrar un director gerente o asignar a directores, funcionarios de índole directivo-administrativa, con remuneración especial, ad-referéndum, de la asamblea de accionistas. Sin perjuicio de los poderes generales o especiales que confiera el directorio, la representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente, quien para obligar válidamente a la sociedad deberá firmar conjuntamente con el vicepresidente o un director. En caso de ausencia del presidente, la representación legal de la sociedad estará a cargo del vicepresidente, quien firmará conjuntamente con un director. Las posiciones podrán ser absueltas por los procuradores intervinientes en los juicios en que representen a la sociedad o por otras personas especialmente autorizadas por el directorio para dicho acto. — Artículo décimo. — Reuniones del Directorio: El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente, cuando uno o más directores lo soliciten o a pedido del síndico. Funcionará válidamente con más de la mitad de los miembros que lo compongan y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de empate, quien ejerza la presidencia, gozará de doble voto, salvo cuando el directorio se halle reunido con dos miembros solamente, en cuyo supuesto, todas las decisiones deberán adoptarse por unanimidad. — Artículo undécimo. — Facultades del Directorio: Corresponden al directorio todas las facultades de gestión que no son privativas de la asamblea, ya sea por la ley o por estos estatutos y en especial las siguientes: Administrar y dirigir los negocios sociales en el país y en el extranjero, con las más amplias facultades, aunque ellas no se expresen a continuación; formalizar, otorgar y suscribir todo acto, contrato o instrumento público, o privado, en las condiciones y circunstancias que fije el directorio; recibir pagos y extinguir obligaciones; comprar y vender o dar en pago, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, bienes muebles, inmuebles, casas de comercio y negocios en general; derechos reales de todas clases, bienes de propiedad industrial, intelectual, etcétera, en las condiciones que se convenga. Subdividir los inmuebles de la sociedad y efectuar ventas en lotes o por pisos. Solicitar concesiones a los gobiernos nacional, provinciales y municipales. Solicitar la inscripción de la sociedad de la Dirección de Aduanas y en el Registro de Créditos Prendarios. Representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus reparticiones. Dar o recibir o descontar garantías, hipotecarias, prendarias o especiales de toda naturaleza. Formalizar con particulares o entidades comerciales o bancarias el descuento de prendas para operaciones de la sociedad o que a ella interesen. Hipotecar los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad y arrendarlos aun por más de seis años, suscribir las escrituras públicas necesarias, dar o tomar en préstamo dinero o valores en general; realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales o particulares existentes o a crearse. Emitir, suscribir, aceptar, endosar, avalar y descontar pagarés, letras, vales y cheques sobre fondos propios o créditos en descubierto, cartas de porte, trust-receipt y otros documentos comerciales. Representar a la sociedad en juicio, por intermedio de sus mandatarios; ejercer todas las acciones judiciales de cualquier naturaleza que ellas sean así como desistir de las mismas, querellar. Nombrar y destituir a los gerentes y empleados, establecer sus remuneraciones y atribuciones, así como revocarlas.

Otorgar toda clase de poderes especiales o generales; instalar establecimientos, agencias o sucursales en el país o en el exterior; participar en sociedades de responsabilidad limitada, o de otra naturaleza jurídica, siempre que sus fines no modifiquen ni desvirtuen el objeto social. Formular y presentar los balances de la sociedad, publicarlos en las condiciones de ley y resolver el pago de dividendos provisorios en base a utilidades líquidas y realizadas, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, cursándose comunicación a la Inspección General de Justicia. Entregar acciones en pago de obligaciones sociales y|o de propiedades inmuebles u otros bienes que adquiera la sociedad, pero siempre por valor equivalente al de dichas acciones, y en general, realizar todos los actos necesarios para la buena evolución de la sociedad, incluídos todos aquellos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, incisos uno al cuatro, y siete al diecisiete, los que se dan aquí por reproducidos y otras disposiciones legales exigen poderes especiales. — Artículo décimo segundo. — Síndico: La asamblea designará anualmente un síndico titular y un síndico suplente, quien lo sustituirá en caso de ausencia o impedimento con las facultades y deberes que establece el Código de Comercio. Los síndicos son reelegibles. — Artículo décimo tercero. — Asambleas Ordinarias: La asamblea General Ordinaria de Accionistas se efectuará anualmente dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio social que lo será el treinta y uno de diciembre de cada año. — Artículo décimo cuarto. — Asambleas Extraordinarias: La Asamblea Extraordinaria se reunirá cuando el directorio o el síndico lo consideren necesario, o a solicitud de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. En este último caso, el directorio deberá resolver el pedido de convocatoria dentro de los diez días de presentado. — Artículo décimo quinto. — Convocatoria a Asamblea: La convocatoria a asamblea, contendrá, además del orden del día, la indicación del local, lugar, fecha y hora en que deberá realizarse el acto. Se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días comenzando con diez de anticipación, contados a partir desde la primera publicación en los casos de primera convocatoria, y durante tres días, con ocho de anticipación cuando se trate de segunda convocatoria. — Artículo décimo sexto. — Depósito de Acciones: Tienen derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas con derecho a voto que con tres días de anticipación por lo menos, hayan depositado en las oficinas de la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas. Los accionistas retirarán de la secretaría el recibo correspondiente que les dará acceso a la asamblea, con la constancia de las acciones depositadas. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo treinta y dos, del decreto reglamentario de las atribuciones de la Inspección General de Justicia. — Artículo décimo séptimo. — Asambleas - Quórum - Requisitos: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se tendrán por legalmente constituídas en primera convocatoria, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. Faltando tal número se convocará por segunda vez para dentro de los treinta días y la nueva Asamblea se efectuará válidamente con el número que concurra. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por quien lo sustituya estatutariamente. En todos los casos incluídos los del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, computados en la forma dispuesta por el artículo sexto de estos estatutos y con las limitaciones que prevé el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. En caso de empate, el Presidente decidirá con otro voto. Las actas de las Asambleas serán firmadas por el Presidente, el Síndico si concurriera y dos accionistas que las mismas Asambleas deberán designar. — Artículo Décimo Octavo: Al cierre de cada ejercicio anual, el Directorio preparará y aprobará el inventario detallado y balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y las memorias de la marcha y situación de la Sociedad, todo ello de conformidad con las disposiciones legales y normas reglamentarias vigentes, y lo someterá a la consideración de la Asamblea previo dictamen escrito y firmado del Síndico, junto con el proyecto de distribución de utilidades. — Artículo Décimo Noveno. Distribución de Utilidades: Las utilidades realizadas y líquidas, se distribuirán como sigue; de su monto se restará el dos por ciento para formar el fondo de reserva legal; se abonará la remuneración del Directorio y del Síndico que fije la Asamblea; el dividendo impago de las acciones preferidas atrasados, si los hubiere, y el correspondiente al ejercicio; y se constituirá las reservas facultativas. El remanente se destinará para dividendos de las acciones ordinarias. — Artículo Vigésimo. Dividendos: Los dividendos serán pagados en el local social, en la Ciudad de Buenos Aires, operándose su prescripción a favor de la Sociedad, en el plazo fijado por el artículo ochocientos cuarenta y ocho, inciso primero del Código de Comercio; contado dicho plazo a partir desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Vigésimo Primero. Disolución y Liquidación: Al disolverse la Sociedad el Directorio con intervención del Síndico, procederá a su liquidación, salvo que la Asamblea designe uno o más liquidadores. Realizados los bienes y pagadas las obligaciones sociales, se reembolsarán por su valor nominal las acciones preferidas ordinarias en proporción al capital integrado; luego se abonarán si hubiere, los dividendos acumulativos impagos de las acciones preferidas y el remanente se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado. La Asamblea que decida la liquidación de la Sociedad, fijará la remuneración de los Directores, liquidadores y Síndicos y establecerá el tiempo, forma y modo en que dicha liquidación deberá realizarse. Acto seguido, los comparecientes resuelven emitir la primera serie de dos mil acciones ordinarias al portador, por un valor nominal de: Doscientos mil pesos moneda nacional, en la siguiente forma: I) don Narciso Juan Bautista Roura, doscientas acciones que representan veinte mil pesos moneda nacional; II) don Manuel Carballo, doscientas acciones que, representan veinte mil pesos moneda nacional; III) don Manuel Antonino Rico, doscientas acciones que representan veinte mil pesos moneda nacional; IV) don Antonio Jorge Vázquez, doscientas acciones, que representan veinte mil pesos moneda nacional; V) don Juan Carlos Azcaray, doscientas acciones que representan veinte mil pesos moneda nacional; VI) don Federico Arias, doscientas acciones que representan veinte mil pesos moneda nacional; VII) don Delcis Luis Frías Cano, doscientas acciones que representan veinte mil pesos moneda nacional; VIII) don Miguel Luis de Palma, doscientas acciones que representan veinte mil pesos moneda nacional; IX) don Fernando Alfonso Fric, doscientas acciones que representan veinte mil pesos moneda nacional; y X) doña María Susana Gatti, doscientas acciones que representan veinte mil pesos moneda nacional. Acto seguido, los comparecientes integran en efectivo el diez por ciento del capital suscripto, en la siguiente forma: I) don Narciso Juan Bautista Roura, dos mil pesos moneda nacional; II) don Manuel Carballo, dos mil pesos de igual moneda; III) don Manuel Antonino Rico, dos mil pesos moneda nacional; IV) don Antonio Jorge Vázquez, dos mil pesos de igual moneda; V) don Juan Carlos Azcaray dos mil pesos de igual moneda; VI) don Federico Arias, dos mil pesos de igual moneda; VII) don Delcis Luis Frías Cano, dos mil pesos de igual moneda; VIII) don Miguel Luis de Palma, dos mil pesos de igual moneda; IX) don Fernando Alfonso Fric, dos mil pesos de igual moneda: y X) doña María Susana Gatti, dos mil pesos de igual moneda. O sea un total de veinte mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, obligándose desde ya los comparecientes a pagar el noventa por ciento restante cuando así lo disponga el Directorio. A continuación los comparecientes, proceden a designar los integrantes del primer Directorio de la Sociedad, cuyos mandatos tendrán vigencia hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se realice. Resultan elegidos por unanimidad para los cargos que se indican habiendo votado en todos los casos por otro accionista los electos: Presidente: don Narciso Juan Bautista Roura. Vicepresidente: don Manuel Carballo. Director: don Manuel Antonino Rico. Síndico Titular: don Carlos Alberto Carballo. Síndico Suplente: don Delcis Luis Frías Cano. En este estado expresan los comparecientes, que autorizan a los señores Narciso Juan Bautista Roura y Delcis Luis Frías Cano, para que actuando los nombrados en forma conjunta, separada e indistintamente por sí o por medio de apoderados realicen todos los trámites y gestiones necesarias tendientes a obtener la personería jurídica de la sociedad anónima, como así también la aprobación de los Estatutos a cuyo efecto podrán actuar con las más amplias facultades que desde ya se les confiere, inclusive para aceptar las reformas o adiciones que requiera la Inspección General de Justicia de la Nación para la aprobación de los Estatutos, como así también para reemplazarlos por otros. Asimismo, los presentes facultan a los señores Narciso Juan Bautista Roura y Manuel Carballo para que actuando los nombrados en forma conjunta, separada o indistintamente, otorguen y firmen oportunamente la escritura de constitución definitiva de "Xelsa" Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, sin la concurrencia o presencia al acto por parte de los demás comparecientes, y a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — No siendo para más, con la conformidad de los comparecientes, queda constituída la mencionada Sociedad. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos señores Samuel Sinelni y Luis Cunto, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Roura. —, Manuel Carballo. — Manuel A. Rico. — Jorge Vázquez. — Luis F. Cano. — M. L. de Palma. — Fernando A. Fric. — María S. Gatti. — J. C. Azcaray. — Federico Arias. — Tgo.: Samuel Sinelni. — Tgo.: Luis Cunto. — Hay un sello. Ante mí: Eduardo C. Medina. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio dos mil ochocientos setenta y seis del Registro número ciento noventa y uno doy fe. Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio extendido en ocho sellos nacionales del valor de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho al presente un millón ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco inclusive, todos de la Serie S, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Enmendado: cuatro —argentino —de —ordinarias, nominativas, intelectual, efectuar, toda, Hipotecario, desvirtuen, adquirir, concurrir, del, trescientos, Las, fojas, que, Luis, de mil, que, se realice, Manuel: Todo vale. Entrelíneas: mil: Vale. Eduardo C. Medina. Hay un sello. Expte. Nº 9.762||Sor Ministro: En el escrito agregado como fs. 11 se solicita aprobación del estatuto y autorización para el funcionamiento de la sociedad en formación "Xelsa" Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, constituída en esta ciudad el 22 de noviembre de 1958, según consta en el testimonio de escritura agregado de fs. 1 a 8. Tiene por objeto la compraventa de mercaderías en general y operaciones financieras. Los accionistas constituyentes han suscripto e integrado en efectivo el capital autorizado de m$n. 1.000.000 dentro de las proporciones requeridas por el art. 318 del Código de Comercio, cuyos demás extremos también están cumplidos. De conformidad con lo informado por la Sección Sociedades Anónimas, estima el suscripto que V. E. puede acordar la autorización pedida y aprobar el estatuto de fs. 1 vta. a 6 vta. todo ello exigiendo el cumplimiento previo del art. 319 del código citado en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923. Inspección General de Justicia, enero 12 de 1959. Hay una firma. — Santiago Guercovich, Inspector General de Justicia. Buenos Aires, 16 de enero de 1959. Visto el expediente Nº 374|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Xelsa" Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Xelsa" Sociedad Anónima Comercial y Financiera, constituída en esta capital el 22 de noviembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis vuelta (6 vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 726. Lo transcripto, es copia de la escritura de fojas uno a ocho, actuación de fojas trece, Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que en fotocopia obra a fojas catorce del expediente relacionado que se tiene a la vista en este acto, el cual en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación curso bajo el número trescientos setenta y cuatro caratulado: Iniciador "Xelsa" Sociedad Anónima Comercial y Financiera. — Procedencia: Inspec. Gral. Justicia. Extracto: Solicita Personería Jurídica". Doy fe. Para el trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio el compareciente solicita al autorizante expida testimonio de esta escritura. Leída y ratificada, así la otorga y firma el compareciente como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos señores Samuel Sinelni y Luis Cunto, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe. Manuel Carballo. — Samuel Sinelni. — Luis Cunto. Hay un sello. Ante mí: Eduardo C. Medina. Concuerda con su matriz que pasó al folio ciento cincuenta y seis del Registro ciento noventa y uno doy fe. Para la sociedad Xelsa Sociedad Anónima Comercial y Financiera expido este testimonio en diez sellos de Ley numerados correlativamente desde el número cuarenta y nueve mil quinientos treinta y uno al presente cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta que sello y firmo en Buenos Aires el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Buenos Aires, abril 3 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.950.— e.24|4-Nº 3.618-D.T.v.24|4|59.

---

**OSTILIO BOCCI**

**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 184. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento catorce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, el escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: los cónyuges don Amleto Francisco Bocci, que firma "A. F. Bocci" y doña Nélida Ligia Garavaglia de Bocci, que firma "Nélida L. Garavaglia de Bocci", quienes expresan ser casados en primeras nupcias, argentinos, cuyas libretas de enrolamiento y libreta cívica, ostentan respectivamente, los números cuatro millones veintiséis mil cuatrocientos diez y ocho, y cero novecientos setenta mil trescientos cuatro, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número dos mil sesenta y dos; doña Isolina Danti de Bocci, que manifiesta ser viuda de sus únicas nupcias con don Ostilio Armando Bocci, italiana, cuya cédula de identidad expedida por la Policía Federal, lleva el número un millón ochocientos veinte mil treinta y cuatro, domiciliada en la Avenida Francisco Beiró número tres mil seiscientos noventa y cinco; los cónyuges don Alberto Danti, que firma "A. Danti", italiano y doña Adria Margarita Da Prato de Danti, que firma "Adria M. D. de Danti", argentina, quienes declaran ser casados en primeras nupcias, cuyas cédulas de identidad expedida por la Policía Federal y libreta cívica, tienen, respectivamente, los números novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete, y cero ciento cuatro mil quinientos setenta, domiciliados en la calle Pedro Morán número dos mil novecientos treinta y siete; don Raúl Constantino Danti, que firma "Raúl Danti", y asegura ser de estado civil soltero, argentino, cuya libreta de enrolamiento ostenta el número cuatro millones ciento veintiséis mil novecientos diez y seis,

domiciliado en la calle Pedro Morán número dos mil novecientos treinta y siete; los cónyuges don Dino Alberto Danti, que firma "D. A. Danti" y doña Nilda Beatriz Tulasne de Danti, que firma "Nilda B. T. de Danti", argentinos, quienes declaran ser casados en primeras nupcias, cuyas libretas de enrolamento y cívica, llevan respectivamente, los números cuatro millones sesenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho y tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos diez y ocho, domiciliados en la calle Bahía Blanca número cinco mil ciento setenta y dos; los cónyuges don Vicente Danti, que firma "V. Danti" y doña Zebina Colocci de Danti, que firma "Zebina C. de Danti", italianos, quienes declaran ser, como los anteriores, casados en primeras nupcias, cuyas cédulas de identidad, expedidas también por la Policía Federal, ostentan los números un millón novecientos diez y ocho mil setecientos uno y cinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil cuatro, respectivamente, domiciliados en la Avenida Salvador María del Carril número tres mil cuatrocientos ochenta y uno; don Dante Danti, que firma "D. Danti" y dice ser de estado civil soltero, argentino, cuya libreta de enrolamiento lleva la matrícula individual número cuatro millones cuarenta y nueve mil ciento noventa, domiciliado en la Avenida Salvador María del Carril número tres mil cuatrocientos ochenta y uno, y doña Juana Zappia, que dice ser también de estado civil soltera, argentina, con libreta cívica número nueve millones novecientos sesenta y siete mil novecientos cuatro, domiciliada en la Avenida General Mosconi número tres mil trescientos siete; todos los comparecientes, de este vecindario, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, a excepción de doña Juana Zappia, quien es menor de veintiún años de edad, la cual acredita su capacidad comercial para este otorgamiento, con la autorización, para ejercer el comercio que, su señor pader don José Zappia, le confiriera según escritura de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante el autorizante, al folio tres mil seiscientos nueve, de este mismo Registro, protocolo de dicho año, escritura que en su matriz tengo ahora a la vista, para este acto, y copiada en lo que aquí es pertinente, dice así: "Escritura número mil setecientos noventa y tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, el escribano autorizante y testigos... comparece don José Zappia... y dice: Que, considerando a mi hija menor de edad, doña Juana Zappia y Politino, nacida en esta Capital, el día veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve, de estado civil soltera, cuya libreta cívica lleva el número nueve millones novecientos sesenta y siete mil novecientos cuatro... con las aptitudes necesarias para ejercer libremente el comercio por su propia cuenta, o en sociedad con terceros, le concede por este acto a mérito de la patria potestad que sobre la misma le corresponde y las disposiciones legales vigentes la autorización que necesita para comerciar legalmente, declarándola, en consecuencia, emancipada de su patria potestad y con facultad, por consiguiente, para administrar y disponer de sus bienes, conforme a derecho. Así la otorgó, ratificándose previa lectura, y firmó... José Zappia. — J. A. Arrizabalaga. — P. Cetkovic. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Foussats." — Está conforme, doy fe, como de que el testimonio de la escritura parcialmente transcripta, fué inscripta en el Registro Público de Comercio local, en fecha veintitrés de diciembre del año próximo pasado, bajo el número cuatrocientos noventa y ocho y al folio trescientos treinta y ocho, del Libro tres de Venias, para ejercer el Comercio. Y los doce comparecientes, dicen: Que, con fecha primero de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, los otorgantes constituyeron provisoriamente y por instrumento privado la sociedad "Ostilio Bocci, S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", para continuar con efecto retroactivo al primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, los negocios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que giraba en esta plaza bajo la denominación "Ostilio Bocci, Sociedad de Responsabilidad Limitada", haciéndose cargo la Sociedad Anónima que se constituía del activo y pasivo de la anterior Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobaron sus Estatutos, designaron las primeras autoridades que han de regirlas y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones, Que, previo los trámites legales de estilo ante el Poder Ejecutivo Nacional y la Inspección General de Justicia, fueron aprobados los referidos Estatutos y autorizada la Sociedad para funcionar como anónima, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, número once mil novecientos setenta y seis, de fecha treinta de diciembre del año próximo pasado. — Y que ello resulta de las actuaciones corrientes en el expediente número diez y nueve mil doscientos once, del año mil novecientos cincuenta y ocho, que tramitó ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, expediente que tengo ahora a la vista, doy también fe. — Agregando los otorgantes: Que, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, elevan a Escritura Pública por medio de la presente, el Acta Constitutiva de la Sociedad de la referencia, así como sus Estatuto y el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, que la autorizó a funcionar como tal, a cuyo efecto me solicitan transcriba el Acta que corre de fojas uno a tres inclusive: los Estatutos que se hallan glosados de fojas cuatro a once inclusive y el Decreto aprobatorio de los mismos, corriente a fojas cuarenta y cuatro, todo del expediente antes citado, y que, textualmente copiados, dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, al primer día del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen en el local social de la calle Bartolomé Mitre 2064, de la Capital Federal, siendo las diez horas, las siguientes personas: Amleto Francisco Bocci, Nélida Ligia Garavaglia de Bocci, Isolina Danti de Bocci, Alberto Danti, Adria Margarita Da Prato de Danti, Raúl Constantino Danti, Dino Alberto Danti, Nilda Beatriz Tulasne de Danti, Vicente Danti, Zebina Colozzi de Danti, Dante Danti y Juana Zappia, las cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar operaciones de carácter industrial, comercial, inmobiliaria y financiera. — La misma se denominará "Ostilio Bocci, S.A., Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", la que se regirá por los estatutos aprobados en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Seguidamente se procedió a emitir las ciento diez (110) primeras series de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, las cuales quedaron totalmente suscriptas en la forma siguiente: Amleto Francisco Bocci, cuarenta y tres mil seiscientas noventa (43.690) acciones por pesos cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil, moneda nacional de curso legal (m$n. 4.369.000 c|l.); Nélida Ligia Garavaglia de Bocci, diez (10) acciones por pesos un mil moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000 c|l.); Isolina Danti de Bocci, treinta y tres mil doscientas veinte (33.220) acciones por pesos tres millones trescientos veintidós mil, moneda nacional de curso legal (m$n. 3.322.000 c|l.); Alberto Danti, veintiún mil setecientas cuarenta (21.740) acciones por pesos dos millones ciento setenta y cuatro mil, moneda nacional de curso legal (m$n. 2.174.000 c|l.); Adria Margarita Da Prato de Danti, diez (10) acciones por pesos un mil moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000 c|l.); Raúl Constantino Danti, doscientas cincuenta (250) acciones por pesos veinticinco mil, moneda nacional de curso legal (m$n. 25.000 c|l.); Dino Alberto Danti, ochocientas (800) acciones por pesos ochenta mil, moneda nacional de curso legal (m$n. 80.000 c|l.); Nilda Beatriz Tulasne de Danti, diez (10) acciones por pesos un mil moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000 c|l.); Vicente Danti, nueve mil cuatrocientas cincuenta (9.450) acciones por pesos novecientos cuarenta y cinco mil, moneda nacional de curso legal (m$n. 945.000 c|l.); Zebina Colocci de Danti, diez (10) acciones de pesos un mil moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000 c|l.); Dante Danti, ochocientas (800) acciones por pesos ochenta mil, moneda nacional de curso legal (m$n. 80.000 c|l.); y Juana Zappia, diez (10) acciones por pesos un mil moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000 c|l.). — La suscripción de acciones declarada precedentemente resulta integrada totalmente o sea en la suma de pesos once millones moneda nacional de curso legal (m$n. 11.000.000 c|l.), mediante los saldos que a su favor poseen todos los accionistas al 30 de noviembre de 1957 en 'Ostilio Bocci, S.R.L.", según balance general a esa fecha, debidamente certificado por Contador Público Nacional y el cual firmado por todos los accionistas forma parte integrante de la presente acta de constitución, haciéndose cargo esta sociedad anónima del activo y pasivo el cual se transfiere con efecto retroactivo a esa fecha, continuando en consecuencia la sociedad anónima los negocios y operaciones a partir del 1º de diciembre de 1957. — Seguidamente se resuelve, en virtud de lo dispuesto en el artículo 321 del Código de Comercio, asignar a los accionistas fundadores cuya nómina se transcribe seguidamente, el diez por ciento (10 %) de las utilidades que arrojen los diez (10) primeros ejercicios económicos de esta sociedad anónima correspondientes a los diez (10) primeros años y que se repartirán en los porcentajes que también se indican: Amleto Francisco Bocci, treinta por ciento (30 %); Alberto Danti, veinte por ciento (20 %); Isolina Danti de Bocci, veinte por ciento (20 %); Vicente Danti, diez por ciento (10 %); Dino Alberto Danti, diez por ciento (10 %); y Dante Danti, diez por ciento (10 %). — A continuación y con el fin establecido en las disposiciones estatutarias, se procedió a elegir Directores y Síndicos. — Los elegidos para estos cargos fueron los siguientes: Directores: Amleto Francisco Bocci, Alberto Danti y Dino Alberto Danti. Síndico Titular: Andrés Luis Merelle. Síndico Suplente: Dante Danti. Acto continuo se procedió a distribuir los cargos a efectos de dejar constituído el primer directorio. Su composición resultó la siguiente: Presidente: Amleto Francisco Bocci; Vicepresidente: Alberto Danti; Director: Dino Alberto Danti. Por último se resolvió facultar al señor Presidente don Amleto Francisco Bocci, o en su defecto a cualquier otro Director para solicitar en forma conjunta o indistintamente del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación del Estatuto por el cual se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo; incluso modificar el nombre de la sociedad si fuera observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. No siendo para más se dió por terminado el acto previa lectura y redacción de esta acta, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicado. (Firmado:) A. F. Bocci. Nélida L. Garavaglia de Bocci. Isolina Danti de Bocci. A. Danti. Adria M. D. de Danti. Raúl Danti. D. A. Danti. Nilda B. T. de Danti. V. Danti. Zebina C. de Danti. D. Danti. Juana Zappia.". — "Estatutos: Título I — Nombre. — Domicilio. — Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo 1º. Con la denominación de "OSTILIO BOCCI S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio Sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo 2º. La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento. Dicho plazo podrá prorrogarse de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Artículo 3º. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de acumuladores eléctricos, pilas y afines; máquinas y herramientas, repuestos para automotores y repuestos industriales; elaboración de materiales plásticos, caucho y sus derivados y productos y subproductos sintéticos, metalúrgicos y electrometalúrgicos; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación y compraventa de productos y mercaderías en general, la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos o fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; d) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y los demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Título II — Capital y Acciones. — Artículo 4º — El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000 c|l) compuesto de doscientas (200) series, de mil (1.000) acciones al portador cada serie. Cada acción será de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100 c|l.), pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser: acciones ordinarias clase "A" que tendrán derecho a cinco (5) votos por acción; acciones ordinarias clase "B" que tendrán derecho a un (1) voto por acción y acciones ordinarias clase "B" que tendrán dinarias tendrán igual derecho a voto en la elección del Síndico. Las emisiones de acciones dentro del capital autorizado serán efectuadas por resolución del Directorio, el que fijará las características de las acciones, debiendo elevarse dicha resolución a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el importe fiscal correspondiente, se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, dando cuenta de todo ello a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legalgal (mn$. 100.000.000 c|l.) por resolución de una asamblea de accionistas la que fijará el tipo de acciones y las características de las mismas. Estas resoluciones de aumento de capital autorizado, se elevarán a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (mn$. 20.000.000 c|l.) más los aumentos que se establecen de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. Se encuentran emitidas las ciento diez primeras series de acciones ordinarias clase "A". Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; b) Hasta tanto las acciones no sean entregadas se emitirá certificados nominativos firmados como las acciones; c) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; d) En caso de mora en la integración de acciones la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el directorio queda facultado para adoptar algunos de los siguientes procedimientos: 1º) Ordenar un interés punitorio de hasta el uno por ciento (1%) mensual por las cuotas atrasadas; 2º) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; 3º) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le hará entrega del mismo. A todos los accionistas deudores se aplicará el mismo procedimiento. — Artículo 5º: En el caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo que en ningún caso excederán del doce por ciento anual, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio de un dividendo adicional de hasta medio punto que se le acuerde a las acciones ordinarias, dividendo adicional que no po.

drá ser superior al quince por ciento (15%) de las utilidades o al diez por ciento (10%) del valor nominal de las acciones, el que resulte menor; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo por un máximo de dos años. Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente pagándoles a su valor a la par, con más de una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados, en su caso a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual, no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriormente, ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante uan reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previo avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación de ocho días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por cada acción. Este derecho subsidirá mientras se mantenga la situación de mora. — Artículo 6º: En toda emisión resuelta los accionistas tendrán preferencia para la suscripción en proporción a las acciones que justifiquen ser titulares, dentro de la respectiva categoría. A este efecto tendrán quince días de plazo desde la fecha del último aviso que con el llamado se publicará por tres días en el Boletín Oficial. Sólo se aceptarán suscripciones de terceros, transcurrido aquel plazo y en cuanto las acciones ofrecidas excedan a las requeridas por los accionistas. Las emisiones serán efectuadas obligatoriamente en forma simultánea para las diversas clases de acciones en circulación, guardando la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. En caso de resolverse la emisión de una sola clase de acciones, la preferencia se acordará a los accionistas sin distinción de categorías. — Artículo 7º: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos, que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesaria una resolución expresa del directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo 8º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a diez miembros titulares, según lo resuelva la asamblea. Los directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la asamblea de accionistas, un presidente y un vicepresidente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en asamblea general de accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. Las vacantes que se produzcan en el directorio, serán llenadas por éste de entre los accionistas con la conformidad del síndico. El nombrado durará en sus funciones como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo 9º: Cada director depositará veinte acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los directores presentes. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, mediante carta-poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del directorio serán convocadas por el presidente o a pedido del síndico o un director. Las reuniones del directorio se celebrarán, por lo menos, una vez cada tres meses. — Artículo 10: Son atribuciones y deberes del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o del vicepresidente y en su ausencia o en ausencia de ambos, por intermedio del otro y otros miembros del directorio o por intermedio de uno o más apoderados, directores o no de la sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el directorio para actuar con este fin. — El presidente o vicepresidente en su caso, presidirá las reuniones del directorio y las asambleas, con voz y voto, teniendo además, voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país; tomar dinero prestado dentro o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares, por el estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del estado y poderes públicos y extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedad con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos, no competa a la Asamblea General; m) Nombrar Gerentes, o Subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de Gerentes recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por la Asamblea con cargo a gastos generales; también podrá designar a los miembros del Directorio en cargos a tareas técnicas que tengan relación directa con la administración de la sociedad, debiendo en este caso también dar cuenta a la Asamblea de Accionistas de la remuneración que por tales tareas se le hubiere fijado con cargo a gastos generales; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de Gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que se trata en el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses de la sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuese víctima de delito; p) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; q) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer al reparto de dividendos y formación de reservas especiales; r) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; s) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos; t) Fijar las condiciones de debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten. — Y en general resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviese expresamente determinado en los mismos siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la misma. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todo los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo 11º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular a quien reemplazará un suplente en su caso designado por la Asamblea Anual, con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelecto indefinidamente. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo 12º: Las Asamblea serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco (5) y tres (3) días debiendo iniciarse dichas publicaciones diez (10) y ocho (8) días antes, respectivamente, de la fecha de la asamblea, según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 13º. Toda clase de asambleas, aún las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con el "quórum" de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 14º: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o Extranjero o en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta-poder dirigida al Presidente de la Sociedad. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones legisladas en los presentes estatutos con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI. Balance, Utilidad y Fondo de Reserva. — Artículo 15º: El ejercicio social terminará el 30 de noviembre de cada año; sus balances deberán conformase a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) El (2%) para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para los Directores y Síndicos. El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluído el pago de sueldos y cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del 25% de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los Directores, impongan, frente a lo reducido de las utilidades, las necesidades de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto, como uno de los puntos del orden del día; c) La suma correspondiente a la asignación otorgada a los accionistas fundadores, durante el término establecido; d) El dividendo atrasado adeudado a las acciones preferidas; e) El dividendo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas; f) El dividendo adicional a las acciones preferidas; g) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos y reservas y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente. En caso de que se resuelva constituir fondos de reserva ello no afectará el derecho de las acciones preferidas al dividendo adicional que les pueda corresponder, considerándose entonces y a estos efectos como utilidades distribuídas. — Título VII. Disolución y Liquidación. — Artículo 16º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas, si las hubiera; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulativo adeudado de acuerdo a las condiciones de la emisión; e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias en proporción al valor nominal integrado de las mismas. — Título VIII. Disposiciones Generales. — Artículo 17º: En todo lo no previsto en estos estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. (Firmado:) A. F. Bocci. — Nélida L. Garavaglia de Bocci. — Isolina Danti de Bocci. — A. Danti. — Ad[illegible] M. D. de Danti. — Raúl Danti. — D. A. Danti. — Nilda B. T. de Danti. — V. [illegible]anti. — Z[illegible]na C. de Danti. — D. Danti. — Juana Zappia". "Buenos Aires, 30 dic. 1958. Visto el expediente Nº 19.211|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ostilio Bocci S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ostilio Bocci S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 1º de octubre de 1958; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas doce (12) a trece (13). — Art[illegible] Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Frondizi. Hay un sello. Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 11.976. Es conforme, con sus originales, doy fe, así como de que de fojas doce a trece inclusive del referido expediente corre agregado al balance general levantado el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, suscripto por los constituyentes y certificado por el contador público nacional don Héctor Juan Megna, conforme con lo requerido por el artículo doscientos noventa y dos del Código de Comercio, balance éste que

dando cumplimiento a lo ordenado, también en el recordado expediente, por la Inspección General de Justicia, y transcribo fielmente, y dice: "Ostilio Bocci, S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". Balance general de transferencia al 30 de noviembre de 1957. — Activo. — Fijo. Muebles y Utiles: Central, 111.732,72. Menos: Amortización, 66.625,99. 45.106,73. Máquinas y herram. Central, 67.264,19. — Menos: Amortización, 42.136,75, 25.127,44. Material de propaganda: 69.599,62. Instalaciones inconclusas: 17.195,79. Rodados: 146.068,26. — Muebles y Ut. dep. S. Martín: 7.373,79. Menos: Amortización: 4.645,60, 2.728,10. Muebles y útiles fábrica: 66.509.60. — Menos: Amortiz.: 44.495,12, 12.014,48. Herram. e Instalac. Fábrica: 695.568,20. — Menos: Amortización: 472.002.32, 223.565,88. — Maquinarias fábrica: 122.062,20. — Menos: Amortización: 82.417,89, 39.644,31. Moldes fábrica: 114.594,85. — Menos: Amortización: 61.087,02, 53.507,83. — Materiales varios: 41.246,40. Propiedad fábrica: 1.008.636,49. Menos: Amortización: 105.016,81, 903.619,68, 1.589.424,52. — Circulante: Mercaderías, 8.914.855,51. Embalajes, 60.977,35. Combustibles, 10.497,10, 8.986.329,96. Disponible: Caja, 104.098,92. Banco Nación (Congreso) 155.745,22; 259.844,14. Exigible: Valores al cobro, 39.615,55. Obligaciones a cobrar, (en cartera) 119.191.59. Deudores varios, 4.498.247.36. Menos: Deud. morosos, 23.147,35, 4.475.099,51. 4.713.906,65. Transitorio: Seguros anticipados, 28.492,43. Banco Central (Depósito garantía) 47.248,30. Fondo compensador, 3.728,33. 79.469,06. Pesos: 15.628.974,33. — (Firmado): H. J. Megna. Hay un sello que dice: Héctor Juan Megna, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Tº XVI, Nº 223. — Pasivo. — Exigible: Acreedores varios, (compras noviembre), 1.366.473,95. — Bancos en Cta. Cte., 327.120,35. Obligaciones a pagar (Bancos) 400.000. — Aguinaldos devengados, 246.509,45. — Imp. a las Ventas. deveng., 222.633,74; 2.562.737,49. Decreto Ley 31.665, Noviembre, 43.456,39. Decreto Ley 13.937, Noviembre, 57.393,38. Decreto Ley 33.302, Noviembre, 314.84. Ley 13.992, 472,25. Caja Nac. Ahorro Postal, 292. Seguro Integral, 146,97; 102.075,83; 2.664.813,32. Transitorio: Reserva para despidos: Central, 600.714,13. Reserva p. despidos fábrica, 806.641,26; 1.407.355,39. Reserva p. gratificaciones, 183.843,24; 1.591.198,63. Capital de Integración, (según detalle al dorso:) 11.372.962,38, $ 15.628.974,33. — (Firmado): H. J. Megna. — Hay un sello que dice: Héctor Juan Megna, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Tº XVI. Fº 223. — (Firmado): A. F. Bocci. — Nélida L. Garavaglia de Bocci. — Isolina Danti de Bocci. — A. Danti. — Adria M. D. de Danti. — Raúl Danti. — D. A. Danti. — Nilda B. T. de Danti. — V. Danti. — Zebina C. de Danti. — D. Danti. — Juana Zappia. — Isolina D. de Bocci. — Capital social: 2.256.000. Reserva legal: 57.294,95. — Cuentas particulares: 1.070.504,19; 3.413.799,14. Amleto F. Bocci. — Capital social: 3.322.000. Reserva legal: 86.818,10. Cuentas particulares: 1.138.529,68; 4.547.347,78. Alberto Danti. Capital social: 1.607.000. Reserva legal: 46.747,86. Cuentas particulares: 608.378,04; 2.262.125,90. Vicente Danti. Capital social: 765.000. Reserva legal: 20.035,12. Cuentas particulares: 183.427,94; 968.463,06. Dino A. Danti. Capital social: 25.000. Reserva legal: 9.169,40. Cuentas particulares: 56.943,85; 91.113,25. Dante Danti. Capital social: 25.000. Reserva legal: 9.169,40. Cuentas particulares: 55.943,85; 90.113,25. Nélida L. G. de Bocci. Cuentas particulares: 1.000; 1.000. A. M. Da Prato de Danti. Cuentas particulares: 1.000; 1.000. Raúl Danti. Cuentas particulares: 25.000; 25.000. Zebina C. de Danti. Cuentas particulares: 1.000.—, 1.000.—, Nilda B. T. de Danti. — Cuenta particular: 1.000.—, 1.000.—. Juana Zappia: Cuentas particulares: 1.000.—, 1.000.—, Capital Social: 8.000.000.—. Reserva Legal: 229.234.83. — Cuentas Particulares: 3.143.727,55; 11.372.962,38. — (Firmado): H. J. Magna. — Hay un sello que dice: Héctor Juan Megna, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Tº XVI. Fº 223. — "Es también conforme, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan elevados a Escritura Pública por el presente instrumento los Estatutos de la Sociedad "Ostilio Bocci, S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y, consecuentemente constituída definitivamente la misma, y para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos, solicitan del Escribano autorizante les expida cuantos testimonios de esta escritura fueren necesarios. Así la otorgaron, ratificándose previa lectura, y firmaron, juntamente con los testigos, vecinos y hábiles, don Eduardo Carlos Mattulich y don Héctor Remigio Turrillas, por ante mí, doy fe. — A. F. Bocci. — Nélida L. Garavaglia de Bocci. — Isolina Danti de Bocci. — A. Danti. — Adria M. D. de Danti. — Raúl Danti. — D. A. Danti. — Nilda B. T. de Danti. — V. Danti. — Zebina C. de Danti. — D. Danti. — Juana Zappia. — C. Mattulich. — Héctor R. Turrillas. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Foussats. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Ostilio, Bocci S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" expido el presente testimonio extendido en catorce sellos de cinco pesos moneda nacional cada uno de ellos números sucesivos del cero ochenta y cuatro mil trescientos doce al presente todos de la Se. rie S., que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Buenos Aires, abril 17 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000.— e.24|4-Nº 2.699-v.24|4|59

---

## EDITORIAL CARTAGO

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Fº 263. — Primer testimonio. — Escritura número cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen: Don Daniel Jodos, argentino, casado, domiciliado en Gaona mil doscientos setenta y tres, de profesión comerciante, con Cédula de Identidad número ciento seis mil seiscientos cincuenta y seis; Eter Guido Giolito, argentino, casado, domiciliado en Belgrano cuatrocientos veintisiete, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos diecinueve mil quinientos quince; Jacobo Jesiotr, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Juan B. Justo cuatro mil ciento cincuenta, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos setenta y dos; Marlis Merz de Barletta, alemana, casada, domiciliada en Maipú setenta y tres, comerciante, con Libreta Cívica número dos millones ciento noventa y un mil ciento treinta y ocho; Celia Dujovne, argentina, soltera, de treinta años de edad, domiciliada en Cangallo tres mil novecientos setenta y ocho, comerciante, con Libreta Cívica número dos millones veintinueve mil doscientos noventa; Jorge Thenon, argentino, médico, casado, domiciliado en Córdoba ochocientos treinta y ocho; Samuel Feld, argentino, casado, domiciliado en Corrientes mil seiscientos ochenta y cinco, abogado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro; Redomé Miguel Canata, argentino, casado, domiciliado en José Martí trescientos ochenta y ocho; Abraham Rubinstein, argentino, soltero, de veintinueve años de edad, domiciliado en Viamonte trescientos ocho, Contador Público Nacional, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos treinta y siete, todos de la Capital Federal, y doña Amelia Cristina Lamazou de Aráoz Alfaro, argentina, casada, domiciliada en José Mármol número novecientos cuarenta y tres, Lanús, Procuradora, con Libreta Cívica número trescientos dieciséis mil seiscientos sesenta y uno; don Alejandro Bertoni, argentino, soltero, de veintinueve años de edad, domiciliado en República de Israel trescientos setenta y siete, Villa Lynch, comerciante, Libreta de Enrolamiento número siete millones ciento cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y tres y doña Elvira González Castro, argentina, casada y divorciada, domiciliada en Julio A. Roca seiscientos trece, Lomas del Mirador, Ramos Mejía, periodista, con Libreta Cívica número doscientos veinticinco mil quinientos sesenta y seis, estos tres últimos de la Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta. — Todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, constituyeron provisoriamente la sociedad anónima "Editorial Cartago, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria". Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el Superior Gobierno de la Nación, por decreto de fecha seis de febrero del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos, los comparecientes dan por definitivamente constituída la sociedad anónima "Editorial Cartago, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de constitución y el estatuto social en su redacción definitiva, que conjuntamente con el decreto aprobatorio de referencia, tengo a la vista para este acto en el expediente número nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, correspondiente al número quinientos noventa y ocho del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, los cuales procedo a transferir textualmente: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en los escritorios de la propiedad sito en Viamonte 308, of. 9, las siguientes personas: Daniel Jodos, argentino, casado, domiciliado en Gaona 1273 de esta Capital, de profesión comerciante, C. I. 106.656; Eter Guido Giolito, argentino, casado, domiciliado en Belgrano 427, P. 2, Dto. F., de esta Capital, de profesión comerciante, C. I. 2.619.515; Jacobo Jesiotr, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Juan B. Justo 4150, Dto. 9, de esta Capital, comerciante, L. E. 2.491.872; Marlis Merz de Barletta, alemana, casada, domiciliada en Maipú 73 de esta Capital, comerciante, C. I. 2.191.138; Amelia Cristina Lamazou de Aráoz Alfaro, argentina, casada, domiciliada en José Mármol 943, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, Procuradora, L. C. 316.661; Alejandro Bertoni, argentino, soltero, 29 años de edad, domiciliado en Rep. de Israel 377, Villa Lynch, Pcia. de Buenos Aires, comerciante, L. E. 7.146.243; Celia Dujovne, argentina, soltera, de 30 años de edad, domiciliada en Cangallo 3978 de esta Capital, comerciante, L. C. 2.029.290; Jorge Thenon, argentino, médico, casado, domiciliado en Córdoba 838 de esta Capital; Elvira González Castro, argentina, casada, divorciada, domiciliada en Julio A. Roca 613, Lomas del Mirador, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, periodista, L. C. 0.225.566; Samuel Feld, argentino, casado, domiciliado en Corrientes 1685, de esta Capital, abogado, L. E. 4.463.364; Redomé Miguel Canata, argentino, casado, domiciliado en José Martí 388, de esta Capital, comerciante, C. I. 494.811; Abraham Rubinstein, argentino, soltero, de 29 años de edad, domiciliado en Viamonte 308, de esta Capital, Contador Público Nacional, L. E. 4.483.337, resuelven después de cambiar ideas, constituir una sociedad anónima que se denominaría "Editorial Cartago, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", cuyo objeto será el establecido por el artículo 2º de los estatutos y el de adquirirles el activo y pasivo a las sociedades "Editorial Cartago, S.R.L." y Editorial Barrilete, S.R.L.", a tal efecto se autoriza al Directorio para que una vez constituída definitivamente esta sociedad, realice todas las diligencias necesarias para concretar dicho acto, sometiendo previamente a consideración de la Inspección General de Justicia, las operaciones respectivas. — La Sociedad se regirá por los estatutos que se aprueban en este acto y que se transcriben por separado, formando parte integrante de la presente acta. — Aprobados los estatutos que regirán a la sociedad constituída, se procedió a suscribir el capital social, resultando: Señor Daniel Jodos, 500 acciones ordinarias, clase "A" de cien pesos cada una, total $ 50.000; Eter Guido Giolito, 500 acciones ordinarias clase "A", de cien pesos cada una, total $ 50.000; Jacobo Jesiotr, 500 acciones ordinarias clase "A", de cien pesos cada una, total pesos 50.000; Marlis Merz de Barletta, 500 acciones ordinarias clase "A", de cien pesos cada acción, total $ 50.000; Amelia Cristina Carmen Lamazou de Aráoz Alfaro, 500 acciones ordinarias clase "A", de cien pesos cada acción, total $ 50.000; Alejandro Bertoni, 500 acciones ordinarias clase "A", de cien pesos cada acción, total $ 50.000; Celia Dujovne, 500 acciones ordinarias clase "A", de cien pesos cada acción, total pesos 50.000; Jorge Thenon, 500 acciones ordinarias clase "A", de cien pesos moneda nacional cada acción, total pesos 50.000; Elvira González Castro, 500 acciones ordinarias "A", de cien pesos cada acción, total $ 50.000; Samuel Feld, 500 acciones ordinarias "A", de cien pesos cada acción, total $ 50.000; Abraham Rubinstein, 500 acciones ordinarias "A", de cien pesos moneda nacional cada acción, total $ 50.000; Redomé Miguel Canata, 500 acciones ordinarias clase "A", de cien pesos cada acción, total $ 50.000, con lo cual queda suscripto el 20 % del capital social, integrando en este acto los constituyentes el 10 % de sus suscripciones en dinero efectivo o sea un total de $ 60.000, que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Inspección General de Justicia y una de las personas autorizadas para gestionar la personería jurídica, a los fines reglamentarios. — Acto seguido, se procedió a designar el Directorio, recayendo los nombramientos en las siguientes personas: Presidente, Dr. Jorge Thenon; Directores, Daniel Jodos, Eter Guido Giolito, Jacobo Jesiotr y Marlis Merz de Barletta; Síndico titular, Abraham Rubinstein; Síndico suplente, Samuel Feld. — Seguidamente, se autorizó al Presidente, Dr. Jorge Thenon y a don Abraham Rubinstein, indistintamente, para solicitar del Poder Ejecutivo, la aprobación de los estatutos sociales, con facultad bastante para aceptar cualquier modificación que exigiera la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y su correspondiente publicación. — Con lo que terminó el acto, firmando todos los presentes, que se ratifican de su contenido, en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — J. Jesiotr. — Alejandro Bertoni. — Alfaro. — D. Jodos. — Eter G. Giolito. — M. M. Barletta. — C. Dujovne. — Jorge Thenon. — Elvira González Castro. — A. Rubinstein. — Samuel Feld. — R. M. Canata". — "Artículo 1º: Bajo la denominación de "EDITORIAL CARTAGO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Durará noventa y nueve años contados de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compra-venta de libros y publicaciones en general y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no y en general de bienes de cualquier naturaleza, su exportación y|o importación. — b) Industrial: mediante la edición de libros y publicaciones en general y todo lo referente a la industria gráfica, adquiriendo y|o instalando industrias gráficas o contratando con terceros y su explotación. — c) Inmobiliarias: mediante la compra-venta, permuta, explotación, administración y construcción de inmuebles, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales y subsidiarias, efectuar fusiones u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas y|o personas, registrar o requerir a nombre propio o de terceros o de ambos a la vez, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención o procedimientos, de explotación, realizar y celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tienda a favorecer su desarrollo o pueda convenirle siempre que se relacionen con su objeto social. — La precedente enunciación no es limitativa sino enunciativa ya que la sociedad se encuentra facultada para realizar todas las operaciones que no estuviesen prohibidas por la ley. — Artículo 3º: El capital autori-

zado se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones ordinarias o preferidas de cien pesos cada una y dividida en series. — Del capital autorizado se encuentra totalmente suscripta la primera serie compuesta de seis mil acciones ordinarias. Las acciones de las series restantes serán emitidas por el Directorio en las oportunidades y condiciones de pago que estime conveniente en uno o más series de acciones ordinarias y|o preferidas. El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea general hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional, en una o más series de acciones ordinarias o preferidas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma y modo de pago de las mismas. — Cada resolución de emisión de acciones y aumento del capital autorizado, será elevada a escriutra pública, hecha conocer por tres días en el Boletín Oficial inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de Tres millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Artículo 4º: Cada acción de la primera serie conferirá derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de las series restantes hasta completar el capital autorizado, inclusive las que se emitan con motivo del aumento de dicho capital tendrán derecho a uno o cinco votos conforme lo resuelva el Directorio o la Asamblea, en su caso. — Las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo en caso de no haberse abonado el dividendo setablecido por insuficiencias en las utilidades, en el que tendrá cada acción derecho a un voto. — Para las designación del Síndico, cada acción ordinaria, cualquiera que sea la serie a que pertenezca, dará derecho a un voto. — Artículo 5º: Los certificados y las acciones tendrán los requisitos del artículo 328 del Código de Comercio y serán firmados por dos directores una de las cuales podrán ser puestas de facsímil. — Los títulos que se emitan podrán representar una o más acciones e integradas éstas se emitirán títulos al portador. — Corresponde al Directorio o a la Asamblea, en su caso, determinar la fecha, modo y condiciones de la integración de las acciones, en caso de que las acciones sean integradas en especies, los aportes incorporados deberán representar un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — A ese efecto se requirirá siempre una resolución expresa del Directorio para cada caso, bajo la responsabilidad personal y solidaria de sus miembros, debiendo efectuarse las comunicaciones pertinentes a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: A todos los efectos de estos estatutos entiéndese por acciones preferidas a aquellas que confieren a sus tenedores el goce de un dividendo fijo, acumulativo o no sobre su valor nominal en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, el que nunca podrá exceder de un doce por ciento. — Al emitir las acciones la Asamblea determinará los derechos y prorrogativas de que gozarán las mismas, de acuerdo con las siguientes normas de carácter general: a) Limitación del dividendo fijo hasta un margen más arriba expresado; b) Si la Asamblea lo autorizase y de conformidad con el artículo 343 del Código de Comercio, podrá establecer el rescate por licitación o sorteo de parte o la totalidad de las acciones preferidas, así como la forma, época o procedimientos de los mismos. — Las condiciones de emisión determinarán que corresponde a los tenedores una bonificación en caso de rescate, la que nunca podrá exceder del diez por ciento de su valor integrado, en los casos de sorteo, se anunciarán los mismos durante tres días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación; c) En caso de liquidación de la sociedad, tendrán derecho de prioridad sobre el producto de aquélla. — Artículo 7º: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir cualquier emisión de acciones ordinarias, en proporción al número de acciones, que sean, a cuyo efecto deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días a contar desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 8º: No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores de la misma naturaleza y clase no hayan sido totalmente suscriptas e integrado en su diez por ciento. — Artículo 9º: El Directorio podrá proceder a la emisión de debentures previa resolución de la Asamblea General, debiendo dichas obligaciones conformarse con las disposiciones legales en vigor a la fecha de la emisión. — Artículo 10: La sociedad estará administrada por un Directorio compuesto de uno a siete miembros titulares elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará el número de las mismas y quienes durarán un año en el desempeño de sus funciones. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General de Accionistas, celebrada en los términos del Art. 347 del Código de Comercio. — Los Directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar cincuenta acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — Artículo 11: El Directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. — El Vicepresidente substituirá en todas sus funciones al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, lo reemplazará el accionista que designe el Directorio con la conformidad del Síndico, hasta la celebración de la próxima Asamblea General de Accionistas o cesación de la ausencia si fuera temporaria. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Driectores o el Síndico. — Para poder sesionar será necesario la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en un libro de Actas. — El Presidente tiene doble voto en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar por el Directorio, o por otro Director, mediante carta-poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo 12: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración incluso los deberes especiales que requieren los artículos 782 y 1.881 de Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o quien lo reemplace o el de los Directores designados a tales efectos, celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre. Realizar todos los actos y contratos previstos en el Art. 3º de estos estatutos, solicitar concesiones de todas clases, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar garantías normales del giro del negocio, dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años, inscribir la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social, dar y tomar préstamos; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o Tribunal Nacional, Provincial, Municipal, de naturaleza administrativa o judicial; e) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus atribuciones y forma de retribución; acordar gratificaciones al personal con cargos a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas que tengan relación directa e inmediata con la dirección y administración de la sociedad, pagándosele la correspondiente remuneración, la que se cargará a gastos del ejercicio o referéndum de la primera Asamblea de Accionistas que se celebre; e) Resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado y de debentures y sus condiciones estatutarias; f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que al respecto formulen los accionistas; g) Declarar y abonar el o los dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los Artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) En general realizar todos los actos y operaciones para el cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo 13: La firma social estará a cargo del Presidente o quien lo reemplace o del Director o Directores designados a tales efectos, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les confiará poder para firmar individual o conjuntamente. — Artículo 14: Anualmente la asamblea general ordinaria nombrará un Síndico y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las que determine el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelectos. — Artículo 15: Habrá dos clases de Asambleas, ordinarias y extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial o durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. En segunda convocatoria las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para tratar los asuntos previstos en el Artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos, mediante carta poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las asambleas de accionistas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acredite el depósito hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia, por el Vicepresidente. — En ausencia de ellos, presidirá el Director o Accionista que designe la asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por los accionistas designados a tales efectos. — Artículo 16: El ejercicio social terminará el treinta y uno de julio de cada año. — El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán de la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) Las sumas que fije la sambleа para las remuneraciones de Directores y Síndico. c) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. d) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias, o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la asamblea. — Artículo 17: Disuelta la sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que considere conveniente y con la fiscalización del Síndico. — Abonadas que fueren las deudas sociales, serán reembolsadas, en primer término a la par las acciones preferidas que existan. — Se reembolsarán luego las acciones ordinarias en iguales condiciones. — Se abonarán después los dividendos acumulativos atrasados, de las acciones preferidas, si los hubiere, si quedare un remanente, se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado de cada accionista. — Artículo 18: En todos los casos no previstos en estos estatutos, regirán las pertinentes disposiciones del Código de Comercio y demás leyes vigentes. — J. Jesiotr. — Alejandro Bertoni. — Alfaro. — D. Jodos. — Jorge Thenon. — Eter G. Giolito. — M. M. Barletta. — C. Dujovne. — Elvira González Castro. — A. Rubinstein. — Samuel Feld. — R. M. Canata. "Buenos Aires, 6 Feb. 1959. — Visto el expediente Nº 598/59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Editorial Cartago, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Editorial Cartago, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 20 de diciembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9), y la salvedad indicada a fojas trece vuelta, para el artículo 13º. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 1.194". — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos don Arístides Alberto Noguera y don Antonio del Río, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — D. Jodos. — Eter G. Giolito. — J. Jesiotr. — M. M. Barletta. — C. Dujovne. — Jorge Thenon. — Samuel Feld. — R. Canata. — A. Rubinstein. — A. Lamazou. — Alejandro Bertoni. — Elvira González Castro. — Tgo.: Arístides A. Noguera. — Tgo.: Antonio del Río. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán A. Ordiales. — Concuerda con su matriz que bajo el número cincuenta y seis, pasó ante mí al folio doscientos tres del Registro trescientos veintiocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad Editorial Cartago, Sociedad Anónima, expido este testimonio extendido en diez sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números: dos millones doscientos once mil ochocientos setenta y uno; setenta y dos; setenta y tres; setenta y cuatro; setenta y cinco; setenta y seis; de orden correlativo; dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro; dos millones cuatrocientos ochenta mil; dos millones cuatrocientos ochenta mil uno y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a diez y nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Buenos Aires, 9 de abril de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 10.950. e.24|4-Nº 13.641 D.T.-v.24|4|59

## SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### HARAS EL MANANTIAL

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 200. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día dos de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí: Miguel P. O. Barbot, Escribano autorizante. Comparecen: doña Alcira Marciana Alvarez de Quinteros, casada en primeras nupcias y acompañada con su esposo don Rubén Baltasar Quintero y con su venia, domiciliada en calle Juan de Garay número dos mil novecientos setenta y cinco, Olivos; don Antonio Amica, casado en primeras nupcias con doña Alicia Quinteros, domiciliado en calle Libertad número mil trescientos veintiocho, Martínez, ambos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; ambos de nacionalidad argentina; y don Zacarías Vicente, de estado casado en primeras nupcias con doña Adela Garzón, español, domiciliado en esta Capital, calle Moreno número mil cuatrocientos cuarenta y tres, segundo piso F, los comparecientes son mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos y el último, además en nombre y representación de doña Susana Cabezón de Duco, casada en primeras nupcias con don Alberto Bernardo Hipólito Duco Dunoguier, ejercitando el mandato general que le tiene conferido al folio tres mil quinientos veintiuno,

de este Registro, Protocolo del año pasado, que tengo a la vista y en lo pertinente, dice así: ... En la Ciudad de Buenos Aires... el día diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí: Miguel P. C. Barbot, Escribano autorizante, comparece la señora Susana Cabezón de Ducó, que firma "Susana C. de Ducó", de estado casada en primeras nupcias y acompañada con su esposo don Alberto Bernardo Hipólito Ducó o Duco Dunoguier, quien concurre al solo efecto de concederle su venia para este otorgamiento, en prueba de lo cual suscribirá también esta escritura, domiciliados en esta Capital, calle Pampa número mil ochocientos cincuenta y uno... Expresa: Que confiere Poder General a favor del señor Zacarías Vicente, Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número un millón doscientos veinte mil setecientos treinta y dos, para que asuma su personería y la represente en todos los asuntos, negocios y gestiones de cualquier clase y naturaleza que al presente tenga pendiente, o que se susciten ocurran o deban realizarse en lo futuro, ejercitando su personería con libre, franca y general administración, bien se trate de bienes, acciones y derechos. — Al efecto le faculta para que pueda: Primero: Comprar, vender, hipotecar, permutar, gravar, y adquirir y transferir los derechos de propiedad, posesión y dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, cobrar, percibir y dar recibos, dar y recibir en pago, tomar y dar la posesión de bienes inmuebles, obligarlo por saneamiento y evicción, aceptar, extinguir y cancelar hipotecas... formalizar combinaciones financieras, constituir disolver y liquidar sociedades colectivas en comanditas, habilitaciones de capital e industria y responsabilidad limitada, suscribir acciones de cualquier sociedad y comprarlas, así como cuotas de capital de sociedades de responsabilidad limitada... pudiendo otorgar y firmar todos los documentos y escrituras públicas necesarios... Leída y firman.. con los testigos... Susana C. de Ducó. — A. Ducó. — Tgo.: J. M. Marino. — Tgo.: Emilio Otero. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot. — "Es Copia Fiel, doy fe, de sus partes pertinentes. — Y los comparecientes, por sí, y en el carácter invocado, en presencia de los testigos que al final firmarán, Expresan: Que entre doña Alcira Marciana Alvarez de Quinteros, don Antonio Amica, doña Susana Cabezón de Ducó y don Zacarías Vicente, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Esta sociedad se denominará "HARAS EL MANANTIAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en calle Moreno número mil cuatrocientos cuarenta y tres, segundo "F", pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto de esta República y del extranjero, fijándose la duración de esta sociedad en el plazo de veinte años a contar del primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Segunda: El objeto principal de esta sociedad será dedicarse a la explotación de Establecimientos de campo: para la reproducción, cría y mejoramiento de caballos de sangre pura de carrera, vacunos, ovinos y haciendas en general, y para la explotación agropecuaria, comercio e industrias derivadas de esa producción, así como importar, exportar, comprar y vender, toda clase de máquinas, materias primas, productos, haciendas, semovientes y frutos del país y del extranjero, consignaciones, representaciones y mandatos, y toda clase de negocios y operaciones financieras, inmobiliarias y comerciales, relacionadas con el objeto de la sociedad. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada cuota, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Socia señora Alcira Marciana Alvarez de Quinteros: Novecientas cuotas; socio don Antonio Amica: cien cuotas; socia doña Susana Cabezón de Duco: novecientas cuotas y socio señor Zacarías Vicente: cien cuotas; y cuyo capital se encuentra totalmente integrado conforme así resulta del balance general e inventario practicado por los socios al día primero de enero próximo pasado, un ejemplar del cual firmado por ellos en prueba de conformidad se agrega a la presente y con arreglo a cuyo balance, dichos bienes quedan aportados a la sociedad que se constituye por este acto. La transferencia de dominio de la fracción de campo de la sociedad se efectuará dentro de los treinta días de haberse inscripto el presente contrato en los Registros respectivos. — Cuarta: La dirección, administración y representación legal de esta sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes con el uso de la firma y representación social, pero para obligar válidamente a la sociedad en todos sus actos y contratos, deberán firmar siempre Conjuntamente uno de los socios señora Alcira Marciana Alvarez de Quinteros y|o don Antonio Amica, con uno de los socios señora Susana Cabezón de Duco y|o don Zacarías Vicente, bajo la fórmula de "Haras El Manantial" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las firmas personales de los gerentes intervinentes. — La firma social no podrá comprometerse en fianzas o garantías para operaciones ajenas a los negocios sociales. — Quinta: Esta sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: a) Comprar, vender permutar, dar y recibir en pago, otorgar y aceptar cesiones, aceptar, constituir y cancelar hipotecas, prendas, anticresis y cualquier otro derecho real; recibir y transferir el dominio y dar y tomar posesión respecto de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, acciones, derechos, títulos, créditos, mercaderías y productos; b) dar y tomar préstamos de dinero garantizados o no con derechos reales prendar, simples o agrarias, warrants, fianzas personales y otras garantías que podrá transferir, prorrogar, dividir, subrogar y cancelar total o parcialmente; c) dar y tomar en locación o arrendamiento bienes inmuebles, rurales o urbanos, celebrando los contratos respectivos aún por más de seis años, renovarlos, modificarlos, prorrogarlos y rescindirlos; d) cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, hacer o aceptar pagos y transacciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas, consignaciones en pago y renunciar, acciones y derechos y privilegios, celebrar contratos de locación de obras y servicios, rescindirlos y liquidarlos, aceptar mandatos, representaciones y consignaciones, substituirlos y transferirlos; e) formar sociedades accidentales de responsabilidad limitada o no, en participación, en comandita simple o por acciones o de otro carácter, disolverlas y liquidarlas; f) efectuar toda clase de operaciones sin limitación de tiempo ni de cantidad en los establecimientos bancarios, comerciales, sociedades, corporaciones y particulares y especialmente con el Banco Central de la República, Banco Industrial de la República Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás Instituciones bancarias de esta República y del extranjero, conforme a sus reglamentos y las leyes vigentes, pudiendo tomar dinero prestado, solicitar créditos y descuentos, librar, endosar, adquirir, enajenar, tomar y transferir, ceder o negociar, renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y demás documentos de comercio, dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos, operar en cuenta corriente y girar en descubierto, efectuar depósitos de dinero o valores y extraer esos u otros depósitos constituídos antes o durante la vigencia de este contrato; g) conferir poderes generales o especiales y revocarlos o substituirlos, formular protestos y protestas, registrar e inscribir marcas y patentes y solicitar protocolizaciones y registro de actos jurídicos; así como inscribir a esta sociedad en la Reparticiones y Registros respectivos, como importadora y exportadora; h) comparecer y estar en juicio por sí o por apoderados en cualquier carácter y ante los Jueces, Tribunales de todo fuero y jurisdicción, con facultades de entablar y contestar demandas, denuncias, querellas, declinar y prorrogar jurisdicciones, acusar, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; i) Otorgar y firmar todas las escrituras o instrumentos públicos y documentos privados que fueren menester. — Sexta: Los socios tendrán las mismas facultades, derechos y obligaciones, no pudiendo disponer de los fondos sociales en negocios u operaciones por cuenta propia, ni extrañas al objeto de la sociedad. — La sociedad llevará un libro de actas rubricado, donde se consignarán todas las resoluciones de importancia que adopten los socios. — El nombramiento y remoción de los Gerentes se efectuará por unanimidad de votos. — Séptima: Todos los años sociales, al día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, el cual se considerará aprobado con la firma de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — De las utilidades que resulten se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social; y el remanente de las utilidades netas, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital social. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por el capital en la misma proporción. — Octava: El fallecimiento o incapacidad de uno de los socios no producirá la disolución de esta sociedad. — De inmediato, se practicará un balance general con los valores reales, a esa fecha, con intervención de los herederos del causante. — En caso de que el causante fuere uno de los socios D. Antonio Amica y|o don Zacarías Vicente, los socios sobrevivientes tendrán derecho para resolver: a) hacerse cargo del activo y pasivo social, pagando a los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado de conformidad al referido balance, su parte de capital y utilidades en la sociedad; o b) proseguir el giro social incorporando a los herederos del causante en calidad de socios y como titulares de las respectivas cuotas de capital quienes deberán unificar su personería en la sociedad en un representante único, a satisfacción de los demás socios no transmitiéndosele al mismo las funciones ni el cargo de Gerente que el causante tenía en la sociedad, salvo que fuera designado especialmente por los demás socios. — En caso de que el causante fuera uno de los otros socios señora doña Alcira Marciana Alvarez de Quinteros, y|o doña Susana Cabezón de Duco, sus respectivos derecho habientes, tendrán opción y preferencia para resolver si proseguirán al giro social incorporándose a la sociedad y continuando como titulares de las respectivas cuotas de capital social que tenía el causante, hasta el vencimiento de este contrato; o si se retiraran de la sociedad, tranfiriendo sus respectivas cuotas de capital de conformidad al referido balance a favor de los demás socios o de la persona o sociedad que éstos indicaron. — Se establece que en ambos casos en que se efectúe el retiro d los drecho habientes, su parte de capital y utilidades, si la hubiere, les podrá ser pagada en seis cuotas semestrales sucesivas e iguales, sin intereses. — Novena: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios a sus sucesores sobre la interpretación de este contrato, su cumplimiento, consideración y apreciación de los balances, fijación de valores, liquidación y partición, serán dirimidos sin forma de juicio, por arbitradores nombrados uno por cada parte en desacuerdo, dentro de los diez días de producida la divergencia, cuyos arbitradores designarán o insacularán al aceptar el cargo el tercer arbitrador para el caso de desacuerdo y el fallo que resultare en definitiva será inapelable y obligatorio para todos los socios, que desde ya renuncian a recurrir a ningún otro Tribunal, constituyendo los socios por sus domicilios legales, a todos los efectos, en los reales indicados al comienzo de esta escritura, y donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectuaren. — En tales condiciones los comparecientes dejan formalizada al presente Contrato Social, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a la ley. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo con los testigos del acto don Emilio Otero y don Enrique Luis Torre, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Alcira M. Alvarez de Quinteros. — Rubén B. Quinteros. — A. Amica. — Z. Vicente. — Tgo.: E. L. Torre. — Tgo.: Emilio Otero — Hay un sello. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos del Registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. — Para "Haras El Manantial" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio en seis sellos fiscales de tres pesos moneda nacional cada uno, números: del dos millones ciento veintiséis mil novecientos cuarenta y ocho al presente, todos Serie S., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Miguel P. C. Barbot. — Hay un sello. — Entre líneas: se, doña, vale.

Buenos Aires, 8 de abril de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 6.250.— e.24|4-Nº 2.224-v.24|4|59

**PALACIO DIAZ VELEZ**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de diciembre de 1958, entre los señores don Dietrich Gustav Adolf Koch, alemán, soltero, empleado, Arroyo 894, D. 7; Isidoro Schvarzman, argentino, casado, comerciante, Pasteur 307; Isaac Aaron Cukierman, polaco, casado, comerciante, Pasteur 267, 3º "F"; David Trosman, argentino, casado, comerciante, Fta. Pte. Sarmiento 2438; Moisés Jacobo Erlich, polaco, casado, comerciante, Campichuelo 640, D. 8; Max Crock, casado, nacido en Letonia, nacionalizado uruguayo, J. B. Justo 2651; Isaac Embon, argentino, casado, comerciante, Azcuénaga 607; Amadeo Mikulica, argentino naturalizado, casado, industrial, Malabia 370; Benno Bamberger, alemán, casado, industrial, Guayra 3236; Juana Esther Tallone de Garay, argentina, casada, asesora impositiva, Inglaterra 62 (Junín, Pcia. de Buenos Aires); Joaquín Valentín Cuccia, argentino, casado, comerciante, Sarmiento 580 (Gral. Lamadrid); Aron Hirschhorn, naturalizado argentino, casado, comerciante, J. E. Uriburu 493; Sebastián Medina, argentino, casado, comerciante, Pasteur 479; Manuela Rojo de Calviño, española, casada, Venezuela 2334; Salomón Schriro, argentino, casado, comerciante, Yerbal 1526, 1º "C"; Jenos Isaac Wurgaft, argentino, casado, comerciante, Nazca 598; Alfredo Finkelstein, argentino, casado, constructor, Charcas 1362; Salomón Diament, polaco, casado, comerciante, Monte Caseros (Corrientes); Luis Amszynowski, argentino, soltero, comerciante, Jujuy 915, 2º "A" y Julio Milier, argentino, casado, comerciante, Azcuénaga 321, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad comercial que se regirá por las disposiciones del presente y en subsidio por las pertinentes de la Ley 11.645, y de acuerdo con las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "PALACIO DIAZ VELEZ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, calle Av. Díaz Vélez Nº 4421|23, para edificar en el mismo un edificio para su venta por el régimen de la Ley Nº 13.512 y sus decretos reglamentarios. — Segunda: El término de duración del presente contrato se establece en diez años, a partir de la fecha, quedando expresamente entendido que si el objeto de la sociedad se cumpliera antes del plazo indicado por haberse finalizado la construcción y venta y escrituación a cada uno de los adjudicatarios de todos los departamentos y locales que componen el inmueble, la sociedad quedará automáticamente disuelta. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Seiscientos Mil pesos moneda nacional ($ 600.000 m|n. c|l.), dividido en seis mil cuotas sociales de cien pesos m|n. cada una, que los socios sucriben en la siguiente proporción: por don Julio Milier, 1288 cuotas; por don Salomón Diament, 186 cuotas; por don Aron Hirschhorn, 175 cuotas; por don Jenos Isaac Wurgaft, 218 cuotas; por don Luis Amszynowski, 114 cuotas; por don Isaac Embon, 554 cuotas; por don Moisés Jacobo Erlich, 186 cuotas; por don Benno Bamberger, 175 cuotas; por don Isaac Aaron Cukierman, 239 cuotas; por don Sebastián Medina, 729 cuotas; por don Joaquín Valentín Cuccia, 554 cuotas; por doña Juana Esther Tallone de Garay, 186 cuotas; por don David Trosman, 186 cuotas; por don Max Crock, 175 cuotas; por don Alfredo Finkelstein, 349 cuotas; por don Dietrich Gustav Adolf Koch, 108 cuotas; por doña Manuela Rojo de Calviño, 93 cuotas; por don Salomón Schriro, 184 cuotas; por don Amadeo Mikulica, 162 cuotas y por don Isidoro Schvarzman, 139 cuotas. Las cuotas son integradas en su totalidad por los socios en obligaciones a cobrar en un todo de acuerdo al balance que las partes firman de conformidad por separado. — Cuarta: Quedan designados gerentes de la sociedad los socios señores Sebastián Medina, Isaac Embon, Isaac Aaron Cukierman, Jenos Isaac Wurgaft y Julio Milier, a cuyo cargo estará la administración y dirección de los negocios sociales. El uso de la firma social estará a cargo de tres cualesquiera de ellos en forma conjunta, quienes la otorgarán con sus propios nombres, bajo el sello con la denominación de la sociedad, y con la única limitación de no comprometerla en obligación ajena al giro social o garantía o firmas de favor. Los gerentes tendrán las facultades que les acuerdan la Ley 11.645, y las dispuestas en los arts. 1881, del Cód. Civil y 608 del Cód. de Comercio, y todas aquellas que por expresa disposición legal existente o a dictarse en el futuro, requieran poder especial para su ejercicio, Incluso el de solicitar créditos con garantía hipotecaria y de operar con todas las instituciones bancarias de plaza, especialmente los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República, Hipotecario Nacional e Industrial, conforme sus cartas orgánicas y reglamentos. Estará también a cargo de los gerentes la formalización de todos los contratos que requieran el cumplimiento del objeto social y la suscripción de la pertinente documentación, que en tal caso deberá ser suscripta en forma conjunta por todos los gerentes, con la aprobación de la Dirección Técnica. Quedan designados subgerentes los señores Benno Bamberger y Salomón Schriro, que reemplazarán en sus funciones a los gerentes en caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento de los mismos. Queda entendido que los gerentes y subgerentes no percibirán sueldos ni emolumentos de ninguna naturaleza por las funciones que desempeñen. — Quinta: Los socios se reunirán en asamblea cada vez que los gerentes lo consideren menester y formulen la convocatoria de práctica, y las reoluciones que se adopten en tales asambleas se harán constar en el libro de actas de la sociedad y serán estrictamente cumplidas por los socios gerentes. La asamblea, sin necesidad de convocatoria extraordinaria, y por decisión favorable del sesenta y seis por ciento de los votos, podrá resolver la remoción y reemplazo de cualquiera de los gerentes, aunque hubieran sido designados en el presente estatuto social. Cada cuota social da derecho a un voto. Solamente por unanimidad de votos podrá la asamblea modificar el objeto de la sociedad o ampliar el establecido. Cualquiera de los gerentes podrá convocar a una asamblea extraordinaria cuando algún asunto de interés general lo requiera. Asimismo la asamblea extraordinaria podrá ser convocada, a iguales fines, por pedido de cinco cualesquiera de los socios. — Sexta: Se conviene como condición irrevocable del presente contrato que los locales a construirse en la planta baja del inmueble, calle Av. Díaz Vélez Nº 4421|23 y señalados con los números 1, 2, 3 y 4, podrán ser destinados a cualesquier comercio y|o industria lícita. El o los adquirentes de tales locales podrán adelantar a su simple conveniencia la terminación y habilitación de los mismos, en cuyo supuesto correrá por su cuenta el pago y financiación de los siguientes rubros: a) Albañilería (tabiques divisorios entre los locales de negocio y sus dependencias; b) Revoques (interiores a la cal fina); c) Cielorrasos (a la cal o yesos de los locales y sus dependencias); d) Contrapisos y pisos; e) Revestimientos (de azulejos para los w.c.); f) Carpintería Metálica y de Madera (de los locales y sus dependencias). En cuanto a los rubros: a) Movimiento de Tierra (Excavación de cimientos, sótanos, terraplenamiento y desmonte); b) Albañilería (de ladrillos comunes, de submuración y de elevación de 30 cm. de espesor); c) Capas Aisladoras (horizontal de concreto y vertical de concreto, incluído el tabique panderete); d) Cubiertas (azoteas y terrazas en general); e) Revoques (exterior de medianeras y del frente); f) Contrapisos y pisos (de vereda); g) Marmolería (revestimiento del frente); h) Instalación Eléctrica, Sanitaria, Calefacción y de Gas, e i) Varios (limpieza general; sereno de obra, seguro obrero; gastos generales y ayuda de gremios); el o los adquirentes deberán efectuar en la proporción correspondiente los respectivos aportes de acuerdo a las disposiciones generales adoptadas para las restantes unidades de vivienda. Cualquier rubro que no estuviera expresamente incluído en los detalles precedentes, deberá considerarse a cargo exclusivo de los adquirentes de las unidades de vivenda, con exclusión del o los adquirentes de los locales aludidos. Para cualquier divergencia que con respecto a la incidencia que cualquier gremio pueda tener en la obra con respecto a los departamentos y los locales de negocio, las partes se someten a la interpretación y fallo inapelable de la dirección técnica de la obra. La sociedad, a su vez se obliga a suscribir la documentación necesaria para el pedido de habilitación de tales locales, y aun cuando los mismos se encuentren terminados con anterioridad al resto del edificio. — Séptima: Los ejercicios sociales se clausurarán el día 31 de agosto de cada año, y a su término, se practicará inventario y balance general, de los que se determinarán las utilidades y pérdidas de la sociedad, los que serán distribuídos entre los socios en proporción directa a los capitales aportados. — Octava: Ningún socio podrá ceder o transferir sus cuotas en la sociedad, sin que tal cesión o transferencia cuente con el voto favorable y aprobación de por lo menos tres gerentes, quienes deberán informar a la asamblea extraordinaria que convocarán a tal efecto, dentro de los ocho días. La sociedad, por el voto unánime de sus integrantes, o un grupo de socios, o cualquiera de ellos, en eso orden, gozarán de prioridad para la adquisición de las cuotas del socio saliente, con la sola condición de igualdad con respecto al precio que ofertare el tercero. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de

alguno de los socios, el representante legal del mismo o los herederos del fallecido en su caso, previa unificación de personería, ingresarán en la sociedad con los mismos derechos y obligaciones del socio de que se trata. Si se tratare de un gerente, la asamblea designará el socio que lo reemplazará en esas funciones. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación o aplicación de las cláusulas del presente contrato, será resuelta por amigables componedores, designe los uno por cada parte y éstos, a su vez, nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo, así como el de los primeros, será inapelable. En prueba de conformidad firman las partes los ejemplares de ley, en el lugar y fecha señalados al principio de este contrato. — Dietrich Gustav Adolf Koch. — Isidoro Schvarzman. — Isaac Aaron Cukierman. — David Trosman. — Moisés Jacobo Herlich. — Max Crock. — Isaac Embon. — Amadeo Mikulica. — Benno Bamberger. — Juana Esther Tallone de Garay. — Joaquín Valentín Cuccia. — Aron Hirschhorn. — Sebastián Medina. — Manuela Rojo de Calviño. — Salomón Schriro. — Jonos Isaac Wurgaft. — Alfredo Finkelstein. — Salomón Diament. — Luis Amszynowski. — Julio Miller. — Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.250.— e.24|4-Nº 13.421 D. T.-v.24|4|59

**ADMINISTRACION SCHAUFFELE**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Fº 559. Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Cincuenta. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Federico Guillermo David Schauffele, que firma "Federico Schauffele", casado, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Pasco doscientos cincuenta y uno, deTemperley, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; doñaMarta Schauffele, soltera, con libreta cívica número cuatro millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y don Ernesto Guillermo Schauffele, que firma "E. Schaffele", soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento veintidós mil trescientos sesenta y seis; ambos domiciliados en la calle Sarandí seiscientos ohenta y seis de esta ciudad; todos argentinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "ADMINISTRACION SCHAUFFELE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio principal en la calle Salta seiscientos setenta y uno de esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: Se dedicará a la administración de propiedades; comprar y vender inmuebles, dar o recibir dinero en hipoteca por cuenta propia o de terceros; comisiones; pudiendo realizar, además, toda clase de operaciones relacionadas con su objeto social o cualquier otra actividad lícita. — Tercera: Su duración será de veinte años, a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Treinta Mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una, aportadas por los socios íntegramente en dinero efectivo en este acto, y en la siguiente proporción: don Federico Guillermo David Schauffele, doscientas ochenta cuotas o sean veintiocho mil pesos; doña Marta Schauffele, diez cuotas o sean un mil pesos; y don Ernesto Guillermo Schauffele, diez cuotas o sean Un Mil pesos. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social adoptada, estará a cargo de los tres socios indistintamente, a quienes se designa gerentes de la misma, con todas las facultades necesarias al giro social, quienes podrán comprar, vender, permutar, negociar y gravar bienes raíces, muebles, inmuebles y semovientes, arrendarlos, en las condiciones que establezcan; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar y constituir prendas agrarias o de cualquier otra naturaleza, adquirir o ceder créditos; cobrar y percibir; efectuar pagos y transacciones y celebrar contratos de locación como locadora o locataria, aun por plazos mayores que el legal; ocurrir ante la Municipalidad de la Capital Federal y demás Municipalidades del Interior del país, Tribunales de Faltas, Ministerios, creados o a crearse, Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas, Aduana de la Capital y ante los Poderes Públicos, Nacionales, Provinciales, Reparticiones autónomas y autárquicas y demás oficinas administrativas o corporaciones privadas en general, conferir poderes especiales y generales, ya sea para asuntos administrativos, bancario y judiciales; inscribir marcas y patentes de invención y de cualquier otra clase; transferirlas y negociarlas, para todo lo cual podrán suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fueren menester, conviniendo las cláusulas y estipulaciones propias de tales operaciones que vieren convenir o se le impongan. Realizar toda clase de operaciones bancarias, ante los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y demás entidades de crédito, oficiales y particulares, creadas o que se crearen, con todas las facultades propias y necesarias, inclusive la de girar en descubierto y avalar. Esta enumeración es enunciativa y no limitativa, pudiendo ejecutar en forma amplia, todos los actos, contratos y diligencias que requiera el desenvolvimiento social. Establécese como única limitación, el no comprometer a la sociedad en negociaciones extrañas a sus fines, ni en garantías o en fianzas a favor de terceros. — Sexta: Sin perjuicio de los balances de comprobación que se harán cuando cualquiera de los socios lo requiera, el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general. De las utilidades que surgieren se destinará un cinco por ciento a la creación de un fondo de reserva y hasta alcanzar el diez por ciento del capital, y el resto será distribuído entre los socios en proporción a los capitales aportados. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento. En tal caso percibirán su capital y utilidades en cinco cuotas anuales e iguales, que se abonarán a partir del pago de la primera que se efectuará a los sesenta días del retiro, con más el interés que rija al momento del retiro, en el Banco de la Nación Argentina, el que se aplicará sobre los respectivos saldos deudores. — El valor de las cuotas de capital se establecerá por medio de una pericia contable efectuada por un Contador Público designado por la simple mayoría de capital. — Octava: En caso de incapacidad física o legal, o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá por ello y continuará su giro, reservándose el derecho de admitir o no a alguno o todos los derechohabientes o herederos, con el voto de la simple mayoría de capital. — En caso de ser admitidos, éstos deberán unificar su representación. — En el caso de no ser admitidos, se les liquidará el importe que les correspondiere en la forma establecida en la cláusula séptima de este contrato. — Novena: Los socios percibirán un sueldo mensual cuyo monto se fijará por acta, y que será cargado a gastos generales. — Décima: La sociedad deberá llevar un Libro de Actas en el que se asentarán las deliberaciones y votaciones de las Asambleas realizadas. — También se hará constar en el mismo los resultados de los balances generales y de simple comprobación. — Décima Primera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o en oportunidad de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros designados por las partes de común acuerdo. — Si hubiese controversia en la designación actuará en ese carácter el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o quien éste designe, y su fallo será inapelable. — Décima Segunda: En lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, junto con los testigos don Héctor Miguel Bértola y don Ramón Pugliese, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Federico Schauffele. — Marta Schauffele. — E. Schauffele. — H. M. Bértola. — R. Pugliese. — Hay un sello. — Ante mí: J. C. Percossi. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio quinientos cincuenta y nueve, del Registro cuatrocientos ochenta y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Administración Schauffele, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, extendido en tres sellos de dos pesos cada uno, serie O, numerados correlativamente: del un millón seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta al un millón seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos, inclusive, debidamente repuestos con sendas estampillas de un peso cada una, serie R, numeradas correlativamente: del siete millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos diez y ocho, al siete millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos veinte, inclusive, debidamente inutilizadas, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Sexta — fija — momento — pericia — votaciones — oportunidad — Percossi. Vale. — Hay un sello. — J. C. Percossi. — Es Copia Fiel, del testimonio de la referencia, para ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Sobrerraspado: Schauffele que — Tercera — los — administrativos — comprobación — Público — Décima — La sociedad deberá — cláusula — que. Vale. — Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.700. — e.24|4-Nº 2.255-v.24|4|59

**CALZADO LEGITIMO**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio del Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Que por convenio privado de fecha 30 de enero de 1959 se prorrogó el contrato social de CALZADO LEGITIMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por un nuevo período de cinco años a contar desde el primero de enero ppdo. Que el señor Francisco La Torre, cede y transfiere sus Ciento cincuenta cuotas que tenían en el capital social en la siguiente forma: Cien cuotas a don José La Torre y cincuenta cuotas a don Jesús González. Que se modifican las cláusulas quinta, séptima y undécima del contrato social, las que quedan redactadas en la siguiente forma: "Cláusula quinta: La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo del socio José La Torre exclusivamente, quien queda designado gerente, pudiendo actuar con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas fueren necesarios, no pudiendo hacer uso de la firma social para operaciones ajenas al negocio ni para fianzas de ningún género. "Cláusula Séptima: Las utilidades o pérdidas que resulten de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: El ochenta y cinco por ciento al señor José La Torre y el quince por ciento al señor Jesús González". "Cláusula Undécima: Si cualquiera de los socios resolviera retirarse de la sociedad antes del vencimiento de la prórroga del contrato social pactada en el presente convenio, debe comunicarlo por telegrama colacionado al socio restante con trescientos sesenta días de anticipación".

Buenos Aires, abril 8 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 850.— e.24|4-Nº 13.427 D.T. v.24|4|59

**B. S. Barca**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**
**Empresa Constructora**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acta de fecha 27 de febrero de 1959 los socios componentes de "B. S. BARCA, S. R. L., EMPRESA CONSTRUCTORA", ha decidido por unanimidad ampliar el capital social de la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) a Novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 950.000) mediante la capitalización de parte de las utilidades que arroja el balance cerrado el 30 de junio de 1958, por lo cual la cláusula tercera del contrato social queda modificado en la siguiente forma: "Tercera. — El capital social se fija en la cantidad de (m$n. 950.000), Novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en novecientas cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una que se encuentran suscriptas e integradas por cada uno de los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Boris Sava Barca, setecientos diecisiete mil pesos moneda nacional (m$n. 717.000), la Sra. Helena Maveroff de Barca, Ciento noventa y cinco mil pesos (m$n. 195.000), y el Sr. Juan José Castro, Treinta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 38.000), habiendo realizado la integración de todos y cada uno de los socios en las proporciones referidas, mediante maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, herramientas y créditos por los siguientes valores, Boris Sava Barca m$n. 340.000; Helena M. de Barca m$n. 100.000 y el Sr. Juan José Castro m$n. 30.000 y el resto hasta alcanzar las respectivas cantidades mencionadas en primer término por capitalización de las utilidades obtenidas por la Empresa según balance cerrado al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho". — Buenos Aires, abril 8 de 1959. — Mercedes M. Mc Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 850.— e.24|4-Nº 2.287-v.24|4|59

**RIGAMONTE HNOS. S. R. L.**

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, del Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Que por contrato privado del 27 de febrero de 1959 se ha prorrogado por diez años, a partir del primero de enero de 1959, el contrato social de RIGAMONTI HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, abril 8 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 300.— e.24|4-Nº 13.428 D. T.-v.24|4|59

**CORTIÑAS HERMANOS Y COMPAÑIA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Oscar Juan Cortiñas, Jorge Cortiñas, Pedro Baiocchini, Ricardo Angel Cortiñas y Alberto Cortiñas, todos mayores de edad, argentinos, componentes de "CORTIÑAS HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato social del 19 de julio de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de septiembre de 1954 bajo el Nº 2151, folio 390, libro 26, resuelven suscribir e integrar proporcionalmente según lo estipulado en cláusula Quinta del referido contrato, 700 (setecientas) nuevas cuotas de capital de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, representando un Aumento de Capital de $ 700.000.— m|n. (Setecientos mil pesos moneda nacional), correspondiendo por lo tanto modificar únicamente la cláusula Cuarta del contrato constitutivo, cuya redacción definitiva será la siguiente: El Capital social queda determinado en la cantidad de $ 1.000.000.— m|n. (Un Millón de pesos moneda nacional), y dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integrado así: Oscar Juan Cortiñas, doscientas cincuenta cuotas representativas de doscientos cincuenta mil pesos; Jorge Cortiñas, doscientas cincuenta cuotas representativas de doscientos cincuenta mil pesos; Pedro Baiocchini, trescientas cuotas representativas de trescientos mil pesos; Ricardo Angel Cortiñas, cien cuotas representativas de cien mil pesos, y Alberto Cortiñas, cien cuotas representativas de cien mil pesos. El capital suscripto se encuentra totalmente integrado e invertido en la sociedad según balance general practicado el 31 de diciembre de 1958, que certificado por Contador Público Nacional y firmado por todos los socios se incorpora como anexo de este contrato. — Firmado: Oscar J. Cortiñas. — Jorge Cortiñas. — Pedro Baiocchini. — R. A. Cortiñas y A. Cortiñas. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 430 Certifico que las firmas que anteceden y dicen R. A. Cortiñas, Oscar J. Cortiñas, Jorge Cortiñas, A. Cortiñas y Pedro Baiocchini son auténticas y pertenecen a don Ricardo Angel Cortiñas, Oscar Juan Cortiñas, Jorge Cortiñas, Alberto Cortiñas y Pedro Baiocchini, las que han sido estampadas en mi presencia y son personas de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — A los fines de su presentación donde por derecho correspondiere, expido la presente que sello y firmo en Buenos Aires, capital de la Argentina, a los cinco días de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Contes. Hay una firma. — Hay un sello que dice: Carlos N. Facio, Escribano.

Buenos Aires, 8 de abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.150.— e.24|4-Nº 2.297-v.24|4|59

**G. E. C. Y. S.**
**GRANDES ESTABLECIMIENTOS DE CALDERERIA Y SOLDADURA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio de la escritura número mil trescientos noventa y uno: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, el escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Jacobo Serebrennik, que firma "J. Serebrennik", argentino, casado, ingeniero industrial, domiciliado en la calle Bulnes número seiscientos treinta y cinco; don Carlos Slemenson, que firma "C. Slemenson", argentino, casado, ingeniero industrial, domiciliado en la calle Beauti número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis; don Héctor Raúl Montalbetti, que firma "H. R. Montalbetti", argentino, casado, ingeniero civil, domiciliado en la calle Oro número tres mil cincuenta y ocho; los tres de este vecindario; y don Meer Serebrennik, ucraniano, comerciante, casado, vecino de la ciudad de San Fernando, de paso aquí; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y los ingenieros Jacobo Serebrennik y Carlos Slemenson, dicen: Que por escritura de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, pasada ante mí, al folio mil ochenta y uno, del Registro a mi cargo, constituyeron una sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "G. E. C. Y. S. GRANDES ESTABLECIMIENTOS DE CALDERERIA Y SOLDADURA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Que por el artículo segundo del mencionado contrato se estableció que el objeto de la sociedad es el de dedicarse al proyecto y construcción de estructuras metálicas, así como también la comercialización, importación y exportación de materiales metalúrgicos y de mercaderías en general. Que por el artículo cuarto se estableció que el término de duración de la sociedad será el de veinticinco años a contar del veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Que el artículo quinto fijó el capital social en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, de las que corresponden ciento cincuenta cuotas por un valor de ciento cincuenta mil pesos al ingeniero don Jacobo Serebrennik y ciento cincuenta cuotas por un valor de ciento cincuenta mil pesos al ingeniero don Carlos Slemenson. Que por el artículo séptimo se designó gerentes de la sociedad a ambos socios, con las demás circunstancias que en la misma escritura se especifican, la que en testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número mil cuatrocientos treinta y siete, folio trescientos noventa y siete, del libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y los ingenieros Serebrennik y Slemenson continúan diciendo: Que a partir del primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, han resuelto ampliar el capital social hasta la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional e incorporar como nuevos socios al ingeniero don Héctor Raúl Montalbetti y al señor don Meer Serebrennik con efecto retroactivo a esa fecha. Los comparecientes ingeniero Montalbetti y señor Meer Serebrennik aceptan ingresar como socios de "G.E.C.Y.S. Grandes Establecimientos de Calderería y Soldadura, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Y los cuatro comparecientes otorgan y declaran: Que como consecuencia del aumento de capital e ingreso de nuevos socios, han resuelto modificar totalmente los artículos quinto, sexto, séptimo, noveno, décimoprimero y décimosegundo, y los párrafos cuarto y quinto del artículo décimo del mencionado contrato, los que quedan redactados en la siguiente forma: Artículo quinto: El capital social queda fijado en la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales suscriben: seiscientas cuotas, por un valor total de seiscientos mil pesos, el ingeniero Héctor Raúl Montalbetti; seiscientas cuotas por un valor total de seiscientos mil pesos, el ingeniero Jacobo Serenbrennik, seiscientas cuotas por un valor total de seiscientos mil pesos, el ingeniero Carlos Slemenson; y seiscientas cuotas por un valor total de seiscientos mil pesos, el señor Meer Serebrennik. — Artículo sexto: El capital social queda integrado en este acto en las siguientes proporciones: El ingeniero Jacobo Serebrennik, integra la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, de la que corresponden doscientos mil pesos a su saldo en el activo y en su cuenta particular en la sociedad al treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho y doscientos mil pesos a dinero efectivo. El ingeniero Carlos Slemenson integra la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, de la que corresponden doscientos mil pesos a su saldo en el activo y en su cuenta particular en la sociedad al treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, y doscientos mil pesos a dinero efectivo. El ingeniero don Héctor Raúl Montalbetti integra la suma de cuatrocientos mil pesos en dinero efectivo. Y el señor don Meer Serebrennik, integra la suma de cuatrocientos mil pesos con el siguiente bien, que por ese valor aporta a la sociedad por acto separado: una fracción de terreno de su propiedad, ubicada en el Partido de San Fernando, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a las calles Callao, Sarmiento y Alem, compuesta de doce lotes unidos, de-

signados con los números once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós de la manzana A., con la ubicación, medidas, superficie y linderos que expresa el respectivo título de propiedad, inscripto en el Registro de la Propiedad de La Plata, el veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número novecientos sesenta y ocho, del partido de San Fernando, do que certifico. La transferencia de la fracción de terreno precedentemente mencionada, se efectúa a favor de esta sociedad por acto simultáneo que se otorga en la fecha. El plazo de integración total del capital suscripto por los señores socios, queda establecido en diez años a contar del día de la fecha. — Artículo séptimo: Será necesaria la convocatoria a Asamblea General de socios para los siguientes negocios de la sociedad: adquirir o transferir por cualquier tít..o o concepto, ya sea oneroso o gratuito, bienes inmuebles, así como también aceptar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria de lo que se adeude a la sociedad o se le llegara a adeudar en lo futuro, toda clase de bienes inmuebles, todos los cuales podrán ser vendidos, cedidos, permutados, hipotecados, arrendados, negociados y de cualquier otro modo enajenados, gravados o transferidos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que conviniera y para resolver la apertura de agencias o sucursales y la participación de esta sociedad en ot as em resas comerciales o industriales. La representación y gerencia de la sociedad será desempeñada por los socios ingenieros don Jacobo Serebrennik, don Carlos Slemenson y don Héctor Raúl Montalbetti. Los gerentes podrán percibir un suel o mensual que se contabilizará como gastos y cuyo monto será fijado por la Asamblea General y actuarán conjuntamente de a dos indistintamente en todos los actos negocios, contratos y operaciones de la sociedad no especificados en el párrafo anterior y en el uso de la firma social bajo la enseña comercial "G.E.C.Y.S. S.R.L.", con las siguientes facultades; tomar dinero prestado, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, privadas, mixtas u oficiales, en oro o papel moneda, con garantías reales o personales o sin ellas, firmando como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas las letras, vales o pagarés y otorgando prendas agrarias y cualquier otro derecho real para garantizar las sumas de dinero que tomen en préstamo y para renovar esos documentos y obligaciones. Retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones y cualquier otro valor que tenga depositado a su nombre o a su orden la sociedad ya sea en cuenta corriente, custodia, a plazo fijo, en caja de ahorros o en cualquier otra forma. Girar cheques contra depósitos, al portador o a la orden. Solicitar créditos en cuenta corriente o en descubierto y percibir sus importes, girar cheques sobre ellos y firmar los documentos y obligaciones que correspondan. Hacer novaciones, renovaciones o sustituciones. Comprar y vender giros dentro de la República o sobre el extranjero, hacer, endosar o impugnar pagos, consignaciones, renovaciones, remisiones o quitas de deudas; conferir los poderes especiales o generales que fueren necesarios para la representación o gestión de los asuntos de la sociedad y revocarlos o limitarlos. Comparecer en juicio a nombre de la sociedad ya sea como actora o demandada, ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados, con facultad de promover y contestar demandas, entablar o contestar querellas, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, producir toda clase de pruebas, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, apelar, renunciar a ese derecho, firmar las escrituras públicas y documentos privados que fueren menester, dar o tomar posesión de bienes y realizar cuantos más actos fueren precisos al mejor éxito de los negocios sociales. Los socios podrán actuar separadamente y con independencia los unos de los otros, en las siguientes gestione: percibir las sumas de dinero que se adeuden a la sociedad, ya sea en efectivo, cheques, giros, letras o pagarés, otorgando recibos, cartas de pago y demás comprobantes necesarios. Endosar letras, giros y cheques y depositarlos en las cuentas bancarias a nombre de la sociedad. Ocurrir ante las autoridades nacionales provinciales o municipales formulando toda clase de peticiones, presentando escritos, documentos, diseños, certificados, estadísticas, testigos y demás género de pruebas, solicitar inscripciones, abonar cualquier derecho o impuesto, hacer tramitaciones necesarias y ocurrir ante quien corresponda por las resoluciones adversas. — Artículo noveno: Los ejercicios sociales comenzarán el primero de setiembre de cada año. Dentro de los treinta días hábiles de finalizado cada ejercicio deberá confeccionarse un inventario y balance general. Las utilidades líquidas se establecerán deduciendo de las ganancias generales de cada ejercicio anual, el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta integrar el veinte por ciento del monto del capital. Las utilidades líquidas serán distribuídas en la siguiente proporción: el treinta por ciento se repartirá por partes iguales entre los socios gerentes; y el setenta por ciento restante se repartirá entre todos los socios en proporción al capital integrado por cada uno al comienzo de cada ejercicio. Las ganancias que resulten al final de cada ejercicio social podrán ser aplicadas por los socios a la integración de sus acciones suscriptas. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en proporción a los capitales integrados. — Artículo décimo: Las decisiones se tomarán con el asentimiento de dos tercios de los votos. Se computará un voto por cada cuota de capital social integrado al comienzo del ejercicio anual. — Artículo décimoprimero: En caso de fallecimiento de uno de los socios sus herederos tendrán opción a continuar en la sociedad, para lo cual deberán unificar representación y comunicarlo a la sociedad dentro de los sesenta días posteriores a la declaratoria: en tal caso subsistirá el presente contrato en todas sus partes pero los herederos perderán su calidad de gerentes y su derecho a percibir sueldos de la sociedad. En caso de no continuar los herederos en la sociedad, deberán dar opción de compra a los socios restantes, quienes comunicarán su decisión por telegrama colacionado dentro de los treinta días de recibida la opción; en tal caso se actualizará el valor de la sociedad a la fecha del fallecimiento, abonándose la herencia en la siguiente forma: veinticinco por ciento al contado; veinticinco por ciento a los seis meses; veinticinco por ciento a los doce meses y veinticinco por ciento a los dieciocho meses, fijándose sobre la deuda el interés bancario del momento. Si los socios sobrevivientes rechazaran la opción de compra, los herederos del fallecido podrán vender su parte en la sociedad a un tercero. — Artículo décimosegundo: Si después de transcurrido un año de vigencia del presente contrato, alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad deberá comunicarlo a los socios restantes por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación. En tal caso los socios restantes tendrán opción para comprar su parte al socio saliente, al precio y condiciones que las partes fijen de común acuerdo. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, así le otorgaron y firmaron por ante mí, conjuntamente con los testigos don José Antonio Solito y don Alfredo Chiesa, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. Serebrennik. — C. Slemenson. — H. R. Montalbetti. — Meer Serebrennik. — J. A. Solito. — A. Chiesa. — Hay un sello. — Ante mí: Osvaldo E. Solari Bosch. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil diecinueve del Registro doscientos diecinueve a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en cinco sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números: dos millones cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete; y correlativos del dos millones cuarenta y seis mil novecientos ochenta y uno, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Osvaldo E. Solari Bosch. Hay un sello.

Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 5.550.— e.24|4-Nº 13.429 D.T.-v.24|4|59

---

## TOSSOUNIAN Y CIA.

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Cricor Tossounian, Nazario Tossounian, ambos argentinos naturalizados, casados, Eleazar Tossounian, griego, soltero y Carlos Tossounian, argentino, soltero, todos con domicilio en la calle Rivadavia 7319 de esta Capital, se conviene celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro "TOSSOUNIAN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su domicilio en la calle Rivadavia 7317 de esta Capital, no obstante, podrá establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: El objeto social será el ejercicio del comercio en general, y especialmente la importación, industrialización, compra, venta y exportación de mercaderías, cueros y afines, así como toda actividad industrial y comercial relacionada directa o indirectamente con el objeto principal. — Tercera: Para el desempeño de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, gravar, transferir o enajenar toda clase de bienes (muebles e inmuebles, mercaderías, títulos, productos, marcas, etc.), adquirir y transferir derechos reales, hipotecar, prendar, dar en pago y arrendar los bienes sociales, efectuar cobros, pagos y toda clase de transacciones, y compromisos, obtener y conceder préstamos y descuentos, realizando toda clase de operaciones bancarias, comerciales, industriales y financieras, con otras sociedades, comerciantes, particulares, instituciones de crédito, oficiales o privadas, incluso con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos e instituciones existentes o a crearse en el futuro, aceptar y desempeñar representaciones, consignaciones y mandatos. — Cuarta: Esta sociedad se constituye por un plazo de veinte años. — Sin embargo, el socio que desee retirarse antes podrá hacerlo, siempre que lo comunique a los demás por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de seis meses al cierre de un ejercicio anual. — En tal supuesto, la parte de capital que corresponda al socio saliente deberá transferirse a los otros socios por partes iguales. — En este caso las cuotas de capital y demás créditos correspondientes al socio saliente, deberán abonarse en cuatro cuotas trimestrales e iguales con el interés bancario corriente de plaza. — En caso que a los socios continuadores no les interesasen las cuotas de capital del socio saliente, las mismas podrán transferirse a un tercero con el previo consentimiento de los primeros. — Quinta: El capital social asciende a la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional cada una, aportando cada socio doscientas cincuenta cuotas; cada socio integra totalmente sus respectivas cuotas de capital con el aporte de cincuenta mil pesos moneda nacional en efectivo y el resto en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones y automotores. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes podrán realizar en forma indistinta, actos administrativos, cobranzas, operaciones sobre giros, aceptar, endosar, depositar y descontar cheques, pagarés, letras y demás documentos, así cómo representar a la sociedad ante reparticiones públicas y tribunales, abrir cuentas corrientes y de toda clase en los bancos del país y del extranjero (oficiales o privados), presentar solicitudes de crédito, firmar cheques, pagarés y demás documentos que obliguen a la sociedad. — Se requerirá la firma conjunta de dos socios para comprar y vender bienes inmuebles, así como prendar, hipotecar o gravar los bienes sociales y celebrar contratos a nombre de la sociedad. — Queda terminantemente prohibido a los socios el uso de la firma social para toda negociación ajena al objeto social y muy especialmente para prestaciones gratuitas, fianzas, garantías y avales a favor de terceros. — Séptima: El 31 de enero de cada año se practicará un inventario y balance general para determinar el resultado del ejercicio, previa deducción de las amortizaciones y previsiones admitidas por las leyes impositivas y la reserva que establece la Ley 11.645. — Octava: El beneficio o quebranto que resulte se distribuirá entre los socios en cuatro partes iguales. — Novena: Los retiros de los socios a cuenta de las utilidades y los sueldos a asignarse a los gerentes se dispondrá de común acuerdo entre los socios, haciéndose constar en el Libro de Actas. — Décima: En caso de fallecimiento de un socio, sus sucesores se incorporarán a la sociedad, debiendo designar un representante ante la misma que tendrá los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido. — Asimismo dentro de los noventa días de producido el deceso, deberán optar entre continuar en la sociedad o retirarse de la misma al fin del ejercicio, transfiriendo sus cuotas en la forma prevista en la cláusula cuarta. — Undécima: La disolución total de la sociedad se producirá automáticamente con la pérdida del treinta por ciento del capital. — Duodécima: Este contrato deberá considerarse con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1959. — Bajo las Doce Cláusulas Precedentes, las partes dejan constituída esta sociedad, firmando para constancia cuatro ejemplares de igual tenor y contenido, en Buenos Aires, a doce días del mes de febrero de 1959. — Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 2.400. — e.24|4-Nº 2.298-v.24|4|59

---

## BRAUNSEL

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que don Isaac Seldes, cede el total de las 250 de capital a su valor nominal de $ 1.000 c|u., que tiene en BRAUNSEL, S. R. L. a favor de su consocio don Leonardo Braun, 150 cuotas y de doña María Esther Varela de Braun, argentina, casada, con domicilio en Gaona 1622 Cap. Federal, 100 cuotas. El cedente queda desvinculado y renuncia a la investidura que le confiere el art. 6 del contrato original y transmite a los cesionarios todos sus derechos que en la misma tenía. Los restantes socios resuelven modificar parcialmente las cláusulas tercera y séptima, en la siguiente forma: Tercera: Constituye el capital social la suma de $ 1.000.000 m|n., dividido en cuotas de un mil pesos m|n., cada una y suscripto por los socios así: 900 cuotas, para el señor Leonardo Braun, 100 cuotas para doña María Esther Varela de Braun. — Séptima: de las utilidades líquidas se deducirá el 5 % para fondo de reserva legal y el remanente, se distribuirá el 90 % para el Sr. Leonardo Braun, y el 10 % para doña María Esther Varela de Braun. Queda firme los demás del contrato constitutivo que no se oponga al presente instrumento del 16 de marzo de 1959. — María Esther V. de Braun. — Leonardo Braun. — Isaac Seldes.

Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 700.— e.24|4-Nº 13.440 D.T. v.24|4|59

---

## TEODORO ACHT LIMITADA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Teodoro Acht, argentino, casado; doña Magdalena Weiss de Acht, rumana, casada, y doña Isabel Carlota Gherda Acht de Spur, argentina, casada, todos comerciantes y mayores de edad, domiciliados en la calle Peña dos mil seiscientos noventa y cinco de esta capital, en su carácter de únicos integrantes de "TEODORO ACHT LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital $ 250.000.—, resuelven aumentar el capital social en setecientos mil pesos moneda nacional, elevándolo a la suma de novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, mediante la capitalización de saldos acreedores en las cuentas particulares de los socios, según ha quedado establecido en el Balance General practicado al 31 de diciembre de 1958, que forma parte de este contrato y aportes en efectivo y de acuerdo a las cláusulas que más adelante se detallan: La sociedad ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de diciembre de 1946, bajo el Nº 1431 al Fº 53 del Libro 12 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificada el 24 de julio de 1950, según inscripción en el Registro Público de Comercio del 16 de agosto de 1950, bajo el Nº 1471, al folio 20 del Libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Primero: El capital social queda aumentado en $ 700.000.— que los socios aportan en la siguiente forma: don Teodoro Acht, cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos, representados por cuatro mil ochocientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, integrándose mediante la disposición parcial del saldo de su cuenta particular; doña Magdalena Weiss de Acht, setenta y cinco mil pesos, representadas por setecientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, integrándose cuarenta y seis mil ochocientos pesos mediante la disposición parcial del saldo de su cuenta particular y el remanente de veintiocho mil doscientos pesos aportados en efectivo, y doña Isabel Carlota Gherda Acht de Spur, ciento cuarenta mil pesos representados por mil cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, integrándose ciento cuatro mil quinientos pesos mediante la disposición parcial del saldo de su cuenta particular y el remanente de treinta y cinco mil quinientos pesos aportados en efectivo. — Segundo: Como consecuencia del aumento del capital efectuado, quedan modificados los artículos Primero y Tercero del contrato social cuya redacción es la siguiente: Artículo Primero: Entre los señores Teodoro Acht, Magdalena Weiss de Acht e Isabel Carlota Gherda Acht de Spur se formaliza la sociedad "Teodoro Acht Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 950.000.—", la que tendrá su sede en la calle Reconquista Nº 379 de esta capital, pudiendo establecer toda clase de sucursales, agencias, representaciones, depósitos y otros establecimientos en el país y en el extranjero. — Artículo Tercero: El capital social se fija en novecientos cincuenta mil pesos, dividido en nueve mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma; don Teodoro Acht seis mil seiscientas cincuenta cuotas, o sea un capital de seiscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; doña Magdalena Weiss de Acht, novecientas cincuenta cuotas, o sea un capital de noventa y cinco mil pesos moneda nacional, y doña Isabel Carlota Gherda Acht de Spur, mil novecientas cuotas, o sea un capital de ciento noventa mil pesos moneda nacional. Bajo las cláusulas que anteceden se formaliza esta ampliación de capital de "Teodoro Acht Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 950.000.—", quedando en pleno vigor las demás cláusulas del contrato social. De conformidad los socios firman el presente, luego de leído y ratificados de su contenido, en Buenos Aires a los once días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, y declarando que el mismo entra en pleno vigor con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.750.— e.24|4-Nº 2.304-v.24|4|59

---

## DRUCAR

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Gregorio Schneider, casado, argentino, domiciliado en la calle Condarco Nº 1919; don Salomon Drucaroff, casado, ruso, domiciliado en la calle Fragata Sarmiento Nº 1980 y don Isaac Schabas, argentino, casado, domiciliado en la calle Jujuy número 70, mayores de edad, hábiles para contratar y exponen: Que son los únicos componentes de la sociedad que gira en esta ciudad bajo la razón social de "DRUCAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída originariamente por contrato privado celebrado el 1º de setiembre de 1952, el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de octubre del mismo año, bajo el Nº 2463, al folio 80 del libro 23 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la que fué modificada en dos oportunidades por contratos privados celebrados con fechas 20 de agosto de 1953, del que se tomó razón en el Registro Público de Comercio el 23 de setiembre de dicho año, bajo el Nº 2017, al folio 438 del libro 24 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con fecha 29 de setiembre de 1956, que fué inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de febrero de 1957, bajo el Nº 256, folio 210 del libro 31 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificaciones que en lo principal consistieron en la incorporación de socios, la primera y retiro y aumento de capital, la segunda. Y los señores Schneider, Drucaroff y Schabas continúan diciendo: Que han resuelto aumentar el capital social de la sociedad "Dru-Car, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, mediante la suscripción de 750 cuotas de m$n. 1.000 cada una, para lo cual la cláusula cuarta del contrato de referencia quedará redactada en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividida en mil doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, integradas todas en mercaderías, maquinarias, muebles, útiles e instalaciones, según balance e inventario que las partes suscriben por separado y que forma parte integrante de este contrato. las cuales son aportadas en la siguiente

forma: el señor Gregorio Schneider, cuatrocientas cincuenta cuotas, o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Salomon Drucaroff, cuatrocientas cincuenta cuotas, o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Isaac Schabas, trescientas cincuenta cuotas, o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional". Que asimismo han resuelto que el uso de la firma social sea ejercitada por dos cualesquiera de los socios, razón por la cual en lo sucesivo la cláusula quinta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta: Se designa socio gerente de la firma social al señor Salomon Drucaroff, pero el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios". En consecuencia, los integrantes de "Dru-Car", Sociedad de Responsabilidad Limitada, dejan modificado el contrato social; quedando subsistentes en un todo las cláusulas que no han sido modificadas por el presente, las que se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho, firmando este contrato en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. Sobre raspado: "argentino" - "prueba". Vale. — G. Schneider. — S. Drucaroff. — I. Schabas. — Buenos Aires, 10 abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.650 e.24|4-Nº 13.441 D. T.-v.24|4|59

**POLYMETRON**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que don Alfredo Victorio del Giudice, cede y transfiere el total de las 400 cuotas de capital que tiene en "POLYMETRON, S. R. Ltda.", a favor y en partes iguales de sus consocios señores David Sverlij y Mauricio Sverlij, con más todos sus derechos y utilidades que en ella posee por la suma de $ 412.500 m|n. — Por este mismo acto los restantes socios resuelven derogar la cláusula 10 del contrato original y modificar la 4, 5 y 7 que quedan así: — Cuarta: El capital social es de Un millón cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: David Sverlij y Mauricio Sverlij, quinientas veinticinco cuotas cada uno, que importan quinientos veinticinco mil pesos moneda nacional para cada uno, e Ismael Nicolás de la Riva, cincuenta cuotas que importan cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Mauricio Sverlij y David Sverlij, quienes actuarán en carácter de Gerentes y el uso de la firma social les corresponderá a lo mismos, en forma conjunta, que se suscribirá debajo de un sello con la razón social. — Los gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la misma, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: El treinta de septiembre de cada año, se practicará un balance general e inventario, y las utilidades y|o pérdidas que resulten, previa deducción, en caso de utilidades, del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, serán distribuídas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: a David Sverlij y Mauricio Sverlij, el cuarenta y dos y medio por ciento para cada uno, y a Ismael Nicolás de la Riva, el quince por ciento. — Todo según documento del 16 de marzo de 1959. — David Sverlij. — Mauricio Sverlij. — Ismael Nicolás de la Riva. — Alfredo Victorio del Giudice.

Buenos Aires, 10 de abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.24|4-Nº 13.445 D. T.-v.24|4|59

**EL SABER**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto de fecha 4 de noviembre de 1958, ha sido designado Gerente de la sociedad "EL SABER SOC. DE RESP. LTDA.", el señor Bronislaw Borodyn, en reemplazo del señor Juan Wakubzik Malvaiko.

Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 300.— e.24|4-Nº 13.451 D. T.-v.24|4|59

**FARMACIA SANTA CATALINA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los abajo firmados, señores Oscar Daitsch y Pedro Juan Buchhalter, ambos mayores de edad, casados, domiciliados en calle Argerich Nº 809, Capital, y Gaona Nº 4810, Capital, respectivamente, en su calidad de únicos integrantes de la sociedad comercial que gira en plaza bajo la razón social "FARMACIA SANTA CATALINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de septiembre de 1957, bajo el Nº 3103, al folio 115 del Libro 33 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones posteriores inscriptas en el mismo Registro Público el 13 de mayo de 1958, bajo el Nº 1568, al folio 387 del Libro 34 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. y con fecha 25 de Julio de 1958, bajo el Nº 2473, al folio 16, del Libro 36 de igual tipo de contratos de común acuerdo resuelven: — Primero: Modificar la cláusula cuarta del contrato constitutivo celebrado con fecha 4 de Mayo de 1957, que quedará en definitiva redactado así: "La dirección y administración de la sociedad, como el uso de la firma social, estará a cargo exclusivo de don Pedro Juan Buchhalter, quien firmará con su nombre y apellido propio, bajo un sello con la razón social. El citado socio es el único Socio-Gerente, y en su carácter de Farmacéutico tendrá a su cargo la parte técnica y profesional del establecimiento de la sociedad. — Segundo: Siguen sin modificación las demás estipulaciones vigentes. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires a doce días de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Oscar Daitsch. — Pedro Juan Buchhalter.

Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 950.— e.24|4-Nº 13.453 D. T.-v.24|4|59

**LATTES HERMANOS**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por resolución unánime de los socios de LATTES HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se ha reelegido por un período de tres años a partir del primero de abril de 1958, a los señores Mario Lattes, Miguel Ezio Lattes, y Aldo Mario Savarro, gerentes de la sociedad con todas las facultades previstas por la Ley 11.645, debiendo firmar dos cualesquiera de ellos conjuntamente, para obligar a la sociedad.

Buenos Aires, 8 de abril de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 400.— e.24|4-Nº 13.454 D. T.-v.24|4|59

**SALINERA DEL OESTE**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se conviene entre los señores Domingo José Veterale, Serafín Jorge Vieytes y Mario Dellavecchia, únicos componentes de "Domingo J. Veterale y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de agosto de 1956, bajo el número 2453, folio 427 del libro 30 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, lo siguiente: a) Domingo José Veterale, vende, cede y transfiere a su valor nominal sus cien cuotas de capital de $ 1.000.— (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, que posee en la sociedad "Domingo J. Veterale y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a los señores Serafín Jorge Vieytes y Mario Dellavecchia, en partes iguales, con todos sus derechos, dejando constancia el primer nombrado de haber recibido ya con anterioridad el importe de m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional de curso legal), otorgando por el presente recibo suficiente, colocando a los compradores en el mismo grado, lugar y prelación que tiene como socio en la mencionada sociedad de la cual se desliga, quita y aparta, incluso renuncia al cargo de gerente. — b) Los nuevos socios Serafín Jorge Vieytes y Mario Dellavecchia, convienen modificar las cláusulas primera, tercera, cuarta y quinta, actualmente en vigencia, que quedan concebidas en los siguientes términos: Primera: La sociedad girará bajo la denominación, razón y firma de "SALINERA DEL OESTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo el domicilio legal y principal de sus operaciones en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Roque Sáenz Peña 740, 9º piso "D", sin perjuicio de poder modificarlo cuando lo consideren conveniente, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior y exterior de la República. — Tercera: El capital social se fija en la suma de m$n. 300.000.— (trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 300 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, correspondindole al socio Serafín Jorge Vieytes 150 cuotas que representan m$n. 150.000.— (ciento cincuenta mil pesos m/n. de c/l.) y al socio Mario Dellavecchia, 150 cuotas que representan m$n. 150.000.— (ciento cincuenta mil pesos m/n. de c/l.), aportado según balance ya presentado y que debidamente firmado por los socios, formó parte integrante del contrato que por este acto modificamos. — Cuarta: La duración de la sociedad será por diez años a contar del 1º de enero de 1956, fecha a la que se retrotrae la existencia legal de la sociedad, y se prorrogará en forma automática cada vez por igual término, previo nuevo contrato, si los socios que la constituyen no formulan una manifestación de voluntad contraria con por lo menos cuatro meses de anticipación mediante telegrama colacionado dirigido a los demás socios. Los socios que no quieran la disolución podrán desinteresar a los que la quieran, adquiriéndoles directamente o por terceros las cuotas de capital que les pertenecen. — Quinta: La dirección y administración de los negocios estará a cargo de los dos socios, quienes quedan designados gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de don Serafín Jorge Vieytes y Mario Dellavecchia, quienes actuando individualmente, separadamente e indistintamente, tendrán las más amplias facultades para obrar a nombre de la sociedad, sobre todo referente al art. 16 de la Ley Nacional Nº 11.645, y especialmente aquellas a que se refiere el art. 608 del Código de Comercio y lo prescripto por el art. 1881 del Código Civil, con las únicas limitaciones de no comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a su giro, en prestaciones a título gratuito ni en fianzas a favor de terceros. Las demás cláusulas del contrato vigente subsisten sin modificación. En prueba de conformidad y ratificación, se firma el presente convenio en el lugar y fecha mencionados para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domingo José Veterale. — Serafín Jorge Vieytes. — Mario Dellavecchia. Entre líneas: previo nuevo contrato. Vale. — Buenos Aires, abril 7 de 1959. Testado: "abril de". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.900 e.24|4-Nº 13.458 D. T.-v.24|4|59

**ESTANCIAS EL CHARABON**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 23 de diciembre de 1958 pasada por ante el escribano Raúl E. Berrotarán, la sociedad que gira bajo la razón social "ESTANCIAS EL CHARABON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han aumentado su capital social de $ 2.500.000 a la suma de $ 7.500.000 m/n., según lo resuelto en reunión de socios de fecha 27 de octubre de 1958, quedando en consecuencia el capital de $ 7.500.000 m|n., distribuído en la siguiente forma: don Arturo Atlantico Dianda, $ 1.380.000 m/n.; don Santiago Benito O'Connor, $ 1.635.000 m/n.; don Domingo Alberto Raimundo Dianda, $ 1.635.000 m/n.; don Rodolfo Pedro Dianda, $ 1.635.000 m/n.; don Juan Claudio Kruse, $ 450.000 m/n.; don Arturo O'Connor, $ 90.000 m/n.; don Cornelio Marcelo O'Connor, pesos 90.000 m/n.; don Timoteo Reynaldo O'Connor, 360.000 m/n.; don Jorge R. Ecke, $ 180.000 m/n.; doña Lilia Dianda de O'Connor, $ 15.000 m/n.; doña Myriam Miles de Dianda, $ 15.000 m/n.; doña Ernestina C. Arijon de Dianda, pesos 15.000 m/n. — Buenos Aires, abril 7 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 600.— e.24|4-Nº 13.461 D. T.-v.24|4|59

**CASABLANCA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores don Ambrosio Reinaldo, con domicilio en la calle Viamonte número trescientos ochenta y dos, segundo piso, departamento cinco, de esta Capital, casado, español, de cincuenta y tres años de edad; don Pelayo Reinaldo Soto, con domicilio en la calle Viamonte número trescientos ochenta y dos, segundo piso, departamento cinco, de esta Capital, soltero, español, de veintitrés años de edad; don Antonio Condado Vicente, con domicilio en la calle Asamblea número cuatrocientos treinta y uno, de esta Capital, soltero, español, de treinta y tres años de edad; don Antonio Veloso Fernández, con domicilio en la calle Merlo número cuatro mil ochocientos tres, de Villa Domínico, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, casado, español, de treinta y tres años de edad, y don Antonio Reinaldo Soto, con domicilio en la calle Viamonte número trescientos ochenta y dos, segundo piso, departamento cinco, de esta Capital, soltero, español, de veintisiete años de edad, todas personas hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, el cual se regirá en general por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en particular por las siguientes cláusulas: Primera: Declárase constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "CASABLANCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen número seiscientos ochenta y siete, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales o filiales. — Segunda: El término de duración será de cinco años a partir del día tres de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, fecha a la cual se retrotraen sus efectos legales, pudiendo ser prorrogada a su vencimiento por otro lapso igual, previa conformidad expresa y escrita de los socios manifestada con tres meses de anticipación por lo menos, a la expiración del primer plazo. — Tercera: El objeto de la sociedad consiste en la explotación del ramo de Bar, Restaurant y similares dentro de su especie sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas sesenta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas y realizadas por los socios de acuerdo con las siguientes proporciones: don Ambrosio Reinaldo, ciento treinta y cuatro cuotas; don Pelayo Reinaldo Soto, sesenta cuotas; don Antonio Condado Vicente, sesenta cuotas; don Antonio Veloso Fernández, cincuenta cuotas, y don Antonio Reinaldo Soto, sesenta cuotas. — Dicho capital se halla representado por los importes abonados en concepto de transferencias de fondo de comercio, instalación de negocio, mercaderías y dinero en efectivo, según inventario que se acompaña. — Quinta: Toda decisión a adoptarse a los efectos de la venta total del negocio, adquirir inmuebles, constituir hipotecas, dar y tomar bienes en locación, constituir gravámenes prendarios, y en general, toda disposición de fondos, adquisición de derechos y constitución de obligaciones que afecten a la sociedad por operaciones que no sean consecuencia del giro diario y normal que constituye el objeto de la sociedad, deberá ser aprobada por unanimidad, debiendo, además, ser firmados los instrumentos públicos o privados en que se reflejen, por todos los integrantes de la sociedad sin excepción, sea por sí o por medio de poder especial otorgado al efecto. — Sexta: Se conviene en designar socios Gerentes a los señores don Pelayo Reinaldo Soto y don Antonio Condado Vicente, quienes podrán obligar a la Sociedad en virtud de los actos necesarios para el desenvolvimiento normal del giro del negocio, cancelar deudas documentadas en razón del mismo, y realizar todo acto inherente a una administración ordenada y correcta de los intereses societarios. A los efectos de la libranza de cheques, operaciones análogas con instituciones bancarias y libranza de pagarés por operaciones ordinarias de la sociedad los socios gerentes deberán firmar en forma conjunta los instrumentos respectivos. — Séptima: Para todo tipo de tramitación o presentación necesaria ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; bastará la presentación de uno solo de los socios gerentes para representar a la sociedad. — Octava: Los socios tienen derecho a ingresar en el desempeño de tareas rentadas dentro de la sociedad los socios gerentes deberán cial de ésta pueda soportar, o haga necesarias dichas tareas y erogaciones. — A tal efecto los socios tendrán una retribución mensual a convenir en cada oportunidad por mayoría simple de capital, la cual se abonará en concepto de sueldo y como retribución a la efectiva prestación de servicios, deduciéndose —como gasto— de los beneficios de la sociedad en cada ejercicio. — Los socios, a igualdad de idoneidad en la tarea, tienen el derecho de preferencia a ingresar en su trabajo personal en la sociedad, con respecto a terceros ajenos a la misma. — Novena: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general, el cual deberá ser aprobado por unanimidad dentro de los quince días posteriores. Se entenderá aprobación tácita de los socios cuando los mismos no se expidiesen en sentido contrario en el lapso indicado. De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá un cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital. Dichas utilidades —o las pérdidas si las hubiere— se distribuirán de acuerdo con los aportes de capital de cláusula cuarta, deduciéndose o agregándose —según corresponda— los retiros a cuenta de utilidades que hubiesen efectuado los socios. — Décima: A los efectos de la transferencia de las cuotas sociales por algunos de los miembros de la sociedad a terceros extraños a la misma, se requerirá unanimidad, siendo libre —dicha cesión— entre los mismos consocios. El valor de cesión de dichas cuotas estará, en principio, constituído por el capital aportado en la cláusula Cuarta, más la proporción de reservas, más las cuotas pendientes que se hubiesen abonado por el saldo de transferencia de negocio y por la valuación que se efectúe en el momento de la cesión en concepto de valor llave, de acuerdo con la situación económica y financiera de la sociedad, importes todos ellos que serán prorrateados a cada socio en función del capital aportado según la cláusula cuarta. Este principio constituye la base para la liquidación y partición. — Undécima: Toda modificación del objeto social o imposición de mayor responsabilidad a los socios deberá ser decidida por unanimidad. — Duodécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus derechohabientes deberán unificar su representación al solo efecto de custodiar sus intereses patrimoniales, sin facultad para administrar o dirigir, debiendo al término del ejercicio anual correspondiente, decidir los socios restantes la admisión o no admisión de los derechohabientes como socios, por unanimidad. — Décimo Tercera: Toda diferencia o desacuerdo que pudiera suscitarse entre los socios, por cuestiones no previstas en este contrato, que tampoco puedan dilucidarse por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios en Primera Instancia de la Capital Federal. — Cláusula Transitoria: Al solo efecto de las actuaciones ante el Juzgado de Comercio en Turno y Registro Público de Comercio, durante la tramitación del presente contrato, se autoriza al socio Pe-

layo Reinaldo Soto, a firmar en representación de los demás consocios las observaciones pertinentes. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del presente contrato, de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha ut-supra, indicados. — Fdo.: Ambrosio Reinaldo. — Antonio Veloso. — A. Condado. — Reinaldo y Reinaldo. Elia Reinaldo, vale. — Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 3.300.— e.24|4-Nº 13.470-D. T.-v.24|4|59

## LUIS CROVETTO

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Joan Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Juan Alberto San Martín, argentino, casado, de 45 años de edad, y Luis Garibaldi Crovetto, argentino, casado, de 44 años de edad, han resuelto por medio del presente contrato constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que habrá de regirse en general por la Ley 11.645, y en particular por las siguientes cláusulas: 1) La sociedad de referencia girará bajo el rubro de "LUIS CROVETTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Tejedor, Nº 458 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior del país. — 2) El objeto de la sociedad es dedicarse a la explotación de un taller de litografía y sus derivaciones sin limitación alguna. — 3) El plazo de duración se fija en veinticinco años a partir del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha en que se inician todas sus operaciones comerciales. — 4) El capital social queda constituido en cuotas de mil pesos moneda legal cada una, ascendiendo el total a la suma de ($ 300.000.—) trescientos mil pesos moneda legal, integrado totalmente por los socios, en bienes de distinta naturaleza conforme al balance general practicado el 31 de diciembre de 1958, del que un ejemplar firmado por las partes se agrega a la presente, y en la siguiente proporción: a) El señor Juan Alberto San Martín, ciento cincuenta cuotas de capital o sea ciento cincuenta mil pesos moneda legal. b) El señor Luis Garibaldi Crovetto, ciento cincuenta cuotas de capital o sea ciento cincuenta mil pesos moneda legal. 5) Ambos socios podrán hacer uso indistintamente de la firma social, asumiendo el carácter de socios gerentes y tendrán derecho a la dirección y administración de los negocios sociales, quedándoles prohibido el uso de la firma social para otro objeto ajeno a la sociedad. — 6) Queda fijado el día treinta y uno de diciembre de cada año para practicar un inventario y balance general de los negocios sociales que deberá ser aprobado por ambos socios firmando el respectivo libro inventario. — 7) En concepto de remuneración por las tareas que ambos desempeñen podrán retirar mensualmente cada uno hasta la suma de ($ 3.000.—), tres mil pesos moneda legal, que se cargarán a la cuenta gastos generales, cada otra suma que los mismos retiren y de conformidad de ambas partes será con cargo a las cuentas particulares respectivas y a cuenta de futuras utilidades. — 8) Practicado el inventario y balance general que establece la cláusula 6, de las utilidades líquidas, se destinará el 5% al fondo de reserva legal hasta cubrir un diez por ciento del capital social. — También se destinará un cinco por ciento para formar un fondo de reserva para atender el pago que les correspondan a los empleados y obreros de la sociedad de acuerdo a las disposiciones emergentes de las Leyes de Previsión Social, como ser despidos, indemnizaciones etc. — El saldo que resultare será distribuído entre los socios en partes iguales debiendo soportarse las pérdidas en la misma proporción. — 9) De las utilidades líquidas que correspondan a cada socio, se destinará el 60% para aumento del capital social y el 40% restante, podrá ser retirado por los socios una vez transcurrido los ciento ochenta días del ejercicio respectivo. — 10) La sociedad podrá operar a créditos con particulares y con todos los Bancos del país, inclusive de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos de toda clase de valores, pactar plazos, e intereses, efectuar descuentos de cualquier papel comercial, operar en descubierto, firmar cheques, vales, avales, pagarés y todo valor negociable, presentarse ante toda autoridad, oficinas públicas y reparticiones del país, Tribunales de todos los fueros o jurisdicciones, para efectuar peticiones, reclamos, protestos, protestas, y hacer valer sus derechos por sí o apoderados, otorgando los poderes especiales o generales para esos u otros fines y revocarlos; firmando toda clase de escrituras, hipotecas, gravámenes y documentos que sean menester de beneficio social. 11) En cualquier momento que las pérdidas de la sociedad alcancen al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad y su inmediata liquidación. En dicho caso el otro socio que deseare continuar con el giro social, podrá adquirir las cuotas del capital del socio que desee liquidar, por su valor nominal menos el porcentaje de la pérdida sufrida y el reintegro del mismo se hará en cuotas y plazos a convenir entre los socios. 12) En caso de disolución de la sociedad ella será liquidada por uno o más liquidadores socios o no designados por la mayoría de cuotas de participación, las que les fijará sus atribuciones y directivas para la liquidación, no pudiéndose hacer ninguna distribución entre los socios hasta que no esté totalmente cancelado el pasivo social. 13) En caso de fallecimiento o declarado judicialmente, incapacitado, cualquiera de los socios se practicará dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad legal un balance general de los negocios sociales y la parte de capital y utilidades que a aquel correspondieran les serán liquidadas a los herederos o a sus representantes en cuotas y plazos a convenir entre las partes. 14) Toda divergencia que surja entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia, siendo su fallo inapelable y de cumplimiento obligatorio. 15) En todo cuanto no haya sido previsto en este contrato, serán de aplicación las normas del Código de Comercio y de la Ley 11.645. — Bajo éstas cláusulas que anteceden los contratantes dan por formalizada esta sociedad de responsabilidad limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — De conformidad se firma un original para el Registro Público de Comercio y se solicitan tres testimonios del mismo, con fecha, número, folio y libro del respectivo Registro. — Firmado en lugar y fecha ut-supra. — Juan Alberto San Martín. — Luis Garibaldi Crovetto. — Rectificación: La cláusula 7), queda anulada y sin ningún valor, quedando ajustada al Artículo 21 de la Ley 11.645. — Juan Alberto San Martín. — Luis Garibaldi Crovetto.

Buenos Aires, 7 de abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.750.— e.24|4-Nº 2.324-v.24|4|59

## E Y P A R

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores don Benito José Figoli, argentino, viudo, de treinta y nueve años de edad; don Angel José Campana, argentino, casado, de treinta y dos años de edad y don Antonio Perotti, argentino, soltero, de cuarenta y dos años de edad, todos domiciliados en la calle Fraga mil ciento cuarenta, Capital Federal, manifiestan: Primero: Entre los señores Benito José Figoli, Angel José Campana y Antonio Perotti se declara constituída una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "EYPAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la explotación agrícola, industrial y comercial, de esencias y productos aromáticos en general, pudiendo extender el radio de sus operaciones a cualquier otro ramo si lo consideraran conveniente. — Tercero: La sociedad para cumplir con sus fines podrá: importar y/o exportar toda clase de materias primas y/o mercaderías manufacturadas; adquirir por compra y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, instalaciones y maquinarias, pudiendo hipotecarlos o prendarlos. — Cuarto: La sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus operaciones en la Capital Federal, calle Fraga número mil ciento cuarenta, pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional; dividido en mil doscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, distribuídas en la siguiente forma: Benito José Figoli, cuatrocientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional; Angel José Campana, cuatrocientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional y Antonio Perotti: cuatrocientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional, y ha sido aportado por los socios en mercaderías, instalaciones, maquinarias, muebles, útiles y enseres. — Sexto: El término de duración de la sociedad será de Veinte años, a contar del primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los negocios y operaciones de la misma. — Séptimo: Cualquiera de los socios podrá ceder sus cuotas de capital total o parcialmente a terceros siempre que medie la conformidad unánime de los demás socios y de lo que se dejará constancia expresa en el Libro de Actas de la sociedad. — No se necesitará la conformidad del resto de los socios para la cesión de cuotas de capital entre los integrantes de la sociedad. — Octavo: Ningún socio podrá retirarse antes de los cinco años de vigencia de la sociedad y en ese caso el valor de sus cuotas determinado de acuerdo al último balance le será liquidado en el plazo de un año en doce cuotas iguales mensuales. Son causales para el retiro de uno de los socios antes del plazo estipulado precedentemente, la pérdida del cincuenta por ciento del capital social. — Noveno: El capital social podrá ser aumentado indefinidamente de acuerdo a las necesidades de los negocios y siempre que así lo disponga la mayoría del capital. — La suscripción de cada aumento, en su caso, será ofrecida en primer término a los socios que constituyen actualmente la sociedad y se prorrateará de acuerdo al capital que cada uno de ellos posea. — Décimo: La Dirección de los negocios sociales estará a cargo de todos los componentes de la Sociedad, quienes al efecto quedan designados Gerentes de la misma. — El uso de la firma social también estará a cargo de todos los componentes de la sociedad, con obligación de ejercitarla, dos cualquiera de los socios conjuntamente, excepto para el caso de endosos de cheques en el cual bastará la firma de uno de los socios. Los socios Gerentes deberán dedicar todo su tiempo a los negocios de la sociedad, no pudiendo tomar parte ni porción en ningún otro negocio similar o de cualquier otra naturaleza sin conformidad unánime del resto de los socios. — Undécimo: Son deberes y atribuciones de los socios Gerentes: emplear su firma personal a continuación de la fórmula "Eypar. Sociedad de Responsabilidad Limitada", tan solo para operaciones exclusivas de la sociedad, no pudiendo comprometerla ni obligarla en actos manifiestamente extraños a su giro y en ningún caso en fianzas ni garantías a terceros, comprendiendo el mandato además de las actividades que forma el objeto de la sociedad, las siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles o muebles, enajenarlos a título oneroso, gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil, agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de las operaciones; y tomar y dar posesión de los bienes naturales y materiales del acto contratado; b) Comprar el activo y pasivo de otras empresas similares con todos los derechos y obligaciones; c) Tomar y prestar dinero con garantía real o sin ella, con el interés, forma de pago y demás condiciones que convenga, relacionadas siempre con los fines de la sociedad; d) Emitir, firmar, aceptar, descontar, endosar y renovar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y demás cartas de crédito, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos y clausurarlas; e) Contratar y operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino y demás Bancos oficiales, mixtos y particulares o con sociedades, aceptando sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. f) Otorgar y firmar las garantías que les fueran requeridas, hacer renovaciones y novaciones de obligaciones con esos mismos Bancos, girar letras sobre el extranjero, celebrar contratos de locación y arrendamientos por el término aun mayor de seis años, de fletamento, transporte o acarreo y locación de servicios o de obras, expedir y endosar conocimientos, guías, cartas de porte; celebrar contratos de seguros como asegurado, de consignaciones y mandatos. g) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, ante los Tribunales de la Nación de cualquier jurisdicción o fuero con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas, transigir, transar judicial o extrajudicialmente, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente todo lo que se deba a la sociedad por cualquier concepto dando u otorgando los recibos y cancelaciones del caso; h) Presentarse a licitaciones públicas nacionales, provinciales o municipales en nombre de la sociedad. i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. j) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados para ejecutar los actos enumerados y relacionados con la administración social sin que dicha enunciación sea limitativa sino meramente enunciativa. — Duodécimo: Anualmente a partir de la fecha del comienzo de la vigencia de este contrato, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. Las ganancias o pérdidas si las hubiere, que resulten de cada uno de esos balances serán distribuídas o soportadas por partes iguales entre los socios. Con las utilidades líquidas que hubiere se procederá de la siguiente forma: Luego de reservarse un porcentaje que se determinará de acuerdo a las necesidades corrientes como "Fondo de Reserva Social" se procederá a distribuir el treinta por ciento de las utilidades entre los socios, pasando el remanente a engrosar el capital social. Se necesitará unanimidad de todos los componentes para proceder a un mayor retiro de utilidades y tal circunstancia se hará constar en el Libro de Actas. — Décimo Tercero: Dentro de los treinta días de practicado el balance general e inventario se realizará la Asamblea Anual Ordinaria de socios para considerar dicho balance e inventario, el que podrá ser aprobado o rechazado por simple mayoría de capital. Además los socios se reunirán en Asamblea cada vez que la mayoría lo considere conveniente y su resolución será tomada por simple mayoría de capital. — Décimo Cuarto: Es causal para la disolución de la sociedad antes del término fijado, la comprobación de la pérdida del cincuenta por ciento del capital social. — Décimo Quinto: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad podrá continuar el giro de sus negocios con los socios vivientes o capaces y los herederos del socio fallecido o familiares del incapaz, quienes deberán unificar al efecto su representación. Si en cambio, los herederos del socio fallecido o familiares del incapaz optaren por retirarse de la sociedad, el valor de sus cuotas de capital le será liquidado de acuerdo al último balance y pagado en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir de los treinta días del momento en que solicitaran su separación. — Décimo Sexto: Toda divergencia entre los socios con motivo de la interpretación y/o aplicación de este contrato, se resolverá por un amigable componedor nombrado de acuerdo entre las partes, con facultad de nombrar un tercero en caso de oposición, cuyo fallo será inapelable. — Bajo de tales conceptos las partes dejan formalizado el presente contrato y se obligan a su cumplimiento con arreglo a derecho, firmándolo de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Sobre raspado: nueve, veinte, vale. — Firmado: Benito J. Figoli. — Angel J. Campana. — A. Perotti. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Benito J. Figoli"; "Angel J. Campana" y "A. Perotti", son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Benito José Figoli, Angel José Campana y Antonio Perotti, respectivamente. — Conste. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958. — Firmado: L. Núñez C. — Hay un sello que dice: Luis Núñez Cremades, Escribano.

Buenos Aires, 6 de abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.150.— e.24|4-Nº 13.475 D. T.-v.24|4|59

## BEACOMEPA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a treinta de marzo de 1959, los señores Enrique Prais, César Alberto Cao Saravia, Arnaldo Francisco Gómez Saravia, argentino, y Bernardo Price, estadounidense, todos casados, comerciantes, domiciliados en esta ciudad, calles Santa Fe 3936, Billinghurst 2560, Pueyrredón 1867 y Callao 1395, respectivamente, constituyen la entidad "BEACOMEPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", regida por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, hoy en la Av. Pte. R. S. Peña 720, y por objeto la fabricación y comercialización de válvulas esclusas y otras, bocas, llaves y lanzas de incendio, accesorios de cañería, morsas de banco y otras, fraguas mecánicas, piezas y repuestos de maquinaria, herramientas, así como en general todo producto y subproducto de mecánica y fundición para cualquier uso industrial, agropecuario y comercial; su importación, exportación y compraventa, como también de materias primas, mercaderías y productos en general; representaciones, comisiones y consignaciones. — Segunda: La duración de la Sociedad será de diez años, contados desde la fecha, pudiendo cualquiera de los Socios retirarse de la Sociedad al final de cada ejercicio social anual, previo aviso por telegrama colacionado, con anticipación de seis meses. En tal caso, los socios que permanecen en la Sociedad, y ésta misma, tendrán el derecho establecido en la parte final del 2º apartado del Art. 12 de la Ley 11.645, a menos que prefieran disolver la Sociedad. — Tercera: El capital social será de seis millones de pesos moneda nacional, dividido en seis mil cuotas de mil pesos m/n. cada una, de las que suscriben: don Enrique Prais, 1.500 cuotas; don César Alberto Cao Saravia, 1.500 cuotas; don Arnaldo Francisco Gómez Saravia, 1.500 cuotas y don Bernardo Price, 1.500 cuotas, que integran totalmente con los bienes que resultan del inventario general firmado separadamente y que forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: Desígnase gerente a los cuatro socios firmantes, quienes podrán actuar, separada e indistintamente, en la dirección, administración y representación de la Sociedad, con todas las facultades necesarias al efecto y, especialmente: a) Vender, comprar, permutar, locar —aun por más de seis años—, prestar y tomar prestado, celebrar toda clase de contratos y actos —civiles, comerciales, administrativos o de otra índole— con relación a cualquier especie de bienes; concertar consignaciones, depósitos no bancarios, transportes, seguros —como asegurados— y sociedades con particulares u otras compañías; b) Adquirir, constituir, otorgar, aceptar, transferir, reconocer, extinguir o cancelar derechos de posesión, propiedad, hipoteca, prenda —civil, comercial, industrial o agraria—, servidumbre, usufructo u otros reales, sobre bienes propios o ajenos; marcas de fábrica y comercio, patentes de invención; fondos de comercio, su activo y pasivo o solamente su activo; c) Operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y con toda otra institución de esa índole o de crédito: nacional, provincial, municipal, particular o extranjera; girar, aceptar, descontar, renovar, amortizar, firmar, endosar, avalar letras, vales, pagarés, cheques, cartas de porte, conocimientos, guías, warrants, resguardos, pólizas, permisos de cambio, cartas de crédito y otros documentos; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, acordar cartas de crédito; dar y tomar toda clase de créditos y garantías; subscribir acciones, títulos, certificados o cuotas de otras sociedades y negociarlos; d) Aceptar, otorgar y suscribir los instrumentos y escrituras privados y públicos que sean necesarios para documentar o probar los contratos, operaciones, actos, hechos y negocios que realice o en que intervenga la Sociedad o le sean requeridos por las autoridades; e) Cobrar y percibir el importe de todo crédito u obligación de que sea acreedora la Sociedad, dando recibos; hacer quitas o remisiones de deudas, conceder esperas;

recibir y dar bienes en pago; rendir y exigir cuentas; aceptar y conceder donaciones; dar y aceptar fianzas y otras garantías, siempre que no sean en negocios ajenos a la Sociedad; f) Estar en juicio, por intermedio de sus representantes, ante los tribunales de cualquier jurisdicción o instancia; promover denuncias o querellas y cualquier acción civil, comercial, administrativa, fiscal, personal, real, criminal o de otra naturaleza y presentarse ante las autoridades públicas; actuar ante los poderes públicos, reparticiones nacionales, provinciales o municipales, Dirección Nacional de Aduanas, Registro Nacional de Prendas y otras oficinas administrativas; g) Establecer sucursales o agencias en el interior y exterior, asignándoles o no un capital determinado; h) Realizar todos los actos enumerados en los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil, con excepción de los previstos en sus incisos 5º y 6º; i) Nombrar, trasladar o remover empleados, agentes, apoderados, profesionales o técnicos que creyera conveniente, fijándoles los sueldos, honorarios, comisiones, habilitaciones o gratificaciones correspondientes, con cargo a gastos generales, y establecer sus atribuciones y deberes; conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — Quinta: Cada gerente está facultado para otorgar, con la anuencia de los otros socios, poder, para el ejercicio de todas o algunas de las atribuciones enumeradas, que podría recaer en persona —socio o no socio— de su elección. — Sexta: Al 31 de agosto de cada año, se cerrará el ejercicio social, practicándose un balance e inventario general, con su correspondiente cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, para establecer el estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que cada socio podrá requerir en cualquier momento, cuyos documentos quedarán aprobados, si dentro de los treinta días de ser notificados los socios, no los observaren. Las ganancias o pérdidas anuales, serán distribuídas entre los socios, previa deducción del 5 % para el fondo de reserva legal, proporcionalmente al número de cuotas del capital social suscriptas por cada socio. — Séptima: Por decisión de la mayoría, podrá transformarse esta Sociedad en otra de tipo jurídico distinto. — Octava: Durante la vigencia del presente contrato, los socios tendrán plena libertad de proseguir sus actuales actividades industriales o comerciales, o de iniciar otras nuevas. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de un socio, sus familiares en grado sucesorio, podrán reemplazarlo en el seno de la Sociedad siempre que estén representados por una sola persona, a menos que opten por retirarse de la entidad, en cuyo caso, deberá reembolsárseles su parte de capital, entregarles las utilidades y demás conceptos que pudieran corresponderles, de acuerdo con balance anterior a la muerte o incapacidad referidas, en cuatro cuotas iguales pagaderas a los 6, 12, 18 y 24 meses contados desde la fecha del suceso, con más el 5 % de interés anual, abonables por semestres adelantados sobre los saldos que se les adeudare. — Décima: La liquidación de la Sociedad estará a cargo de los Gerentes o de las personas que ellos designen, y se llevará a cabo de acuerdo con los artículos 434 a 447 del Código Mercantil. El saldo final resultante, se distribuirá proporcionalmente a los aportes de los socios, hasta cubrir los mismos; el remanente se distribuirá en la proporción fijada por el artículo 6º. — Undécima: Conforme a lo establecido en el presente contrato, queda constituída entre los firmantes la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "Beacomepa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el domicilio indicado en la cláusula primera. De conformidad, las partes firman el presente contrato en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra". — (Firmados) H. Prais; C. Saravia; B. Price y A. G. Saravia.

Buenos Aires, 13 de abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.350.— e.24|4-Nº 2.352-v.24|4|59

## MARTIN Y COMPAÑIA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores doctor Manuel Albertal, casado, domiciliado en la calle Moldes 2047; Roberto Hernán Albertal, casado, con domicilio en la calle San Blas 3939; Raúl Oscar Albertal, casado con domicilio en la calle San Blas 3939; José Davidson casado, con domicilio en la calle San Blas 3983; Salomón Davidson, casado, con domicilio en la calle San Blas 3939, y Moisés Litvin, casado, con domicilio en la calle Tellier 4601, mayores de edad y hábiles; todos convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las cláusulas que siguen. — Primera: Las partes resuelven constituir una sociedad regida por la Ley 11.645, bajo la razón social de "MARTIN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y con sede social en esta Capital, calle San Blas 3983, sin perjuicio de cualquier otro cambio ulterior y de la instalación de sucursales o agencias en el país o en el exterior. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación comercial e industrial, al por mayor y al por menor, en el ramo de cuchillería, menaje, bazar, ferretería, mercería, electricidad y anexos, pudiendo dedicarse a la importación, exportación, fabricación, distribución, consignación, comisión, representaciones en el mismo ramo y afines y realizar libremente operaciones sobre inmuebles que se consideren convenientes a los fines sociales, inclusive contraer gravámenes reales sobre los mismos. — Tercera: Se fija el plazo de duración de la sociedad en Treinta Años a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — En cualquier fecha por el voto de dos tercios de las cuotas sociales, los socios podrán resolver la disolución anticipada de la Sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de Quinientos Pesos cada una; aportados e integrados por los socios en la siguiente proporción: a) El doctor Manuel Albertal, Ciento Doce Cuotas o sea Cincuenta y Seis Mil Pesos, b) El señor Roberto Hernán Albertal, Trescientas Una Cuotas, o sea Ciento Cincuenta Mil Quinientos pesos, c) El señor Raúl Oscar Albertal, Trescientas Una Cuotas o sea Ciento Cincuenta Mil Quinientos Pesos, d) El señor Salomón Davidson, Trescientas Una Cuotas o sea Ciento Cincuenta Mil Quinientos Pesos, e) El señor José Davidson, Trescientas Una Cuotas o sea Ciento Cincuenta Mil Quinientos Pesos, f) El señor Moisés Litvin, Ochenta y Cuatro Cuotas o sea Cuarenta y Dos Mil Pesos. — Dichos importes se hallan totalmente integrados, en diversos bienes, que componen el patrimonio social, según balance practicado, el día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, que los integrantes suscriben por separado y que forma parte integral del presente contrato. — Quinta: La sociedad será representada, dirigida y administrada con uso de la firma social por los gerentes de la Sociedad, don Roberto Hernán Albertal, don Salomón Davidsón, don Raúl Oscar Albertal y José Davidson, a quienes se les designa para ese cargo sin perjuicio del nombramiento de apoderados que pueda resolver la sociedad ulteriormente, con las mismas facultades u otras especialmente fijadas. — Los gerentes designados en este convenio, actuarán personal e indistintamente y tendrán todas las facultades de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y todas las de representación de la firma social y de administración, sin limitación ni excepción alguna, pudiendo suscribir todos los documentos privados y públicos de la Sociedad incluso el otorgamiento de poderes generales, especiales y de sustitución en sus funciones y disponer y gravar los bienes muebles e inmuebles sociales, pudiendo realizar toda clase de transacciones con particulares y reparticiones públicas, inclusive con los Bancos, Central, de la Nación Argentina, del Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones Bancarias, y de cualquier otro orden particular u oficial. — Los gerentes están autorizados para dedicarse libremente a cualquier actividad comercial, aún en el mismo ramo que el social y a integrar otras sociedades. — Sexta: Todas las resoluciones sociales, sin otra excepción que las referentes a cambio de objeto social, o disolución anticipada e inclusive la designación y remuneración de todos los apoderados de la Sociedad serán tomadas por mayoría simple de votos del capital social. — El cambio de objeto social y la disolución anticipada de la Sociedad podrán resolverse en cualquier momento por mayoría de votos de dos tercios de cuotas del capital social. — Los socios podrán hacerse representar en las reuniones sociales, por otro socio, o un tercero, mediante poder o carta poder. — Las resoluciones serán asentadas en el libro rubricado de actas, que se llevará al efecto, y un socio podrá requerir una copia de cualquier acta debidamente firmada por sus consocios. — Séptimo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin conformidad de la mayoría. — En cualquier caso los demás socios proporcionalmente o cualquiera de ellos individualmente, tendrán derecho a su adquisición por el valor resultante del último balance aprobado, aún cuando el socio que se retire tuviere ofertas mejores por parte de terceros. — Octava: El ejercicio comercial terminará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se practicará el inventario general y balance de los negocios que será aprobado por mayoría de votos. — De las ganancias brutas se deducirán previamente las amortizaciones y los fondos de reserva de la ley y los demás que se crearen, sobre el saldo se computarán y deducirán las habilitaciones y las gratificaciones que los socios libremente fijen por mayoría de votos, y el remanente será distribuído entre los socios a título de utilidades netas y en proporción al capital, debiéndose soportarse las pérdidas en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, los demás socios, por resolución social, tendrán libre opción para adquirir las cuotas del causante por el valor que resulte del último balance aprobado, que serán cedidas a los socios interesados, en proporción a sus aportes o podrán decidir el ingreso de los herederos o representantes legales como nuevos socios bajo una sola representación. — Décima: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios será dirimida por árbitros amistosos nombrados uno por cada parte disidente, los cuales, en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Todo cuanto no se hubiese previsto en el presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio y la Ley 11.645. — En todo de acuerdo con lo que antecede se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a 20 días del mes de febrero de 1959. — Testado: y Un — No vale. — Fdo.: Manuel Albertal — Roberto Albertal — Raúl O. Albertal — José Davidson — Salomón Davidson — Moisés Litvin.

Buenos Aires, abril 3 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.950.— e.24|4-Nº 13.476 D.T.-v.24|4|59

## FARMACIA ALVEAR

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que, por convenio privado de fecha 30 de diciembre de 1958, los socios de FARMACIA ALVEAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido renovar el plazo de duración de la sociedad, el cual queda prorrogado hasta el 30 de setiembre de 1969. - Entre líneas: "Secretaría del autorizante". Vale.

Buenos Aires, abril 8 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 250.— e.24|4-Nº 2.394-v.24|4|59

## LIEFRINK Y MARX

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Sres. Carlos Marx, doña Eva Marx de Gigirrey y doña Berta Fuchs de Marx, únicos socios integrantes de la razón social LIEFRINK Y MARX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo último contrato modificatorio fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de agosto de 1952, bajo el Nº 1.792, al Fº 436, del Lº 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 340, de común acuerdo convienen con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1958 lo siguiente: Primero: Aceptar el ingreso a la sociedad como nuevo socio y reemplazante del señor Mauricio Mirabel, uruguayo, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Tucumán 370, Capital Federal. — Segundo: Los socios Eva Marx de Gigirrey y Berta Fuchs de Marx, se desvinculan de la sociedad mediante la cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales que poseen o sea 35 cuotas de $ 1.000,00 equivalentes a $ 35.000,00 y 15 cuotas de m$n. 1.000,00 equivalentes a m$n. 15.000,00 respectivamente, a favor del Sr. Mauricio Mirabel quien las adquiere por el equivalente valor nominal de $ 50.000,00 sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: Prosigue la sociedad integrada en lo sucesivo por los únicos socios señores Carlos Marx y Mauricio Mirabel quienes modifican el contrato social en lo que respecta a las siguientes cláusulas: Segunda:... Fijan el domicilio de la sociedad en la calle Tucumán 370 de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del territorio de la República. — Tercero: El Capital Social se eleva a la suma de $ 1.000.000,00 m|n. dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000,00 c|u., suscripto por los socios por partes iguales e integrado según balance adjunto y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarto: Se fija el término de duración de la sociedad en 10 años a partir del 1º de setiembre de 1958. — Quinto: Ambos socios quedan nombrados gerentes y en tal carácter la administración, gerencia y conducción de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios en forma indistinta. — El uso de la firma social será ejercido en forma conjunta. — Sexto: Las utilidades serán distribuídas por partes iguales y las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Cuarto: Persisten en su forma y vigor todas las demás cláusulas del contrato referido salvo las modificaciones introducidas expresamente por el presente, que se firma de conformidad en Buenos Aires, a los treinta (30) días del mes de marzo de 1959. — Eva M. de Gigirrey. — Berta F. de Marx. — Mauricio Mirabel. — C. Marx.

Buenos Aires, abril 13 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.300.— e.24|4-Nº 13.482 D.T.-v.24|4|59

## VALPACK

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de Registro, Dr Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 3 de marzo de 1959 pasada por ante el escribano Moisés Vengerow don Benito Alberto Casas y don Samuel Cronwell venden, ceden y transfieren con retroactividad al primero de noviembre de 1958, las 50 cuotas capital y por su valor nominal de $ 1.000.— m|n. cada una que en conjunto tienen y le corresponden en la sociedad "VALPACK" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la siguiente forma y proporción: 25 cuotas a favor de cada uno de sus consocios señores Juan Carlos Fernández y Raúl Alberto Cersósimo, quedando el capital social de $ 120.000 suscripto en la siguiente forma u proporción: 25 cuotas a favor de cada uno de sus consocios señores Juan Carlos Fernández y Raúl Alberto Cersósimo, quedando el capital social de $ 120.000 suscripto en la siguiente proporción: Juan Carlos Fernández, 45, cuotas; Raúl Cersósimo, 35 cuotas; Delia Clotilde Marchetti de Cerisoli, 20 cuotas; Clotilde Teresa Cerisoli o Cerisoli y Marchetti de Cersósimo, Carlos Emilio Cerisoli y Luis Alberto Cerisoli en conjunto 20 cuotas, por lo que la distribución de utilidades y pérdidas sociales a contar del 1º de noviembre de 1958 se adjudica entre los socios en las proporciones siguientes: don Juan Carlos Fernández: cuarenta y cinco por ciento; don Raúl Alberto Cersósimo: cuarenta y cinco por ciento; doña Delia Clotilde Marchetti de Cerisoli: cinco por ciento; y doña Clotilde Teresa Cerisoli o Cerisoli y Marchetti de Cersósimo, don Carlos Emilio Cerisoli y don Luis Alberto Cerisoli en conjunto: estos tres últimos: cinco por ciento. — S|raspado: Valpack. Vale.

Buenos Aires, 10 de abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 850.— e.24|4-Nº 2.403-v.24|4|59

## TALLERES MILTON

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chirstian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los doce días del mes de diciembre de 1958, reunidos los señores Antonio Castro, Osvaldo José Martínez, Saverio Antonio Logullo y Juan Carlos Abal, quienes ratifican sus domicilios especiales consignados en el contrato de constitución social y con referencia a "TALLER MILTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el 30 de agosto de 1956, con el Nº 2549, al folio 440 del libro 30 manifiesta: Primero: Que con la conformidad de todos los celebrantes el socio Saverio Logullo, cede y transfiere a los socios restantes por su valor nominal, con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1957 las veinticinco cuotas de capital que poseía en la sociedad. — Dichas cuotas se distribuyen así: ocho cuotas al señor Martínez, ocho cuotas al señor Castro, nueve cuotas al señor Abal. — Consiguientemente desde el 31 de mayo de 1957 los adquirentes disfrutaron las cuotas y corren con las responsabilidades inherentes a las mismas. — Toda vez que el precio se abonó íntegramente entonces, se le da al presente carácter de recibo. — Segundo: Acto seguido el señor Antonio Castro cede y transfiere a sus otros dos socios señores Martínez y Abal, por su valor nominal las veinticinco cuotas que posee, desde la constitución social conjuntamente con las ocho adquiridas al señor Logullo, de la siguiente manera. — Diecisiete cuotas al señor Abal. — La transferencia efectuada se hace con efecto retroactivo al 30 de julio pasado, día en que se pagó su precio por lo que el presente sirve, también, de recibo. — Tercero: Por las transferencias efectuadas los señores Logullo y Castro manifiestan que ningún vínculo jurídico los une con la sociedad, en su calidad de socios, ni frente a ella por sus derechos. — Cuarto: Y el señor Abal

agrega: Que en el instrumento de constitución social se incurrió en error al transcribir su apellido como "Aval" por lo que por el presente rectifica tal transcripción. — Las partes firman este ejemplar que entregan al doctor José D. Ambrosini para el trámite de su inscripción. — Antonio Castro, Oscar José Martínez, Juan Carlos Abal y Saverio Antonio Logullo.

Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.150.— e.24|4-Nº 13.512 D.T.-v.24|4|59

**SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Transferencia de cuotas de capital. — Aumento de capital. — Reunidos los socios de SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Sres.: Ingeniero Gregorio Angel Royan, Ingeniero Pedro Pablo Censori y Señor Ladislao Kisieluk, convienen de común acuerdo modificar el contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha primero de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número dos mil ciento veintiuno al folio cuatrocientos setenta y nueve del libro treinta y uno de sociedades de responsabilidad limitada, en la siguiente forma: Primero. — El Sr. Ladislao Kisieluk, cede y transfiere en plena propiedad a favor del Ingeniero Gregorio Angel Royan, ochenta y cinco cuotas de capital y al Ingeniero Pedro Pablo Censori las restantes ochenta y cinco cuotas, todas ellas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que tiene y le corresponden en la Sociedad Argentina de Construcciones, S. R. L., transfiriéndoles por lo tanto todos sus derechos, acciones y obligaciones sobre las mismas. — El Ingeniero Gregorio Angel Royan y el Ingeniero Pedro Pablo Censori dan su expresa conformidad a la transferencia de cuotas capital que realiza el Sr. Ladislao Kisieluk. — Esta transferencia se realiza por la suma de (m$n. 600.000) seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal y cuyo pago se efectúa en la siguiente forma: ciento veinticinco mil pesos m|n. de c|l. en efectivo y el saldo en diecinueve documentos de veinticinco mil pesos de igual moneda cada uno con vencimientos escalonados cada treinta días, venciendo el primero de ellos el quince de marzo próximo. — El presente contrato sirve de eficaz y más completa carta de pago. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al primero de abril del año próximo pasado. — Segundo. — El Señor Ladislao Kisieluk, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la Sociedad Argentina de Construcciones, S. R. L., inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular, contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. — El Señor Ladislao Kisieluk, manifiesta en forma expresa que asimismo ninguno de los socios continuadores Ingenieros Royan y Censori, adéudanle suma alguna en forma particular por cualquier otro concepto. — Tercero. — El Señor Ladislao Kisieluk queda en posesión para su uso exclusivo de las oficinas sitas en Avenida de Mayo 1410, segundo piso, de esta Capital Federal, a las que hacen renuncia en forma expresa los socios continuadores Ingenieros Royan y Censori en nombre de la Sociedad Argentina de Construcciones, S.R.L. — Cuarto. — Los Ingenieros Gregorio Angel Royan y Pedro Pablo Censori, únicos actuales componentes de la sociedad, resuelven modificar las cláusulas primera, cuarta y séptima del contrato social en la siguiente forma: La cláusula primera se modifica como sigue: 'Esta Sociedad girará bajo el rubro de Sociedad Argentina de Construcciones,' Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal en la calle Juncal 1008, de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales u operar en cualquier punto de esta República y del extranjero. — La cláusula cuarta se modifica como sigue: "El capital social queda fijado en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en dos mil cuotas de capital de un mil pesos de igual moneda cada una, aportados por los socios Ingenieros Gregorio Angel Royan y Pedro Pablo Censori por partes iguales. — El aumento de capital realizado en este acto por un millón cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, ha sido totalmente integrado en maquinarias, materiales de construcción, efectivo y el saldo acreedor de las cuentas particulares de los socios en la sociedad, el treinta y uno de diciembre próximo pasado. — Los socios dan su expresa conformidad a los aportes realizados, y autorizan expresamente a la sociedad a debitar sus respectivas cuentas particulares hasta dejar saldadas las mismas. — La cláusula séptima quedará así redactada: "La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes" y el uso de la firma social para todos los fines a que hubiere lugar será ejercida en forma conjunta. — Quinto. — Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato social original. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato, por una parte los socios continuadores Ingenieros Gregorio Angel Royan y Pedro Pablo Censori y por la otra el socio saliente Señor Ladislao Kisieluk. — En Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 2.100.— e.24|4-Nº 2.418-v.24|4|59

**TEXTIL LUCY**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nisson, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 17 de diciembre de 1958, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "TEXTIL LUCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", retirando su aporte don Gino Bachanini y don Arnaldo Norberto Velarde, haciéndose cargo del activo y pasivo y continuando en giro de los negocios don Carlos Alberto Pochettino. — Edo.: "Jean", vale. — Buenos Aires, febrero y abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400. — e.24|4-Nº 13.538 D.T.-v.24|4|59

# EDICTOS JUDICIALES

## NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 2

El Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero (h), interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 2, (Secretaría Nº 3), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ALEJANDRO SCHELP.

Buenos Aires, abril 17 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.500.— e.24|4-Nº 13.889-v.6|5|59

### Nº 3

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a FRANCISCO RIAL COSTA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Renata Mattiassis de Rial Costa, por divorcio, bajo apercibimiento de que se le nombre Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 16 de abril de 1959.
Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.24|4-Nº 13.923-D.T.-v.29|4|59

### Nº 7

Oscar Moyano Eguiluz a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por el término de 5 días la apertura del concurso civil de don ZELIG FRIDMAN, habiéndose designado síndico al doctor Héctor Pedro Fassi, domiciliado en la calle Maipú 92, piso 2do., a quien deberán presentar los acreedores en el término de 30 días, los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.000.— e.24|4-Nº 13.930-D.T.-v.29|4|59

### Nº 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8 Dr. Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTENOR ANTONIO MOSSINI.

Buenos Aires, abril 10 de 1959. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.000.— e.24|4-Nº 13.931-D.T.-v.6|5|59

### Nº 9

El Juez Civil Dr. Jorge R. L. Soto, cita por diez días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO GABRYS.

Buenos Aires, abril 13 de 1959. — Luis A. Sauce Juárez, secretario.

$ 1.000.— e.24|4-Nº 13.885-D.T.-v.6|5|59

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO WOLFF DONIG y de REGINA KOPINSKI de DONIG.

Buenos Aires, abril 17 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.000.— e.24|4-Nº 13.946-D.T.-v.6|5|59

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA SMUESMAN de POLAK.

Buenos Aires, abril 17 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.000.— e.24|4-Nº 13.899-D.T.-v.6|5|59

### Nº 10

María Luisa Anastasi de Wagner, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco veces a JUAN ANTONIO GOMEZ LOUMAGNE, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes, en autos "Sagretti, Mario Nicolás c|Gómez Loumagne, Juan Antonio s|escrituración".

Buenos Aires, abril 21 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.000.— e.24|4-Nº 13.904-D.T.-v.29|4|59

### Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22 del suscripto, cítase por diez días a acreedores y herederos de don EDUARDO CURI.

Buenos Aires, 20 de abril de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.000.— e.24|4-Nº 13.897-D.T.-v.6|5|59

### Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: SCHMIDT, RICARDO o RICARDO JULIO PEDRO.

Buenos Aires, abril diez y siete de 1959. — Luis Solari, secretario.

$ 1.000.— e.24|4-Nº 13.915-D.T.-v.6|5|59

### Nº 16

El doctor César C. San Miguel, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO INTEBI.

Buenos Aires, 2 de abril de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.000.— e.24|4-Nº 13.886 D.T. v.6|5|59

### Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL MARCELLINI o MANUEL MARCELLINI o MANUEL MARCELINI.

Buenos Aires, abril 17 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.500.— e.24|4-Nº 13.932-D.T.-v.6|5|59

### Nº 28

El Juez Nacional en lo Civil Dr. José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita a herederos y acreedores de JOSE BELGIORNO DI LEVA por diez días.

Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.000.— e.24|4-Nº 13.912-D.T.-v.6|5|59

### Nº 29

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 29, Dr. Wenceslao Caballero (h), Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de HONORIA MARIA FRANCHELI DE IRIGOYEN.

Buenos Aires, abril 17 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.000.— e.24|4-Nº 13.888 D.T. v.6|5|59

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

### Nº 1

El Juez Nacional Dr. Atilio J. Dossola a cargo del Juzgado de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA LUPO DE SIMONELLI Y MARIA CAROLINA LUPO DE MARASCO.

Buenos Aires, 30 de diciembre 1958. — Jerónimo Cutillo, Prosecretario.

$ 500.— e.24|4-Nº 13.893 D.T. v.29|4|59

### Nº 11

Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO GOMEZ ESPINDOLA.

Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Marcos Eluani, Oficial 1º.

$ 500.— e.24|4-Nº 13.933-D.T.-v.29|4|59

Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA MAQUIEYRA de BRUÑEN.

Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Marcos Eluani, Oficial 1º.

$ 500.— e.24|4-Nº 13.934-D.T.-v.29|4|59

### Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría del señor Bernabé Castillo, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Saujil y Uspallata sin número y Avenida Sáenz s|n número, clasificado con la partida guía Nº 42.934, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio: Expediente Nº 17.209|1959, que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, año 1947, que asciende a la cantidad de treinta y nueve pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Interviene el cobrador fiscal Sr. M. Eduardo Ramasco Padilla. — Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.669-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría del señor Bernabé Castillo, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Argerich Nº 1427, clasificado con la partida guía número 250.472, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio: (Expediente Nº 17.219/1959) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, año 1948, y que asciende a la cantidad de ciento veintiocho pesos con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que se así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Interviene el cobrador fiscal Sr. M. Eduardo Ramasco Padilla. —

Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.670-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría del señor Bernabé Castillo, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle CAMPANA Nº 5488|90, clasificado con la partida guía Nº 272.615, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio: (Expediente Nº 17.221|1959) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, año 1948, y que asciende a la cantidad de ciento cuarenta y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Interviene el cobrador fiscal M. Eduardo Ramasco Padilla.

Buenos Aires, 9 de abril de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.671-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría del señor Bernabé Castillo, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble sito en calle BERMUDEZ número 1540, clasificado con partida guía Nº 276.075, a fin de que comparezca a

tomar la intervención que le corresponda en el juicio: (Expediente número 17.222|1959), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, año 1948, que asciende a la suma de ciento cinco pesos con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Interviene el cobrador fiscal Sr. M. Eduardo Ramasco Padilla. Buenos Aires, 9 de abril de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.672-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría del señor Bernabé Castillo, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle INDIO 5118, clasificado con partida guía Nº 283.909, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio: (Expediente Nº 17.223|1959) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, años 1947|48, que asciende a la suma de noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Interviene el cobrador fiscal Sr. M. Eduardo Ramasco Padilla.

Buenos Aires, 9 de abril de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.673-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría del señor Bernabé Castillo, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle CAZADORES sin número, clasificado con la partida guía Nº 342.169, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio: (Expediente Nº 17.225|1959), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, años 1947|48, que asciende a la suma de ciento un pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Interviene el cobrador fiscal Sr. M. Eduardo Ramasco Padilla. Buenos Aires, 9 de abril de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.674-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría del señor Bernabé Castillo, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle ARGERICH sin número y CABEZON 2994|96, clasificado con la partida guía Nº 363.055, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio: (Expediente Nº 17.226|1959), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, años 1947|48, que asciende a la suma de veintisiete pesos con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Interviene el cobrador fiscal Sr. M. Eduardo Ramasco Padilla.

Buenos Aires, 9 de abril de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.675-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría del señor Bernabé Castillo, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle CURAPALIGÜE sin número y AVENIDA CASTAÑARES sin número, clasificado con la partida guía Nº 900.016, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio: (Expediente Nº 17.227|1959), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, años 1947|48, que asciende a la suma de cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Interviene el cobrador fiscal Sr. M. Eduardo Ramasco Padilla.

Buenos Aires, 9 de abril de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.676-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría del señor Bernabé Castillo, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle LUIS BRAILE Nº 5855 y CORTINA Nº 1657, clasificado con partida guía Nº 289.369, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio: (Expediente Nº 17.224|1959) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, año 1947, que asciende a la suma de ciento veintiocho pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Interviene el cobrador fiscal Sr. M. Eduardo Ramasco Padilla.

Buenos Aires, 9 de abril de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.677-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría del señor Bernabé Castillo, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle LLAVALLOL número 1606 y ALEJANDRO M. CERVANTES sin número, clasificado con la partida guía Nº 259.112, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio: (Expediente número 17.220|1959), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, años 1947|48, que asciende a la suma de ochenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Interviene el cobrador fiscal Sr. M. Eduardo Ramasco Padilla. Buenos Aires, 9 de abril de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.678-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría del señor Bernabé Castillo, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle SANABRIA Nº 3354|56, clasificado con la partida guía Nº 277.528, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio: (Expediente Nº 17.125), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, años 1947|48, que asciende a la suma de trescientos cuarenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Interviene el cobrador fiscal señor M. Eduardo Ramasco Padilla.

Buenos Aires, 9 de abril de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.679-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo de Juzgado Nº 12, se cita durante cinco días al propietario o poseedor del inmueble situado en la calle MONROE Nº 3766, partida 326.685, para que comparezca a estar en juicio en el que sigue Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria) contra propietario desconocido, vía de apremio, sobre cobro de contribución inmobiliaria y recargo, Expediente Nº 16.255, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador fiscal: Rodolfo De Bassi. — Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.680-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, se cita durante cinco días al propietario o poseedor del inmueble situado en la calle HELGUERA Nº 1590, partida 251.876, para que comparezca a estar en juicio en el que sigue Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria) contra propietario desconocido, vía de apremio, sobre cobro de contribución inmobiliaria y recargo. Expediente número 16.254, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador fiscal: Rodolfo De Bassi. — Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.681-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, se cita por cinco días al propietario o poseedor del inmueble situado en la calle Indio Nº 4760, partida: 276.400, para que comparezca a estar en juicio en el que sigue Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria) contra propietario desconocido, vía de apremio, sobre cobro de contribución inmobiliaria y recargo. Expediente Nº 16.267 bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador fiscal: Rodolfo De Bassi. — Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.682-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, se cita durante cinco días al propietario o poseedor del inmueble situado en la calle Allende Nº 3176|80, partida: 279.683, para que comparezca a estar en juicio en el que sigue Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria) contra propietario desconocido, vía de apremio, sobre cobro de contribución inmobiliaria y recargo. Expediente número 16.266, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador fiscal: Rodolfo De Bassi. — Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.683-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría del señor Bernabé Castillo, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle BONORINO 992; AVENIDA DEL TRABAJO Nº 2299 y CAMACUA Nº 991, clasificado con la partida guía Nº 141.478, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en el juicio: (Expediente número 17.126|1959) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, año 1947, y que asciende a la cantidad de doscientos cuarenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Interviene el cobrador fiscal: M. Eduardo Ramasco Padilla. — Buenos Aires, abril 8 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.685 v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría del señor Bernabé Castillo, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle AVENIDA GENERAL CRUZ y VIAS F.C.G.B.B., clasificado con partida guía Nº 84.847, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio: (Expediente Nº 17.127|1959), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, años 1947 y 1948, y que asciende a la cantidad de trescientos sesenta y dos pesos con setenta ctvs. moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Interviene el cobrador fiscal: M. Eduardo Ramasco Padilla. — Buenos Aires, abril 8 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.14|4-Nº 5.686 v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría del señor Bernabé Castillo, se cita por el término de cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle MARTINIANO LEGUIZAMON número 4075|77, clasificado con la partida guía Nº 66.859, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio: (Expediente número 17.128|1959), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial (multa art. 48), año 1948, y que asciende a la cantidad de doscientos cinco pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Interviene el cobrador fiscal M. Eduardo Ramasco Padilla. Buenos Aires, abril 8 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.687 v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría del señor Bernabé Castillo, se cita por el término de cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle MARTINIANO LEGUIZAMON número, clasificado en la partida guía con el Nº 67.016, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio: (Expediente número 17130|1959), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, años 1947 y 1948, y que asciende a la cantidad de doscientos diez y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Interviene el cobrador fiscal M. Eduardo Ramasco Padilla. — Buenos Aires, abril 8 de 1959. —Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.688 v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría del señor Bernabé Castillo, se cita por el término de cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle MARTINIANO LEGUIZAMON número 4.075|77, clasificado con partida guía Nº 66.859, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expediente número 17.130|59), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, años 1947 y 1948, y que asciende a la cantidad de un mil quinientos cuarenta pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Interviene el cobrador fiscal M. Eduardo Ramasco Padilla. — Buenos Aires, abril 8 de 1959. Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.689 v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría del señor Bernabé Castillo, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle RIVERA INDARTE Nº 1432, clasificado con la partida guía Nº 42.934, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Exp. Nº 17.210|1959) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa años 1947 y 1948, y que asciende a la cantidad de noventa y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Interviene el cobrador fiscal M. Eduardo Ramasco Padilla.

Buenos Aires, abril 8 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.690-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría del señor Bernabé Castillo, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle VARELA sin número, clasificado con la partida guía Nº 55.169, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expediente número 17.211|1959) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, años 1947 y 1948 y que asciende a la cantidad de cuarenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Interviene el cobrador fiscal M. Eduardo Ramasco Padilla.

Buenos Aires, abril 8 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.691-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, doctor Juan Llansó, Secretaría del señor Bernabé Castillo, Juzgado número 12, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle CORVALAN sin número, clasificado con la partida guía número 61.119, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio; (Expediente Nº 17.212|1959), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa años 1947 y 1948, y que asciende a la cantidad de treinta y nueve pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Interviene el cobrador fiscal M. Eduardo Ramasco Padilla.

Buenos Aires, abril 8 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.692-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría del señor Bernabé Castillo, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle OLIDEN sin número, clasificado con partida guía número 68.666, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en el juicio: (Expediente número 17.218|1959), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, años 1947 y 1948, y que asciende a la cantidad de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda naciona', bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Interviene el cobrador fiscal M. Eduardo Ramasco Padilla.

Buenos Aires, abril 8 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.693-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría del señor Bernabé Castillo, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle AVENIDA GENERAL PAZ Nº 11480, clasificado con la partida guía Nº 79.770, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio: (Expediente Nº 17.214|1959), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, años 1948, y que asciende a la cantidad de ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Interviene el cobrador fiscal M. Eduardo Ramasco Padilla.

Buenos Aires, abril 8 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.694-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría del señor Bernabé Castillo, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle CULPINA Nº 817, clasificado con la partida guía Nº 144.444, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio: (Expediente Nº 17.216) año 1959, que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, años 1947 y 1948, y que asciende a la cantidad de ciento noventa y cinco pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Interviene el cobrador fiscal M. Eduardo Ramasco Padilla.

Buenos Aires, abril 8 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.695-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría del señor Bernabé Castillo, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle SANTANDER Nº 5513, clasificado con partida guía Nº 87.063, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio: (Expediente número 17.215), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, año 1948, y que asciende a la cantidad de veintiún pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Interviene el cobrador fiscal M. Eduardo Ramasco Padilla.

Buenos Aires, abril 8 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.696-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, Dr. Juan Llansó a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Bernabé Castillo, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle CULPINA Nº 817, clasificado con la partida guía Nº 144.444 a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio: Expediente Nº 17.216), año 1959, que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, años 1947 y 1948, y que asciende a la cantidad de ciento noventa y cinco pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Interviene el cobrador fiscal M. Eduardo Ramasco Padilla. — Buenos Aires, abril 8 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.697-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Bernabé Castillo, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle OLIDEN sin número, clasificado con partida guía número 68.666, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en el juicio: (Expediente número 17.213|1959), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, años 1947 y 1948, y que asciende a la cantidad de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Interviene el cobrador fiscal M. Eduardo Ramasco Padilla. — Buenos Aires, abril 8 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.698-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Bernabé Castillo, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle SAN JUAN Nº 778|86, clasificado con la partida guía Nº 211.261 a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio: (Expediente Nº 17.217|1959) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa años 1947 y 1948, y que asciende a la cantidad de cincuenta y cinco pesos con setenta ctvs. m|nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Interviene el cobrador fiscal M. Eduardo Ramasco Padilla. — Buenos Aires, abril 8 de 1959. — Bernabé Castilo, secretorio.

e.24|4-Nº 5.699-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría del señor Bernabé Castillo, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Estomba Nº 1542|46, clasificado con la partida guía número 229.634, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expediente Nº 17.218/1959), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, año 1947, y que asciende a la cantidad de ciento veintiocho pesos con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Interviene el cobrador fiscal M. Eduardo Ramasco Padilla. — Buenos Aires, abril 8 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.700-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, se cita durante cinco días al propietario y|o poseedor del inmueble ubicado en la calle AVDA. DERQUI 5968, partida Nº 67.022, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Territorial, año 1947 Dif. $ 36,93, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. Exp. número 14.790. Cobrador Fiscal: José María Cambil. — Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.701 v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, se cita durante cinco días al propietario y|o poseedor del inmueble ubicado en la calle MORON 4885, partida guía número 6.156, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Territorial, año 1947 Dif. $ 54,60 y 1948 pesos 97,50, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. Exp. Nº 14.833. Cobrador Fiscal: José María Cambil. — Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24|4-Nº 5.702-v.29|4|59

## Nº 17

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo M. Seret, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROGELIO MOZZONI.

Buenos Aires, abril 14 de 1959. — José H. Alcacer, secretario.

$ 500.— e.24|4-Nº 13.921-D.T.-v.29|4|59

## Nº 18

El doctor Juan A. Casaubon, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de VITA MARIA ADELA o VITA MARIA DILETTA BISACCIA de MASTROPASQUA.

Buenos Aires, febrero 17 de 1959. — Néstor E. Martínez, prosecretario.

$ 500.— e.24|4-Nº 13.936-D.T.-v.29|4|59

## Nº 23

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CACIC.

Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 500.— e.24|4-Nº 13.939-D.T.-v.29|4|59

## Nº 31

El doctor Federico Galli Villafañe, Juez de Paz, de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL CLEMENTE.

Buenos Aires, febrero 12 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 500.— e.24|4-Nº 13.951-D.T.-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo M. de Gainza, Secretaría del suscripto, se cita por tres días a don JOSE VICENTE CUELI para que tome intervención en los autos "Lo Russo Roque Ismael contra Yáñez José y otros, cobro de alquileres" que tramita por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 31, de conformidad al auto que se transcribe: Buenos Aires, 29 de diciembre de 1958. Autos y Vistos: Cítese al demandado por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Judicial y exhibirá un ejemplar en el tablero del Juzgado a fin de que comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. A. Gainza.

Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.050.— e.24|4-Nº 13.950-D.T.-v.27|4|59

El Juez doctor Arturo Marco de Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RICARDO GAGO.

Buenos Aires, 2 de abril de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 500.— e.24|4-Nº 13.941-D.T.-v.29|4|59

## Nº 34

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FORTUNATO DIAZ.

Buenos Aires, 21 de abril de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 500.— e.24|4-Nº 13.944-D.T.-v.29|4|59

## Nº 38

El Juez Nacional de Paz, Doctor Roberto J. Penssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ BOLAÑO. — Buenos Aires, abril 20 de 1959 — Manuel F. Piñeyro, secretario.

$ 500.— e.24|4-Nº 3.570-v.29|4|59

# CRIMINAL DE INSTRUCCION

## Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a MOISES JUNIO a comparecer en la causa Nº 13.817 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 102. — Buenos Aires, 9 de abril de 1959. — José Raúl Whittingslow, secretario.

e.24|4-Nº 5.724-v.29|4|59

## Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a HORACIO EDUARDO COIRO a comparecer en la causa Nº 21.258 que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 6 de abril de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.24|4-Nº 5.716-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ROTONDA DAVIS a comparecer en la causa Nº 21.090 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 3 de abril de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.24|4-Nº 5.717-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David S. Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO CARLOS ALVAREZ a comparecer en la causa Nº 21.278 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 2 de abril de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.24|4-Nº 5.718-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Simón Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE PICARDI a comparecer en la causa Nº 21.645 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 108. — Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.24|4-Nº 5.719-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a SOLEDAD LLANO de GUERRA a comparecer en la causa Nº 20.143 que se le sigue por atentado a la autoridad, lesiones y daño, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.24|4-Nº 5.720-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a FERNANDO ERNESTO MORTIER a comparecer en la causa Nº 20.277 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 8 de abril de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.24|4-Nº 5.721-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Simón Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS NIEVES a comparecer en la causa Nº 21.645 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 108. — Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|4-Nº 5.722-v.29|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO LAMBERT a comparecer en la causa Nº 21.509 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, abril 3 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|4-Nº 5.723-v.29|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO J. M. R. MISSAIR a comparecer en la causa Nº 20.680 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 10 de abril de 1959. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|4-Nº 5.726-v.29|4|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach se emplaza por cinco días a FLORENTINO LOPEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa 21.673, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 108.
Hoy, 30 de marzo de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|4-Nº 5.727-v.29|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Simón Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO NIEVES a comparecer en la causa Nº 21.645 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, abril seis de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|4-Nº 5.728-v.29|4|59

## Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a SALVADOR CACCIOLA procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.912, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría Nº 114. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, marzo 31 de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.
e.24|4-Nº 5.703-v.29|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO SALA a comparecer en la causa Nº 25.086 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría. Nº 115.
Buenos Aires, abril 13 de 1959. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.24|4-Nº 5.712-v.29|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure se emplaza por el término de cinco días a LUIS SEGOVIA a comparecer en la causa Nº 25.067 que se le sigue por defraudación (art. 44 de la Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría. Nº 115.
Buenos Aires, abril 13 de 1959. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.24|4-Nº 5.713-v.29|4|59

## Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a PERFECTO MERECH a comparecer en la causa Nº 18.651 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|4-Nº 5.707-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO FRISCH CAMP a comparecer en la causa Nº 18.941 que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|4-Nº 5.708-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ELIDORO RAMIREZ a comparecer en la causa Nº 18.957 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, abril 10 de 1959. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|4-Nº 5.709-v.29|4|59

## Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a AMILCAR LOYOLA a comparecer en la causa Nº 372 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de abril de 1959. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.
e.24|4-Nº 5.710-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a CARMEN NELLY MAHFOD a comparecer en la causa Nº 259 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de abril d 1959. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.
e.24|4-Nº 5.711-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO PORTILLO o ROBERTO VON DUR a comparecer en la causa Nº 248 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de abril de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|4-Nº 5.729-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JUAN PATZELT a comparecer en la causa Nº 304 que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de abril d 1959. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.
e.24|4-Nº 5.730-v.29|4|59

## Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a VIDAL ANTONIO CHILENO BARREIRO a comparecer en la causa número 413 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de abril de 1959. — Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.24|4-Nº 5.704-v.29|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL PLAZA a comparecer en la causa Nº 335, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, abril 13 de 1959. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.24|4-Nº 5.714 v.29|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a FALCONE LUIS a comparecer en la causa Nº 432, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, Abril 10 de 1959. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.24|4-Nº 5.715 v.29|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a GONZALEZ EDELMAN JUAN JOSE a comparecer en la causa Nº 425, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, abril 13 de 1959. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.24|4-Nº 5.731 v.29|4|59

## Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE COLABIANCHI a comparecer en la causa Nº 108, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.24|4-Nº 5.705 v.29|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a AURORA ZUBIRI, a comparecer en la causa Nº 123 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, abril 13 de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.24|4-Nº 5.706 v.29|4|59

## CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

## Nº 2

El Juez en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nº 2, de esta Capital, cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PEDRO D'ATRI, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3818|54 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Arturo García Rams, secretario.
e.24|4-Nº 5.667 v.29|4|59

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, doctor Angel A. Bregazzi, se emplaza por cinco días a NAZAR SAPTIE CELEMAN, a comparecer en la causa Nº 5992|958, que se le sigue s|secuestro de bienes prendados, baja apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, abril 10 de 1959. — Miguel del Pino, secretario.
e.24|4- Nº 5.666 v.29|4|59

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado número uno, doctor Pedro R. Taranco, secretaría número uno, a cargo del doctor Héctor Alegría, se hace saber por 5 días que se ha fijado el día 11 de junio, a las 14 horas, para celebrarse la Junta de acreedores en los autos "GOMEZ & CIA., su convocatoria". — Síndico contador Gasub Juri, calle Florida 229, 7º p., esc. 725. — Buenos Aires, 3 de abril de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.000.- e.24|4-Nº 13.952 D.T. v.29|4|59

## Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo M. Guzmán, Secretaría del Dr. José R. Las Heras, se hace saber por tres días que la junta de verificación y graduación de créditos que debía llevarse a cabo en los autos CASTELLS JOAQUIN su convocatoria de acreedores que debía llevarse a cabo el día 5 de mayo próximo ha sido postergada para el día 11 de junio a las 14 horas. — Buenos Aires, abril 13 de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 600.— e.24|4-Nº 3.660-v.27|4|59

El Juez Dr. Eduardo M. Guzmán a cargo del Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 15, hace saber por dos días a los acreedores en los autos: GANDOLFI, BOLLA Y CIA. s|quiebra, que se ha presentado un estado de liquidación y distribución, previniéndoseles que serán aprobadas si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días, a contar desde la última publicación.
Buenos Aires, abril 15 de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 400.— e.24|4-Nº 13.887 D.T. v.25|4|59

## COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento privado de fecha 12 de diciembre de 1958, entre los señores don Horacio Francia, doña Flora Diotti de Campo y doña María Luisa Diotti de Goria, únicos componentes de la sociedad comercial colectiva FRANCIA Y COMPAÑIA, han procedido a su disolución total, haciéndose cargo del activo y pasivo las socias señoras Flora Diotti de Campo y María Luisa Diotti de Goria, quedando totalmente desvinculado el socio don Horacio Francia.
Buenos Aires, 13 de abril de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.
$ 300.— e.24|4-Nº 3.553-v.24|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Se disuelve parcialmente la sociedad comercial, colectiva y solidaria, que bajo la razón social de "DIAZ Y CIA.", fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de junio de 1953, bajo el Nº 240 al folio 119 del libro 59 de Contratos Privados y con fecha 16 de diciembre de 1958, bajo el Nº 629 al folio 196 del libro 60 de Contratos Privados, fué inscripta la modificación de la cláusula primera del contrato de constitución. Los socios que se retiran son: Alberto Francisco Minkevich, María Amelia Alberdi y María Ernestina Alberdi y los socios que continúan Carlos Alberto Díaz, Joaquín Eduardo Minkevich y Osvaldo Antonio Minkevich, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo de la sociedad, según balance general al 31|12|58. — Buenos Aires, 10 de abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 450.— e.24|4-Nº 3.574-v.24|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 23 de diciembre de 1958, ha quedado parcialmente disuelta la sociedad colectiva que gira bajo la razón social "RUIZ Y DIAZ" que explotaba el negocio sito en la calle Córdoba 1571|75 denominado "Elite" por retiro de la misma, del socio señor Juan Francisco Bianchi, con retroactividad al 28 de febrero de 1956, haciéndose cargo los socios restantes Homero Vital Ruiz, Manuel Calderón y Aniceto Rufino Díaz, del activo y pasivo social a dicha fecha. — Buenos Aires, 16 de abril de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.
$ 300.— e.24|4-Nº 3.560-v.24|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día que la sociedad colectiva "M. CHEBEKDJIAN E HIJOS", ha quedado totalmente disuelta, según documento de fecha 19 de febrero de 1959. — Buenos Aires, 15 de abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 150.— e.24|4-Nº 3.592-v.24|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día: 1º) Que don José María Istueta Landajo, ha cedido a don Héctor Eugenio Brane, todos los derechos e intereses sociales que le corresponden o puedan

corresponderle en la sociedad comercial colectiva que gira bajo la razón social "BAY Y COMPAÑIA";. 2º) Que la cesión se efectúa por el importe de doscientos cuarenta mil pesos m|n.; 3º) Que dentro de lo cedido se encuentran el capital, las utilidades pendientes de percepción y todos los derechos, obligaciones y funciones que por ley y por contrato corresponden al cedente; 4º) Que por la cesión el cedente nada podrá reclamar a la sociedad o al restante socio, y recíprocamente, la sociedad nada podrá reclamar al cedente, liberándolo de cualquier responsabilidad. — Buenos Aires, 17 de abril de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 400.— e.24|4-Nº 13.917 D.T. v.24|4|59

# REMATES JUDICIALES
## NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

#### Nº 1

JUDICIAL: 1º) Bmé. Mitre 2162, casa edificada en terreno que mide 8m66 por 57m07. Desocupada. — Base $ 504.500. 2º) Carlos Calvo 3684, edificada en terreno que mide 8m.66 por 38m.70 costado E. 34m.70 costado O. Alquilada. Base $ 122.800. — Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Norberto Albisetti, Sec. Dr. Pedro J. Torrent, a propuesta de parte en los autos "JAIME SALVADOR su sucesión". Rematarán el miércoles 6 de mayo, a las 16, en Florida 239. 8 % seña, 3 % comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, abril 16 de 1959. — 5 días Boletín Oficial y Clarín. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.250.— e.24|4-Nº 13.572-v.29|4|59

#### Nº 20

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Santiago E. Foutel, Secretaría 40 del autorizante, hace saber por cinco días en los autos "SOMMA DE ESPOSITO MARIANA c/SANCHEZ HECTOR CARLOS s/ hipotecario", el martillero propuesto de parte, Antonio Romano, rematará el domingo 3 de mayo, a las 16 horas, sobre la misma, la finca ubicada Partido de Lomas de Zamora, localidad Llavallol, Prov. Bs. As., calle 9 de Febrero 239 entre Santa María y Libertad, edificada en le lote 20, y mide 8,66 mts. frente S. O. por 28,60 mts. de fondo, superficie 248,04 m. c. — Base $ 35.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Informes: Olavaría 373, Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.500.— e.24|4-Nº 13.909 D.T.-v.29|4|59

#### Nº 25

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez N. Civil, Dr. Antonio Borré, a cargo Juz. 25, Sría 49, autos "PORTA de LOPARDO BLANCA OCTAVIA Suc.", hace saber por 5 días que el martillero A. Larroca, designado a propuesta de partes, Rem. el 30 de abril, a las 16 hs., en el salón de ventas, calle Bolivar 773, Cap. Federal, una fración de campo, ubicado en Chascomús, P. de Bs. Aires, con 850 mts. 13 ctms. de frente al camino a Mar del Plata, Ruta 2, Kilómetros 101 a 102. Lote uno, Fracc. "A", mide 850 mts. 13 ctms. de frente al Este línea F. E. 730 mts. 79 ctms. al N. O. línea A. E. y 457 mts. 22 ctms. al S. O. línea F. A. Super. 16 hectáreas, 70 áreas, 07 centiáreas 1.300 ctms. cuadrados. Base $ 5.000 m|n. la hect., mitad al contado y resto en 8 cuotas semestrales, interés 10 %. Ocupado sin contrato. — En Ramos Mejía, P. de Bs. Aires, tres casitas en block, calle Julián Portela 988/98 y Norte América 714 ocupadas sin contrato. Lote "A", manz. 25, desig. en otro plano con Nº 3, mide 14 mts. 20 ctms. de frente al N. E., 17 mts. en su otro frente al N. O., 15 mts., 69 ctms. al S. E. y 15 mts., 70 ctms. al S. O. Base $ 100.000 m|n., mitad al contado y resto en 8 cuotas semestrales, interés 10 %. Dos lotes de terrenos desocupados, ubicadso en la calle Mayor Pedro Castelli entre Hilario Ascasubi y Coronel M. I. Córdoba, Nº 9 y 10, manz. 21, que es parte del lote "B", miden 10m. 15 ctms. de frente al E. S. E. por 20 mts. de fondo. Super. 202 mts., 27 ctms. cuadrados. Base $ 47.000 m|n. cada uno, mitad al contado y resto en 8 cuotas semestrales, interés 10 %. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. — Buenos Aires, abril siete de 1959. — Alberto Alb Posse, secretario.

$ 3.250.— e.24|4-Nº 13.907 D.T.-v.29|4|59

### JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

#### Nº 8

El doctor Julio Brandan Araoz, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 8, hace saber por dos días en los autos caratualados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/PAMPIN GUILLERMO CANDIDO s/Ejec. Prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 102-6, Nº 736. Sin base, al mejor postor y al contado, el día 11 de mayo, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Captial; se exhibe diariamente en Amancio Alcorta 1661, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, Capital. 40/9420. — Buenos Aires, 21 de abril de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 600.— e.24|4-Nº 13.940 D.T.-v.25|4|59

#### Nº 25

JUDICIAL: Juego de copas de cristal de Bacarat, compuesto por 47 piezas (12 agua, 11 vino, 22 licores, jarra y botellón), el martillero Juan José Deambrosi, designado a propuesta de parte, rematará el día 2 de mayo, a las 10 horas, en Díaz Velez Nº 4181, donde puede verse. Sin base al contado, comisión 10 % en efectivo. Orden del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, en los autos "SIABA VICTOR c/CAMPOS HECTOR s/ejecución". — Publíquese por dos días en Boletín Oficial — Buenos Aires, abril 21 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 500.— e.24|4-Nº 13.942 D.T.-v.25|4|59

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

#### Nº 1

JUDICIAL. Por disposición del Dr. Pedro B. Taranco, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Capital, Secretaría Nº 1 del autorizante, hace saber por tres días, que en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE LUIS Y CESAR CHIESA, ejecución prendaria", el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 133, Nº 1.222, completamente equipada, la que se exhibe en la Avda. Amancio Alcorta Nº 1661. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. El día 11 de mayo de 1959, a las 10 horas, en Defensa 1124. — Buenos Aires, 9 de abril de 1959. — Héctor H. Alegría, secretario.

$ 1.050.— e.24|4-Nº 3.594 v.27|4|59

#### Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 2, a cargo del Dr. César A. Gaibisso, Secretaría Nº 6, se hace saber por tres días en los autos "REIDEL INGENIERIA ELECTRICA S.R.L. c|CARDILLO JOSE, ejecución prendaria, que el martillero Francisco de la Fuente, rematará el día 11 de mayo de 1959, a las 16 horas, en el local Concepción Arenal Nº 4022, Un equipo rectificador marca Reidel de 6|16 volt., modelo R. G. N. 8|56, Nº 1.145. Base $ 27.817,80. Al Contado. Comisión 10 o|o. Dr. Carlos A. Dell'Oro, secretario. — Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 600.— e.24|4-Nº 13.895 D.T. v.24|4|59

#### Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "FALINI, ANGEL contra HANSEN, JUAN CARLOS sobre ejecución prendaria", el martillero Eduardo Ernesto Lozano designado a propuesta de parte, procederá a rematar al contado el día 8 de mayo de 1959, a las 17 h.s, en el local de la calle Víctor Hugo Nº 625, Capital Federal, donde se encuentra en exhibición, un camión marca "Chevrolet" modelo 4403, año 1957, motor Nº 4 B. 47, T. 127,687, 3 a N. Chasis 4, B. 57, 4, 127,687 de la misma marca "Chevrolet" con patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, año 1958, Nº 824.485. Base $ 72.155,23 m|n. Comisión 10 o|o. — Seña 20 o|o en efectivo. — Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.050.- e.24|4-Nº 13.905 D.T. v.27|4|59

#### Nº 7

Se hace saber el Martillero Alfredo Massaccesi, procederá a rematar el día 30 de abril de 1959, a las 15 horas, los bienes pertenecientes a la quiebra de YOUMCHADJIKIAN JOSEFINAN, qu. tramita por ante el Juzgado Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 21 del suscripto y comprenden: Muebles: Estanterías, mostrador, vitrinas, sillas, escritorio, y una máquina Singer. Mercaderías: ropas para niños: camisetas, vestiditos, medias, fajas, zoquetes, calzoncillos y bombachitas. Para hombres: camisetas y camisas. Botones, carreteles de hilos, hilos para zurcir de varias clases. El remate se efectuará sin base y al mejor postor, en el local de la calle Congreso Nº 4352, en donde se exhibe de 15 a 18 horas. Comisión el 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de abril de 1959. — Juan José Salinas, secretario.

$ 700.— e.24|4-Nº 3.587 v.25|4|59

# CONVOCATORIAS
## NUEVAS

### "A"

**ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES**
**Mutualidad**
**Fundada el 19 de septiembre de 1898**
CONVOCATORIA

Señor consocio:

Cumpliendo disposiciones estatutarias, me es grato convocar a usted a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de mayo próximo, a las 18 y 30 horas (art. 62º), en la sede social, San José 1162, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del Organo de fiscalización, correspondiente al ejercicio 1958.

2º Fijar una cuota adicional extraordinaria anual de $ 6.— m|n. para sufragar mayores erogaciones.

3º Designación de socios honorarios (art. 7º)

4º Autorizar la expedición de un diploma de reconocimiento a los socios que han cumplido sus bodas de plata ininterrumpidamente con la Asociación.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea. — César O. Orfila, secretario.

Para concurrir a esta Asamblea es necesario estar al corriente con la Caja Social y tener una antigüedad de 6 meses (art. 60º).

$ 50.— e.24|4-Nº 3.569-v.24|4|59

### "B"

**BACKER Y CIA.**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Transportes**

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para día 5 de mayo 1959, 19 horas, en Perú 556, 2º piso para considerar: Modificación artículos 3º y 8º estatutos; Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 750.— e.24|4-Nº 3.552-v.29|4|59

**BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES**
**Nº Registro Nº 2.301**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 11 del Estatuto convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de mayo de 1959, las 9,30 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º La Presidencia dará cuenta de la forma en que ha quedado constituída la Comisión Electoral y la Junta Escrutadora y de quienes han sido designados Presidentes de la Mesa, Presidentes de Mesa Suplentes y Fiscales.

2º Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.

3º Elección de ocho miembros titulares por tres años para reemplazar a los señores Eustaquio A. Méndez Delfino, Carlos G. Roberts, Juan B. Lauhirat, Pedro H. Llorente, Máximo Strauss, José M. Canale, Eduardo Lalor y Pedro Duhalde, y veinticuatro miembros suplentes por un año, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el art. 24 inc. a) del Estatuto, en la forma siguiente: Titulares: Por el inciso 1º: un socio. Por el inciso 2º: Un comisionista de Bolsa. Por el inciso 3º: Un cerealista acopiador (existiendo ya un corredor y consignatario y un productor). Por el inciso 4º: Un comerciante importador o mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan en el consejo, uno de los cuales es de anilinas y productos químicos y el otro en arpillera). Por el inciso 5º: Un exportador (de ramo distinto a los dos que continúan en el consejo, perteneciendo uno al ramo vitivinícola y otro al de quebracho y aceite). Por el inciso 6º: Un productor o industrial (de diferente ramo a los que continúan en el consejo, uno de los cuales pertenece al ramo de productos químicos y el otro a la industria textil). Por el inciso 8º: Un consignatario o corredor de ganado. Por el inciso 11º: Un rematador con casa establecida o corredor de bienes raíces. Al mismo tiempo se procederá a la elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Tomar en consideración la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, afectación del superávit e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

5º Proclamación de los miembros electos.

Se previene a los señores socios que, según el art. 11 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en la Asamblea serán válidos cualquiera sea el número de socios concurrentes. — Buenos Aires, 2 de abril de 1959. — Eustaquio A. Méndez Delfino, presidente — Alejándro Avalos, secretario.

Notas: 1º Se recuerda a los señores socios que una vez que la presidencia invite a los presentes a votar, la Asamblea pasará a cuarto intermedio para reanudarse a las 18,30 horas a fin de considerar lo dispuesto en el último apartado del art. 18 del Estatuto y proceder a la proclamación de los electos.

2º Para asistir a la asamblea y ejercer el derecho de voto, los señores socios deben inscribirse en el registro abierto al efecto en la Institución desde las 9 hasta las 17 horas del día fijado para la asamblea.

3º A los efectos de la inscripción los señores socios deberán presentar el carnet que los acredita como tales y el recibo al día, conforme lo establece la reglamentación vigente. Los socios vitalicios, en cambio, deberán presentar la credencial especial de que están munidos.

4º Sólo podrán inscribirse en los registros de asistencia los socios que figuren en el padrón respectivo, es decir, que tengan una antigüedad mayor de seis meses y no estén inhabilitados por ningún motivo (Art. 30 de la reglamentación).

5º Las listas de candidatos deberán ser registradas por dos socios de la Institución en la Presidencia de la Bolsa hasta diez días hábiles antes de la fecha fijada para la Asamblea acompañadas de la conformidad escrita postal o telegráfica de los candidatos (titulares y síndico), expresando que autorizan la inclusión de sus nombres en las respectivas listas. Serán excluidos de las listas oficializadas los candidatos que no cumplan con este requisito y los votos que obtuvieren en la Asamblea no serán computados.

$ 9.750.— e.24|4-Nº 3.580-v.29|4|59

### "C"

**CLUB PEUSER**
**Mutual - Social - Deportivo**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, incisos e) y h) de nuestros Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1959, a las 19 horas, en nuestra sede social Av. Montes de Oca 560, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Homenaje a los socios fallecidos.

3º Memoria, Inventario y Balance.

4º Designar Comisión Escrutadora y Fiscales.

5º Elección parcial de los miembros de la C. D. de acuerdo con el siguiente detalle:

Por Casa Central: Tres titulares, dos suplentes y un revisor de cuentas en reemplazo de los señores: Alberto Ludueña, Mario Milli, Alfredo Libertelli, Javier Quintairos, Aldo Valletta y Hamlet Perfetti.

Por Fábrica: Tres titulares, dos suplentes y un revisor de cuentas en reemplazo de los señores: Casimiro García, José Coppolletti, Orestes Pérez, Roberto Costa, Jorge Bascialla y Luis Aragones.

6º Designar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — La Comisión Directiva.

Nota: Tratándose de asuntos vitales para la marcha del Club, la C. D. estimaría la mayor puntualidad y concurrencia posible de asociados, los que deben venir provistos de su correspondiente carnet. La Asamblea se realizará sea cual fuere el número de concurrentes, una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido la cantidad estipulada por nuestros Estatutos (Art. 20).

Importante: Las listas de candidatos serán oficializadas por la C. D. tres días antes de la elección.

$ 65.— e.24|4-Nº 3.539-v.24|4|59

---

**COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA — EXPLOTACION DE PETROLEO**

**S. A. Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 17 del corriente, se convoca nuevamente para el 8 de mayo de 1959, a las 16 horas, en el local social, San Martín 66, Esc. 512|4 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al 43º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación del número de Directores titulares y sorteo de los salientes.

3º Elección de los Directores titulares que reemplazarán por tres años a los salientes y de tres Directores suplentes por un año.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que conforme al artículo 21 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, o sea hasta el 4 de mayo, inclusive.

Buenos Aires, abril de 1959. — El Directorio.

$ 1.950.— e.24|4-Nº 3.547-v.27|4|59

---

**CLUB ATLETICO PALERMO**

**Asociación Civil.**

Asamblea General Ordinaria del día 30 de abril de 1959, a las 20.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta;

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano fiscalizador;

3º Socios Honorarios (Art. 12);

4º Elección de siete miembros titulares y dos suplentes para el período 1959-1961. Un miembro titular, tres revisores de cuentas titulares y dos suplentes para el período 1959/1960. — La Comisión Directiva.

$ 900.— e.24|4-Nº 3.565-v.29|4|59

---

**CLINICA QUIRURGICA MERLINI SOCIEDAD ANONIMA**

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 14, inc. 2º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la administración de la Sociedad, Rivadavia 4501-03, Capital, el día 30 de abril, a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958;

2º Elección del Directorio titular y suplente;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Elección de dos accionistas presentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta en representación del total.

Nota: Para asistir a la Asamblea General Ordinaria, los accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la reunión. — El vicepresidente.

$ 2.250.— e.24|4-Nº 3.621-v.29|4|59

---

**CENTRO REGION LEONESA DE AYUDA MUTUA**

A C L A R A C I O N

Hace saber a sus asociados, que la Asamblea convocada para el domingo 26 de abril, a realizarse en su sede social Humberto 1º 1452, lo es en primera convocatoria a las 9 horas y en segunda convocatoria una hora después de la fijada. — Fidel Fernández, presidente. — Herminio Robles, secretario.

$ 20.— e.24|4-Nº 3.566-v.24|4|59

---

"D"

**DEMATTEI HNOS.**

**S. A. Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera y Agrícola Ganadera**

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de mayo de 1959, a las 19.30 horas, en José María Moreno 1136, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 13 de abril de 1959.

$ 1.500.— e.24|4-Nº 3.573-v.29|4|59

---

**DAREINSA, SOCIEDAD ANONIMA**

**Comercial, Inmobiliaria, Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de mayo de 1959, a las 18 horas, en Uruguay 532, para tratar:

1º Ratificar las decisiones del Directorio determinando las características de las acciones emitidas;

2º Aumentar el capital autorizado;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.24|4-Nº 3.622-v.29|4|59

---

"E"

**Establecimientos Metalúrgicos USPALLATA S. A.**

**Número de Registro 5329**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de mayo de 1959, a las 17.30 horas en la sede de la Sociedad, calle Libertad 250, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico correspondiente al 10º Ejercicio vencido el 31 de julio ppdo.

2º Destino de las utilidades.

3º Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio y Directores Suplentes y elección de nuevo Directorio.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, por conclusión de los mandatos y de acuerdo con las disposiciones estatutarias.

5º Remuneración del Directorio y del Síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda la prescripción del artículo 19 de los Estatutos, que dice así: "Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación sus acciones, o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la Asamblea, con carta poder dirigida al Presidente".

$ 3.250.— e.24|4-Nº 3.550-v.29|4|59

---

**ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI**

**Sociedad Anónima de Industria y Comercio**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1959, a las 11.30 horas en el local social calle San José 1060, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 25 clausurado el 31 de diciembre de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de un director titular por tres años. Elección de los dos directores suplentes, del síndico titular y del síndico suplente;

4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de entidades bancarias en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

$ 2.750.— e.24|4-Nº 2.921-v.29|4|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|4 al 24|4|59.

---

"F"

**FIORITO ADMINISTRADORA S. A.**

**Com., Financ. e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de mayo próximo, a las 18 horas, en Cangallo 564 (5º) para:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;

2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el 15º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;

3º Elección de síndicos;

4º Aumento de capital y reforma de estatutos. — El Directorio.

$ 1.250.— e.24|4-Nº 3.625-v.29|4|59

---

"I"

**INSTITUCION IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR — BELGRANO**

CONVOCATORIA.

De acuerdo con el artículo 23, Capítulo IV de los estatutos se convoca a todos los miembros de la Institución Iglesia Anglicana de San Salvador — Belgrano— a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes, 28 de abril de 1959 a las 21 horas en el salón de actos de la Iglesia, calle Crámer 1842, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria del consejo, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del señor tesorero honorario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Nombramiento de un guardián en reemplazo del señor A. H. Forrester, quien terminó su mandato.

3º Elección de cinco consejeros, por dos años, en reemplazo de los señores G. N. Forrester, R. A. Clarke, T. Bell, S. E. Ratcliff y D. F. Chennell, quienes terminan sus mandatos.

4º Designación de dos miembros de la institución para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y uno de los guardianes.

$ 1.500.— e.24|4-Nº 3.590-v.27|4|59

---

**INDELA**

**Sociedad Anónima Fabril Electrotécnica**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para mayo 7 de 1959, 18 horas, Piedras 320, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de cien millones de pesos y reforma del artículo quinto de los estatutos sociales.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.24|4-Nº 3.624-v.27|4|59

---

"L"

**LIGA ARGENTINA DE ENTIDADES MUTUALISTAS**

**(Federación Mutualista de la Capital Federal)**

CONVOCATORIA

De conformidad a lo determinado por el art. 25 del estatuto, se convoca a las entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria de la Liga Argentina de Entidades Mutualistas para el día 28 de abril a las 20 horas en su sede social, calle Belgrano 2536, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de la Comisión de Poderes e informe de la misma.

2º Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

3º Consideración de la memoria administrativa y balance general.

4º Designación de cinco fiscales para el acto eleccionario.

5º Renovación del Consejo Directivo: siete (7) titulares en reemplazo de los señores: Pascual A. Cifarelli, Francisco Azzollini, Humberto Rossi, Raúl Saraceno, Pedro Dufour, (por renuncia del señor Jorge Reynoso), José Costamagna (por reemplazo del señor Juan J. Rodríguez Scotti y Miguel Borras (electo por un año); siete (7) suplentes en reemplazo de los señores Américo Lemmi, Wenceslao Souza, Carlos Coluccini, Domingo Donato y Renato Cervadei; tres (3) titulares de la Junta de Fiscalización en reemplazo de los señores Herminio Buceta, Ricardo Rial y Manuel Lemos y dos (2) suplentes en reemplazo de los señores Luis Amador y Luis Ferreira. — Luis de Giorgio, presidente. — José S. Tarcia, secretario.

Art. 16º — Se advierte que una hora después de la fijada en la presente convocatoria, la asamblea entrará a sesionar con el número de asociaciones presentes en el acto.

Art. 17º — Solamente podrán participar de la asamblea las asociaciones que estén al corriente en sus cotizaciones y cuya antigüedad sea mayor de seis meses como afiliada.

Art. 37º — Para ser elegido miembro titular o suplente del C. Directivo, el candidato deberá reunir las siguientes condiciones: a) tener una antigüedad de tres años por lo menos dentro de la asociación a que pertenece, debiendo estar afiliada a la Liga; b) no pertenecer a una institución que tenga un socio en el Consejo Directivo de la Liga; c) no integrar el Consejo Directivo con más miembros que uno por asociación afiliada.

Art. 38º — Los candidatos para el C. Directivo, serán propuestos por cada entidad afiliada y la elección se efectuará entre los precandidatos propuestos a sus efectos. — Las entidades de la Capital Federal deberán designar sus precandidatos dentro de sus asociados, mientras que las del interior podrán hacerlo por un afiliado de otra institución que pueda aceptar esta función.

$ 390.— e.24|4-Nº 3.563-v.27|4|59

---

"M"

**MANUFACTURA GENERAL DEL CORCHO S. A.**

**Industrial y Comercial**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 17 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 760, piso 6º, of. 152, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos especificados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación de los honorarios del síndico.

3º Elección del síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.24|4-Nº 3.611 v.29|4|59

---

**KREKE S. A.**

**Industrial y Comercial**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 10.30 horas, en Solís 435, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos especificados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejerci-

cio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Fijación de honorarios del directorio y síndico.
3º Elección de tres directores titulares y un director suplente por el término de un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.24|4-Nº 3.613 v. 29|4|59

MERGHERIAN, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria día 30 de abril de 1959, 18.30 horas, en Suipacha 625, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1958.
2º Aprobación de remuneraciones directores con cargos administrativos y ejecutivos.
3º Designación síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.24|4-Nº 2.292 v.29|4|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|4 al 21|4|59.

"O"

OPINCO S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de mayo de 1959, a las 19 horas, en Belgrano 624, oficina 94, Buenos Aires, para considerar:
1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1958;
2º Remuneración de directores y síndico y distribución de utilidades;
3º Modificaciones al estatuto;
4º Elección de directores y síndico;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.24|4-Nº 3.562-v.29|4|59

"R"

RICOLOR S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a la Primera Asamblea General Ordinaria el día 5 de mayo de 1959 a las 16.30, en Av. Julio A. Roca 546, 4º piso, para tratar:
1º Consideración documentación artículo 347, inc. 1º) C. C., Ejercicio v. el 31|1|1959.
2º Destino a darse a las utilidades y remuneración al Síndico.
3º Designación del Directorio y Síndicos de conformidad artículo 11º del Estatuto.
4º Emisión de la quinta serie de 5.000 acciones ordinarias al portador.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.24|4-Nº 3.541-v.29|4|59

"S"

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.
Convócase Asamblea Ordinaria accionistas para 5 mayo próximo, 17 horas, en 25 de Mayo 122, tratar:
1º Consideración memoria, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas, informe síndico y distribución utilidades, correspondientes ejercicio terminado 31|3|59;
2º Remuneración síndico,
3º Elección síndico titular y suplente;
4º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.24|4-Nº 3.588-v.29|4|59

SCHUCHARD Soc. Anón.
Importadora de Máquinas Industriales
CONVOCATORIA
De conformidad a lo dispuesto en los arts. 4 y 11, de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de mayo de 1959, a las once horas y treinta minutos en la sede social, Defensa 657, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social autorizado de m$n. 30.000.000.— a pesos moneda nacional 60.000.000.—;
2º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.24|4-Nº 3.585-v.29|4|59

## TRANSFERENCIAS
### NUEVAS

"A"

Massa - Vita y Vázquez, balanceadores, con oficinas en esta Capital, Gral. Artigas 4771, 1º piso, 51-6700, avisan: que el señor José Ogalla, vende libre de deuda y gravamen, a la Sra. Lucía Aída Kerry de Sayar, su negocio de despacho de comestibles y venta bebidas envasadas al por menor, molienda de café y venta de cafés, tes y yerbas, sito en esta Capital, calle ALVAREZ THOMAS 1801|07, esq. PLAZA 1412. — Reclamos térm. ley. en nuestra ofic., donde const. dom. las partes.
$ 1.000.— e.24|4-Nº 3.551-v.28|4|59

Abad, Hermanos y Cía. De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Avda. de Mayo 1390, Piso 2º, Capital Federal, T. E. 38-0640 avisan que Juan Tagliaferro vende a la señora Manuela María Castro de Molina su negocio de hotel alojamiento sito en la AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 1870, Capital Federal Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.24|4-Nº 3.606-v. 29|4|59

J. y F. Fittipaldi & Cía. mart. públ. of. C. Calvo 4378, Cap. avisan: Baldomero Fernández vende a Luis Ramón Rotelli su desp. de pan y vta. helados. AV. JUAN B. ALBERDI 3806. Dom. part. m neg Recl. ley n|of.
$ 500.— e.24|4-Nº 3.602-v.29|4|59

Amelio & Cía. martilleros San Juan 3000. Avisan que Celia Alcira de Arganaraz vende a Isabel Pires de De Luca el negocio de despensa al por menor y despacho de bebidas envasadas sito en AVELINO DIAZ Nº 1702 de esta Ciudad. Recl. ley y domic. legal en n|oficinas.
$ 500.— e.24|4-Nº 3.583-v.29|4|59

José Eidukonis vende a Nicolás Dudich y Alejandro Biczewski, sus cuotas de capital de Elsna S. R. L., con domicilio en la AVENIDA DE LOS INCAS 5063. Reclamos de ley. escribanía Currao, Lavalle 571, Quilmes. 203-1311.
$ 500.— e.24|4-Nº 3.589-v.29|4|59

"C"

Julio Calviño, balanceador y martillero público, Hipólito Yrigoyen 2996 of. 2, avisa que con fecha 8|10|1956 el señor Julio César Sardella vende al señor Julio Alfredo Farías su parte indivisa que le corresponde del negocio de panadería mecánica sito en CAAGUAZU Nº 7477|81, Cap., quien tomó a su cargo el activo y pasivo del negocio. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mi oficina.
$ 750.— e.24|4-Nº 3.601-v.29|4|59

Julio Calviño, balanceador y martillero público, Hipólito Yrigoyen 2996 of. 2, avisa que con fecha 17|3|55 los señores Felipe Neri Barrios y José Ramón Alonso transfirieron al señor Alfredo Farías, las partes que tenían y les correspondía en el negocio de panadería mecánica, sito en CAAGUAZU Nº 7477|81, Capital, quien tomó a su cargo el activo y pasivo que grava el negocio. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mi oficina.
$ 1.000.— e.24|4-Nº 3.603-v.29|4|59

Enrique Tomás Molina, martillero público, con oficinas Av. Gral. Mosconi 2878, Capital, avisa: Lucía Palacios de Torres vende a Carlos Dipietro la despensa, calle CRUZ DEL EJE 2175, Capital. Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio partes.
$ 500.— e.24|4-Nº 3.628-v.29|4|59

"CH"

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que el señor Horacio Eugenio Toril vende a los señores Ramón Barrientos y Aldo Giovini el negocio de fiambrería, calle CHARRUA Nº 3402, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.24|4-Nº 3.616-v.29|4|59

"E"

Manuel Cendon, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Molière 2891, oficina C., Capital, avisa que el señor Armando Cabrera transfiere su parte indivisa al señor Juan Danylyszyn del taller mecánico sito en EMILIO LAMARCA 1030, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 750.— e.24|4-Nº 3.617-v.29|4|59

"F"

Candeal, Espina, Domínguez y Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rincón 176, T. E. 48-6878, avisan: Felisardo Sánchez, Francisco Juncal, Manuel Gómez y Martín Martínez, venden a Manuel Jesús López, Gerardo Francisco López y Leopoldo Rodríguez, negocio despacho de bebidas alcohólicas, sito FRANCISCO BILBAO 2599 esq. VARELA 600. — Domicilio partes vendedores, en el negocio, y compradores, Rincón 176. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.000.— e.24|4-Nº 3.538-v.29|4|59

"G"

Dorindo Abelairas y Joaquín Lence, únicos integrantes sociedad de hecho Abelairas y Lence, con domicilio Gaona 4230; venden negocio garage y compraventa nafta y lubricantes sito GAONA Nº 4230 a Jesús Vázquez y Andrés Barreiro, que actuarán en sociedad de hecho: Vázquez y Barreiro con domicilio en Santa Fe 3952, Oposiciones: Jorge H. Sarando, martillero, Lavalle 1546, Piso 1º, Dpto. A.
$ 750.— e.24|4-Nº 3.595-v.29|4|59

"I"

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Bme. Mitre Nº 2506, Capital Federal, aclaran el comercio que el señor Gerardo Lombao vende al señor Angel Emilio Martino, su negocio de panadería mecánica, sito en la calle IBERA Nº 1842, y no como se había insertado en edictos del 2/10 al 7/10/1958.
$ 750.— e.24|4-Nº 3.615-v.29|4|59

"J"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso. T. E. 40-4159|4168, avisan: Tomislav Pelivan vende a Rodrigo Mayor, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle JUNCAL Nº 2700, esquina AGÜERO, domicilio contratantes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.24|4-Nº 3.596-v.29|4|59

Roque David Asenié, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Cangallo Nº 2108, Piso 3º, Capital, avisa que: Simón Juan Subotich, vende a Alejandrina Di' Niro de Rivarola y Elvira Alejandrina Edi Rivarola, su negocio de despensa, sito en la calle JUNTA 4897|99, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos términos de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.24|4-Nº 3.549-v.29|4|59

"M"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de hotel hospedaje, denominado "Darling", sito en ésta Capital, calle MEDRANO número 95|97. Vendedor: Castor Abad Pérez, domiciliado en esta Capital, calle Boedo Nº 227. — Comprador: Maximino Domínguez Iglesias, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.24|4-Nº 3.610-v.29|4|59

Se avisa al comercio que el señor Manuel María Lombao vende al señor Leonardo María Castiñeira, la parte mitad que le corresponde en el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle MONTE 3299, esq. JOSE MARTI, Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el negocio.
$ 750.— e.24|4-Nº 3.566-v.29|4|59

"P"

Horacio Groba, martillero público, Montevideo 735, T. E. 44-6974, avisa que Benigno Núñez y Raúl Pedre, únicos integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación de "Mercadito La Estrella de Núñez y Compañía, sociedad colectiva", venden a Roberto Felipe Velazco, el negocio de carnicería y afines, que explotaban en la calle PATRON 6301, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 1.000.— e.24|4-Nº 3.605-v.29|4|59

J. Sellicovich e Hijo, martilleros públicos con ofic. en M. Leguisamón 4368, T. E. 68-9304, comunican que con su intervención Ricardo Puyana vende a Ottorino Trunzo y Emma Enoe Vélez de Paso su negocio de café, bar y restaurant, sito en PIEDRABUENA número 4535, Capital. — Reclamos de ley en nuestra oficina.
$ 750.— e.24|4-Nº 3.579-v.29|4|59

"R"

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, T. E. 40-5675, avisa: Guillermo Benjamín Portillo vende a Luis Orlando su negocio de peluquería para caballeros calle RODRIGUEZ PEÑA 319, domicilio contratantes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 500.— e.24|4-Nº 3.604-v.29|4|59

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, Diagonal Norte 846, avisa que María Beatriz Castro vende a Milagros Freijeiro de Pazdera su hotel-pensión sito RODRIGUEZ PEÑA número 307, 2º, Dpto. 4, Capital. — Domicilio las partes, negocio. — Reclamos término Ley 11.867, mis oficinas.
$ 500.— e.24|4-Nº 3.597-v.29|4|59

"S"

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bme. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que los señores Juan Poggio y Roberto Florcal Bralo venden a los señores Juan Flayet y Juan Carlos Silva, el negocio de panadería mecánica, calle SARMIENTO Nº 3154, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.24|4-Nº 3.614-v.29|4|59

El escribano doctor Héctor E. Gotusso, domiciliado Maipú 497, piso 2º, departamento 4, hace saber que la sociedad "Construcciones Electromecánicas Especiales, Soc. de Resp. Ltda.", con domicilio en SANTO TOME Nº 4855, Capital, ha sido transformada en la sociedad "C. E. E., Construcciones Electromecánicas Especiales, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con igual domicilio, habiendo tomado a su cargo todo el activo y pasivo. Reclamos de ley al escribano, domicilio contractual de partes.
$ 1.000.— e.24|4-Nº 3.620-v.29|4|59

Julio J. R. Figueroa, escribano, domicilio San Martín 140, 3, esc. 301, avisa que "Pulpería El Hornero, Sociedad en Comandita", domicilio Sarmiento 683, vende a "La Güeya, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, domicilio Suipacha 933, piso tercero, el negocio de restaurant y parrilla denominado "Pulpería El Hornero" ubicado en SARMIENTO Nº 683, Capital Federal. Reclamaciones de ley: domicilio de las partes.
$ 1.000.— e.24|4-Nº 3.612-v.29|4|59

"V"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Joaquín Fernández De Amorín y Horacio Fernández De Amorín venden a Francisco Riveiro, José Joaquín Riveiro y Domingo Riveiro, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Capital, calle VENEZUELA número 3100 esquina GENERAL URQUIZA Nº 508. Las partes se domicilian: la vendedora, en el negocio; la compradora en la calle Caseros Nº 3395, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.24|4-Nº 3.609-v.29|4|59

## REMATES COMERCIALES
### NUEVOS

Hago saber por cinco días que remataré fraccionadamente máquinas, herramientas y útiles de la fábrica de mosaicos Gorrasi Hnos., de la calle ASUNCION 2128. — Reclamaciones de ley, en Lavalle 1537, Cuerpo 2º, Piso 5º "G". — Interviene Roberto Daul, mart. públ.
$ 500.— e.24|4-Nº 3.546-v.29|4|59

Pascual A. Fernández, martillero público, hace saber, que los días 4, 5, 6, 7 y 8 de mayo a las 14 horas, remataré las existencias de la confitería, bar y billares denominada "Gran Richmond Suipacha", situado calle SUIPACHA Nº 472, propiedad de "Cruzado, Canaves y Compañía". — Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 750.— e.24|4-Nº 3.581-v.29|4|59

## AVISOS DIVERSOS

### NUEVOS

**LABORATORIOS DARCK**
**Sociedad Anónima**
**Registro (9498)**

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 5º de los estatutos se ha resuelto emitir 3.000 acciones para completar la serie 4ª y las series 5ª a la serie 15ª inclusive, de acciones ordinarias clase "A" al portador, las que deberán ser abonadas en efectivo, 10 % en la fecha de suscripción y el saldo dentro de 90 días de la misma. — El Directorio.
$ 600.— e.24|4-Nº 3.618 v.27|4|59

**MANON SOCIEDAD ANONIMA**
**Com., Ind., Financ. e Inmb.**

Se comunica por tres días, a los señores accionistas, que a partir del 27 de abril de 1959, se encuentra abierta la suscripción, a la par, de acciones de la segunda serie, clase B, un voto, de m$n 100.— cada una, a razón de una acción por cada una de las que posean de la clase A, por un total de m$n 1.000.000.— (un millón de pesos m|n.).

Asimismo, se notifica que desde la misma fecha, contra entrega del cupón Nº 1, se iniciará el pago del dividendo del diez y siete por ciento (17 %), en acciones ordinarias, clase B, un voto, por el ejercicio cerrado el 30|4|958. Suipacha 356, Capital.
$ 900.— e.24|4-Nº 3.623 v.27|4|59

**EMPRESA MATE LARENGEIRA MENDES**
**Sociedad Anónima de Comercio e Industrias**
**PAGO DE DIVIDENDO**

Comunica a los señores accionistas que a partir del 24 de abril de 1959 será puesto a su disposición el dividendo en efectivo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958 resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 2 de abril de 1959. Se recuerda a los señores accionistas que es indispensable la presentación de la libreta de individualización que otorga la Dirección General Impositiva y que los que se presenten al cobro sin dicho comprobante o con posterioridad al 24 de mayo de 1959 sufrirán la retención del 8 % sobre el importe del dividendo de acuerdo a la Resolución General Nº 555. — El Directorio.
$ 1.050.— e.24|4-Nº 3.537-v.27|4|59

**SEDALANA S. A.**
**Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía**

Se informa a los accionistas de esta sociedad que a partir del 27 del corriente, se abonarán en nuestra sección caja, Avda. Forest 2980, Capital, durante las horas de oficina, 9 a 11 y 14 a 16 (excepto sábados), los siguientes dividendos: a) a los tenedores de acciones preferidas del 5 %, el cupón "R" por el total del 5 %. b) a los tenedores de acciones preferidas del 6½ %, el cupón Nº 27 de las series "A" a "G" e "T", por el total del 6½ %. — El Directorio.
$ 250.— e.24|4-Nº 3.543-v.24|4|59

**SEDALANA S. A.**
**Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía**

Se informa a los tenedores de acciones ordinarias de esta sociedad que a partir del 11 de mayo de 1959, se abonarán en nuestra sección caja, Avda. Forest 2980, Capital, durante las horas de oficina, de 9 a 11 y 14 a 16 (excepto sábados), el saldo del 5 % en efectivo del dividendo año 1958, cupón Nº 14. — El Directorio.
$ 200.— e.24|-Nº 2.544-v.24|4|59

**TAWIL HERMANOS**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria**
**Registro 4.527**
EMISION DE ACCIONES

Tawil Hnos., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria con domicilio social en Av. Corrientes 2566, Capital, hace saber a todos sus accionistas que el Directorio, de acuerdo a lo que establece el artículo sexto de sus Estatutos, ha resuelto emitir las series G y H de acciones que comprenden trescientas acciones cada serie de cinco mil pesos moneda nacional cada una, y de acuerdo a la misma tienen preferencia los tenedores de acciones, en proporción al número de acciones totalmente integradas que posean, debiendo ejercitarla dentro de los quince días a contar de la fecha. — El Directorio.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1959.
$ 1.050.— e.24|4-Nº 3.582-v.27|4|59

**COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA**
Sociedad Anónima
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que con motivo de los inconvenientes derivados de la actual situación bancaria, queda prorrogado el plazo para la suscripción de acciones que vencía el 22 del actual, hasta las 16 horas del día 30 del corriente inclusive.
Buenos Aires, Abril de 1959. — El Directorio.
$ 400.— e.24|4-Nº 3.597-v.25|4|59

**LA GERMINADORA**
**Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
Guanacache 5459 — Buenos Aires
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS "B" (1 voto)

Comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a suscribir m$n. 2.003.000.— en acciones Ordinarias "B" (1 voto), con derecho a dividendo desde el 1º|1|59.

El derecho de preferencia debe ejercerse dentro de los 15 días del último de estos avisos, en el local Social. Todos los actuales accionistas tienen idéntico derecho, en la proporción de 0,3643805 nuevas por cada una de tenencia.

La integración a la par debe realizarse en la siguiente forma y plazos: 10 o|o al suscribir, 30 o|o el 30|8|59; 30 o|o el 31|10|59 y el 30 o|o restante el 15|12 de 1959.

Hasta tanto las acciones no estén totalmente integradas se entregarán recibos, canjeables por los títulos definitivos. — El Directorio.
$ 1.350.— e.24|4-Nº 3.578-v.27|4|59

## EDICTOS JUDICIALES

### ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

#### Nº 1

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Norbeto S. Albisetti, se cita y emplaza a don ALFREDO YANKILLEVICH para que se presente en los autos "Espósito Rafael c| Yankillevich Alfredo; s|escrituración", que tramitan ante su Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, del autorizante, a estar a derecho dentro del plazo de quince días, ya sea por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1958. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.250.— e.20|4-Nº 13.703 D.T.-v.24|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO CAPURRO y CLORINDA LEONE de CAPURRO y|o FLORINDA LEONE de CAPURRO.
Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.500.- e.16|4-Nº 13.435 D.T. v.27|4|59

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LIVIA PALERMO de MARCONE. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.000.— e.14|4-Nº 13.364 D.T.-v.24|4|59

#### Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado Nº 2, secretaría Nº 3, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de ELOISA RAQUEL FERRES de KROTZ y MARIA PRAT de FERRES. — Buenos Aires, abril 1º de 1959. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.000.— e.14|4-Nº 2.055-v.24|4|59

#### Nº 3

El Juez Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA DOLORES SUAREZ DE DEMARCO. — Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.23|4-Nº 13.828 D.T.-v.5|5|59

El Juez Nacional doctor Luis A. Herrera (Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 6), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO ARIAS. — Buenos Aires, 17 de abril de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.23|4-Nº 13.871 D.T.-v.5|5|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO PALADINO.
Buenos Aires, abril 16 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.21|4-Nº 13.803 D.T.-v.2|5|59

El doctor Luis A. Herrera, titular del Juzgado Nacional Civil Nº 3 (Secretaría Nº 5), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ROSSO.
Buenos Aires, 9 de abril de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.21|4-Nº 13.785 D.T.-v.2|5|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita a herederos y acreedores de JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LOPEZ, por 10 diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.17|4-Nº 2.370-v.28|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días, a herederos y acreedores de AGUSTIN SANGUINETI y MAGDALENA SANGUINETI de SANGUINETI.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Heriberto Enrique Ballarini, secretario.
$ 1.000.— e.17|4-Nº 13.587 D.T.-v.28|4|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a los herederos de ATILIO PANTALEON MOLFINO, ESTEBAN MOLFINO y ANDRES FELIPE RAMOGNINO. — Secretaría Nº 6.
Buenos Aires, abril 3 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.16|4-Nº 2.182-v.27|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEANDRO RAMON DIONICIO ELGORREAGA.
Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.- e.16|4-Nº 13.425 D.T. v.27|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera (secretaría Nº 6), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELA MARCHEGIANI de DI TOLLO. — Buenos Aies, 9 de abril de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.14|4-Nº 13.370 D.T.-v.24|4|59

#### Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN IRENE REPETTO de CANAVESSI.
Buenos Aires, abril 8 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.21|4-Nº 13.771 D.T.-v.2|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del doctor Horacio Romanelli, cita por diez días a herederos y acreedores de don AVELINO LOPEZ o AVELINO LOPEZ FERNANDEZ.
Buenos Aires, 6 de abril de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.16|4-Nº 2.142-v.27|4|59

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 (Sec. 7), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA VISCONTI de LUCCHINA y de don CARLOS LUIS ARTURO LUCCHINA. — Buenos Aires, Abril 8 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.14|4-Nº 13.348 D.T.-v.24|4|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 7, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ESTEBAN CALIFANO. — Buenos Aires, 8 de abril de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.14|4-Nº 13.355 D.T.-v.24|4|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GOMEZ y MARIA CRISTINA GIRALDEZ de GOMEZ. — Buenos Aires, abril 2 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.14|4-Nº 13.389 D.T.-v.24|4|59

#### Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 9 cita por d[illegible]s días a herederos y acreedores de doña MATILDE DORRIOTS de SIRI.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — El Secretario.
$ 1.000.- e.18|4-Nº 13.535. D.T. v.29|4|59

El doctor N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, llama por diez días a herederos y acreedores de DONATO MINUTELLA.
Buenos Aires, 7 de abril de 1959. — El secretario.
$ 1.000.- e.16|4-Nº 13.469 D.T. v.27|4|59

#### Nº 6

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 12), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL LUIS SANGUINETTI. — Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.23|4-Nº 13.880 D.T.-v.5|5|59

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO LURO o LURO PUEYRREDON y MARTHA ELENA o MARTA ELENA COPELLO de LURO o LURO PUEYRREDON.
Buenos Aires, abril 17 de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.500.— e.21|4-Nº 13.786 D.T.-v.2|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría número 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA SOLARI de PRONO.
Buenos Aires, abril 15 de 1959 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 13 690 D.T.-v.30|4|59

El Juez Nacional en lo Civil. Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO DAMELE. — Buenos Aires, abril 14 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.18|4-Nº 13.532 D.T.-v.29|4|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita por diez días, a herederos y acreedores de don JOSE JUAN de CANCIO SABARIS.
Buenos Aires, abril 14 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.17|4-Nº 13.537 D.T.-v.28|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 11), cita por diez días, a herederos y acreedores de don ANTONIO POMPEYO MOLMENTI.
Buenos Aires, abril 8 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.17|5-Nº 13.599 D.T.-v.28|4|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL MALGOBERTI.
Buenos Aires, abril 7 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.- e.16|4-Nº 13.432 D.T. v.27|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 11, cita por

diez días a herederos y acreedores de ADELA o ADELA ZULEMA POGGIO de SCHENONI. — Buenos Aires, 7 de abril de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.14|4-Nº 13.358 D.T.-v.24|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (secretaría número 11), cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO ADOLFO REYNOSO NAON. — Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.14|4-Nº 13.385 D.T.-v.24|4|59

Nº 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13, del doctor Augusto C. Belluscio, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONARDO ANDRES BARGUEIRAS.
Buenos Aires, 8 de abril de 1959. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 13.678 D.T.-v.30|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DELIA GARCIA de MORENO.
Buenos Aires, 6 de abril de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 13.724 D.T.-v.30|4|59

El doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de MEJER o MEIER WOLANSKI.
Buenos Aires, 10 de abril de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 13.675 D.T.-v.30|4|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ASCENCION FERNANDEZ de PODESTA.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.- e.16|4-Nº 13.462 D.T. v.27|4 59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO INGLESE. — Buenos Aires, abril 8 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.14|4-Nº 1.972-v.24|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7. Dr. Oscar B. Moyano Eguiluz (Secretaría Nº 13), cita por diez días, a herederos y acreedores de don JOSE MARIA LUIS CORDERO. — Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.14|4-Nº 13.377 D.T.-v.24|4|59

Nº 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA ROSSI DE MERLO. — Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.500.— e.23|4-Nº 3.449-v.5|5|59

El Juez Nacional Dr. Noé Quiroga Olmos a cargo del Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE SPERBER. — Buenos Aires, 14 de abril de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.18|4-Nº 13.650 D.T.-v.29|4|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Noé Quiroga Olmos a cargo del Juzgado Nº 8, (Secretaría Nº 16), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO AZLOR.
Buenos Aires, abril 8 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.17|4-Nº 13.484-D.T.v.28|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 6), cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMILIA ANGELICA LA ROSA de WESLEY SMITH.
Buenos Aires, abril 7 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.- e.16|4-Nº 13.465 D.T. v.27|4|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16 del doctor José M. Monclá, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CANTARUTTI.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1959. — El secretario.
$ 1.000.- e.16|4-Nº 13.439 D.T. v.27|4|59

El Juez Nacional Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15), cita por diez días, a herederos y acreedores de ERNESTO CLAYTON WILKINSON. — Buenos Aires, marzo 31 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.14|4-Nº 13.376 D.T.-v.24|4|59

Noé Quiroga, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8 (Sec. 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MAFFIONE. — Buenos Aires, Abril 8 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.14|4-Nº 13.344 D.T.-v.24|4|59

Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8 (Secr. Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARTEMIO DOMINGO MALATTO. — Buenos Aires, marzo 30 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.14|4-Nº 13.345 D.T.-v.24|4|59

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de BALDOMERO VEGA. — Enmendado: Baldomero, vale. — Buenos Aires, abril 16 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.23|4-Nº 13.821 D.T.-v.5|5|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Roberto L. Soto (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO TORALLES. — Buenos Aires, abril 14 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.23|4-Nº 13.814 D.T.-v.5|5|59

El Juez en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado 9, secretaría 17, cita por 10 días a herederos y acreedores de ANA RODRIGUEZ de SOLIS. — Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.23|4-Nº 13.842 D.T.-v.5|5|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 9, doctor Roberto J. L. Soto (Secretaría Nº 17), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de TOMASA ELVIRA o ELVIRA HERRERO de OLAZABAL.
Buenos Aires, abril 14 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 13.686 D.T.-v.30|4|59

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 26, del doctor Carlos M. Saubidet, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL ESCUDERO DE MERINO.
Buenos Aires, cuatro de septiembre de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.17|4-Nº 13.487-D.T.v.28|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días, a herederos y acreedores de ALBERTO ALFREDO ARENAS.
Buenos Aires, abril 13 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.17|4-Nº 13.541 D.T.-v.28|4|59

El Juez Nac. Civ., doctor Jorge Roberto L. Soto, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña EMILIA ISABEL LUPO de ZANINO.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1958. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.17|4-Nº 13.590 D.T.-v.28|4|59

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don RICARDO CAMERE.
Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.17|4-Nº 13.591 D.T.-v.28|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA GLAU DE BERDASCO.
Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.16|4-Nº 2.078-v.27|4|59

Nº 10

María Luisa Anastasi de Walger Jueza Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SBRANCIA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, abril 10 de 1959. — Maric C. Russomanno, secretario.
$ 1.000.— e.16|4-Nº 13.433 D.T.-v.27|4|59

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL MONTEAGUDO. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1958. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 1.000.— e.14|4-Nº 13.342 D.T.-v.24|4|59

Nº 11

El señor Juez Nacional Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA MARIA PEDROS DE VELEZ. — Buenos Aires, abril 15 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.23|4-Nº 13.819 D.T.-v.5|5|59

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 (secretaría Nº 21), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña GISELLA RENEE GRAFFIGNA de VARGAS. — Buenos Aires, abril 16 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.23|4-Nº 13.848 D.T.-v.5|5|59

El doctor Agustín E. Tiscornia, titular del Juzgado Nacional en lo Civil número 11 (Secretaría 22), cita por diez días a herederos y acreedores de GERMAN AUGUSTO DRUBE.
Buenos Aires, abril 14 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 13.695 D.T.-v.30|4|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 22) cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LORENZITA MARIA o JOSEFA o JOSEFIÑA o GIUSEPPA LORENZINA MARIA ARMICHAND. — Buenos Aires, 14 de abril de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.500.— e.20|4-Nº 13.692 D.T.-v.30|4|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LEONARDO TABERNER. — Buenos Aires, abril 14 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 13.704 D.T.-v.30|4|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Agustín Ernesto Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO FERRANDO.
Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.17|4-Nº 13.478-D.T.-v.28|4|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días, a herederos y acreedores de JESUS FERNANDEZ o JESUS FERNANDEZ ALONSO.
Buenos Aires, abril 14 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.17|4-Nº 13.606 D.T.-v.28|4|59

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUDOVICO AGUSTIN SADA.
Buenos Aires, ocho de abril de 1959. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.14|4-Nº 13.360-D.T.-v.24|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de AURELIA VENTURA de TAGLIABUE o AURELIA MARIA VENTURA de TAGLIABUE.
Buenos Aires, abril diez de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.14|4-Nº 13.399-D.T.-v.24|4|59

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, secretaría 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAMON VERGARA RUZO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 13 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.23|4-Nº 13.841 D.T.-v.5|5|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de LUISA TRABUCO de COTELLA o LUISA TRABUCCO viuda de COTELLA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 3 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.23|4-Nº 13.844 D.T.-v.5|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Juzgado 12, Secretaría 24), cita por cinco días a FRANCISCO GALVAN a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al señor Defensor de Ausentes en turno, en los autos que le sigue Enrique Guglielmi por rescisión de boleto de compraventa y de venta.
Buenos Aires, abril 10 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.21|4-Nº 13.789 D.T.-v.2|5|59

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ROMERO. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — El Secretario.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 13.714 D.T.-v.30|4|59

El Juez Nacional en lo civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN RUBIN FIORINA. — Buenos Aires, 9 de abril de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 13.709 D.T.-v.30|4|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de RINALDO RINARDELLI. — Buenos Aires, 8 de abril de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 13.661 D.T.-v.30|4|59

El Juez Nacional en lo civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MOSQUERA. Buenos Aires, abril 14 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.18|4-Nº 13.623 D.T.-v.29|4|59

El Juez Nacional en lo civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO LEON GIBERT. — Buenos Aires, abril 14 de 1959. — Dr. Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.18|4-Nº 13.619 D.T.-v.29|4|59

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: ROSARIO SILIGATO.
Buenos Aires, abril diez de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000-e.17|4-Nº 13.601 D.T.-v.28|4|59

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 12 de la Capital Federal, secretaría Nº 36 del Dr. Diego Barroetaveña, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM KERSZENBAUM.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.500-e.17|4-Nº 13.555 D.T.-v.28|4|59

El Juez Nacional en lo civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24) cita por treinta días a herederos y acreedores de: AURELIA TARANTINI de GATTONI.
Buenos Aires, 8 de abril de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000-e.17|4-Nº 13.536 D.T.-v.28|4|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: SALUSTIANO PEÑA. Publíquese por 10 días.
Luis Solari, secretario.
Buenos Aires abril ocho de 1959. —
$ 1.000.— e.16|4-Nº 13.419-D.T.-v.27|4|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: MARINO PE 'RALLI.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril ocho de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.16|4-Nº 13.418-D.T.-v.27|4|59

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil Juzgado 12. Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES TOIRAN de DE GOYANES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.16|4-Nº 13.434 D.T.-v.27|4|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: LIDIA FARESE DE POLICELLA.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril ocho de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.16|4-Nº 13.417-D.T.-v.27|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de WALDEMAR JOSE GUILLERMO FRANZANI.
Buenos Aires, abril ocho de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 — e.14|4-Nº 13.363-D.T.-v.24|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN BOUILLET.
Buenos Aires, abril nueve de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.14|4-Nº 13.388-D.T.-v.24|4|59

## Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Sec. 26), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MARINARO.
Buenos Aires, abril 15 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.21|4-Nº 13.766 D.T.-v.2|5|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, (Secretaría Nº 26), cita a herederos y acreedores de don CARLOS DROZINA o KARLO o KARLOS DROZINA, por el término de diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.500.— e.21|4-Nº 13.802-D.T.-v.2|5|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría 26) cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO BALIÑA.
Buenos Aires, abril 13 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000-e.17|4-Nº 13.530 D.T.-v.28|4|59

El doctor Jorge Garzón Maceda Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, del doctor Jorge Escuti Pizarro, llama por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don BAUTISTA VAL, o BAUTISTA VAL VARELA, ya sean herederos o acreedores.
Buenos Aires, abril 13 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.500.— e.16|4 Nº 13.459 D.T.-v.27|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO TORNADU.
Buenos Aires, 10 de abril de 1959. — J. A Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.16|4-Nº 13.443 D.T.-v.27|4|59

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de EGIDIO FRANZ SARPI. — Buenos Aires, Abril ocho de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.14|4-Nº 1.844-v.24|4|59

## Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Marcial Echeverry, (Secretaría 27), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA MILINIEVSKY de INGER. — Buenos Aires, abril 16 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.21|4-Nº 13.770-D.T.-v.2|5|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry (Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27) cita por diez días a herederos y acreedores de ELADIA REY DE ALVAREZ y SERAFIN ALVAREZ o ALVAREZ PEREYRA. — Buenos Aires, abril 15 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 13.726 D.T.-v.30|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ALBUIXECH.
Buenos Aires, 16 de abril de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 13.730-D.T.-v.30|4|59

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BALI ASSI.
Buenos Aires, abril 13 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000-e.17|4-Nº 13.489 D.T.-v.28|4|59

El Juez Nacional en lo Civil. Doctor Marcial R. Etcheverry, (Secretaría Nº 40), cita por 10 días a herederos y acreedores de don ERISMAR QUINTEROS.
Buenos Aires, 31 de diciembre 1958. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.14|4-Nº 1.921-v.24|4|59

## Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL o PASCUAL JUAN TEDESCO. — Buenos Aires, abril 14 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.23|4-Nº 13.865 D.T.-v.5|5|59

El Doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 15, (Secretaría número 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS DE ANGELIS. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.21|4-Nº 13.761-D.T.-v.2|5|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29 a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL SEBASTIAN FERNANDEZ PASARON.
Buenos Aires, 15 de abril de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 13.670-D.T.v.30|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital, (Secretría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA DAGNILLO DE COSTA y ANTONIO COSTA.
Buenos Aires, abril 16 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 13.677-D.T.v.30|4|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15. Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE BARCALA.
Buenos Aires, abril 15 de 1959. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 13.739-D.T.v.30|4|59

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION SOLIS DE SUAREZ.
Buenos Aires, abril 15 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000. —e.20|4-Nº 13.738-D.T.v.30|4|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría 29, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO GARCIA o GARCIA SANZ. — Buenos Aires, abril 14 de 1959. — SIR.: "29", Vale. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.18|4-Nº 13.637 D.T.-v.29|4|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 30 a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN HONORATO ALLEZ.
Buenos Aires, abril 2 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.- e.17|4-Nº 13.113 D.T. v.28|4|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|4 al 21|4|59.

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARMELO SANGIORGIO.
Buenos Aires, abril 14 de 1959. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 1.000-e.17|4-Nº 13.595 D.T. v.28|4|59

## Nº 16

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 41 del doctor Ricardo Ballester Barruti, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO BASILIO ABADIE ACUÑA.
Buenos Aires, 3 de abril de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.- e.17|4-Nº 13.546 D.T. v.28|4|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO FERNANDEZ ALVAREZ.
Buenos Aires, abril 14 de 1959. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.17|4-Nº 13.547 D.T.-v.28|4|59

## Nº 17

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría número 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA o MARIA FRANCISCA AGOSTINO de NIZZARDO o NIZZARDI. — Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.23|4-Nº 13.852 D.T.-v.5|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17, secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA MAZZINI de PELOROSSO. — Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.23|4-Nº 13.872 D.T.-v.5,5,59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN EDUARDO LASCOMBES.
Buenos Aires, abril 10 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 3.264-v.30|4 59

## Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL SAENZ. — Buenos Aires, 20 de abril de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.23|4-Nº 13.863 D.T.-v.5,5,59

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por el término de diez días a acreedores y herederos de doña ELVIRA GORGA o GORGA y ROMERO o GORGA de CATANZARO.
Buenos Aires abril 9 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.500.— e.14|4-Nº 13.356-D.T.-v.24|4|59

## Nº 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don EULOGIO HUMBERTO ORONA. — Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.23|4-Nº 13.866 D.T.-v.5|5|59

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil del Juzgado Nº 19. Secretaría Nº 57 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de AMADEO TORRECILLA. — Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.21|4-Nº 13.797-D.T.-v.2|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE DE STEFANO.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000. —e.20|4-Nº 13.743-D.T.v.30|4|59

El señor Juez doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 19, (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELSA LUCIA FORSYTH DE LARISE.
Buenos Aires, abril 8 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.17|4-Nº 13.479-D.T.v.28|4|59

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ROMANO de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.17|4-Nº 13 584 D.T.v.28|4|59

## Nº 20

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de HERMINDA ROSENDO DE RUGGIERI.
Buenos Aires, abril 15 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 13.740-D.T.v.30|4|59

## Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto Rame, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA MARIA PINTOS. — Buenos Aires, abril 8 de 1959. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000.— e.18|4-Nº 13.643 D.T.-v.29|4|59

## Nº 23

El doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA TANSOLA o TANZOLA de PIEGARI.
Buenos Aires, abril 13 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.- e.17|4-Nº 13.566 D.T.-v.28|4|59

El doctor Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO RIKLES o RICKLES.
Buenos Aires, abril 3 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.- e.17|4-Nº 13.593 D.T. v.28|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, (Secretaría Nº 46) cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN ANTONIO CANOBAS.
Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.16|4-Nº 2.166-v.27|4|59

## Nº 26

Pedro A. Delleplane, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de WENCESLAO o WENCESLAO JULIO PABLO MARIA DEL PILAR de TORRES SOLANOT Y GARCIA. — Buenos Aires, abril 14 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.500.— e.21|4-Nº 13.772-D.T.-v.2|5|59

El Señor Juez doctor Pedro Alejandro Delleplane, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EVA LOWENBACH de FISCHER.
Buenos Aires, 10 de abril de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.14|4-Nº 1.965-v. 24|4|59

## Nº 28

El doctor José Manuel Campos, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR MIGUEL BURGOA VIDELA.
Buenos Aires, 7 de abril de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000. e.14|4-Nº 13.396. D.T. v.24|4|59

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

### Nº 1

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EMIDIO o EMILIO BIANCHI. — Buenos Aires, Abril 3 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.20|4-Nº 13.657 D.T-v.24|4|59

### Nº 2

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BOTTERO. — Buenos Aires, 16 de abril de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.23|4-Nº 3.454-v.28|4|59

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL GARCIA MARTINEZ de SANCHEZ CERESO. — Buenos Aires, 9 de abril de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.23|4-Nº 13.851 D.T. v.28|4|59

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de VIRGINIA FIGINI de GALLI. — Buenos Aires, abril 17 de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.21|4-Nº 13.807 D.T.-v.25|4|59

El Juez Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO GALERATO. — Buenos Aires, 9 de abril de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.21|4-Nº 13.755 D.T.-v.25|4|59

### Nº 3

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO PODESTA y LEA NICOLINA MARIA LEONTINA CONTI. — Buenos Aires, abril 16 de 1959. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 500.— e.21|4-Nº 13.813 D.T.-v.25|4|59

### Nº 5

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA CREMA de BOSCHINI. — Buenos Aires, Abril 6 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.20|4-Nº 13.736 D.T.-v.24|4|59

### Nº 6

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA AMABLE AIRA de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.21|4-Nº 13.763 D.T.-v.25|4|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Domingo Méndez Terrero, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN PETRELLA, viuda de DIMARCO. — Buenos Aires, abril 15 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.21|4-Nº 13.796 D.T.-v.25|4|59

### Nº 7

Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de DAMIANA RETOLAZA DE FARIÑAS. — Buenos Aires, abril 6 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 500.— e.23|4-Nº 3.474-v.28|4|59

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de HIGINIA AQUINO de ORSI. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 500.— e.23|4-Nº 13.838 D.T. v.28|4|59

### Nº 9

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, de la Capital Federal, doctor Simón Kantor, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL VAZQUEZ. — Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.23|4-Nº 13.888 D.T. v.28|4|59

### Nº 10

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de CRISTOBAL BORSALINO y TERESA CELLERINO de BORSALINO. — Buenos Aires, abril 16 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.21|4-Nº 13.767 D.T.-v.25|4|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RICARDO MAURICIO LINGER. — Buenos Aires, Abril 16 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.20|4-Nº 13.665 D.T-v.24|4|59

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don VICENTE PISANO. — Fdo.: Archibaldo P. Mc. Garrell. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.20|4-Nº 13.672 D.T.-v.24|4|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAROLINA ROSA MARIA MIGLIORERO o CAROLINA MIGLIORERO. — Buenos Aires, marzo 12 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.20|4-Nº 13.729 D.T-v.24|4|59

### Nº 11

El doctor Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EUSEBIO AVELINO ZARABOZO. — Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.23|4-Nº 3.504 v.28|4|59

### Nº 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCELINO ALFREDO BROWN BUSTOS. — Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Manuel Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.23|4-Nº 13.864 D.T. v.28|4|59

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, doctor Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MAURICIO SEVERINO MEDICINA o CEFERINO o SEFERINO o SEVERINO MEDICINA y de MARIA TERESA CECILIA GIACOBONE de MEDICINA o CECILIA GIACOBONE o GIACCOBONI. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1958. — Atilio Fazio, secretario.
$ 1.500.— e.20|4-Nº 13.732 D.T.-v.30|4|59

El Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SAMUEL ABELLA. — Buenos Aires, Abril 8 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.20|4-Nº 13.720 D.T.-v.24|4|59

### Nº 19

Angel Daray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BENIGNA GARCIA de GARCIA. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.23|4-Nº 13.840 D.T. v.28|4|59

### Nº 20

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2[illegible], cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADAM RUSSO. — Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.23|4-Nº 13.841 D.T. v.28|4|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional Nº 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS PEDRO MENINI.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.20|4-Nº 13.742 D.T.-v.24|4|59

El Juez doctor Joaquín Darquier, César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado número 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONINO GAGLIO.

Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.20|4-Nº 13.725 D.T.-v.24|4|59

### Nº 22

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA JUANA LIMBIATI. — Buenos Aires, abril 16 de 1959. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 500.— e.21|4-Nº 13.774 D.T.-v.25|4|59

### Nº 24

El doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS LUIS GRATTONI y de doña CLOTILDE GAYOSO de GRATTONI.

Buenos Aires, abril 15 de 1959. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 500.— e.20|4-Nº 13.691 D.T.-v.24|4|59

### Nº 25

Rómulo Di Iorio, juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a acreedores y herederos de MARIA PASCUALA FIORE. — Buenos Aires, 8 de abril de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.23|4-Nº 13.834 D.T.-v.28|4|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE EUGENIO CARRIGLIO. — Buenos Aires, abril 16 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.23|4-Nº 13.873 D.T. v.28|4|59

### Nº 27

El señor Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, Dr. Miguel Oscar Llanos, Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL MONTES. — Buenos Aires, abril 17 de 1959. — Juan Carlos C[illegible] secretario.
$ 500.— e.23|4-Nº 3.510 v.28|4|59

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 27 (sec. Costa), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMELA ARIZZI de TOSCANO. — Buenos Aires, abril 1º de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.21|4-Nº 13.793 D.T.-v.25|4|59

### Nº 29

El Juez Nacional de Paz Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de PROSPERO POLVERINO. — Buenos Aires, abril 13 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.23|4-Nº 13.835 D.T.-28|4|59

El Doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y a acreedores de Doña REBECA JAZEÑUK DE BRENNER. — Buenos Aires, 15 de abril de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.21|4-Nº 13.751 D.T.-v.25|4|59

El Juez doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISABEL GALLARDO de FERRARI.

Buenos Aires, abril 15 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.20|4-Nº 13.699 D.T.-v.24|4|59

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CORNELIA TORTI de VOLONTE.

Buenos Aires, abril 14 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.20|4-Nº 13.727 D.T.-v.24|4|59

### Nº 31

El Dr. Arturo Marco de Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña MARIA ETIENNE o MARIA ETIENNE DE KILLIAN. — Buenos Aires, 10 de abril de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.23|4-Nº 13.818 D.T.-v.28|4|59

El Dr. Arturo M. de Gainza, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Dña. ROCHLA RYWKA GOLDWASSER o REBECA GERSCHEK o RAQUEL REBECA GERCEK o RAQUEL GERCH DE GOLDWASSER o GOLDVASER. — Buenos Aires, abril 15 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 750.— e.21|4-Nº 13.750 D.T.-v.25|4|59

### Nº 32

José M. Arias Urmuru, Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, de la Capital Federal, secretaría del doctor Carlos Antonio Cornejo, cita por cinco días a los herederos y acreedores de don AGUSTIN SILVESTRE.

Buenos Aires, 8 de abril de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 750.— e.20|4-Nº 13.662 D.T.-v.24|4|59

### Nº 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado treinta y cuatro, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA BULFARO de DI SIRIO.

Buenos Aires, abril 1º de 1959. — Angel M. Chocconi, secretario.
$ 500.— e.20|4-Nº 13.696 D.T.-v.24|4|59

### Nº 35

Raúl de Chapearouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERCHIL OVES. — Buenos Aires, abril 10 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.23|4-Nº 13.376 D.T. v.28|4|59

El doctor Raúl de Chapeaurrouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de HAIGAZ HADJINIAN. — Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.21|4-Nº 13.791 D.T.-v.25|4|59

### Nº 36

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo W. Larão Vidal, se cita por cinco días a herederos y acreedores de don GEREMIAS MAGGIOLA. — Buenos Aires, abril 10 de 1959. — Carlos A. Arosa, secretario.
$ 500.— e.21|4-Nº 13.749 D.T.-v.25|4|59

### Nº 39

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FLORA o MARIA FLOR GARCIA de GONZALEZ. — Buenos Aires, agosto 22 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.23|4-Nº 13.874 D.T. v.28|4|59

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ILARI y doña MARIA NEBBIA de ILARI. — Buenos Aires, abril 16 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.21|4-Nº 13.776 D.T.-v.25|4|59

El doctor Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO ARIAS.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.20|4-Nº 13.733 D.T.-v.24|4|59

## CRIMINAL DE INSTRUCCION

### Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a LUIS FELIPE RODARO a

comparecer en la causa Nº 18.781 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, abril 10 de 1959. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.20|4-Nº 5.653-v.24|4|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARIA MAGDALENA LEDESMA a comparecer en la causa Nº 9.378 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 124. Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e 20|4-Nº 5.654-v.24|4|59

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Horacio E. Rebori, por ante la Secretaría Nº 130, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a estar a derecho en la causa que se le sigue a TOMAS JOSE KISS por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Secretaría 10 de abril de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.20|4-Nº 5.655-v.24|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rebori se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR SPINELLI a comparecer en la causa Nº 23.587 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 129. — Buenos Aires, 10 de abril de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.20|4-Nº 5.656-v.24|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ELVIRA IRENE GARCIA DE LUVAGLIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Bs. As., abril 9 de 1959. — Héctor Orozco, secretario.
e.20|4-Nº 5.657-v.24|4|59

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al prófugo VICTOR HUGO TORRES, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, abril 10 de 1959. — Héctor Orozco, secretario.
e.20|4-Nº 5.658-v.24|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio F. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO VILLAVERDE a comparecer en la causa Nº 24.459, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de abril de 1959. — Secretaría Nº 130. — E. Vergara, secretario.
e.20|4-Nº 5.659-v.24|4|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO CALVINO, procesado por el delito de infracción a la ley 12.962 para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — (treinta): No vale. El "cinco": Vale. — Buenos Aires, 7 de abril de 1959. — Modestino Pizarro Migueńs, secretario.
e.20|4-Nº 5.660-v.24|4|59

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Mario S. Rassó se emplaza por el término de cinco días a ISABEL ROMELIA HERRERA DE VARELA a comparecer en la causa Nº 119 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de abril de 1959. — Secretaría Nº 147. — Raúl Noaille, secretario.
e.20|4-Nº 5.661-v.24|4|59

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a CHILENO BARREIRO V. A. a comparecer en la causa Nº 413 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 9 de abril de 1959. — Secretaría Nº 160. — Ernesto A Zarini, secretario.
e.20|4-Nº 5.662-v.24|4|59

Nº 21

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO A. FLORES a comparecer en la causa Nº 140 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de abril de 1959. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.20|4-Nº 5.663-v.24|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Doctor Jorge Luis Gallegos a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de esta Capital se emplaza por el término de cinco días a ABDON CAMILO HIDALGO, a comparecer en la causa Nº 58 que se le sigue por infracción al Art. 173 inciso 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — S|R.: "Luis", Vale. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.20|4-Nº 5.664-v.24|4|59

## PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"N"

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a MARGARITA JOSEFINA MARANIELLO, por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado Letra "N", Dr. Miguel A. Buero, Secretaría Nº 76, a mi cargo, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 5.217, que se le sigue por el delito de lesiones, art. 89 del Cód. Penal. — Secretaría, 7 de abril de 1959. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.20|4-Nº 5.665-v.24|4|59

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor César A. Gaibiso, se hace saber por el término de cinco (5) días, que por auto dictado el 10 de junio de 1958, ha sido declarado en estado de quiebra el señor BALDOMERO FUENTES, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 30 de mayo de 1958. Igualmente se hace saber que se nombró síndico al contador don Alberto Adib Nasta, con domicilio en Carlos Pellegrini 651, piso 1º, y se fijó el plazo de 20 días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 29 de agosto de 1958 a las 16 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación correspondiente, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Además se resolvió: 1º) Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. 2º) La prohibición de hacer pagos, o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Se hace saber asimismo, que la audiencia indicada anteriormente, ha sido postergada para el día catorce de julio de 1959 a las 14 horas. — Buenos Aires 13 de abril de 1959. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.000.— e.20|4-Nº 3.161-v.24|4|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría número 11, se hace saber por cinco días que se ha presentado solicitando convocación de acreedores FELIPE PARDO DEL AMO. — El Juzgado ha fijado plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico designado, don Alejandro Antonio Tort con domicilio en Nazca 3211, los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo se convoca a los acreedores a la junta de verificación y graduación de créditos que tendrá lugar el 29 de mayo de 1959 a las 14 horas. — Buenos Aires, abril 13 de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.500.— e.20|4-Nº 13.669 D.T.-24|4|59

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, se hace saber por cinco días que en los autos "NOE Y CIA. SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES SU QUIEBRA", tendrá lugar la junta de verificación y graduación de créditos el día 9 de Junio 1959, a las 14. Asimismo se hace saber al Síndico y a los acreedores que deberán estar presentes con dos horas de anticipación a la fijada para la audiencia a los fines del art. 25 de la ley 11.719. — Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.250.— e.23|4-Nº 13.817 D.T.-v.28|4|59

# REMATES JUDICIALES

## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juez Nacional Dr. Horacio R. Siegmann, a cargo del Juzgado Civil Nº 6, por la Secretaría Nº 11, hace saber por dos días que HIRAM FRANCISCO se ha presentado solicitando atribución del apellido Medina. — Buenos Aires, abril 16 de 1959. — Luis M. mtrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.23|4-Nº 13.879 D.T. v.24|4|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Dr. Horacio Raúl Siegman, Secretaría Nº 12 del suscripto, se hace saber por 10 días que en autos "INSTITUTO ROMAN ROSELL c/ GRANJA HAEDO S.R.L. s/ejec. hip.", los martilleros Bravo Barros y Cía., venderán en pública subasta la propiedad situada en el Partido de Morón, localidad de Haedo, Avenida Rivadavia 17150, entre Vélez Sársfield y Lanceros edificada en terreno que midó 3m66 de frente al N. por 25m12 al E., 20m78 al O. y 9m69 en contrafrente al SO. o sean 198mc.74. Base $ 370.000 m/... 8% de seña a cuenta de precio. 3% Comisión. El Domingo 3 de Mayo a las 15.30 horas en la misma. En Buenos Aires a diez de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.
Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.500-e.16.4-Nº 13.416-v.27|4|59

Nº 12

JUDICIAL. — En Garín. Lote de terreno baldío. Calle Almirante Brown s/nº e/Estados Unidos y Uruguay. Lote 9. Sup. Total 1.574,59 m/2. Ad-Corpus. Base Retasada $ 18.648,90 al contado. En el supuesto de no adjudicarse con esa retasa, saldrá inmediatamente a la venta públicamente sin base. Remate: jueves 7 de mayo a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Cap. Fed. Escribano Cané. 8 % de seña. 3 % de comisión. O/Sr. Juez Nac. en lo Civil, Dr. Gartland, Secretaría Nº 24 autos: "GARBELLINI de BENEVENTO, MARIA s/Sucesión". Informes: Acevedo 661. T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo. 5 publicaciones.
Buenos Aires, abril 13 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.500.— e.21|4-Nº 13.788 D.T.-v.25|4|59

Nº 18

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Héctor Quesada Zapiola, Secretaría Nº 35 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "PAPPALARDO DOMINGO, s / testamentaría", el martillero Angel Antonio Humberto Berlusconi, a propuesta de parte, subastará públicamente la propiedad calle José Bonifacio Nº 3422/24 cuyo terreno mide según título 8m.66 de frente por 18m.30 de fondo. Base $ 131.866,66 m/n. al contado. El Domingo 3 de mayo a las 16 horas allí. Seña 8% y Comisión 3% en efectivo. Informes en la Secretaría o al martillero Perú 89, piso 1º, 33-1232. — Buenos Aires, Abril 9 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.000-e.16|4-Nº 13.402 D.T.-v.27|4|59

Nº 21

JUDICIAL: Orden Juez doctor Manuel Enrique Cáseres, Secretaría Nº 41 a cargo del doctor J. M. Oliveri Zimmermann. Juicio: "NANTON DE GOMEZ CARMEN s|sucesión". A propuesta de partes, Finca en la Capital Federal calle Avenida Darac Nº 2076|8 entre las de Avenida Cobo y Somellera, Letra "X" de la manzana "J". Mide 7 m. 794 de frente al Oeste; 15 m. 448 en su contrafrente al Este; 52 m.041 de fondo en el costado Norte y en su costado Sud, mide desde la línea del frente 43 m. 865 en dirección al fondo, desde donde comienza un martillo a favor del terreno que mide: 7 m.724 en dirección al Sud, y desde la terminación de esa línea con rumbo al Este y hasta dar con la línea del fondo que mide: 8 m. 94; encerrando un superficie total de 460,9899 metros cuadrados. Base: $ 152.300.— m|n. 8 % como seña y a cuenta de precio. 3 % de comisión. La parte que ocupan los herederos será entregada desocupada dentro los 90 días de la fecha del remate. La venta se realiza al contado. El domingo la misma. Edictos 10 días en el "Boletín Oficial" y "Noticias Gráficas". — 3 de mayo de 1959, a las 16 horas, en Buenos Aires, 8 de abril de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 5.500.— e.20|4-Nº 3.063-v.30|4|59

Nº 22

JUDICIAL: Desocupadas 364 Há. 02 á. 74 ca. 9.227 cm2. en cuatro fracciones a saber: Fracción 1: 87 Há. 02 á. 68 cá. 3.929 cm2, base $ 600 la Há. Fracción 2: 94 Há. 89 á. 10 cá. 6.044 cm2, base $ 633,33 la Há. Fracción 3: con mejoras, 95 Há. 03 á. 73 cá. 7.095 cm2, base $ 666,66 la Há. Fracción 4: 87 Há. 07 á. 22 cá. 2.162 cm2, base $ 600 la Há. Situadas en el Cuartel 8º, del Pdo. de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires. Campo conocido por la Primavera, con frente al camino de Empalme San Vicente a Florencio Varela. El lunes 27 de abril, a las 15.30 horas, en Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. La escritura pública traslativa de dominio, se otorgará dentro del término de 60 días por ante el Escribano, Sr. Lisardo Vidal Molina, con domicilio en la calle Lavalle 710, 2º piso, Capital Federal. O|señor Juez, Dr. Roberto Ramé, en autos LEZICA ANGEL ANICETO DEL CORAZON DE JESUS, su testamentería, Sec., del Dr. José Osvaldo D'Alessio. 8 % a cuenta de precio, 3 % de comisión. Buenos Aires, de abril de 1959. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. 45-3924, 3975.
Buenos Aires, abril 3 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.250.— e.20|4-Nº 13.697 D.T. v.24|4|59

Nº 23

Por disposición del señor Juez en lo Civil, Dr. Mariano T. Grandoli, Secretaría Nº 45, Dr. Julio César Benedetti, se hace saber por diez días a propuesta de parte en los autos "MARIA JUSTA VAZQUEZ de GUNDIN sucesorio", que el martillero Alfredo Manuel del Río, rematará el domingo veintiséis de abril a las diez y seis horas, en la misma, la finca calle Pasaje Prometeo Nº 5083 ad corpus. — Base $ 64.000.— al contado, seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, abril catorce de mil novecientos cincuenta y nueve. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.580.— e.18|4-Nº 13.825 D.T.-v.29|4|59

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 18

JUDICIAL. Orden del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Número 18, Dr. Juan Alfredo Caraman, se hace saber por tres días en autos "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. c|ITURBE EMILIO s|ejecución", el martillero Juan José Deambrosi rematará una heladera marca Artico a kerosén, modelo R 5 K Nº 3.394. — Sin Base, el día 30 de abril a las 10 horas, en la calle Deán Funes 1153, Capital, donde puede verse, al contado, comisión 10 o|o en efectivo. Publíquese en Boletín Oficial. — Buenos Aires, abril 17 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 750.— e.23|4-Nº 13.382 D.T. v.25|4|59

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría a cargo del doctor Adolfo J. Serra, se hace saber por cinco días que en los autos "ACCARDI, LUIS E. contra BAUMANN, HECTOR R. ejecutivo" por el martillero Ernesto J. Ballvé Sardá subastará públicamente el día 29 de abril de 1959, a las 14 horas en su hall de ventas, sito en la calle Maipú Nº 631, piso 1º, Dto. A, la propiedad situada en calle Estrada Nº 949|51, actualmente señalada con el Nº 1149|51, entre Santa Marta y Hudson de Villa Diehl, partido de San Martín, cuyas medidas son: 8.66 m. de frente por 38.14 m. de fondo en total 330.29 metros cuadrados y que se compone de lo siguiente: Planta baja. Salón de negocios, alquilado, al fondo un departamento de dos dormitorios, cocina y patio alquilado. — Un galpón de 49 metros cubiertos, libre de ocupantes, un terreno baldío de 7 metros, libre; y en la planta alta un departamento de dos dormitorios, cocina y baño, libre de ocupantes. — Base $ m|n. 128.680, o sea 2|3 de la tasación, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Informes Ernesto J. Ballvé Sardá, calle Maipú Nº 631, piso primero Dto. A. — Buenos Aires, 10 de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Adolfo JJ. Serra, secretario.
$ 2.750.— e.20|4-Nº 3.158-v.24|4|59

Nº 7

JUDICIAL. Por orden Sr. Juez de Comercio Dr. Alberto Zambrano a|c Juzgado Nº 4, secretaría autorizante, en autos "MORALES ILDEFONSO y otro c| ROTONDARO ROBERTO y otro s|ejec. prenda", se hace saber por tres días, que el martillero público Juan F. Brardinelli, procederá a la subasta de lo siguiente: Un torno paralelo conopolea "Otto" 1.20 m. entre puntas Nº 1.155 c|motor eléctrico "Marelli" Nº 3.716.610 de 1,5 C.V.; Una máquina soldadora eléctrica a arco voltaico marca AHP Nº 49, y un motor eléctrico "Motomac" Nº 733 de 0,5 CV; base $ 12.200; el día 6 de mayo, hora 10, en Patagones 968, donde se exhiben. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 17 de 1959. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 900.— e.23|4-Nº 13.825 D.T. v.25|4|59

## JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Oliverio López Pereyra, Juez a cargo por subrogación legal del Juzgado Federal Nº 1 de Formosa, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días, bajo apercibimiento de ley, que por exp. 120-Civil 50 año 1959, LAUDELINO FERMIN MUJICA promueve demanda por prescripción adquisitiva treintañal del inmueble constituído por: mitad Nord-Oeste del solar letra B de la manzana número doscientos trece del plano oficial de la Capital de Formosa y que afecta la forma de un rectángulo que mide veinticinco metros de frente al Nordeste, contados a partir de los veinticinco metros del esquinero este de su referida manzana, por cincuenta metros de fondo, o sea de una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados; y cuyos linderos son: al nordeste, calle Moreno en medio, con terreno de la manzana del solar C, y al nordoeste otra mitad del solar C., y al nordoeste con el solar A., ambos de su misma manzana.

Formosa, 20 de marzo de 1959. — Armín F. Gante, secretario.
$ 2.250.— e.20|4-Nº 13.680 D.T. v.24|4|59

# CONVOCATORIAS

## ANTERIORES

## "A"

ARTELCO

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo décimo octavo de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 9 horas, en el local de la calle Bouchard 644, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social, finalizado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Asignación de honorarios del Directorio y síndico.

5º Aumento del capital social a la suma de $ 10.000.000.—.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.23|4-Nº 3.467-v.28|4|59

AMARO

Distribuidores

S. A. C. I. A. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de mayo de 1959 a las 15 horas, en Reconquista 165, 6º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58;

2º Remuneración directores y síndico;

3º Distribución utilidades;

4º Informar sobre adquisición de inmuebles;

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.23|4-Nº 3.520 v.28|4|59

AGRINDAR SOC. ANON.

Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Montevideo 527, 2º piso, oficina 5, Capital Federal, el día 30 de abril de 1959, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio comercial cerrado el 31|12|58.:

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director suplente por el término de un año y de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Para poder votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus certificados o constancia de depósito bancario de los mismos, con no menos de dos días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.500.— e.23|4-Nº 3.525 v.28|4|59

ARFINCO, COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 17.30 horas, en San Martín 66, escritorio 304, para tratar:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio;

2º Elegir directores y síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.23|4-Nº 3.50...-...29|4|59

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO Y CULTURA "RIVADAVIA"

En cumplimiento de lo establecido por el art. 41 del estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día jueves 30 de abril próximo a las 21.30 horas, en nuestra sede social de la Avda. Emilio Mitre 1016-18 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 1958;

2º Nombramiento de la Comisión Escrutadora y de (2) dos asociados presentes para firmar el acta de la asamblea.

3º Elección de (6) seis vocales titulares por (2) dos años en reemplazo de los señores Victorio Francisco Colombo, Albino Pérez, Julio Oscar Caeiro, Carlos Lavazza, Jorge Horacio Martínez y Enrique H. Medrano, que terminan su mandato; (2) dos vocales titulares por (1) un año en reemplazo de los señores José Osso y José Palermo, que renunciaron; (5) cinco vocales suplentes por (1) un año y (3) tres revisores de cuentas por (1) un año;

4º Facultar a la Comisión Directiva para que por medio de su Mesa Directiva hipoteque la propiedad de la Avda. Emilio Mitre 1016-18 de esta Capital Federal, por una suma no mayor de m$n. 500.000 y al interés y plazo corrientes, a efectos de finalizar los trabajos de remodelación, refacción y ampliación de la sede social.
$ 2.100.— e.23|4-Nº 3.497-v.25|4|59

"ARIEL" S. A.

EMPRESA CONSTRUCTORA

Número de Registro 3.352

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 18: inc. g) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1959, a las 18.30 horas, en el local social calle Rivadavia Nº 1587, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e Inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 10º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958:

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años y de síndico titular y suplente por un año;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto social. — El Directorio.
$ 2.250.— e.23|4-Nº 3.484-v.28|4|59

ASOC. VEC. DE FOMENTO Y CULTURA FLORES SUD

PRIMERA Y SEGUNDA CITACION

Atto. al art. 24 inc. 6 y 41 del est. vigente se inv. a los asoc. a Asamb. Gral. Ord. el día 26 del actual, 9 y 30 horas, en Remedios 2770.

1º Memoria y balance general;

2º Desig. socios firmar acta;

3º Desig. soc. honor;

4º Resol. soc. men.;

5º Renovación C. D.
$ 450.— e.23|4-Nº 3.494-v.25|4|59

ARDISCO S. A.

Compañía Distribuidora Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1959, a las quince horas, en el local social, calle Lavalle Nº 2182, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General de accionistas celebrada el 28 de enero de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la prescripción del artículo 22 de los estatutos sociales.
$ 300.— e.23|4-Nº 3.482-v.25|4|59

AGRO INDUSTRIAL ARGENTINA S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 27 de abril de 1959, horas 19, Florida Nº 440, 2º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 31|12|1958.

2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta.
$ 1.000.— e.21|4-Nº 3.409-v.25|4|59

ARISONA ARGENTINA S. A.

Mar. Com. Ind. Fin. e Inm.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, horas 10, en Reconquista 336, piso 12, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de directores, titulares y suplentes;

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 22 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 1.500.— e.21|4-Nº 3.439-v.25|4|59

ALDINO FAVA E HIJO S.A.C.I.

ex Monte Grande Motor S. A. I. y C.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, a las 19 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida P. R. Sáenz Peña número 730, piso 8º, escrit. 84, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Consideración de las remuneraciones acordadas a los directores que ejercen cargos en la administración de la sociedad.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Duración del ejercicio comercial iniciado el 1º de enero de 1959.

6º Aumento de capital (art. 4º del estatuto social).

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.500 — e.21|4-Nº 3.437-v.25|4|59

ACEROTRAFIL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 30 de abril de 1959, horas 9, 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.
$ 1.000.— e.21|4-Nº 3.423-v.25|4|59

AÑATUYA S. A.

Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 30 de abril de 1959, a las 8 horas, en las oficinas de la Avenida de Mayo 1370, piso 13, escr. 346, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958.

2º Remuneración del Directorio y síndico titular para 1958.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección del Directorio y síndicos titular y suplente por el período de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de abril de 1959. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|4-Nº 3.430-v.25|4|59

ABAPOL
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 10 horas, en Suipacha Nº 978, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Fijación del número de directores para integrar el próximo Directorio.
4º Elección de un presidente y directores que correspondan, por tres años.
5º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
6º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 10.000.000.— moneda nacional.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 14 del estatuto sobre depósito de acciones.
$ 2.500.— e.21|4-Nº 3.336-v.25|4|59

ANCALU, S. A.
Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1959, a las 12 horas en Bolívar 430, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 17 de abril de 1959. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|4-Nº 3.325-v.25|4|59

ALMICOW
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 30 de abril próximo a las 10 horas, en la sede social calle Uruguay 277, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, informe del síndico, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del tercer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958;
2º Retribución a los señores directores y síndicos por el ejercicio 1958;
3º Designación de presidente y directores por el término de dos años y síndicos por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.21|4-Nº 3.323-v 25|4|59

AVENIDA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las diecinueve horas en el local social de la calle Suipacha Nº 933, piso 8º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Designación de Directorio. Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.20|4-Nº 3.237-v.24|4|59

"ACSANIT"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nacional Nº 6.009

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1959, a las 11 horas, en nuestra sede Avenida Belgrano Nº 1670, 7º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Consideración del mandato de Gerencia.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Nota: Se recuerda el Art. 25 del Estatuto. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|4-Nº 3.207-v.24|4|59

ALHAURIN
Compañía Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 30|4|59, a las 17.30 horas en Cangallo 315, para tratar: consideración documentos Art. 347 Cód. Com. al 31|12|58; distribución de utilidades, elección autoridades, honorarios directorio y síndico, designación accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 3.232-v.24|4|59

ARICOBA
Compañía Argentina de Comercio e Industria S. A.
(Nº 3.770)
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1959, a las 12 horas, en 25 de Mayo 375, tercer piso, escritorios 308|9.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios escrutadores, que también firmarán el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1958.
3º Distribución de las utilidades.
4º Remuneración del Directorio y Síndico.
5º Elección del nuevo Directorio con el número de miembros que decida la Asamblea e igualmente del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.195-v.24|4|59

A R N O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril, en Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|58.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Designación de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.173-v.24|4|59

ALBERTO UBBELOHDE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1959 a las 15 horas en Piedras 383, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958 y resolver sobre la distribución de utilidades.
2º Elección de dos directores y de un síndico titular, fijando los honorarios de este último.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Presidente.
$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.068-v.24|4|59

A R G E N B E L
Sociedad Anónima, Pesquera Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Argenbel Sociedad Anónima Pesquera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1959, a las 12 horas, en el local social, Carlos Calvo 761, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en representación de la misma.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958 e informe del síndico.
3º Ratificación del contrato celebrado entre la sociedad y "Delta Pesquera Patagónica Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" sobre transferencia de barcos.
4º Elección de Directorio.
5º Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.250.— e.20|4-Nº 3.048-v.24|4|59

A R I C A
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 3.495

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 18 horas, en Ituzaingó 878, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Fijar la remuneración de directores y síndico por el ejercicio vencido.
3º Determinación del número de directores y su elección.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.119-v.24|4|59

ANITA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 9 horas, en Avenida Cobo 1659, para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958 y distribución de utilidades.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Elección Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.115-v.24|4|59

A L P A C A
Sociedad Anónima
Financiera - Inmobiliaria - Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 15 horas, en el local Lavalle número 710, 8º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan, por tres años.
3º Elección de síndicos, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerdan los artículos 14 y 15 de los estatutos.
$ 2.250.— e.20|4-Nº 3.100-v.24|4|59

ACHALAY
S.A.I.F.C.I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, hora 15, en Santiago del Estero 315, P. 1º, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. primero Cód. de Com.; ejercicio 31|12|1958.
2º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Remuneración al síndico. — El Directorio.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 3.108-v.24|4|59

AGENCIA GENERAL DE PUBLICACIONES S. A. E. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1959, a las 9 horas, en Brasil 1766, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de dos directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.20|4-Nº 3 099-v.24|4|59

ANTONIO P. ALBERIO S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1959 a las 15 horas en el local Social de la calle Seguí Nº 552, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico para el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades del ejercicio.
3º Determinación del número de Directores, elección del Presidente, Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente. Y además, si la Asamblea lo cree necesario, se designará un Vicepresidente y un Secretario.
4º Remuneración de los Directores.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
NOTA: Se recuerda lo dispuesto en el art. 21 del Estatuto.
El Directorio
$ 2.250-e.20|4-Nº 3.267-v.24|4|59

A T M A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 4.265
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 30 de abril de 1959, 10.00 horas, en Avda. Libertador General San Martín 8066, para:

1º Considerar documentos del Art. 347 del Código de Comercio: Ejerc. 31/12/58.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 1.000. —e.20|4-Nº 3.270-v.24|4|59

A L C A M A Y
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial e Industrial
Nº 6.068
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 30 de abril de 1959, 11.00 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547 6º piso para:

1º Considerar documentos del Art. 347 del Cód. de Comercio; Ejerc. 31/12/58.
2º Ratificar resolución directorio según acta del 9/4/59.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 1.250-e.20|4-Nº 3.277-v.24|4|59

ALBERGAR
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 30 de Abril de 1959 a las 10 horas, en Sánchez de Bustamante 68, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico para el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958.
2º Información y consideración de los casos previstos por el artículo 10º inciso "G" e inciso "K" in fine, de los estatutos sociales.
3º Fijación del número de directores, designación del Directorio por terminar la totalidad del mismo su mandato y elección de Presidente y de las autoridades que, de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos Sociales resuelva la Asamblea.
4º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
El Directorio
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 21 de los Estatutos Sociales, a efectos del depósito de acciones.
$ 3.000-e.20|4-Nº 3.281-v.24|4|59

ANTONIO P. ALBERIO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1959, a las 14.30 horas en el local de la calle Seguí 552 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Art. 4º del estatuto).

2º Designación de la o las personas que deberán gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de la reforma del estatuto con facultad para aceptar las modificaciones que pudiera exigir la Inspección General de Justicia.

3º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.266-v.24|4|59

AVIQUIPO ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1959, a las 17 horas, en la sede social Reconquista 657, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1958 y aprobación del dividendo provisorio.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones.

3º Designación de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.252-v.24|4|59

ABRASIVOS NORTON, S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30|4|1959, a las 11.30 hs., en Uspallata 2182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Destino de la reserva facultativa.

4º Remuneración a directores y síndicos.

5º Elección de directores y síndicos.

6º Reformas al estatuto. Autorización de las personas que harán los trámites inherentes a dicha reforma, si la misma resultá aprobada.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.293-v.24|4|59

AYASA, S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para abril 30|59, 11 horas, en Reconquista 657, 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. ejercicio 31|12|58.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Designación síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.251-v.24|4|59

ALNORMA ARGENTINA DE MAQUINAS

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril próximo, a las 11,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de síndico, síndico suplente y dos directores suplentes por el término de un año, fijando la remuneración de los mismos

3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.240-v.24|4|59

ARFRA S.A.

Industrial, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, a las 15 horas, en el local social Av. Libertador General San Martín 222, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación del número de miembros del directorio y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.007-v.24|4|59

ALPESA S.A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1959, a las 16,— hs. en la sede social, Alsina 1527, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades y remuneración del directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Fijación de la remuneración del director presidente y directores gerentes para el ejercicio entrante.

6º Consideración de los contratos celebrados y demás actuaciones del directorio.

7º Desginación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Buenos Aires, abril 13 de 1959. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el Art. 11 del estatuto, deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la caja social con una anticipación mínima de 3 días al señalado para la asamblea

$ 3.000.— e.22|4-Nº 2.990-v.24|4|59

AMITAL

Sociedad Anónima

Financiera, Inmobiliaria, Comercial

Registro Nº 5003

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, día 30 abril 1959, horas 11, en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 811, piso 3º "A", para tratar.

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º C. de C. ejercicio 31|12|58.

2º Elección directores y síndicos artículo 9º y 17º estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 2.970-v.24|4|59

ARGENTARIA S. A. DE FINANZAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1959, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 567, 4º piso, oficina 425.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la gestión del Directorio, la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958 y del informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de los miembros titulares accesorios.

5º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración para el ejercicio transcurrido. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|4-Nº 3.072-v.24|4|59

A.T.R.I.A. SOCIEDAD ANONIMA

Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos sociales de A.T.R.I.A., Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1959, a las 10 horas, en el local social de la calle Sarmiento Nº 412, piso 1º, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el libro de actas.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 7º de los estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con 3 días de anticipación como mínimo en la Caja Social. — El secretario.

$ 2.750.— e.20|4-Nº 3.071-v.24|4|59

A U S T R A L

Compañía Argentina de Transportes Aéreos, S. A., Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 489, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1958 e informe del Síndico.

3º) Remuneración del Directorio y del Síndico Titular.

4º) Determinación del número de Directores Titulares, elección de los mismos y de dos Directores Suplentes.

5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

Buenos Aires, 16 de abril de 1959. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario dando cuenta del depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

$ 3.250.— e.20|4-Nº 3.153-v.24|4|59

ATLANTICO PACIFICO, S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 18 hs. en Reconquista 379, 2º piso, escritorio 206|203.

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Remuneración Directores Gerentes, Directores y Síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por finalización de mandato de los actuales.

3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.160-v.24|4|59

"A N A Y"

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Registro Nº 3.967

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1959, a las 16 horas en el local social, calle Sarmiento Nº 4006, 1º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico correspondientes al 18º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 16 de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.103-v.24|4|59

ALFRANCO

Constructora S. A. Urbanizaciones Tierras

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 18 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1959, a las 11,45 horas en el local social, calle Corrientes 3858, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 21 del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados o el recibo del depósito de los mismos, en la caja social, hasta tres días antes, para recibir la boleta de entrada.

$ 2.750.— e.20|4-Nº 3.164-v.24|4|59

ALFYMAR

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Castex 3575, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos escrutadores.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1958.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 34 del estatuto. — El Directorio.

$ 2.750.— e.20|4-Nº 3.026-v.24|4|59

AGENS

S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 16 en Florida 602, 5º piso, Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 C.C. correspondiente al ejercicio al 31|12|1958.

2º Fijación del número y elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 25º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.094-v.24|4|59

ABDULLA & CIA. LTDA.

S.A. Argentina de Elaboración de Tabacos

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, a las 16 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem 623, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958, y dar cuenta de las retribuciones abonadas a los Directores que ocupan cargos.

2º Elección de 3 Directores titulares y 3 Directores suplentes, por 3 años.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Reducción de capital social realizado según Memoria.

5º Designación de 2 Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 2.250.— e.20|4-Nº 3.131-v.24|4|59

A. M. DELFINO & Cía. S. A.
Marítima y Comercial
Registro Nº 1.893
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 10,30 horas, en Florida 439, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio; ejercicio 31|12|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|4-Nº 2.968-v.24|4|59

ARGENTINA
Nueva Cía. Gral. de Navegación S. A.
Registro Nº 3.513
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 11 horas, en Florida 439, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio; ejercicio 31|12|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|4-Nº 2.961-v.24|4|59

B E O R D I
Sociedad Anónima
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 17,30 hs., en Belgrano 510, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los Sres. Accionistas, que conforme a lo dispuesto por el Art. 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 2.000.— e.20|4-Nº 3.187-v.24|4|59

B O R S A
S. A. C. I. F. I. A.
Registro 8.676
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 30 abril 1959, 9 horas, Av. Belgrano 427, 6º piso, para considerar:

1º Designación Secretario y dos Accionista firmar acta Asamblea.

2º Documentación Art. 347, inc. 1º Código Comercio, 1er. ejercicio al 31 diciembre 1958.

3º Distribución utilidades, retribución Directorio y Síndico.

4º Fijación número Directores y su elección; nombramiento Síndicos.

Recuérdase accionistas Art. 8º Estatuto sobre depósito acciones. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.235-v.24|4|59

B I G U A
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 18 hs., en Cangallo 564, 4º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31|12|58.

2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|4-Nº 3.292-v.24|4|59

Belco Import - Export - Indent
FAUSTINO BELTRAN & CIA. S. A.
Química, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca por 5 días, a los accionistas de Faustino Beltrán & Cía., S.A., Química, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día jueves 30 de abril de 1959, a las 19 horas, en la calle Moreno 1850, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al X Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de acciones.

4º Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de tres accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|4-Nº 2.994-v.24|4|59

BENGEN HNOS., S. A.
Inmobiliaria y Financiera - Industrial y Comercial - Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, 1a. convocatoria, a celebrarse el día 30 de abril de 1959, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Chacabuco 77, 2º piso, Cap., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.113-v.24|4|59

BARCLAY Y COMPAÑIA S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
(Nº 5729)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 16,30 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de diciembre de 1958 y distribución de utilidades.

2º Elegir directores, y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 3.041-v.24|4|59

BILLANCOURT ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial, y Financiera
Nº 4877

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1959, a las 17 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribuir utilidades.

3º Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.037-v.24|4|59

B E L E M A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de abril de 1959, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social Nº 1;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|4-Nº 3.368-v.25|4|59

BODEGAS Y VIÑEDOS DIAGONAL
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionista a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1959, a las 19 horas, en la sede social Cosquín 56, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958. Distribución de utilidades.

2º Elección de un director. Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos asambleístas presentes para que suscriban y aprueben el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo previsto en el Art. 17, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.165-v.24|4|59

"C"

CREDITO A. JONTE
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1959, a las 21 horas, en el local de la entidad, calle A. Jonte 3262, Capital, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958.

2º Destino de la pérdida del ejercicio.

3º Elección de síndico, titular y suplente, por un año.

4º Análisis de la situación de la entidad y medidas a tomar.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados de acuerdo con lo que dispone el art. 18 de los estatutos. — Buenos Aires, abril 13 de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|4-Nº 3.446-v.28|4|59

CODINAR S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº 2816

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1959, a las 18 horas, en Lavalle 710, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Fijar el número de directores titulares y su elección por un año.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 28 de los estatutos.

$ 1.500.— e.23|4-Nº 2.782 v.28|4|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|4. al 23|4|59.

CAMARA DE COMERCIO BELGO - LUXEMBURGUESA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual de la Cámara de Comercio Belgo-Luxemburguesa en la República Argentina.

De acuerdo con los artículos 24 y 28 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de invitar a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el miércoles 29 del cte., a las 17 y 45 horas, en nuestra sede social, San Martín 233, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y discusión de la memoria anual.

2º Aprobación del balance, la cuenta de gastos y recursos y el inventario. Lectura del informe del revisor de cuentas.

3º Elección de tres consejeros por tres años en reemplazo de los señores Henry Collard-Bovy y Philippe Tréfois, salientes y no reelegibles y del señor León Mommaerts, fallecido, y de tres consejeros suplentes por un año en reemplazo de los señores André Demey, Paul Lobert y Albert Speeckaert, salientes y reelegibles.

4º Designación de un revisor de cuentas y de un revisor de cuentas suplente por un año.

5º Determinación del importe de las cuotas de los socios activos y adherentes y de los socios adherentes en Bélgica para el año 1959.

6º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Philippe Tréfois, presidente. — Joseph Ghys, secretario.

$ 2.500.— e.23|4-Nº 3.460-v.28|4|59

CREDITO BERNARDO DE IRIGOYEN S. A.

Buenos Aires, 20 de abril de 1959.

Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de abril de 1959 a las 21 horas, en Bernardo de Irigoyen 1533.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario del segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

3º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los Sres. Damasio Carlos Martínez, Carlos Alberto Darsaut, Raúl Blanco y José Akerman Martín, y de dos suplentes en reemplazo de los Sres. José Gil y Félix Sarrasqueta por terminación de mandatos.

4º Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los Sres. Néctor Mendía y Claudio González, también por terminación de mandatos.

5º Nombramiento de dos Sres. accionistas para firmar la correspondiente acta. — El Presidente.

$ 1.350.— e.23|4-Nº 3.508-v.25|4|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1959 a las 16, en Paseo Colón 171, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 49º ejercicio cerrado el 31|12|58, y aplicación del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Ejecución del convenio definitivo celebrado con el Gobierno de la Nación conforme a la autorización acordada por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de octubre de 1958: a) aumento del capital social y entrega de certificados provisorios a la Cía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires, Ltd.; b) revocación del aumento de capital autorizado por resolución del Directorio de la Sociedad del 11|10|49; y c) autorización al Directorio para realizar todo lo necesario a fin de dar cumplimiento a lo que resuelva la Asamblea.

3º Remuneración Directorio y Comité (Art. 42º de los estatutos).

4º Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

5º Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del Comité.

6º Elección de Síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes Bancos: de la Provincia de Buenos Aires, de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The First National City Bank of New York e Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la Compañía, Balcarce 184, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Banque Internationale à Luxembourg S. A., de Luxemburgo. Para su representación en la Asamblea deberán proceder de acuerdo con el artículo 30º de los estatutos. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1959.

$ 1.500.— e.23|4-Nº 3.507-v.24|4|59

Compañía Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
C O A Z U R
Sociedad Anónima
(N-4507)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las once horas, en San Martín 575, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958 y distribución de utilidades.

2º Ratificación de una resolución del Directorio, según acta de fecha 3 de abril de 1959.
3º Determinación del número de directores, y su elección.
4º Designación de síndicos: titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con dos días de anticipación.
$ 2.750.— e.23|4-Nº 2.713 v.28|4|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|4 al 23|4|59.

**CRYOTON**
**S. A. I. C. I. F.**
Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 30 de abril de 1959 a las 9 horas en Salta 226 piso 6º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de Síndico "ad-hoc".
2º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31|12|1958.
3º Modificación de los artículos 1º, 2º, 5º, 16º, 17º, 18º de los Estatutos Sociales y cualquier otro que así lo resuelvan los señores asambleístas.
4º Determinación del número y elección de ... res que correspondan, Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para su asistencia, se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 17º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.250.— e.20|4-Nº 3.188-v.24|4|59

**CRYOTON**
**S. A. I. C. I. F.**
Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 30 de abril de 1959 a las 9 horas en Salta 226, piso 6º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 31|12|1957.
2º Determinación del número y elección de Directores que correspondan. Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para su asistencia se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 17º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.190-v.24|4|59

**COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIAL DE ADMINISTRACION Y VENTA S. A.**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el 30 de abril de 1959 a las 16.30 horas en el local de Lavalle 1527, 9º piso, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de Directores y Síndicos, titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.198-v.24|4|59

**CONSORCIO FLORIDA**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 30 de Abril de 1959, a las 17 horas en Florida 876, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio Nº 2 e imputación de resultados.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.215-v.24|4|59

**CIA. COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL NORTE S. A.**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el 30 de abril de 1959 a las 16 horas, en el local de Lavalle 1537, 9º piso, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de Directores y Síndicos, titular y suplente, por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750. e.20|4-Nº 3.201-v.24|4|59

**C O N T I M A R**
**Sociedad Anónima, Compañía Industrial, Comercial y Marítima**
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1959 a las 10.30 horas en Reconquista 365, 3º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas: Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958.
2º Remuneración de Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 15 de abril de 1959. — El Directorio.
$ 1.500-e.20|4-Nº 3.151-v.24|4|59

**CEREALINO S. A.**
**Cía. Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA
De acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1959, a las 9 horas, en el local de la calle Córdoba 678, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente y Término de sus mandatos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.250-e.20|4-Nº 3.169-v.24|4|59

**CARLOS CASADO LIMITADA**
**Compañía de Tierras**
**Obrajes, Ferrocarriles y Fábrica de Tanino en Puerto Casado**
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 1959 a las 9,30 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 4º, 6º, 9º, 11º, 13º, 16º y 17º del Estatuto Social y correlativos.
2º Ampliación del capital social.
3º Emisión de acciones.
4º Suscripción de acciones.
5º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 59º Ejercicio, comprendido entre el 1º de enero de 1958 y el 31 de diciembre de 1958.
6º Distribución de utilidades.
7º Retribución a directores.
8º Elección de un presidente, seis directores titulares y dos suplentes.
9º Elección de síndico titular y síndico suplente.
10º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para su asistencia se recuerda el artículo 15º de los Estatutos.
Buenos Aires, abril 16, 1959.
$ 2.750.— e.20|4-Nº 3.300-v.24|4|59

**CLINICA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO GAMMA**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959 a las 10 horas, en la sede social calle Mendoza 3095, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio; Ejercicio: 31 de Diciembre de 1958;
2º Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades;
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 1.500-e.20|4-Nº 3.179-v.24|4|59

**CASUPA S. A.**
CONVOCATORIA
Convocamos a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Cuarto y Quinto Ejercicio para el día 30 de Abril de 1959, a las 18.30 horas en el local de la calle Talcahuano Nº 638, Planta baja, Dep. H., Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, al día 31 de diciembre de 1957.
2º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, al día 31 de diciembre de 1958.
3º Elección de Directores, Síndicos, y dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
2.000-e.20|4-Nº 3.186-v.24|4|59

**COMPAÑIA DE INVERSIONES MOB. E INMOB. DEL PLATA**
**Nº 3.818**
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 16 horas, en Reconquista 336, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio Ejerc. 31|12|58.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 3.008-v.24|4|59

**C O M E G A**
**Compañía Mercantil y Ganadera S. A.**
**Nº 1.378**
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 515 (4º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, Remuneración Directorio y Síndico, Ejercicio 31 de diciembre de 1958.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.20|4-Nº 2.971-v.24|4|59

**COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS S. A.**
**(CATITA)**
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959 a las 10 horas, en la sede de la Compañía calle Zepita Nº 3220, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Remuneración del Directorio y Síndico.
2º Consideración del apartado c) de la resolución de fecha 15 de Enero de 1959 del Banco Industrial de la República Argentina.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, abril 16 de 1959. — El Directorio.
$ 2.250.— e.20|4-Nº 2.992-v.24|4|59

**"CREODEMA" S. A. IND. ARG.**
**Preservación de Maderas**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de abril de 1959, a las 9 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 846, escr. 103, para considerar la documentación del Art. 347 del C. de C., distribución de utilidades, emisión de acciones, elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 2.953-v.24|4|59

**CIA. SUIZO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 9 horas, en el domicilio social, calle Moreno 376, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 31º Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1958.
2º Nombramiento de Directores y Síndicos.
3º Remuneración de los Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.20|4-Nº 2.969-v.24|4|59

**Cañerías Argentinas Metales y Afines**
**CAÑAR Soc. An.**
**Nº de Registro 5.970**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1959 a las 18 horas, en el local de la Avenida de Mayo 981, 4º piso, Oficina 410, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Informe del Síndico, correspondientes al 8º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA: Las acciones deben ser depositadas en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
El Directorio
$ 2.500-e.20|4-Nº 2.927-v.24|4|59

**CAMBIOS WINGS S. A. F.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de abril de 1959, a las 19 horas, en Corrientes 419, para tratar:
1º Los documentos del art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades.
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 750-e.20|4-Nº 3.091-v.24|4|59

**COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 13º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1959, a las 16 horas, en el local social Avenida Córdoba 323, 6 piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico, distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958.
2º Elección de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad; fijar el número de Directores y designación de los mismos, todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 20º de los Estatutos.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio
$ 2.250-e.20|4-Nº 2.924-v.24|4|59

**COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI**
**Sociedad Anónima**
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1959 a las 16.30 horas en las oficinas de la Compañía Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, 5º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico para el ejercicio vencido.

3º Elección de Directores titulares y suplentes para el ejercicio en curso.

4º Elección del Síndico titular y suplente para el mismo ejercicio.

5º Elección de Directorio local en Bolivia para el mismo ejercicio.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 27 de abril de 1959 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 16 de abril de 1959 en un Banco de Londres, o en un Banco de Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires con tres días de anticipación al de la Asamblea, el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas.

Buenos Aires, marzo 28 de 1959. — El Directorio.

$ 3.500-e.20|4-Nº 3.083-v.24|4|59

**COMTE S. A.**
**Mobiliarios - Decoraciones**
**CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 30 de Abril 1959, a las 11 horas, en Deán Funes 1332, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 C. de Com., Ejercicio 17º, al 31/12/1958.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Aumento capital autorizado hasta m$n. 7.000.000.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 1.250-e.20|4 Nº 3.080-v.24|4|59

**COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE**
**S.A.C. e Ind.**
**CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 del corriente a las 16 horas, en Av. Pte. Sáenz Peña 615, 8º piso, para considerar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio 31|12|958.

3º Elegir dos directores titulares, dos suplentes y síndicos. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 3.263-v.24|4|59

**CLINICA Y SANATORIO DEL NOROESTE S.A.**
**Nº Reg. 5350**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1959, a las 21 hs. en Lavalle 3584, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos:
a) Por dos años: tres directores titulares (un presidente, un secretario y un vocal) y un vocal suplente.
b) Por un año: un síndico titular y un síndico suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 del estatuto vigente sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, 13 de abril de 1959. — Dr. Luis Petraglia, Presidente.

$ 2.250.— e.20|4-Nº 3.239-v.24|4|59

**CASA PESIN**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1959, a las 19 horas, en la sede social Sarmiento Nº 1679, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informes del síndico correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación de la retribución del directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y fijación de sus cargos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|4-Nº 3.255-v.24|4|59

**COPIMEX**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**CONVOCATORIA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a los estatutos y demás disposiciones en vigor, convócase a los señores accionistas de Copimex Comercial e Industrial S.A., a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 8 horas en Reconquista Nº 575, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio social, finalizado el 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, conforme al artículo 12 de los estatutos.

3º Elección de directores titulares por tres años y suplentes por un año, según cuanto se resolviere en el punto anterior. Designación de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente de la misma. — El Directorio.

$ 2.500.— e.20|4-Nº 3.282-v.24|4|59

**CORONET PLASTIC COMPANY**
**Compañía de Artículos Plásticos Coronet**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades, aumento de capital. (Art. 5º Estatutos).

3º Aumento de Capital Autorizado.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores de acuerdo con el número establecido precedentemente.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|4-Nº 3.149-v.24|4|59

**COMPAÑIA COLON**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**
**Exp. Nº 4.560**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**CONVOCATORIA**

Convócase Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, horas 18, en Av. Forest 365, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|12|58.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|4-Nº 3.128-v.24|4|59

**COVEMACO**
**Sociedad Anónima Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1959 a las 19 hs., en el local calle Avda. Chiclana 3527, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

3º Honorarios a Directores y Síndicos y retribuciones a Directores Gerentes.

4º Designación de miembros del Directorio y de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los salientes.

Buenos Aires, 14 de abril de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|4-Nº 2.952-v.24|4|59

**CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, S. A.**
**Registro Nº 2.543**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, horas 11, en C. Pellegrini 1394, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio; Ejerc. cerrado 31|12|58. — Utilidades.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|4-Nº 2.966-v.24|4|59

**CALERAS BLOCKAL, S. A.**
**Industrial y Comercial**
**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1959 a las 17 horas, en el local social, Avda. de Mayo 633, piso 5º, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|4-Nº 2.951-v.24|4|59

**COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA. S. A.**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959 en el local social, calle Darwin 595, Capital Federal, a las 10 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, del trigésimo octavo ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas escrutadores para las votaciones y firmar el Acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.750.— e.20|4-Nº 2.933-v.24|4|59

**CONSORCIO INDUSTRIAL DE FIBRAS ARGENTINAS**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de abril de 1959, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 12.

2º Remuneración al directorio y síndico y distribución de los resultados.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.216-v.24|4|59

**CORTES VARELA, TICOZZI & CIA.**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1959, a las 18 horas, en la sede social, calle Pozos 55, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958. Remuneración del síndico.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos en los términos de los artículos 13 y 15 de los estatutos.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.20|4-Nº 3.213-v.24|4|59

**CIA. SALINERA ARGENTINA, S. A.**
**Comercial e Industrial**

Convócase a Asamblea Ordinaria 30|4|1959, 20 hs., Corrientes 447, Esc. 705, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio al 31|12|58 y distribución de utilidades, elección Directores, Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.20|4-Nº 2.941-v.24|4|59

**CONRADO MAGGIORINI**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 11 horas, en Sarmiento 559, 4º piso de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de la retribución a los directores con cargo ejecutivo.

4º Designación por el término de un año de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario respectivo, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

$ 2.500.— e.20|4-Nº 3.223-v.24|4|59

**CLORATLANTICA**
**S. A. Comercial e Industrial**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1959, a las 17 horas, en el local de la sociedad calle Avenida Julio A. Roca 710, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Nombramiento de cinco directores titulares y cinco directores suplentes por tres años. Elección de entre los directores titulares de un presidente y un vicepresidente.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.750.— e.20|4-Nº 3.224-v.24|4|59

**CODEL**
**Compañía de Electrificación, S. A**
**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el treinta de abril de 1959, a las catorce y treinta, en Avda. Roque Sáenz Peña 740, 4º "B", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación del número del directorio y elección de presidente, directores y síndicos por un año.

3º Designación de accionistas que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.225-v.24|4|59

**CAMARA SUECA DE COMERCIO**
**CONVOCATORIA**

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con el art. 29 de los Estatutos se convoca a los Señores Asociados a la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

de esta Cámara de Comercio, que se realizará el día 28 de Abril de 1959, en el local del Club de Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas al 31 de diciembre de 1958.

2º Elección del Presidente en reemplazo del señor Nils Hamvik.

3º Elección de siete miembros titulares de la Comisión Directiva en reem-

plazo de los señores E. Hilding Ohlsson, Carlos Kottmeier, Arne Lindh, Rune Jeppsson, Oscar Kraepelien, Robert Karp y Birger Johansson.

4º Elección de cuatro suplentes por un año.

5º Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.

6º Determinar cuotas de ingreso, mensuales y/o anuales.

7º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

Cámara Sueca de Comercio. — Nils Hamvi, Presidente; Rolf Schröder, Secretario.

$ 3.000-e.20|4-Nº 3.060-v.24|4|59

**COMPAÑIA MECA DE PUBLICIDAD**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Nº 6.418**

Convócase a Asamblea Ordinaria, el 30 de abril de 1959 a las 8.30 horas, en Independencia 3279, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1958.

2º Modificación de los Estatutos.

3º Elección, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 1.250-e.20|4-Nº 3.079-v.24|4|59

**COFINOR S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1959, a las 20 horas, en Avenida Santa Fe 1648, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1958.

2 Fijación del número de miembros de Directorio y su elección.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4 Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 16 de 1959. — El Directorio.

$ 1.500-e.20|4-Nº 3.053-v.24|4|59

**CARLOS CAMPOLONGHI**
**Mármoles, Piedras y Granitos**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1959, a las 17 horas, en el local de la sede, calle Maipú 939, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico del quinto Ejercicio Comercial cerrado al 31 de Diciembre del año 1958.

2º Remuneración de Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 1.750-e.20|4-Nº 3.175-v.24|4|59

**COMPAÑIA GENERAL FABRIL EDITORA**
**Sociedad Anónima**
**Expte. N 9.377**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 1959, a las 16 horas, en Lavalle 1527, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958;

2º Elección de directores; elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|4-Nº 3.395-v.25|4|59

**CERRUTI HNOS. S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959 a las 17 horas, en Boedo 787, Capital para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31-12-58.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|4-Nº 3.288-v.24|4|59

**COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (ARGENTINA)**
**Sociedad Anónima Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 9 horas, en calle Maipú 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958;

2º Retribución del Directorio y síndico;

3º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los directores necesarios para llenar las vacantes por el término de dos años;

4º Determinación de la garantía que deben prestar los directores a los efectos del ejercicio de sus mandatos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que conforme al Art. 27 de los estatutos deben efectuar el depósito anticipado de sus acciones o bien del certificado que acredite que éstas se hallen en algún establecimiento bancario de conocida reputación, para poder participar en la asamblea. — El Directorio.

$ 2.750.— e.21|4-Nº 3.377-v.25|4|59

**COINTREAU ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Humberto 1º Nº 101**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 29 de abril de 1959, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|4-Nº 3.385-v.25|4|59

**C A T I T A**
**Compañía Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, S. A.**
**A C L A R A C I O N**

Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y remuneración del Directorio y síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31/12/58. Asamblea General Ordinaria 30/4/59.

$ 600.— e.21|4-Nº 3.406-v.24|4|59

**COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES, RECEPCIONES Y EMBARQUES**
**Sociedad Anónima**
**Registro Nº 3.530**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 460, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario "ad-hoc", de acuerdo con el art. 34 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958 y distribución de utilidades

3º Determinación del número de directores titulares que integrarán el próximo Directorio.

4º Elección de directores titulares y suplentes, de un director gerente y fijar su remuneración (art. 24).

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.21|4-Nº 3.343-v.25|4|59

**C. A. O. P. Y. C.**
**COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y CIVILES**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, a las 18 horas en el local social de la calle Salta 596, cuarto piso de esta Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de directores titulares por un año y fijación de su número.

3º Elección de síndico titular y su suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|4-Nº 3.340-v.25|4|59

**COMPAÑIA INMOBILIARIA DOMINIUM S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña 788 (7º piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3º Designar a dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.250.— e.21|4-Nº 3.338-v.25|4|59

**COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959 a las 15 horas, en el local de la Avda. P. Roque Sáenz Peña 788 (7º piso), para tratar la sociedad con tres días de anticipa-

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Fijar el número de directores titulares y elegidos como así también dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, todos por un año.

3º Designar a dos accionistas para firmar el acta de la Asmblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.500.— e.21|4-Nº 3.337-v.25|4|59

**COMPAÑIA DATILERA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima, Agrícola Inmobiliaria, Comercial e Industrial**

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959 a las 18 hs., en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 720, 8º A, para considerar:

1º Cambio de fecha de cierre de balance e inventario propuesto por el Directorio.

2º Consideración de nombramiento del síndico "ad hoc".

3º Los documentos del art. 347, inc. 1 del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|1958

4º Fijación del número de directores titulares para el próximo período estatutario.

5º Elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|4-Nº 3.316-v.25|4|59

**C. I. C. A. R.**
**Corporación Industrial y Comercial Sociedad Anónima**
**Reg. Nº 5.774**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 12,30 horas, en la calle Defensa 131, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|4-Nº 3.428-v.25|4|59

**CASA PETCHERS**
**Soc. An. C. I. I. E. I. y F.**
**Importación y Representaciones de Artículos Técnicos para la Industria**
CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Casa Petchers, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Exportadora, Importadora y Financiera.

Se convoca a los señores accionistas de Casa Petchers S. A. C. I. I. E. I. y F. a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1959, a las 18,30 horas en el local de la calle Río Bamba 496, 2º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958.

2º Determinación de número y elección de Directores titulares y suplentes.

3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Ratificación del convenio de transferencia del activo y pasivo de Casa Petchers S.R.L. y su transformación a esta Sociedad.

5º Elevación del capital social a la suma de $ 7.500.000.00, facultando al Directorio con las amplias atribuciones de acuerdo con las facultades concedidas por los arts. 5º y 9º de los estatutos.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.750.— e.21|4-Nº 3.441-v.25|4|59

**C. I. C. A. R.**
**Corporación Industrial y Comercial**
**Sociedad Anónima**
**Reg. Nº 5.774**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 13 horas, en la calle Defensa 131, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la modificación de la fecha del cierre del ejercicio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|4-Nº 3.426-v.25|4|59

**COMAR**
**Corporación Musical Argentina, S. A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril, a las 16 horas en el local social de la calle Montevideo 641, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio al 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de directores y suplentes así como del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 2.000.— e.21|4-N· 3.360-v.25|4|59

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.

Convócase a asamblea ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 15.30 horas en Avda. Corrientes 447 dt. 702 para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio ejerc. 31|12|58 y distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|4-Nº 3.361-v.25|4|59

---

CAYETANO SPINEDI E HIJOS S. A. Inmob., Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria, primera citación, para el día 30 de abril 1959, a las 11 horas, en Juan B. Alberdi 1444, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Cód. de Com., del 1er. ejercicio cerrado 31 diciembre 1958.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|4-Nº 3.301-v.25|4|59

---

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores socios para Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 27 de abril de 1959, a las 19 horas, en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance general e inventario y de la cuenta gastos y recursos correspondientes al ejercicio 1958;

2º Elección de quince delegados;

3 Elección de suplentes;

4º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 2.400.— e.16|4-Nº 2.078-v.24|4|59

---

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD (Sociedad Anónima)

Número de Registro (Nac. 983)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, Calle San José 180, a las 15.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, secretario y síndico.

2º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 47º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1958.

3º — Remuneración del síndico y del síndico suplente.

4º — Elección de directores titulares y directores suplentes.

5º — Elección de síndico y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, Calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Buenos Aires, 1º de abril de 1959. — El Directorio.

$ 3.250.— e.9|4-Nº 1.224-v.14|4|59

$ 6.500.— e.15|4-Nº 1.425-v.25|4|59

---

"CH"

CHAGUE HNOS. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20º del estatuto social se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que tendrá lugar el 30 de abril de 1959, en su sede social, Callao 779, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, por dos años.

4º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

5º Fijación de los honorarios del síndico titular.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20º del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.250.— e.21|4-Nº 3.368-v.25|4|59

---

"D"

DUFAUR Y CIA. S. A. Industrial y Comercial

Nº 5754

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Octavo Ejercicio 1958

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1959, a las 17 horas, que se reunirá en el local social, calle Murillo 749, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el Art. 347, Inc. 1º y sus concordantes del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio económico-social al 31 de diciembre de 1958.

2º Aplicación del Art. 9, inc. 4) de los estatutos sociales.

3º Distribución de utilidades.

4º Aplicación del Art. 7º de los estatutos sociales sobre nombramiento de directores y renovación del directorio.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente.

6º Aumento del capital autorizado.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 11 sobre depósito de acciones. Buenos Aires, 17 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 2.500.— e.20|4-Nº 3.328-v.24|4|59

---

DEPOSITOS CASEROS

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales y estatutarias (Art. 12), se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1959, a las 20 horas, en el local social, calle Pedro Echagüe 3174, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, correspondientes al cuarto ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1958.

2º Remuneraciones a directores y síndico.

3º Elección de nuevo directorio, de uno a siete miembros, por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 13 de los estatutos sociales referentes al depósito de acciones para poder asistir a la asamblea.

$ 2.250.— e.20|4-Nº 2.987-v.24|4|59

---

DIMAS

Sociedad Anónima

Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1959, a las 9 horas, en la sede social, calle Suipacha 552, 3º Piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Retribución al Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y fijación del monto de depósitos de garantía para su gestión.

4º Aumento de diez millones de pesos del capital autorizado en diez series de acciones ordinarias de pesos 1.000.000, cada una y delegación en el Directorio de la oportunidad de su emisión y forma de pago.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.750.— e.20|4-Nº 3.003-v.24|4|59

---

DAVID KHANIS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 15,30 horas, en Corrientes 2438, 7º Piso B, Capital, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Cód. de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|12|958.

2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico (Artículo 13 de los Estatutos).

3º Elección de Director Presidente; Director Secretario y Director Suplente, por un año.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5º Emisión de hasta 4 series de acciones. Art. 4º del Estatuto.

6º Designación de dos accionista para la firma del acta de Asamblea.

$ 1.500.— e. 20|4-Nº 3.343-v.24|4|59

---

DENTSPLY ARGENTINA, S. A.

Comercial e Industrial

Nº 4174

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local Sarmiento 3949, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código de Comercio y distribuir utilidades al 31 de diciembre de 1958.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Aumento capital autorizado (Art. 5º estatutos).

4º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.038-v.24|4|59

---

DAN-GIUS

Sociedad Anónima

Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de abril de 1959, a las 18 horas, en el local de la calle Viamonte 867, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Determinación del número de integrantes del próximo Directorio y designación de los mismos.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|4-Nº 3.193-v.24|4|59

---

DANES,

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el 30|4|59 a las 18 h., en calle Montevideo 571, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 de C. de C., correspondiente Ejercicio 31|12|58.

2º Retribución de directores y síndicos.

3º Elección de directores, síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|4-Nº 3.429-v.25|4|59

---

"DIBASA"

Distribuidora Buenos Aires, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

ACLARACION:

En las publicaciones de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 30 de abril de 1959, efectuadas desde el 14 y hasta el 18 de abril de 1959, debe leerse "Dibasá" y no "Bibasa", como figura en el título de las mismas. — El Directorio.

$ 750.— e.21|4-Nº 3.434-v.25|4|59

---

"E"

EMPRESA PAMPERA DE LUZ Y FUERZA, S. A.

Nº Reg.: 3.769

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30|4|959, a las 18.15 horas, en el domicilio legal de la sociedad, para considerar:

1º Los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º) del Cód. de Comercio por el ejercicio fenecido el 31|12|58;

2º Elegir directores, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta.

Recordamos a los señores accionistas, los arts. 23 y 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.500.— e.23|4-Nº 3.471-v.28|4|59

---

E.T.A.B.A. S.A.I.C.

ESTRUCTURAS TUBULARES ARMADAS - BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 30 de abril 1959 a las 10 hs. en Sarmiento 309, 7º piso, para tratar:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2º Determinación número directores, nombramientos directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 3.144-v.24|4|59

---

EL ARBOL

Sociedad Anónima Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en Suipacha 756, 4º, el 30 de abril de 1959 15 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación art. 347 - Inc. 1º C. C. ejercicio cerrado 31|12|58.

2º Fijar número y elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 3.172-v.24|4|59

---

ELMERA S. A.

de Electromedicina y Radiología

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1959, a las 9,30 horas, en el local de la calle Cangallo 564, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos fijados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.191-v.24|4|59

---

EDITORIAL BELL

S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1959 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Campichuelo Nº 553, para tratar lo siguiente:

ORDEL DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración a los Directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|4-Nº 3.189-v.24|4|59

---

EMELAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las once horas, a celebrarse en esta Capital, calle Pueyrredón 411, piso 4º "G", fijándose la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de tres directores por el término de tres años, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de ley, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4º Fijar honorarios al síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, abril de 1959

$ 2.550.— e.20|4-Nº 3.026-v.24|4|59

ESTABLECIMIENTO PAUL DUPIN
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959 a las 11 horas, en el local social de la calle Jerónimo Salguero 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al vigésimo ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1958.

2º Fijar la distribución de las utilidades.

3º Elegir síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma. — El Director.

$ 2.000.— e.20|4-Nº 3.030-v.24|4|59

EDIAR. S. A., EDITORES
Sucesores de Compañía Argentina de Editores, S.R.L.
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959 a las 18 horas, en la sede social, Tucumán 826.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados por el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Consideración del aumento de capital.

3º Determinación del número y elección de Directores por el término de un año. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|4-Nº 2.943-v.24|4|59

EL PACU, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Av. Julio A. Roca 733, 3º p. - Capital
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril 8,30 hs., en Cangallo 564, 4º p., Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, al 31|12|58.

2º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|4-Nº 3.291-v.24|4|59

ESTANCIAS JUAN LALOR
Sociedad Anónima
Registro Nº 7.605
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1959, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 311, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de su saldo, e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución parcial del Fondo para Dividendos Futuros.

3º Consideración de la remuneración del Director Delegado.

4º Determinación del número de Directores Titulares y elección de los que corresponda por el término de un año.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 19º del Estatuto.

Buenos Aires, abril 9 de 1958. — El Directorio.

$ 3.000.— e.20|4-Nº 2.926-v.24|4|59

EL NEUMATICO
La Casa del Caucho
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 18,30 hs.. en la Avenida Santa Fe 1552, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designar un Secretario y dos escrutadores para firmar el acta.

2) Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

3) Distribución de utilidades.

4) Fijar la remuneración anual del Director General y del Síndico.

5) Nombrar un Director General, un Síndico Titular y los suplentes que durarán en su cargo un año.

Buenos Aires, 16 de abril de 1959.

$ 2.000.— e.20.4-Nº 3.000-v.24|4|59

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
Sociedad Anónima de Industria y Comercio
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1959, a las 11.30 horas en el local social calle San José 1060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 29 clausurado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por tres años. Elección de los dos directores suplentes, del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de entidades bancarias en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

$ 2.750.— e.20|4-Nº 2.921-v.24|4|59

EDICIONES G. GILI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimotercero de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 1959 a las 18 horas, en Libertad 1386, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 1958, así como el Inventario e informe del Síndico. Distribución de utilidades.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido. (Art. 18).

3º Fijación de la remuneración de Directores que desempeñen la gerencia (Art. 18).

4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|4-Nº 3.018-v.24|4|59

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril próximo a las 15 horas en el local de la calle Bolívar 462 (Buenos Aires), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 30º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º) Determinación del número de Directores Titulares y de Directores Suplentes que compondrán el Directorio en el ejercicio 1959.

3º) Designación de Directores Titulares y de Directores Suplentes.

4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión con el Presidente y Secretario. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos: "Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un certificado bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante poder suficiente o carta-poder dirigida al presidente o al síndico de la sociedad.

$ 4.000.— e.20|4-Nº 2.993-v.24|4|59

EDET ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1959, a las 15 horas, en Uruguay Nº 560, 10º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 9º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, por dos años.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, y fijación de la remuneración de la sindicatura por el ejercicio entrante.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el artículo 18º del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.500.— e.20|4-Nº 3.102-v.24|4|59

E U R A M A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959 a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 375, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de los Directores y Síndico.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos y suplentes, así como de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, abril 17 de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|4-Nº 3.094-v.24|4|59

EL ARROYITO, S. A.
Agrícola Ganadera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, 12 horas, Santa Fe 1664, 4º piso B, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, por un año.

3) Elección del Síndico Titular y Suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|4-Nº 2.983-v.24|4|59

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR
Sociedad Anónima
Nº 3182

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 11.30 horas, en Corrientes 447, 4º piso, para tratar los siguientes puntos:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directores por el término de dos años y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 11 del Estatuto Social.

El Directorio

$ 1.500-e.20|4-Nº 3.032-v.24|4|59

EJEA S.A.C. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 30 de abril de 1959, a las 8.30 horas en el local de la calle Balcarce 226, Planta Baja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Aprobación de las remuneraciones de los Directores con función de Gerente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 1.750-e.20|4-Nº 3.164-v.24|4|59

EDITORIAL ESTAMPA S. A.
Registro Nº 3.764
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con los Estatutos y Decreto Nº 1.793 del Poder Ejecutivo Nacional, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Salta Nº 980, el día 30 de abril a las 15.30 horas a fin de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el Inventario, la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Planillas Contables anexas e Informe del Síndico, correspondientes al 19º Ejercicio Social, vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Nombramiento por el plazo de un año de un Presidente, un Vicepresidente, cuatro Directores Titulares y dos Suplentes, así como de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la Asamblea.

Buenos Aires, abril 16 de 1959.

Por el Directorio

$ 3.000-e.20|4-Nº 2.944-v.24|4|59

ESTABLECIMIENTO FRUTIVINICOLA RODAS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1959 a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 439 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneraciones al Directorio y funciones rentadas de los mismos.

5º Remuneración del Síndico.

6º Aprobación emisión aumento Capital autorizado de $ 1.000.000,00 a pesos 1.200.000,00 dispuesta por el Directorio de acuerdo con el art. 6º de los Estatutos y Decreto 852/55.

7º Elección de Síndico y suplente.

El Directorio

$ 2.250-e.20|4-Nº 2.959-v.24|4|59

E R I C S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1959 a las 11 horas en el local de Quito 3867, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico para el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958.

2º Determinación del número de Di-

rectores, elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente. Designación de Presidente, de Vicepresidente y de Secretario si se creyera necesario.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos.

Por el Directorio

$ 2.250-e.20|4-Nº 2.978-v.24|4|59

---

EMPRESA EL REITU

Eduardo R. Moschini, Publicidad

Sociedad Anónima

Nº 4.098

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1959, horas 12, en Venezuela 773, para tratar:

1º) Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|12|958.

2º) Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 750.— e.20|4-Nº 2.963-v.24|4|59

---

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA, S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1959 a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 671, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958 y aprobación de la remuneración propuesta por el Directorio para los Directores que han desempeñado funciones administrativas y técnicas.

2º) Distribución o destino de las utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º) Elección de Directores y Síndicos.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del Art. 30 de los Estatutos Sociales.

$ 2.500.— e.20|4-Nº 2.973-v.24|4|59

---

ESTABLECIMIENTOS LARROC, S. A.

Financ., Com., Ind. e Inmob.

Nº 4.196

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, a las 16 horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo Nº 158, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17º ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 7º de los estatutos sociales, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para dicha Asamblea.

Buenos Aires, abril 15 de 1959.

$ 2.250.— e.20|4-Nº 2.928-v.24|4|59

---

EL OASIS, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con lo prescripto en los Estatutos Sociales, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, en el local Social, calle Darwin 595, Capital Federal, a las 9 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico, del décimo quinto ejercicio social, cerrado al 31 de diciembre de 1958.

2º Nombramiento de dos Directores.

3º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas escrutadores para las votaciones y firmar el Acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.750.— e.20|4-Nº 2.934-v.24|4|59

---

ESTANCIAS HARBERTON

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, 10 horas, en Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Considerar doc. Art. 347, Cód. Com. Ejercicio 31|12|58.

2) Remuneración del Síndico.

3) Distribución de utilidades.

4) Elección de Directores y Síndicos.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.262-v.24|4|59

---

E S S O

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1959 a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, 7º piso, oficina Nº 723, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, Síndico titular y suplente.

4º Remuneración del Directorio, Síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|4-Nº 3.124-v.24|4|59

---

EDITORIAL CLARIDAD, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959 a las 18 horas en San José 1627, para tratar.

1º Designar dos Accionistas a los fines del art. 8º y firmar el Acta.

2º Consideración de Documentos Art. 347 del Código de Comercio.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|4-Nº 3.139-v.24|4|59

---

E F I C O

Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Comercial, Sociedad Anónima

N-8.291

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1959, a las 19 horas, en el local Social, calle Corrientes 569, piso 7º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Considerar los Documentos fijados en el inciso primero del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958

2) Distribución de Utilidades.

3) Remuneración Directores.

4) Elección Directores y Síndicos.

5) Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e 20|4-Nº 3 017-v.24|4|59

---

EVEREADY

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, en las oficinas de la compañía, en esta Capital, calle Canning 3606, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores para integrarlo por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.21|4-Nº 3.322-v.25|4|59

---

E T E R N I T

Compañía Industrial y Comercial ETERNIT ARGENTINA S. A.

Registro Nº 3.512

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de mayo de 1959, a la hora 15, en el local social, Carlos Pellegrini 1594, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Modificación de estatutos y autorización para tramitarla.

2º Aumento del capital autorizado, emisión de acciones y autorizaciones para la gestión pertinente.

3º Elección de un nuevo director.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de abril de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|4-Nº 3.346-v.25|4|59

---

EL RELAMPAGO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1959, a las 10 horas, en la sede social, calle Zapata Nº 143, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer y segundo ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1959 y 31 de diciembre de 1958, respectivamente.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|4-Nº 3.348-v.25|4|59

---

ELECTRICIDAD Y RADIO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril a las 20.30, con una hora de tolerancia, en el local de Acyede, calle Gascón 62, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de los síndicos y distribución de utilidades, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Destinar el dividendo a distribuirse para la adquisición de nuevas acciones.

3º Elección de cinco directores titulares en reemplazo de los señores Oscar Soler, Ramón Santos, Abilio López, Jacinto De Giorgio y Miguel Barbieri que terminan su mandato, tres directores suplentes, dos síndicos titulares y un síndico suplente que cesan en su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1959, a las 22.30, con una hora de tolerancia, en el local Acyede, calle Gascón 62, Capital Federal, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo quinto del estatuto a los efectos de elevar el Capital Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.250.— e.21|4-Nº 3.444-v.25|4|59

---

"F"

FAMIBO, S. A. F. I. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1959, a las 11.30 horas, en el local Posadas 1669 planta baja, Bs. As., a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.20|4-Nº 3.284-v.24|4|59

---

FELIX CRIBIOLI S. A.

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 5º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, a las 16 horas, en el local de la sociedad calle Federico Lacroze 2270, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por el directorio y síndico provisorios.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 1, terminado el 31 de diciembre de 1958.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|4-Nº 3.285-v.24|4|59

---

FELIX RENESTO, S. A.

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1959, a las 8 horas en el local de la calle Luis Sáenz Peña 277, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Ratificación del mandato del director suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.075-v.24|4|59

---

FERSA, S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1959, a las 18 horas, en el local de la sede social, Darwin 549, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta — El Directorio.

$ 2.250.— e.20|4-Nº 3.126-v.24|4|59

---

FARMITALIA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

(8.102)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Córdoba 310, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Modificación del artículo 7º del estatuto social.

3º Elección de tres directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos que entrarán en funciones una vez aprobada la reforma estatutaria.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la

asamblea deben depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — El Directorio.

$ 2.500.— e.20|4-Nº 2.998-v.24|4|59

F. I. M. S. A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 15 horas, en Sarmiento 930, 5º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, al 31|12|58.

2º Elección directorio y síndicos.

3º Designación dos accionistas suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|4-Nº 3.077-v.24|4|59

FUNDI METAL, S.A.C.I.F.
Establecimientos Industriales
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, horas 12, en Bahía Blanca 2057, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.057-v.24|4|59

FERROMAR ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959 a las 16,30 horas, en la sede social calle Piedras 383, tercer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958.

2º Remuneración al directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.192-v.24|4|59

FERROMAR ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1959 a las 16 horas, en la sede social calle Piedras 383, tercer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital. Modificación art. 4º del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|4-Nº 3.197-v.24|4|59

F.I.N.C.A.
EDITORIAL Y PUBLICITARIA S.A.
Nº de registro: 5.734

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959 a las 9 y 30 horas, en San Martín 529, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del 31|12|58.

2º Elegir presidente, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|4-Nº 3.259-v.24|4|59

FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS MAURICIO SILBERT S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, para el día 29 de abril de 1959, a las 19 horas, en el local social, calle 3 de Febrero Nº 3802, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 16º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958

2º Elección de los directores titulares, según el número que determine la Asamblea, por el término de un año.

3º Elección de dos directores suplentes por el término de un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 23º de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 8 de abril de 1959. — El Directorio.

$ 2.500.— e.20|4-Nº 1.733-v.24|4|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de hab[illegible] en la prenta en el Boletín Oficial del 13|4 al 17|4|59.

FRASCOPLAST
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(N-6730)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 30 de abril de 1959, 17,00 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, para:

1º Considerar documentos del artículo 347, del Código de Comercio; Ejerc. 31|12|58.

2º Ratificar remuneraciones a directores.

3º Asuntos varios.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 3.274-v.24|4|59

FRIGORIFICO FERNAROLO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril 1959, a las 17 horas, en el local social Avenida Emilio Castro 6225, Capital Federal, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por dos años y un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.20|4-Nº 3.082-v.24|4|59

FERNANDO PITTNER
"LA CASA DE LOS MIL ENVASES"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1959 a las 18.30 horas, en el local de la Avenida La Plata Nº 1577 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958.

2º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

$ 2.500-e.20|4-Nº 3.021-v.24|4|59

F.A.C.S.A.
FABRICA ARGENTINA DE CADENAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria el 30 de abril de 1959, a las 17 horas en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958.

2º Elección síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio

$ 1.000.— e.20|4-Nº 3.112-v.24|4|59

F L O R A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los Sres. Accionistas de "Flora" Sacif a la Asamblea General Ordinaria del 30/4/59 a las 18 hs. en Avda. de Mayo 1370, 5º, 11º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 31, 12/58.

2º Designación de Directores y Síndico, fijando su número para el próximo ejercicio y de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 1.750-e.20|4-Nº 3.049-v.24|4|59

FIRECHE
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 29 de abril de 1959, 19 horas, en Uruguay 1319, Capital Federal, a efectos: Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31-12-1958; distribución utilidades, remuneración síndico; reforma art. 3º de Estatutos, determinación número directores, designación directores y síndicos; designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 2.991-v.24|4|59

FLORFRANCE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
de Perfumería en la Argentina
Registro Nº 3.116

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 abril 1959, 12.30 horas, en Rivadavia 4118, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio; Ejercicio al 31|12|1958 y remuneración Directorio.

2º Aumento de capital (Art. 3º, inc. b) de los Estatutos.

3º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|4-Nº 2.938-v.24|4|59

FINAROSA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 5545
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local social de la calle Bartolomé Mitre 311, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que menciona el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 diciembre de 1958.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Designación de cinco directores por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|4-Nº 2.996-v.24|4|59

FIAT ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1959, a la hora 11, en nuestra sede de Avenida Libertador General San Martín 3046, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XXXVI Ejercicio Económico, vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Destino a dar a las utilidades del Ejercicio y remuneración anual a los señores Directores y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 28 del Estatuto, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o certificados de depósito del Banco Francés e Italiano para la América del Sud, con tres días de anticipación, en nuestra Caja Social, Av. Lib. Gral. San Martín 3046.

Buenos Aires, abril 15 de 1959. — El Directorio.

$ 3.250.— e.20|4-Nº 2.947-v.24|4|59

FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA
C O N C O R D
Sociedad Anónima Industrial, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 30 abril 1959 a 17 hs., en Sarmiento 767, para tratar:

1º Documentos del art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Determinación número de Directores; nombramiento Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 3.140-v.24|4|59

FINCO Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1959, a las 10 horas, en el local social de la calle Corrientes 2346, 1er. piso, oficina 24, de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico correspondientes al segundo Ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de directores titulares por un año y fijación de su número.

3º Elección de síndico titular y su suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|4-Nº 3.422-v.25|4|59

F A D E M A C
Fábrica Argentina de Materiales de Construcción
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número de Registro 5.080
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de mayo de 1959, a las 15,30 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini número 1594, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos de la sociedad y autorización para tramitarla.

2º Elección de un nuevo miembro del Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|4-Nº 3.347-v.25|4|59

F I N A D S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, horas 18.30, en Chacabuco 380, 6to. piso, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|12|58.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.21|4-Nº 3.359-v.25|4|59

F E M A
Fábrica de Tejidos S. A.
Registro Nº 4.212
C O N V O C A T O R I A

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 8 horas, en su sede, Sarmiento 643, ofic. 626, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del 17º ejercicio al 31 de diciembre de 1958.

2º Disposición de las utilidades.

3º Elección del Directorio, síndicos titular y suplentes;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|4-Nº 3.373-v.25|4|59

FLORCALDE S.A.
Talleres de Calderería y Afines

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las

11 horas, en Avda. de Mayo 981, 3º piso, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 del Cód. de Com. ejercicio 31|12|58.

2º Aumento del capital.

3º Designación de directores y síndico, fijación de sus honorarios y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|4-Nº 3.396-v.25|4|59

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S. A. I. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No pudiéndose celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 14 de abril de 1959, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 29 de abril del corriente año, a las 17.30 horas, en el salón de actos de la Sociedad, entrada por la calle Azara 841, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio.

2º Modificaciones al estatuto, incluso el aumento del capital social autorizado a m$n. 1 500 millones.

3º Emisión por la Asamblea de m$n. 100 millones valor nominal en acciones ordinarias a la par.

4º Facultar al Directorio para que resuelva la emisión, en una o más series, de acciones ordinarias y|o preferidas (artículo 8º del estatuto), en la forma, época, condiciones de pago, precio de emisión que considere más conveniente.

5º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas en la caja de la sociedad, calle Olavarría 1256, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea. — El Presidente.

$ 8.000.— e.14|4-Nº 1.960-v.24|4|59

"G"

GRAFICA NORSUR
Sociedad Anónima de Ediciones y Publicaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959 a las 18 horas en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|4-Nº 3.321-v.25|4|59

GENDIN
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de mayo de 1959, a las 11 horas, en la calle 24 de Noviembre 1754 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, relativas al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1959 y distribución de utilidades del mismo.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|4-Nº 3.352-v.25|4|59

GAZA INMOBILIARIA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el próximo 30 de abril de 1959 a las 12,30 horas, en Reconquista 657, 1º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación de remuneraciones.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.257-v.24|4|59

GEOTECNICA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 abril 1959, 17.30 horas en Charcas 1775, para tratar

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 31|12|58.

2º Fijación número directores y su elección.

3º Elección síndicos titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito del artículo 14º de los estatutos para concurrir a la Asamblea.

$ 1.500.— e.21|4-Nº 3.309-v.25|4|59

G. A. S. A. GASOGENA ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1959 a las 11 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos Art. 347, C. de Comercio del ejercicio 31|12|1958.

2º Retribución a los directores, directores gerentes y síndico.

3º Elección de síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|4-Nº 3.307-v.25|4|59

GAMBOA SOCIEDAD ANONIMA
Constructora, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 4926
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril 1959 horas 17, en Avda. de Mayo 981, 5º piso, escritorio 571, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código Comercio.

2º Distribución utilidades.

3º Elegir un Director, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|4-Nº 3.390-v.25|4|59

GRANDES MOTORES DIESEL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 30 abril 1959 a 16.30 hs. en Sarmiento 767 para tratar:

1º Documentos art. 347, Código de Comercio y distribución utilidades.

2º Determinación número de Directores; nombramiento de Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 3.142-v.24|4|59

"H"

HURLINGHAM
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril del año 1959, a las 18.30 horas, en el local social, Maipú 939, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico del ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre de 1958.

2º Remuneración de directores.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|4-Nº 3.174-v.24|4|59

HILANDERIA PLATENSE
S. A. I. C. F.
Registro Nº 3107
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, 16 horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 943, 2º piso, escrit. 10|14, para tratar:

1º Designación de secretario y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta asamblea.

2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código Comercio, 24 ejercicio 31 diciembre 1958; distribución de utilidades.

3º Determinación número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos; nombramiento de síndicos titular y suplente.

4º Retribución del síndico.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 11 de los estatutos a los efectos del depósito de las acciones.

Esta publicación está ajustada a las disposiciones del Decreto Nº 1.793|56. — El Directorio.

$ 2.250.— e.20|4-Nº 3.233-v.24|4|59

HUDSON S. A.
Inm., Fin. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1959, a las 11 horas, en Uruguay 995, piso 4º de esta Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58, y distribución utilidades.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 2.348-v.24|4|59

HILADOS FINOS S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para abril 30|59, 16 horas, en Reconquista 657, 1º, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. Com. ejercicio 31|12|58;

2º Remuneración Directorio y síndicos;

3º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.256-v.24|4|59

HUDSON, S. A.
Inm., Fin. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 11 horas, en Uruguay 995, piso 4º, de esta Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58, y distribución utilidades;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 2.348-v.24|4|59

HAMAC S. A.
Industrial y Comercial
Sarmiento 640 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para 30 abril 1959, 18.30 horas, Sarmiento 640, tratar:

1º Documentos art. 347 Código Comercio y distribución utilidades;

2º Designación directores y síndicos;

3º Reforma art. 28 estatutos;

4º Aumento capital autorizado;

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 3.093-v.24|4|59

"HECA"
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 16 horas, en la calle Av. Roque S. Peña Nº 567, 2do. piso, oficina Nº 205, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958;

2º Pérdidas del ejercicio;

3º Honorarios del Directorio y síndico;

4º Elección de dos directores suplentes por un año y un síndico titular y un síndico suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El presidente.

$ 2.500.— e.20|4-Nº 3.116-v.24|4|59

HERO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº Inscr. 2707
Convócase a Asamblea General Ordinaria, 30 de abril de 1959, 18.30 horas, en Belgrano 881, Capital, para:

1º Considerar Doc. del Art. 347 del Código de Com. Ejerc. 31/12/58.

2º Elegir síndicos y 2 accionistas para firmar acta. — Presidente.

$ 750.— e.21|4-Nº 3.410-v.25|4|59

"I"

INDUFISA
Sociedad Anónima
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para 30 abril 1959, a 16 hs., en Sarmiento 767, para tratar:

1º Documentos art. 347 Código de Comercio y distribución utilidades.

2º Determinación número de directores; nombramiento directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 3.141-v.24|4|59

INMOBILIARIA LAS TORTUGAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril próximo, en las oficinas de la Sociedad, en esta Capital, Avda. Presidente Roque S. Peña número 570, 7º piso, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958;

2º Elección de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 19º del estatuto a los efectos del depósito previo de las acciones. — El presidente.

$ 2.250.— e.20|4-Nº 3.096-v.24|4|59

INDUSTRIA VIDRIERA OBRERA S.A.
I V O S A
Administración: Sargento Cabral 202
Bernal F. C. N. G. R.
Registro Nº 6688
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959. Horas 19, en Bmé Mitre 367, oficina 327, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58;

2º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, abril 14 de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|4-Nº 2.923-v.24|4|59

INDUSTRIAS PLASTICAS ARGENTINAS KOPPERS
Sociedad Anónima
(N-8072)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 30 de abril de 1959, 11 horas, en Sarmiento 930, 7º "A", para:

1º Considerar documentos del art. 347 del Código de Comercio; ejerc. 31|12|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|4-Nº 3.279-v.24|4|59

ISLAS VOLCAN S. A.
Comercial, Forestal, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 10 horas, en Avenida Cobo 1659, para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio del

ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958 y distribución de utilidades;
2º Remuneración de directores y síndicos;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.109-v.24|4|59

I L U M
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 18 horas, en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección directores titulares, síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.110-v.24|4|59

INDUSTRIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 5226
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo sexto de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1959, a las 10 y 30 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 195, 1º piso, oficina Nº 103, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del señor síndico titular, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores titulares y suplentes, por renovación total del H. Directorio (según artículo tercero estatutos);
4º Elección de síndicos titulares y síndicos suplentes;
5º Determinación del depósito de garantía de los señores directores titulares;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Podrá asistir a la Asamblea, todo accionista, que mediante el depósito de acciones o resguardo bancario de las mismas con tres días de anticipación como mínimo, en la Caja Social, compruebe su calidad de tal.
$ 3.250.— e.20|4-Nº 3.051-v.24|4|59

INDUSTRIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES
Registro Nº 5.226
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo sexto de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1959, a las quince horas, en la sede social, calle 25 de Mayo Nº 195, piso 1º, oficina Nº 103, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales, incluyendo aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Podrá asistir a las asambleas todo accionista que, mediante el depósito de acciones o resguardo bancario de las mismas, con tres días de anticipación como mínimo en la caja social, compruebe su calidad de tal.
$ 2.500.— e.20|4-Nº 3.045-v.24|4|59

IBER AMER ARGENTINA PUBLICACIONES HISPANO AMERICANA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 30 de abril de 1959, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Bolívar 260, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;
2º Fijación de número de miembros que compon ar el Directorio y elección de los mismos;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del art. 11º, inciso h) del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.065-v.24|4|59

INTERCONTINENTAL-EXPORT, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Suipacha 756, 4º, el 30 de abril de 1959, 16.30 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º C. C., ejercicio cerrado 31|12|58;
2º Fijar número y elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.106-v.24|4|59

INSTITUTOS MEDICOS ANTARTIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1959, a las 12 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 4980, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de Directores titulares y suplentes.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.500.— e.16|4-Nº 2.222 v.27|4|59

INFICO S. A.
Ind., Com., y Financ.
Nº 9230

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 9 horas, en Reconquista 533, para considerar:

1º Documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31 diciembre 1958.
2º Cambio nombre social.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.21|4-Nº 3.388-v.25|4|59

I N D U T I
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local social calle Moreno Nº 2014, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inc. 1), del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1958.
2º Aprobación del dividendo provisorio distribuído el 22 de diciembre de 1958.
3º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndico.
4º Autorización para el aumento de Capital.
5º Elección de directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.21|4-Nº 3.354-v.25|4|59

ILDE S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria el 30 de abril de 1959, 20 horas en Defensa 127, 1er. piso, para:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 1958;
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 750.— e.21|4-Nº 3.433-v.25|4|59

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ASESORAMIENTO TECNICO, ECONOMICO Y LEGAL, LANUS, S. A.
Nº Reg. 4.896
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30|4|59, 12 hs., en sede social, Avda. R. S. Peña 636, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Cód. de Com. al 30|6|57 y 30|6|58;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 1º de 1959. — El Directorio.
$ 1.250.— e.21|4-Nº 3.416-v.25|4|59

"I.F.I.C." S.A.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959 a las 9 horas, en Uruguay 440, escritorio 93|95 para considerar

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, Cód. Comercio, ejercicio cerrado 31|12|58.
2º Remuneración Directorio y síndico por ejercicio fenecido.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Consideración y resolución sobre las reformas a los estatutos cuyo proyecto se encuentra a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social.
5º Autorización especial a uno o más personas para tramitar la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos, y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|4-Nº 3.339-v.25|4|59

IMPULSO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1959, a las 9 horas, en la calle Rodríguez Peña Nº 1882, piso 7º, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1,750.— e.21|4-Nº 3.381-v.25|4|59

INTERAMERICANA DE NAVEGACION
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
I. N. S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 18 horas, en Cangallo 439 para considerar:

1º Los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|58;
2º Aumento capital social;
3º Elegir directores, síndico y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.21|4 Nº 3.421-v.25|4|59

"J"
JOSE FERRARINI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida La Plata Nº 2046, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1958 y distribución de utilidades;
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año;
3º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el señor presidente y el síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener participación en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la reunión, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 14 de abril de 1959. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|4-Nº 3.031-v.24|4|59

JOSE CHANZA Y CIA.
S. A. C. I. F. e I.
Importación-Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1959, a las 18 horas, en la sede social, Cosquín Nº 56, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958. Distribución de utilidades;
2º Elección de presidente y de directores cuyo número establecerá la asamblea. Elección de síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el acta de asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se previene lo dispuesto en el artículo 23 sobre depósito anticipado de acciones.
$ 2.000.— e.20|4-Nº 2.958-v.24|4|59

JOSE FARHAT, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1959, a las 18.30 horas, en Córdoba 953, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 31|12|1958;
2º Elección de un síndico titular, un síndico suplente y dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 16 de abril de 1959. — El Directorio.
$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.129-v.24|4|59

JES
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril a las 19 horas, en el local social, sito en la calle Moreno 1623, segundo piso C., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Fijación del número de miembros del Directorio.
3º Elección de directores titulares y de dos suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|4-Nº 3.006-v.24|4|59

JACOBS BROTHERS
Soc. Anón. Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 4.146
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1268, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores titulares.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 2.750.— e.20|4-Nº 3.060-v.24|4|59

**J. & E. ATKINSON LIMITADA**
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día jueves 30 de abril de 1959, a las 10 horas, en los escritorios de Bartolomé Mitre 559, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958 y distribución de utilidades.
2º Fijar el número de directores y elegir directores y síndicos por un año y fijar remuneraciones.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.035-v.24|4|59

**JUAN B. MASINI**
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1959, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, Concordia 43, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio y balance general inventario e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1958.
b) Fijar y nombrar el número de directores para el nuevo ejercicio.
c) Designar el síndico y el síndico suplente.
d) Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo prescripto por el artículo 13 del estatuto social, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados de acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos dos días antes del fijado para la realización de dicho acto. — Buenos Aires, abril 13 de 1959. — El Directorio.
$ 2.250.— e.20|4-Nº 3.236-v.24|4|59

**JULIA S. A.**
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 30 abril 1959, a 9 horas, en Sarmiento 309, para tratar:
1º Documentos del art. 347 Código de Comercio y distribución utilidades.
2º Determinación número directores, nombramiento directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.20|4-Nº 3.145-v.24|4|59

**JUAN CINCOTTA**
S. A. C. I. e I.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1959, a las 19.30 horas, en el local de la calle Paraná 567, primer piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de m$n. 30.000.000.— a m$n. 60.000.000.—, fijando las características de las emisiones y delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones, de conformidad a lo establecido en el Decreto 852/55.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|4-Nº 3.133-v.24|4|59

**J. M. ROSENBLUM**
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de mayo de 1958, a las 10 horas, en Boedo 51, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;
2º Elección de presidente y directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.
$ 1.250.— e.21|4-Nº 3.414-v.25|4|59

**JOSE ANTONIO GUEVARA**
Sociedad Anónima, Argentina Agrícola-Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1959, a las 11 horas en la sede social, calle Paraná 567, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Fijación del número de directores para el próximo ejercicio y designación de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.
3º Determinación de la retribución a directores y síndico
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Director o.
$ 1.750.— e.21|4-Nº 3.397-v.25|4|59

**"K"**

**KINBAUM - FERROBETON**
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 19.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, 4º piso, esc. 430, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958;
2º Fijación de la remuneración del síndico;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.21|4-Nº 3.395-v.25|4|59

**"L"**

**LA GERMANO ARGENTINA S. A.**
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, a las 16 horas, en el local social de Avda. Corrientes 447, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Artículo 15 del estatuto social. — El Directorio.
$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.028-v.24|4|59

**LAS CARABELAS S. A.**
Comercial e Industrial de Tierras y Bosques
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 10 hs., en Paraguay 1307, 3er. piso, para:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|12|58;
2º Ratificación de retribuciones;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.148-v.24|4|59

**LAVEL S. A.**
Ind., Com. e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1959, a las 18 horas, en su sede Av. Patricios 1845 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección del Directorio por un período de tres años;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: De acuerdo a los estatutos (Cap. 4º Art. 17) para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, sus acciones, o bien certificado o cablegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario o de reconocida reputación en el país, sujeta a la Ley Nº 12.056 o en el extranjero y contra tal depósito le será entregado recibo que servirá de credencial de entrada a la asamblea. — El presidente.
$ 2.750.— e.20|4-Nº 3.155-v.24|4|59

**LEOMAC S. A.**
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de abril de 1959, a las 17.30 horas, en el local social Córdoba 2038, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos fijados Art. 347 inciso primero, Código Comercio, correspondiente ejercicio vencido el 31|12|1958;
2º Disposición sobre resultado ejercicio;
3º Remuneración directores;
4º Elección directores y síndicos;
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.157-v.24|4|59

**"LA SENSACION"**
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de La Sensación S. A. Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el jueves 30 de abril de 1959, a las 9 horas, en el local de la calle Cangallo 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;
2º Fijación del número de miembros del Directorio;
3º Elección de presidente, uno hasta ocho directores, síndico y síndico suplente que cesan en sus mandatos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1750, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.
$ 2.250.— e.20|4-Nº 3.168-v.24|4|59

**LITOPON BELLAVISTA**
S. A. Ind y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1959. a las 9.30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 547, 6º P., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958;
2º Ratificar las asignaciones a los directores que desempeñaron actividades permanentes;
3º Elegir directores titulares por dos años;
4º Elegir síndico titular y suplente;
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.171-v.24|4|59

**"LA LYS"**
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín 233, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º Modificación de los estatutos: arts. Nos. 5, 17 y 18;
3º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 10.000.000.—. El Directorio.
$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.208-v.24|4|59

**LA LYS**
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de abril de 1959, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle San Martín 233, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;
3º Distribución de utilidades;
4º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 2.500.000.—;
5º Elección del Directorio;
6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.
$ 2.250.— e.20|4-Nº 3.209-v.24|4|59

**LAZOFUERTE S. A. I. y C.**
Importación y Fabricación de Hilos, Hilados y Tejidos
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 13 horas, en Andonaegui 1929, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958
2º Elección de directores titulares y suplentes por el ejercicio 1959;
3º Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1959;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Conforme a lo establecido en el artículo 18 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en la sede social, sus certificados de acciones y/o bancarios con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea para poder concurrir a la misma. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|4-Nº 3.229-v.24|4|59

**LABORATORIOS DOUGLAS**
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1959, a las 18 horas, en su local social, calle Uspallata 2434 de esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1958.
2º Designación de 7 directores titulares y de 1 a 7 directores suplentes por el término de tres años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de 1 año.
4º Anulación de la Asamblea Extraordinaria del 22|11|57.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.500.— e.20|4-Nº 3.020-v.24|4|59

**LUIS E. FUSETTI E HIJOS S. A.**
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 17 horas, en Virrey del Pino 4241, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las operaciones realizadas por Luis E. Fusetti e hijos S. R. L., durante el período comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 1957, transferidas a la Sociedad de acuerdo al acta constitutiva del 4 de octubre de 1957;

2º Consideración de los documentos del artículo 347, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958;
3º Distribución de utilidades de ambos ejercicios;
4º Elección y remuneración de directores y síndicos;
5º Aumento de capital autorizado;
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.250.— e.20|4-Nº 3.254-v.24|4|59

"LA RIOJANA"
Compañía Comercial Industrial S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 10.30 horas, para tratar:
1º Documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|12|58.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 750.— e.20|4 Nº 3.070-v.24|4|59

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A.
Esmeralda 141-145 — Buenos Aires
Nº de Registro 2689
ASAMBLEA ORDINARIA DE 1959
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 29º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "La Esmeralda" Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo, a las 10 horas, en el local social, calle Esmeralda Nº 141 (piso 1º), para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación por la presidencia de la asamblea de dos accionistas como escrutadores y para que, en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al 28º ejercicio financiero vencido el 31 de diciembre de 1958.
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. — (Art. 33º de los estatutos).
Buenos Aires, abril de 1959. — Comisión Interventora.
$ 8.250.— e.20|4-Nº 3.020-v.7|5|59

LOS ACANTILADOS S. A.
Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1959, a las 18 horas, en Córdoba 953, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, 16 de abril de 1959. — El Directorio.
$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.130-v.24|4|59

LELOIR Y CIA.
Sociedad Anónima, Rural, Inmobiliaria, y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local de la sociedad calle Viamonte 524, 3er. piso, Capital Federal, para tratar este:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.20|4-Nº 2.967-v.24|4|59

LA SUIZA ARGENTINA S. A.
Estancias y Canteras
R. Nº 1844

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 30 de abril de 1959 a las 11 horas, en Moreno 376, tercer piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio ejercicio 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de un director y síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 13 de abril de 1959. — El Directorio.
$ 1.250.— e.20|4-Nº 3.031-v.24|4|59

"LAS TAPIAS"
S. A. Inmobiliaria
Número Registro 5386
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 10 1/2 horas, en 25 de Mayo 489, 7º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1) C. de Comercio al 31/12/58 y distribución utilidades.
2º Elección síndico titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.20|4-Nº 2.972-v.24|4|59

LABORATORIOS OTTO S. A.
Estados Unidos 1846/52
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1959, a las 11 horas, en Estados Unidos 1846/52, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del trigésimo tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de tres directores titulares por dos años; un Director suplente por dos años; síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.078-v.24|4|59

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 10.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escritorio 609, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958, y distribución de utilidades.
2º Aumentar el capital autorizado de la sociedad, (Artículo 6º de los Estatutos).
3º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos por un año y fijar remuneraciones.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.034-v.24|4|59

L I N K S
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local social, Avda. Santa Fe Nº 2650, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1958.
2º Consideración Acta de Directorio Nº 479.
3º Determinación del número de Directores, según lo establece el art. 8º de los estatutos sociales.
4º Elección del Directorio, de acuerdo a la resolución de la Asamblea sobre el punto precedente.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|4-Nº 3.258-v.24|4|59

LIBRERIA EDITORIAL DEPALMA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de la calle Lavalle 1737 de esta Capital, el día 30 de abril, a las 19 horas, en la que se considerará la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un síndico "ad hoc" para que considere los estados contables correspondientes a los ejercicios de los años 1955, 1956, 1957 y 1958, e informe a la Asamblea sobre los mismos.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio referentes a los ejercicios económicos de los años 1955, 1956, 1957 y 1958.
3º Determinación del número de miembros del Directorio y su designación.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.250.— e.20|4-Nº 2.981-v.24|4|59

LAS VEGAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente 6.186
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 30 Abril 1959, 19 horas, Uruguay 1037, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 C. de C., ejercicio al 31|XII|58.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 2.985-v.24|4|59

LOS GOBELINOS S. A. C. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 30 abril de 1959, 18 horas, en Florida 125, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Completar el Directorio de acuerdo con la última modificación del artículo 10 del estatuto;
2º Modificación del artículo 6º del estatuto;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.20|4-Nº 2.939-v.24|4|59

"LOS PARAISOS"
S. A. Comercial, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1959, a las 11 horas en Cangallo 362 piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1958.
2º Designación de directores por el término de tres años, con determinación de su número. (Art. 9 de los Estatutos sociales).
3º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.20|4-Nº 2.980-v.24|4|59

"LYON ARGENTINA" S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria 30|4|59, 10.30 hs., Corrientes 447, Of. 105, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 31|12|58, elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 750.— e.20|4-Nº 2.957-v.24|4|59

LA GANADERA DEL NORTE
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril 1959, a las 12.30 horas, en Sarmiento 643, of. 730/38, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31/12/58.
2º Elegir síndico titular y suplente.
3º Fijar la remuneración del síndico por el ejerc. fenecido.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.21|4-Nº 3.363-v.25|4|59

LOS HORNEROS
Soc. Anón., Com., Ind., Fin. e Inmob.
Registro Nº 5.187
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, horas 18, en Chacabuco 380, 6º piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.000.— e.21|4-Nº 3.355-v.25|4|59

LEONARDUS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1959, a las 19 horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 747, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Retribución de Directorio y Síndico.
3º Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y fijación del monto del depósito de garantía para su gestión.
4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.250.— e.21|4-Nº 3.424-v.25|4|59

"M"

M. HOHNER
Soc. An. Comercial e Importadora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 30 abril 1959, 11 horas, calle Salta 225, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31/12/1958 y distribución utilidades.
2º Elección cinco directores y síndicos y designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 750.— e.20|4-Nº 3.095-v.24|4|59

MINERALES Y METALES
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 7935

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 10 horas, en el local social Avenida Belgrano Nº 1670, 7º piso, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación del mandato de gerencia.
4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por tres años.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 20º del estatuto.
$ 2.000.— e.20|4-Nº 3.212-v.24|4|59

MONTE GRANDE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Suipacha 58 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1959, a las 18 horas, en Suipacha 58, primer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de miembros del Directorio por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.073-v.24|4|59

M. I. C. A. L.
Sociedad Anónima
Mobiliaria, Inmobiliaria, Construcciones, Arrendamientos, Ladrillos
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 9º de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca 1440, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores y de síndico titular y suplente, todos por el término de un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|4-Nº 3.014-v.24|4|59

METALURGICA INDARBAL
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1959, en el local de la calle Bolívar Nº 177, piso 7º, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Las acciones deberán ser depositadas en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijara para la asamblea. — El Directorio.
$ 2.250.— e.20|4-Nº 3.293-v.24|4|59

MAURA & COLL S. A.
Cerealista - Marítima - Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 13º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril próximo, en las oficinas de esta Capital, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, a las diez y treinta horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 17 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Fijación del número de directores titulares que compondrán el próximo Directorio, elección de los mismos y de dos suplentes.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Aprobación del aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 13º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — Antonio Maura, presidente.
$ 2.500.— e.20|4-Nº 3.044-v.24|4|59

MORAGAS Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, Moreno 1329 Capital Federal, el día 29 de abril de 1959, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347, del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Fijación del número de miembros y elección del Directorio; elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el Art. 19 de Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.004-v.24|4|59

M. ROYO S. A.
Com. Ind. Inmob. y Financ.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de abril de 1959, a las 9 horas, en la calle Perú 277, 4º piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|4-Nº 2.946-v.24|4|59

METAN S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 10 horas, en la calle Lavalle 445, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 12 ejercicio de la sociedad finalizado el 31 de diciembre de 1958 y distribución de las utilidades en la forma propuesta.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración de la Sociedad.
3º Elegir síndico, titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea de acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha de su celebración.
$ 3.000.— e.20|4-Nº 2.925-v.24|4|59

M. A. T. Y. A.
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 10.30 horas, en Tucumán 2660, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 3.023-v.24|4|59

M I N A R G
Minería Argentina Centralizada
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 17 horas, en 25 de Mayo 578, Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58.
2º Ratificación remuneración al Director Delegado y fijación remuneración al Síndico.
3º Designación de Síndico titular, Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.20|4-Nº 3.180-v.24|4|59

M A L D O N A D O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera
(N-6.179)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, 30 de abril de 1959, 15.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 832, 6º piso, para:
1º Reformar arts. 3º y 4º estatutos sociales.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 3.275-v.24|4|59

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 30|4|1959, a las 9.30 hs, en la Av. Alem 651, 5º p., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1958, e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Presidente, demás Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.20|4-Nº 3.297-v.24|4|59

METAL MECANICA, S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril, a las 19 horas, en la sede social, ubicada en la Avenida Córdoba Nº 1874, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1958;
2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes en reemplazo de los actuales que concluyen con sus respectivos mandatos;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1959;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 19 de los estatutos sociales, para participar de la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo, en las oficinas de esta sociedad, ubicadas en la Avenida Córdoba Nº 1874, con una anticipación de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.20|4-Nº 3.210-v.24|4|58

METAL MECANICA, S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de abril, a las 18 horas, en la sede social ubicada en la Avenida Córdoba Nº 1874, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a pesos 50.000.000 m|n. (cincuenta millones de pesos moneda nacional) y determinación de la clase de acciones a emitirse de acuerdo con lo dispuesto por el artículo cuarto de los estatutos sociales;
2º Consideración del proyecto de reforma al estatuto social;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a esta asamblea.
Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la Avenida Córdoba Nº 1874, con anticipación de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.20|4-Nº 3.214-v.24|4|59

M A L D O N A D O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera
(N-6.179)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 30 de abril de 1959, 15.00 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 832, 6º piso, para:
1º Considerar documentos del art. 347 del Código de Comercio; ejerc. 31|12|58.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 3.278-v.24|4|59

M A P E R I A
S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 2º de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril, a las 10 horas, en el local social calle Lavalle 1546, 2º piso "F", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;
2º Fijación del número de directores y su elección por un año;
3º Elección del síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que hasta un día antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones, podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario, aprobado por el Directorio. — El Directorio.
$ 2.750.— e.20|4-Nº 3.222-v.24|4|59

M E T R O P O L
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 2.071
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril de 1959, a las 19 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 840, 9º piso, ofic. 906, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos comprendidos en el Art. 347, Inc. 1º, del Código Comercio y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 27º, cerrado el 31|12|1958;
2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un suplente, todos por un año;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
NOTA: Las acciones deberán depositarse tres días antes de la asamblea. — Por el Directorio: El Presidente.
$ 2.000.— e.20|4-Nº 3.230-v.24|4|59

METALROCA, S. A.
Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 8 horas, en Culpina 3602, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|58;
2º Elegir síndico y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.20|4-Nº 3.238-v.24|4|59

METALURGICA INDARBAL
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1959, en el local de la calle Bolívar Nº 177, piso 7º, a las 19.15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y modificación correspondiente del estatuto social.
2º Designación de personas para tramitar la aprobación de la modificación estatutaria y facultades a concederseles.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.294-v.24|4|59

MACERA ILUMINACIONES
Soc. Anón., Com. e Ind.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tregésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1959, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Libertad 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Aprobación de los honorarios percibidos durante el ejercicio por los directores que desempeñan funciones especiales ejecutivas de acuerdo con el art. 25 de los Estatutos.
3º Honorarios a la sindicatura.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberá depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del día fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.21|4-Nº 3.408 v.25|4|59

**MELLER SOCIEDAD ANONIMA**
**Industrial, Comercial e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, en el local de la sociedad, Avda. Cruz Nº 1666, Cap. Fed., a las 8 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al 1º y 2º Ejercicio, e informes sindicatura.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directorio y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|4-Nº 3.438 v.25|4|59

**MINERA FENIX S. A.**
**Industrial y Minera**

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1959, 16:30 horas, en Leandro N. Alem 36, piso 12, para tratar:

1º Documentos Ley 347, Código de Comercio; ejercicio 31|12|1958.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|4-Nº 3.332-v.25|4|59

**MONSANTO ARGENTINA S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1959, a las 11 horas, en Avda. Alem 619, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Remuneración de los directores y síndico y destino a dar a las utilidades.

3º Determinación del número de Directores y elección de directores titulares y suplentes así como de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|4-Nº 3.308-v.25|4|59

**MIRAMAR**
**S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1959 a las 11 y 45 horas en la sede social, Av. P. R. Sáenz Peña 852, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración. memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31|12|1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y de los síndicos.

4º Elección de directores y síndico titular y suplente por el término de un año

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|4-Nº 3.350-v.25|4|59

"N"

**NEPTUNO**
**Compañía Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Sociedad Anónima**

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de mayo de 1959, a las 19 horas, en la calle Sarmiento Nº 643, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de un Director titular y un Director suplente.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.23|4 Nº 3.455 v.28|4|59

**NEVADA SOCIEDAD ANONIMA**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
**Expte. 6.185**

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 30 abril 1959, 19 y 30 horas, Uruguay 1037, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 C. de C., ejercicio al 31|XII|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|4-Nº 2.984-v. 24|4|59

**N O R P E N**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**(N-8.192)**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 30 de abril de 1959, 11 horas, en Avenida Libertador General San Martín 7840, para:

1º Considerar documentos del Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio 31|12|58;

2º Ratificar remuneraciones a directores, según acta del 9 de abril de 1959;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 3.289-v.24|4|59

**NERAC**
**Sociedad Anónima Comercial ex Carca, Sociedad Anónima Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril 1959, 12 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 547, 1er. piso, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|4-Nº 3.384-v.25|4|59

**"N O V A L B A"**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria**
**(Inscripción Nº 272)**

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local social, Avenida Entre Ríos Nº 2158, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;

2º Asignación de honorarios a los miembros del Consejo de Administración, al síndico titular y suplente por el ejercicio 1958;

3º Elección del nuevo Consejo de Administración, síndico titular y suplente para el ejercicio 1959;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos, con tres días de anticipación en la caja social, Avenida Entre Ríos Nº 2158, Capital.

Buenos Aires, 14 de abril de 1959. — El Consejo de Administración.

$ 2.500.— e.21|4-Nº 3.374-v.25|4|59

**NITEROY S. A.**
**Comercial, Industr., Finanz. e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril a las 15 horas, en el local de la entidad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, Escritorio 324, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958; y retribución del Directorio y Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de Directores y de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de abril de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|4-Nº 3.435 v.25|4|59

**N E O C A L**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1959, a las 11 hs., en Avda. Roque Sáenz Peña 630, escr. 517, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58;

2º Distribución de utilidades;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|4-Nº 3.392-v.25|4|59

"O"

**11 DE ABRIL**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959. a las 8 hs. en Cangallo 564, 4º p., para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31|12|58;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|4-Nº 3.290-v.24|4|59

**O R M A S**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1959, a las 11 horas, en la sede social, calle Suipacha 552, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio; elección de los mismos y fijación del monto del depósito de garantía para su gestión.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de abril de 1959. — El Directorio.

$ 2.500.— e.21|4-Nº 3.328-v.25|4|59

**"OESTE"**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social, Rivadavia Nº 3572, el día 30 de abril de 1959, a las 18 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio del año 1958;

2º Elección de dos directores suplentes y de dos síndicos, titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 1.500.— e 20|4-Nº 3.159-v.24|4|59

**OLIVARES TAANGA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera**
**Registro Nº 4814**
**Domicilio: Salta Nº 980- Buenos Aires**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el estatuto social y Decreto Nº 1.793 del Poder Ejecutivo Nacional, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Salta Nº 980, el día 30 de abril, a las 15.— horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el inventario, la memoria, balance general, el cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, planillas contables anexas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1958;

2º Nombramiento por un nuevo período anual de tres directores titulares y dos suplentes, así como de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los actuales que terminan todos sus mandatos y son reelegibles;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con las autoridades de la Asamblea.

Buenos Aires, abril 16 de 1959. — El Directorio.

$ 2.750.— e.20|4-Nº 3.022-v.24|4|59

**ONCE S. A.**
**Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se realizará el 30 de abril de 1959, a las 16.15 horas, en el local de Lavalle 1527, 9º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;

2º Elección de directores y síndicos, titular y suplente, por el término de un año;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.200-v.24|4|59

**OREGON S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 16 horas, en la sede social calle 25 de Mayo Nº 306 (piso tercero), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;

3º Designación de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.246-v.24|4|59

"P"

**PRODUCTOS ROCHE**
**Sociedad Anónima Química e Industrial**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, horas 12.15, en Avda. Corrientes 447, Esc. 705, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 31|12|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.20|4-Nº 2.942-v.24|4|59

**P R O V E D E X**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Marítima y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959 a las 17 horas, en Santiago del Estero 127, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de abril de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|4-Nº 2.930-v.24|4|59

**P L A T A R T**
**Sociedad Anónima**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, a las 18.30 horas, en el local social calle Callao 745, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958,

2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.043-v.24|4|59

**P L A T A R T**
**Sociedad Anónima**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, a las 19 horas, en el local social calle Callao 745, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.
2º Designación de liquidadores y Síndico de la liquidación.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.640-v.24|4|59

**PRIMOTEX S. A.**
**Comercial e Industrial**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves treinta de abril de 1959, a las diecisiete, en Solís 167.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario y balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1958;
2º Distribución de utilidades, incluyendo dividendo en acciones sin opción;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.194-v.24|4|59

**PEDROSA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Industrial e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Montevideo 601, de esta Capital, el día 30 de abril de 1959, a las 19 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.178-v.24|4|59

**PINI HERMANOS & CIA. LDA. S. A.**
**Comercial e Industrial**
**Reg. Nac. Nº 1.990**
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, a las 11 horas, en su local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 1074, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958;
2º Distribución de utilidades;
3º Distribución de acciones en cartera (Art. 343 Cód. de Comercio);
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Vicepresidente en ejercicio.
$ 2.000.— e.20|4-Nº 2.989-v.24|4|59

**PRODUCTOS QUIMICOS Y VEGETALES**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
**Nº 6582**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local social, calle Paseo Colón 221, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de cinco directores para el ejercicio 1959;
4º Fijación de la remuneración del presidente y de los directores para el ejercicio 1959;
5º Elección del síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del primero para el ejercicio 1959;
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las determinaciones del artículo 15 de los estatutos referente al depósito de acciones. — El Directorio.
$ 2.500.— e.20|4-Nº 3.265-v.24|4|59

**P L A X A R T**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**(N-5327)**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 30 de abril de 1959, 18.— horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos del art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 3.269-v.24|4|59

**PAPELERA COLONIA S. A.**
**Comercial e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, 10 horas, en Julio A. Roca 550, piso 9º, dpto. 6, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 Cód. Comercio, ejercicio 31|12|1958;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.20|4-Nº 3.227-v.24|4|59

**"Q"**

**QUIMICA Y COMERCIO**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de abril de 1959, a las 8.30 horas, en Pte. Roque Sáenz Peña 846, escr. 103, para considerar la documentación del art. 347 del C. de C., distribución de utilidades, aumento de capital autorizado, elección de Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 2.956-v.24|4|59

**QUINQUEL S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 17 hs., en el local de Sulpacha 512, 2do. Piso, "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, abril 15 de 1959. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del art. 17 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.226-v.24|4|59

**QUIMICA MEDICAL ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1959, a las 11 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Mercedes 1529, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN EL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 13 Ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1958.
2º Informe del síndico.
3º Elección de dos directores suplentes por un año.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, respectivamente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, en unión del presidente.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un Certificado Bancario de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.500.— e.21|4-Nº 3.306-v.25|4|59

**"R"**

**R. C.**
**Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Fabricantes de Artículos finos de Punto**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 30 de abril de 1959, a las 11 horas, en Pringles 264, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación y ratificación de los actos del Directorio en el ejercicio de su mandato.
4º Elección de nuevo Directorio y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta — El Presidente.
$ 1.500.— e.23|4-Nº 3.536 v.28|4|59

**R A F A**
**Sociedad Anónima, Fabril, Comercial e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de Rafa S. A., Fabril, Comercial e Inmobiliaria, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de abril de 1959, a las 20.45 horas, en nuestro local social, calle Arenales Nº 16-7, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Determinación del número de Directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo ejercicio.
3º Elección de los Directores titulares, para el nuevo período en reemplazo de la totalidad de los Directores, titulares actuales, los que cesan por terminación de mandato.
4º Elección del Síndico titular y el Síndico suplente, para el próximo ejercicio, en reemplazo de los actuales, los que cesan por terminación de mandato.
5º Designación de dos Asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.750.— e.23|4-Nº 3.537 v.28|4|59

**R A D A R**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera**
**Registro Nº 5.179**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará le día 30 de abril de 1959, a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo Nº 33, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrada el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1,750.— e.20|4-Nº 3.067-v.24|4|59

**RICAGNO Y CIA.**
**Sociedad Anónima**
**Comercial, Industrial e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 19 horas, en Segurola Nº 57, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección directores, síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 3.050-v.24|4|59

**R O C A S A**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 12 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 362, piso 3º, ofic. 301, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Cód. de Com.; ejercicio 31 de diciembre 1958.
2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Determinación número directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
4º Elección síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.184-v.24|4|59

**RADRIZZANI HNOS. S. A.**
**Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, 18 horas, en Isabel la Católica 1644, para tratar:

1º Los documentos del art. 347, inciso 1 del Código de Comercio del ejercicio 31|10|1958.
2º Consideración de las asignaciones directores y síndico.
3º Elección directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.231-v.24|4|59

**RADIO VICTORIA**
**Sociedad Anónima Ind. y Comercial**
**Radiotelefonía — Electricidad Televisión**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 20 horas, en Cangallo 2755, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del sexto ejercicio social.
2º Determinación del número de directores por el ejercicio de 1959.
3º Elección de directores por el ejercicio 1959.
4º Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1959.
5º Ampliación del capital autorizado a cincuenta millones de pesos m|n. Emisión de acciones ordinarias de un voto cada una. Reforma del artículo 4º del estatuto social.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Conforme a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en la sede social sus certificados de acciones y|o bancarios con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea para poder recurrir a la misma. — El Directorio.
$ 2.750.— e.20|4-Nº 3.242-v.24|4|59

**RUMIPAL S. A.**
**Comercial e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 15 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Facultar al Directorio para efectuar la emisión, aceptar modificaciones y hacer los demás trámites.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.20|4-Nº 2.937-v.24|4|59

**RADIO MIGUEL**
**Sociedad Anónima Materiales Eléctricos y Anexos**
**Nº 3.686**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1959, a las 20 horas en el local social, calle San Juan Nº 2786, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección por un año de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.20|4-Nº 2.940-v.24|4|59

**RUMIPAL**
**Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria**
Belgrano 427 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959 a las 15.30 horas, en Belgrano 427. 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio del ejercicio 31|12|1958.
2º Distribución utilidades. Retribuciones directores y síndico.
3º Elección de directores y síndicos. Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 2.950-v.24|4|59

**ROALCA**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 11 horas, en Cangallo 439, Esc. 801, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio al 31 de diciembre de 1958.
2º Fijar número miembros del Directorio, elegir Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 2.999-v.29|4|59

**RYAN ASTILLEROS ARGENTINOS S. A. I. C.**
25 de Mayo 460 - Capital
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 18 horas, en 25 de Mayo 460, 3º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;
2º Ratificación de las remuneraciones propuestas para los miembros del Directorio y el síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de directores titulares y suplentes;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 19 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Presidente.

$ 2.250.— e. 21|4-Nº 3.334-v.25|4|59

**RIMAY S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 30 de abril de 1959, a las 18 horas, en Corrientes 2063, 2º Piso, oficina 38, Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|4-Nº 3.312-v.25|4|59

**"S" SHAW & CIA.**
**Sociedad Financiera S. A.**
Sarmiento 355 — Buenos Aires
Registro Nº 6218

Se aclara que el aviso de convocatoria publicado por el Banco Shaw S. A. Argentina los días 11 al 16 del actual, corresponde a esta sociedad.

$ 750.— e.23|4-Nº 3.533 v.23|4|59

**S. A. DE FINANCIACION Y CREDITOS**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 15 horas, en el local social, calle Vedia y Avda. Forest, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de cinco directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.
5º Aumento del capital social y reforma del artículo cuarto de los estatutos.
6º Autorización para tramitar la aprobación de la reforma estatutaria.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.23|4-Nº 3.468-v.28|4|59

**SAFIRO S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1959, a las 16, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1144, 2do. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos así como su síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 28 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 2.250.— e.23|4-Nº 3.475-v.28|4|59

**SULFI-CROM S. A.**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
**Sulfinutización-Cromage Duro**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 4 de mayo de 1959, a las 10.30 horas, en el local social calle Directorio Nº 5947, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y ratificación de los actos realizados por el Directorio hasta el 4 de mayo de 1959;
2º Consideración de las renuncias de los directores y síndicos, que se formalizarán en dicho acto;
3º Designación de nuevos miembros para el Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 16, estatutos, sobre depósito de acciones. — Buenos Aires, abril 17 de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|4-Nº 3.486-v.28|4|59

**SAFINUR**
**Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria, Urbana y Rural**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959, 12 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, piso 1º, ofic. 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1 Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;
2º Elección de tres directores titulares, un suplente y síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 10 de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.23|4-Nº 3.505-v.28|4|59

**SOLARI — BACIGALUPI S. A.**
**Comercial e Industrial de Pavimentación y Construcciones**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de abril de 1959 a las 16 horas en el local de la calle San Juan 2877, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958, inventario e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación de los honorarios del síndico saliente.
4º Nombramiento de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Presidente.

$ 1.500.— e.21|4-Nº 3.333-v.25|4|59

**S. A. FRUTICOLA DE SAN JUAN**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1959, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle San Juan Nº 3427, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma a los Estatutos Sociales vigentes.
2º Consideración del proyecto sobre aumento del capital social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Director.

$ 1.500.— e.21|4-Nº 3.311.v.25|4|59

**SPADA S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 30 de abril de 1959, horas 20,30, en Olivera 19, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. de C., ejer. 31|12|1958.
2º Distribución de utilidades y propuesta de dividendos.
3º Ratificar remuneraciones acordadas a miembros del Directorio y síndico.
4º Aumento de capital suscripto.
5º Elegir directores, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. — E|l.: "y síndico": Vale.

$ 1.750.— e.20|4-Nº 2.921-v.24|4|59

**SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 17.30 horas, en el local Reconquista 336, 5º. Piso, para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Elegir directores y síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 2.997-v.24|4|59

**Soc. Anón. Inm. Fin. Com. e Ind. S. I. F. C. O.**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, horas 18.30, Bartolomé Mitre 841, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1958.
2º Distribución utilidades.
3º Elección Síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000. — e.20|4-Nº 3.010-v.24|4|59

**SALASAL S. A. INMOBILIARIA**
Nº 6.193

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 abril 1959, horas 12 en Sarmiento 355, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejerc. 31|12|58.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|4-Nº 3.009-v.24|4|59

**SANTA JULIA**
**S. A. Ganadera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|4|1959, a las 11 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso.

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1) C. de Comercio, al 31|12|58 y distribución de utilidades.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|4-Nº 2.964-v.24|4|59

**S. A. FRUTICOLA DE SAN JUAN**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1959, a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Juan Nº 3427, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director por un período de tres años.
4º Elección de un síndico por un período de un año.
5º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de asamblea. — El Director.

NOTA: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 2.250.— e.21|4-Nº 3.310.v.25|4|59

**S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1959, a las 11 y 30 horas, en el local social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 567, 4º piso, oficina 425.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2º Consideración de la gestión del Directorio, la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958 y del informe del síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación del número de directores y elección de los miembros titulares y suplentes necesarios;
5º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|4-Nº 3.076-v.24|4|59

**SUCHARD ARGENTINA**
**S. A. Industrial y Comercial**
Registro Nº 3.017
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1959, a las 10.30 horas, en el local Avenida Carabobo Nº 845, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento de capital;
4º Elección de directores y síndicos y fijación de las remuneraciones;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.123-v.24|4|59

**SOCIEDAD GENERAL DE AVIACION**
**Sociedad Anónima**
**Registro Nº 2.384**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida Pte. Julio A. Roca 610, 4º piso, el día 30 abril de 1959, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1958;
2º Fijación de los emolumentos del presidente, de los miembros del Directorio y del síndico;
3º Elección de directores, del presidente, de un vicepresidente y del síndico titular y su suplente;
4º Designación por el presidente de la asamblea de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, abril 15 de 1959. — El Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la sociedad.

$ 3.000.— e.20|4-Nº 3.120-v.24|4|59

**S. A. C. P. A.**
**Sociedad Anónima de Construcciones, Pavimentos y Anexos**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril a las 9,30 horas en Florida 671,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 24º ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de dos directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Distribución de las utilidades.
4º Fijación de los honorarios del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.002-v.24|4|59

**S. A. UNION INMOBILIARIA DEL NORTE**

(En liquidación)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1959 a las 19 horas, Corrientes 316, 6º piso, escritorio 650, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del C. de Comercio. Ejercicio 31|12|1958;

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 2.931-v.24|4|59

**S. A. INMOBILIARIA DAURIG**

Malabia 2885

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril de 1959, a las 18 horas, en Malabia 2885;

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958;

2º Repartición de las utilidades;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Elección de un Director por tres años;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

$ 1.500.— e.20|4-Nº 2.979-v.24|4|59

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA, S. A.

**Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas**

CONVOCATORIA

De conformidad con las estipulaciones del artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social de la sociedad, calle Rioja 301, el día 29 de abril de 1959, a las once y treinta horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y repartición de utilidades.

2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de sus honorarios.

3º Elección de un director titular.

4º Designación de un accionista para que firme con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 2.250.— e.20|4-Nº 2.977-v.24|4|59

**Sociedad Anónima**

EXPRESO STANDARD TRANSPORTE

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 19.. en Rincón 270|74, a las 19 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Designación de cuatro directores suplentes y síndicos titular y suplente, todos por el año 1959.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 2.975-v.24|4|59

S A I M E X

**Soc. Anón. de Inversiones Inmobiliarias**

Convócase a Asamblea Ordinaria 30|4|59, 10 horas, Corrientes 447, Of. 705, efectos considerar documentos, artículo 347 C. Comercio al 31|12|58, elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.20|4-Nº 2.954-v.24|4|59

**S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO**

**Nº 1.190**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1959, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515 (4º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1958.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|4-Nº 2.962-v.24|4|59

**Sociedad Anónima Transportadora Automotora Diesel Argentina (STRADA)**

**Industrial, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1959, a la hora 11,30, en el local de la Av. Libertador General San Martín 3046, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al IXº ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Destino a dar a las utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por el término de 2 años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que dispone el artículo 27 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación, en nuestra Caja Social, calle Godoy Cruz 3654, de esta Capital. — El Directorio.

$ 3.000.— e.20|4-Nº 2.985-v.24|4|59

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA "SAN LUIS" COMERCIAL

**Alsina Nº 1746 - Buenos Aires**

**Registro Nº 5518**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, a las 19 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina Nº 1746, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondientes al Décimo Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Aumento del capital autorizado en diez series de $ 1.000.000.— m/n., cada una.

3º Remuneraciones al Directorio y síndico y propuesta de distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores titulares y uno suplente, todos por el término de dos años y de síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 21 de los Estatutos Sociales sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.750.— e.20|4-Nº 3.219-v.24|4|59

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"

Registro Nº 870

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 29 de abril, a las 17, en Florida 347, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 50º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por el término de tres años.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Disolución parcial de la Reserva Facultativa Especial mediante la distribución de acciones nominativas liberadas a la par.

6º Aumento del capital autorizado a $ 30.000.000.—.

7º Conversión de todas las acciones al portador en circulación, en nominativas.

8º Ratificación de compra de inmueble.

9º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Artículo 38: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del respectivo depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.750.— e.20|4-Nº 3.211-v.24|4|59

SOC. ANON. ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LTDA.

Registro Nº 2562

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución de los directores y síndico.

4º Elección de dos directores.

5º Elección de un síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de abril de 1959. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

$ 3.000.— e.20|4-Nº 3.011-v.24|4|59

SAMIDER S. A.

Financiera, Mercantil, Inmobiliaria, Editorial y de Representaciones

Nº 4.662

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 10 horas, calle Lima 187, 3º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1958.

2º Remuneración y elección de directores y síndico.

3º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea.

Buenos Aires, 14 de abril de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.217-v.24|4|59

S O U L A S

Sociedad Anónima Financiera

Registro Nº 3036

Buenos Aires, abril 2 de 1959

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 30 de abril a las 15.30 horas, en su local calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo-quinto Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por dos años.

4º Elección de síndico por un año.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.750.— e.20|4-Nº 3.220-v.24|4|59

S. A. F.

Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de abril de 1959, a las 8 1/2 horas, en 25 de Mayo 460, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación del número de directores y nombramiento de los mismos.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.228-v.24|4|59

**Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial**

GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Conforme al artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1959, a las 8 y 30 horas, en el domicilio de la sociedad calle Hipólito Yrigoyen 1116, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Emilio S. Gutiérrez, Emilio P. Daneri y Nelio G. Gutiérrez, que terminan su mandato. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 21 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de acciones deberán ser depositados en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 1116, Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 16 abril de 1959. — P.p. S. A. Vitivinícola y Comercial Gutiérrez y de la Fuente Ltda.: El Directorio.

$ 3.000.— e.20|4-Nº 3.065-v.24|4|59

SULFACID S. A.

Industrial, Financiera y Comercial

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959 a las 17 horas, en el local Viamonte 1133, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta

2º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, Código Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1958.

3º Aumento de capital.

4º Retribuciones acordadas conforme artículo 23, inciso g) de los estatutos.

5º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente. — Buenos Aires, 16 de abril de 1959. — El Directorio.

Extracto del art. 32 de los estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán en la secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de acciones depositadas".

$ 2.250.— e.20|4-Nº 3.061-v.24|4|59

SOCIEDAD SFIT ARGENTINA

Financiera e Inmobiliaria

Sociedad Anónima

Número Registro Nacional 6383

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales (art. 17), convocamos a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, a la hora 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el presidente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido en el art. 18 de los estatutos sociales, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus títulos de acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con

tres días de anticipación al fijado para la asamblea en el local de la Av. Roque Sáenz Peña 710, 3º D. — Buenos Aires, 14 de abril de 1959. — El Directorio.
$ 2.750.— e.20|4-Nº 3.055-v.24|4|59

**S. A. LINTAS LIMITADA**
**Compañía de Publicidad**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 10.15 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958 y distribución de utilidades.

2º Fijar el número de directores y nombrar directores y síndicos por un año y fijar remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.033-v.24|4|59

**S A D E C**
**Sociedad Argentina de Comercio, Sociedad Anónima, Financiera y Comercial**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959 a las 9.30 horas, en Reconquista 365, 3º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;

2º Remuneración de directores y síndicos;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos acionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de abril de 1959. — El Directorio.
$ 1.250.— e.20|4-Nº 3.154-v.24|4|59

**S. A., Industrial y Comercial "RAGOR"**
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 30 de abril, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Santa Fe 1183, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimoctavo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1958;

2º Ratificación del pago del dividendo provisorio en acciones (Acta Nº 138, punto 3º);

3º Aprobación de las actas Nº 137 y 140 (punto 13) Art. 7, inc. d, del estatuto;

4º Elección de un miembro del Directorio por tres años;

5º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo del depósito bancario de las mismas, en la contaduría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (Art. 10 de los estatutos).
$ 3.500.— e.20|4-Nº 3.167-v.24|4|59

**S E V I T A R**
**S. A. C. I. F.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril, a las 15 horas, en la calle Corrientes 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958, y distribución de utilidades;

2º Determinación del número de directores y designaciones eventuales; designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.295-v.24|4|59

**S A D E L C O**
**Sociedad Argentina de Electrónica y Comunicaciones, S. A.**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, horas 19, en Hipólito Yrigoyen 850, Of. 213, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58, ratificación remuneraciones directores;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de abril de 1959. — El Directorio.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 3.146-v.24|4|59

**S. A., Importadora & Exportadora HENRY GRENIER & CIA.**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, a las 15.30 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem 623, Capital, que deberá tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958, y dar cuenta de las retribuciones abonadas a directores que ocupan cargos;

2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico por ejercicio terminado;

3º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.250.— e.20|4-Nº 3.132-v.24|4|59

**S A F I N T E C**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Técnic.**
**(N-7957)**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 30 de abril de 1959, 11 horas, en Reconquista 657, para:

1º Considerar documentos del Art. 347 del Código de Comercio: Ejerc. 31|12|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 3.263-v.24|4|59

**SEDAS GUTERMANN**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 26 Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959 a las 15 horas, en el local de la calle Juan María Gutiérrez 3968, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Aprobación de las remuneraciones al Directorio, Gerencia y Personal.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, los accionistas, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios del depósitos de acciones con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea.

Nuestro número de registro en la Inspección de Justicia es 2.309.
$ 2.750.— e.20|4-Nº 3.249-v.24|4|59

**SHARPLES ARGENTINA**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**
**(N-8591)**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 30 de abril de 1959, 10 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Aprobar estados contable, al 31|12|57 y actuaciones en dicho período.

2º Considerar documentos del Art. 347 del Código de Comercio; Ejerc. 31|12|58.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.20|4-Nº 3.271-v.24|4|59

**S. A. FRANCO — ARGENTINA**
**S. A. F. A.**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril próximo a las 11 horas, calle San Martín 50 (subsuelo), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas que corresponden al ejercicio 31º cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de dos directores y dos síndicos por el término de un año, fijando la remuneración de los mismos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea correspondiente. — El Directorio.
$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.241-v.24|4|59

**SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS**
**(S.A.I.A.)**
**Nº 5148**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1959, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 575, 3º D., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958 y resolución sobre la distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán atenerse a lo dispuesto en el Artículo 13º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.250.— e.20|4-Nº 3.204-v.24|4|59

**S. A. VICTORIO DE BERNARDI**
**Industrial y de Transportes**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1959, a las 19 horas, en el local social, Honduras 5950, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al XX ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación de los honorarios de los directores y síndico;

4º Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente. — El Vicepresidente.
$ 2.000.— e.20|4-Nº 3.089-v.24|4|59

**SABA, S. A.**
**Argentino-Brasileña**
**Industrial, Comercial y Financiera**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1959, a las 18 horas, en Córdoba Nº 323, 4º piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los que correspondan, por un año;

4º Elección de cuatro directores suplentes, por un año;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 23º del estatuto.
$ 2.750.— e.20|4-Nº 3.101-v.24|4|59

**S O I N G A**
**Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria Soc. Anón.**
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 abril 1959, 12 horas, Sarmiento Nº 459, Esc. 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31 diciembre 1958;

2º Determinación número directores titulares, su elección y 2 suplentes;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.117-v.24|4|59

**Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial**
**C R I S O L**
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 abril 1959, 13 horas, en Sarmiento 640, 4º piso, para tratar:

1º Documentos art. 347 Código Comercio y distribución utilidades;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 750.— e.20|4-Nº 3.092-v.24|4|59

**Sociedad Anónima**
**THE REVIEW OF THE RIVER PLATE**
**Registro Nº 1.986**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 16.30 horas, en el local calle Reconquista número 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1958 e informe del síndico;

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.127-v.24|4|59

**S. A. C. A. F. I.**
**Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Financiera e Industrial**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 30 de abril 1959, a las 9 horas, en Deán Funes 1332, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 C. de Com., ejercicio 7º al 31|12|1958;

2º Elección 4 directores titulares y 3 suplentes;

3º Remuneración de directores y síndicos;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.20|4-Nº 3.087-v.24|4|59

**SAGASTI**
**Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera S. A.**
CONVOCATORIA
**Registro 4528**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1959, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Ava. Pte. Roque Sáenz Peña 628 (entre piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondientes al 15º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958 e informe del síndico;

3º Remuneración de los directores y síndico titular;

4º Distribución de utilidades;

5º Designación de cinco directores titulares y dos directores suplentes;

6º Designación de un síndico titular y un síndico suplente;

7º Emisión de acciones ordinarias series 91 a 110.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea, deben cumplimentar lo dispuesto en el art. 31º de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.750.— e.20|4-Nº 3.085-v.24|4|59

**"T"**

**TINTORERIA INDUSTRIAL PATAGONICA**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de abril de 1959, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio social.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.21|4-Nº 3.357-v.25|4|59

**TORCAN**

**Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 10 horas, en San Martín Nº 66, escritorio Nº 113, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 Código de Comercio, correspondiente ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;

2º Elección de directores titulares y aumento de su número;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|4-Nº 3.393-v.25|4|59

**TRITUMOL**

**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 12 horas, en Avenida Corrientes 456, departamento 31, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del síndico al 31 de diciembre de 1958;

2º Elección del Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la sede administrativa de la sociedad, Avenida Corrientes 456, tercer piso, hasta más tardar tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 2.250.— e.20|4-Nº 2.346-v.24|4|59

**TRITUMOL**

**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 12.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 456, Departamento 31, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.— de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la sede administrativa de la sociedad, Avenida Corrientes 456, tercer piso, hasta más tardar tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 2.500.— e.20|4-Nº 2.344-v.24|4|59

**TEXTILYUTE**

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959 a las 10.30 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio del ejercicio 31|12|1958.

2º Distribución utilidades. Retribuciones directores y síndico.

3º Elección de directores y síndicos. Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 2.948-v.24|4|59

**TIFSA, TEXTIL INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1959 a las 16 horas en el local de Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, C. de Comercio del ejercicio 31|12|1958.

2º Distribución utilidades. Retribuciones directores y síndico.

3º Elección de síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 2.949-v.24|4|59

**TELPRESS**

**S. A. C. F. y M.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959 a las 11 horas, en el local de la calle Paseo Colón 439, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del art 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|58.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 3.001-v.24|4|59

**TEXTIL COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA SAN MARTIN**

**Sociedad Anónima**

Doblas 1843 - T. E. 91-7081 - Bs. Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 30 de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, a las diez horas, en Doblas 1843 (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, por el término de un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.250.— e.20|4-Nº 2.932-v.24|4|59

**TEXTIL ACOYTE**

**S. A. I. y C.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959 a las 13 horas en el local social. Acoyte 1252, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1) del Código de Comercio, o sean: inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de Directores titulares y suplentes.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 19 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.125-v.24|4|59

**TEXTILYUTE S. A.**

**Industrial y Comercial**

**Belgrano 427 - Buenos Aires**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de abril de 1959 a las 10 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Facultar al Directorio para efectuar la emisión, aceptar modificaciones y hacer los demás trámites.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 2.947-v.24|4|59

**TRES HORQUETAS**

**S. A. Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, 9,30 hs., en Avda. R. S. Peña 760, 6º p., of. 130, para tratar:

1º Documentos artículo 347 del C. de Comercio, del ejercicio al 31|12|1958.

2º Elección Directores y Síndicos y designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|4-Nº 3.239-v.24|4|59

**TITANIT**

**Compañía Industrial de Pigmentos y Afines**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 18 horas, en 25 de Mayo 578, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio ejercicio 31|12|58.

2º Remuneración Síndico titular.

3º Designación Directorio por dos años, Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 3.132-v.24|4|59

**TURAMA S. A.**

**Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 17 horas, en la sede social, calle Florida Nº 32, oficina 9, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1958;

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social;

3º Elección de directores titulares y suplentes;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 16 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.500.— e.20|4-Nº 3.054-v.24|4|59

**THERSE SOCIEDAD ANONIMA**

**Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera, Financiera y de Mandatos**

Convócase Asamblea Ordinaria el 29 de abril de 1959, a las 16.30 horas, en Sarmiento 930, 6º piso "A", para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958;

2º Elección directores titulares, síndico titular y suplente;

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.111-v.24|4|59

**TRANSAMERICA S. A.**

**Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de abril de 1959, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 460, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del aumento de capital autorizado hasta la suma de pesos 50.000.000.—;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.084-v.24|4|59

**TALLERES MECANICOS GUTENBERG S. A.**

**Registro Nº 4.765**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 17 horas, en Zepita 3101, Capital, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|58;

2º Distribución utilidades y honorarios Directorio y síndico;

3º Fijación número de directores y posterior elección de los mismos acorde arts. 18 y 18 de los estatutos;

4º Elección síndicos;

5º Remuneración a directores delegados;

6º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 3.039-v.24|4|59

**TIPOGRAFICA EDITORA ARGENTINA S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Tipográfica Editora Argentina S. A., de acuerdo con el art. 10 inc. F, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1959, a las 11 horas, en su local social calle Lavalle 1430, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, monto de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958 y del informe del síndico;

2 Distribución de utilidades;

3º Emisión de la quinta serie de acciones ordinarias;

4º Designación del síndico titular y suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.052-v.24|4|59

**TRANSCONTINENTAL S. A. DE TRANSPORTES C. e I.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 15º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local de la Avenida L. N. Alem Nº 36, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958;

2º Renuncia de un director;

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos en caso de ser modificado su número;

4º Elección del síndico titular y síndico suplente;

5º Remuneración del síndico (art. 74º de los estatutos sociales);

6º Consideración del futuro de la sociedad;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de abril de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el artículo 16º de los estatutos sociales con respecto al depósito anticipado de acciones para poder asistir a la Asamblea, la cual se deberá efectuar en la calle Cerrito 1117, Capital.

$ 3.000.— e.20|4-Nº 3.027-v.24|4|59

**TOURING CLUB ARGENTINO**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 34º de nuestro estatuto, se convoca a los señores asociados a la quincuagésima primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 30 del corriente, a las 19 horas, en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario, correspondientes al ejercicio anterior, con el informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

2º Elección de presidente, siete vocales titulares por 3 años, uno por 1 año, un suplente por 3 años y uno por 1 año, para la renovación parcial de la Comisión Directiva;

3º Designación de una Comisión Revisora de Cuentas;

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Julio E. Descole, secretario general.

$ 4.500.— e.14|4-Nº 1.975-v.24|4|59

**"U"**

**UNION FABRICANTES DE MUEBLES Y ANEXOS**

**S. A. C. e I.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, horas 17, en Rivadavia 2428, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de abril de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.260-v.24|4|59

**USARG**

**Sociedad Anónima Importadora, Exportadora & Financiera**

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1959, a las 11 horas, en Belgrano Nº 124 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados prescriptos por el art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores y elección de directores y síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|4-Nº 3.304.v.25|4|59

**UCOA RADIO**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**Nº 4.327**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1959, a las 10.30 horas, en el local Alsina 3062, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que establece el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de diciembre de 1958.

2º Remuneración de directores.

3º Designación por un año del síndico y síndico suplente.

4º Aumento de capital (Artículo 3º de los estatutos).

5º Designación de dos accionistas para aprobar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la prescripción del artículo 9º de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.250.— e.20|4-Nº 2.955-v.24|4|59

"V"

**VICTOR TRONCONI E HIJOS S. A.**
**(Exptc. 6450)**
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea Ordinaria para abril 30|59, 11.30 horas, en Reconquista 657, 1º, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Cód. Com., ejercicio 31|12|57.

2º Distribución utilidades y retribuciones.

3º Designación Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|4-Nº 3.415 v.25|4|59

**VAN WAVEREN ARGENTINA S. A. C. e I.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|4|1959 a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1) C. de Comercio al 31|12|58 y distribución de utilidades.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 2.965-v.24|4|59

**"VIEYTES" S.A.I.F.C.I.**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, horas 18, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 5º, H., para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|58.

2º Elección directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|4-Nº 3.370-v.25|4|59

**VISCOSA PLATENSE**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 17.30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 788, 2º piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958 y distribución de utilidades.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Remuneración de directores.

4º Designar los accionistas que decida la Asamblea para que en nombre y representación aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|4-Nº 3.320-v.25|4|59

**VILLER**
**Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial**
Av. R. S. Peña 615 - Of. 915-918
Buenos Aires
Nº de Registro 7.052

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, piso 9º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos; y b) Dos accionistas para refrendar el acta y libro de asistencia. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 2.922-v.24|4|59

**VOLTA S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**(en liquidación)**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 15 y 30 horas, en el local Lavalle Nº 710, 3º piso, "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de Síndicos, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 12º de los estatutos.

$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.098.v.24|4|59

**VESTAL**
**Sociedad Anónima Importadora, Exportadora y Financiera**
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 347 del Código de Comercio y los estatutos sociales, convócase a la cuarta Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959 a las 18 horas, en el local social de la Avda. Leandro N. Alem 884, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar la tarea de escrutadores y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1958 y destino del resultado del ejercicio.

3º Elección de Directorio y Síndicos para el ejercicio 1959.

4º Fijación de la remuneración del Síndico titular por el ejercicio vencido.

Recordamos a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 16º de los estatutos sociales, referente al depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 2.750.— e.20|4-Nº 3.066.v.24|4|59

**VOLTA - GALIND S. A.**
**Comercial, Financiera e Industrial Fabricación - Importación - Distribución**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de abril de 1959, a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 195, 1º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de Directores titulares.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.058-v.24|4|59

**VIRGINIA**
**S. A. Financiera, Técnica e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria para abril 30|59, 10.30 hs., en Reconquista 657, 1º, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docum. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|XII|58.

2º Fijación retribuciones y distribución utilidades.

3º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.250-v.24|4|59

"W"

**WRIGHT**
**Sociedad Anónima, Bazar Inglés**

Convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria día 30 de abril de 1959, 10 horas, en Avenida de Mayo 853.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio al 31|12|1958.

2º Fijación remuneración Directores.

3º Distribución utilidades.

4º Elección Directores y Síndicos.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|4-Nº 3.412 v.25|4|59

**WEKSLER S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**
**Nº 7.977**
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 30 de abril de 1959, a las 19 horas, la que se realizará en el local de la calle Sarmiento Nº 630, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección del Directorio, un Síndico y un Síndico suplente.

3º Fijación de las remuneraciones a los Directores Gerentes (artículo 10º, inciso 1) de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.025-v.24|4|59

**WALPET SOCIEDAD ANONIMA**
**Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera y Comercial**

Convócase Asamblea Ordinaria, 29 de abril 1959, 16 horas, en Sarmiento 930, 5º piso, "A", para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 diciembre 1958.

2º Elección Directores titulares, Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|4-Nº 3.114-v.24|4|59

"Y"

**YAPEYU**
**Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, día 30 abril 1959, horas 15.30, en Gorostiaga 2292, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio al 31|12|1958.

2º Elección directores y síndicos, art. 9º y 16º estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 3.147-v.24|4|59

"Z"

**ZANON & CIA. S. A.**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
Cangallo 521 T. E. 33-8731
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril 1959, a 9.30 hs., en Sarmiento 309, para tratar:

1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 de diciembre 1958, y distribución utilidades.

2º Determinación número directores y nombramiento directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 3.143-v.24|4|59

**ZARATE - SULFURICO**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**(N-4742)**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 30 de abril de 1959, 17 horas, en Reconquista 365, 6º piso, para:

1º Considerar documentos del art. 347 del Código de Comercio, ejerc. 31|12|58.

2º Ratificar resoluciones del Directorio, según actas del 15|7|58 y 9|4|59.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 3.272-v.24|4|59

**ZARATE - SULFURICO**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**(N-4742)**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, 30 de abril de 1959, 16.30 horas, en Reconquista 365, 6º piso, para:

1º Reformar estatutos sociales.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.20|4-Nº 3.273-v.24|4|59

## TRANSFERENCIAS

### ANTERIORES

"A"

José Galvagno, martillero público, Av. de Mayo 1365, piso 3º of. 28, comunica: Rodolfo Alberto Ventura, Rubén Néstor Acosta y Alvaro Puente, venden a David Nacach y Eduardo Salvador Henen su negocio de "Boutique Pauve", sito en AV. SANTA FE Nº 3300, libre de deuda y gravamen: Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 750.— e.23|4-Nº 3.458-v.28|4|59

B. Velgas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 48-3758, avisan que: Rafael Rojo, vende a los señores, Cordo, Pérez y Martínez, sociedad de hecho integrada por: Segundo Cordo; Martín Pérez y José Marcial Martínez, su negocio de restaurante-bar, calle AVENIDA FOREST Nº 1186, Capital, domicilio partes en negocio. Recl. n|oficinas.

$ 750.— e.23|4-Nº 3.459-v.28|4|59

B. Beigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-3758, avisan que: Menéndez, González y Cía., sociedad de hecho integrada por: Manuel Menéndez; Jesús José González; Adolfo Menéndez: Abelardo Montero, venden a Alonso Quelpo y Cuesta, sociedad de hecho integrada por: José Alonso; Juan Antonio Alonso; Federico Alonso; Saturnino Alonso; Manuel Quelpo; José Quelpo; y Manuel Cuesta, su negocio de: Casa de lunchs, denominado "American Bar", sito en calle AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 632, Capital domicilio partes en negocio, recl. n|oficinas.

$ 1.250.— e.23|4-Nº 3.456-v.28|4|59

Pablo Aguilar, balanceador y martillero público, oficinas Rodríguez Peña Nº 382, piso 1º B, avisa: Ramón Eladio Cambón, transfiere a Alberto Plácido Gaig. negocio "despensa", sito AVELINO DIAZ Nº 601. Domicilio partes, reclamos de ley en oficina.

$ 500.— e.23|4-Nº 3.462-v.28|4|59

José Peláez y Cía., martilleros, avisan: el señor Isidoro Oliver vende su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en ARIZMENDI 2707, Capital, al señor Abelardo Ricardo Louriño. Reclamos término de Ley n|oficinas, Avda. Salvador María del Carril 2727, Capital.

$ 750.— e.23|4-Nº 3.479-v.28|4|59

Plácido V. Olmos, Martillero Público, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1535, 1º piso, Capital, avisa al comercio: que los señores Manuel Rajoan, Luis Virgilio Marcel, Teseo Stanchich, Manuel Díz, Abilio Lourenco, Samuel Cigal, Inocencio Silisque, Blanca Fernández de Ruiz, Eladio Del Río, Luis Beltrán Moya, Francisco García, María Teresa Lapertosa de Abad, Elisardo Pedro González, Alberto Cecilio Viale, Cirilo Quintana, José Larrosa, Luis Pizaniello, Desiderio Soza Soza, Arístides Luna, Roberto José Ariazi, José Gilberto, Domingo Lugo, Nicolás Waderniquen y Oscar Joaquín Rodríguez, venden su parte indivisa que tienen y les corresponde a cada uno de ellos en el negocio de confitería, denominado "Alhambra", sito en la AVENIDA DE MAYO Nº 1000, esquina BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 70 de esta Capital, a los señores Baldomero R. Márquez, Francisco G. Oliveira, Manuel Fraga y Celestino Monteagudo, quiénes se asocian al señor José Bondi y que continuarán al frente del negocio citado, con el mismo movimiento y ramo comercial. Domicilio de las partes, en el mismo negocio. Reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 2.250.— e.23|4-Nº 3.532-v.28|4|59

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Graciano Espina, Eligio B. Cuadra, Manuel Díaz, Herminio Capa, Saturnino Menéndez y Antonio A. Cristóbal, venden a Avelino Berdasco, Salvador Blanco, Constantino Blanco, José Blanco, Antonio Afonso, Angel López, Gumersino Castromán y Benito Riveira, su negocio de café, bar y casa de lunch, denominado "Ramos", calle AVENIDA CORRIENTES Nº 1602, esquina MONTEVIDEO, domicilio contratantes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.23|4-Nº 3.498-v.28|4|59

---

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, calle Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 45-7898, 7902, 7982, avisan que la razón social "Establecimiento Fideero La Renaciente, S.R.L." y los señores Miguel Spata, Juan Armando Pluchino, Salustiano Blanco, Renzo Bertolozzi y Manuel Pluchino, venden libre de toda deuda a los señores Leano Gabelloni y Ludovico Torcuato Vicentini, su fábrica de fideos secos al por mayor, sito en calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 4222|26, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal en nuestras oficinas, Cangallo 2384, Capital Federal.

$ 1.500.— e.23|4-Nº 3.531-v.28|4|59

---

Sarmiento y Cía., martilleros, avisan al comercio que el señor Luis Bilik, vende al señor Manuel Pérez, el negocio de hotel pensión sito en la calle AVELLANEDA 2709, Capital Fed. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n|oficinas, V. Cevallos 436, Capital.

$ 500.— e.21|4-Nº 2.051-v.25|4|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|4 al 18|4|59.

---

Félix I. Ledesma, martillero público, Entre Ríos 337, avisa: Divina Castro Vda. de Alba y Peregrina Portela Vda. de Castro, venden a Clara Juárez, libre de toda deuda, gravámenes y embargos, el negocio de casa de pensión, establecido en AVDA. DE MAYO Nº 1264, Piso 2º, Ciudad, sus domicilios. Reclamos en término Ley m|oficinas.

$ 750.— e.21|4-Nº 3.442-v.25|4|59

---

Del Río, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 239, Capital, T. E. 45-7649, hacen saber por cinco días que la operación de compra venta del negocio calle ASAMBLEA 300, celebrada entre Sergio Bascoy y los señores Erasmo Juan Antonio Retes y Nobeldo Cecilio Garino, ha quedado sin efecto por haber desistido este último de dicha operación.

$ 750.— e.21|4-Nº 3.417-v.25|4|59

---

Luis P. Florestano y Cía., martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, Piso 1º, Capital, T. E.: 37-9805, avisa: Manuel Marcial Casqueiro, Aniceto Arias, Daniel Romero, Francisco Manuel Calzón, Antonio Arias, Bernardo García y Secundino Vila, transfieren en venta, libre deuda y|o gravamen, negocio pizzería, casa de empanadas, venta de helados y venta de vinos y cervezas, denominado "La Buena Fe" sito en AVENIDA SANTA FE 3684|88, Capital, a los señores Santiago Morán, Miguel José Morán, Ramón Gálvez y José Domine. Domicilio parte y reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.21|4-Nº 2.010-v.25|4|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|4 al 18|4|59.

---

Avisan al comercio: A. Blanco y Cía. bal. y mart. púb., oficinas Rioja 1260, Capital Federal. T. E. 97-2709 que el señor Demetrio Mario Gamberini ha vendido a los Sres. Luis Natalio del Vecchio y Eduardo Jorge Alvarez su negocio de cine denominado Almafuerte sito en la calle AV. VELEZ SARSFIELD 250, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.21|4-Nº 3.349-v.25|4|59

---

Martínez & Toledo, martilleros, oficinas, Acevedo 1479 Capital, avisan que: Aida y María Rosa Tattoni vende a María Luisa López de Croce, su negocio de despacho de pan y helados sito en AV. JUAN B. JUSTO 6400 Cap. domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 500.— e.21|4-Nº 3.330-v.25|4|59

---

José Di Paolo, avisa al comercio en general, que cede en venta su parte indivisa del negocio de café y bar, sito en la calle AVDA. SAN JUAN Nº 2199, de esta capital, a su socio, señor Adelino Reggio, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio legal, en el mismo negocio.

$ 500.— e.21|4-Nº 3.324-v.25|4|59

---

José Santamarina y Cía. martilleros públicos oficinas Pasteur 272, 3º piso, Capital avisan: Prudencio Alvarez vende a Manuel Otero, Modesto Otero y Constantino Maneiro, hotel alojamiento ALSINA 2954, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.21|4-Nº 3.314-v.25|4|59

---

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en Rodríguez Peña 16, capital avisa que con su intervención los señores Benigno Espasandín, Marcelino Muñiz, Constantino Costa, Dolores Lesende y María Leonor Oubiña Martínez, venden al Sr. Aldo Fagotti su negocio de hotel sito en LIBERTAD 851 Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio partes.

$ 1.000.— e.21|4-Nº 3.316-v.25|4|59

---

Joaquín Alvarez. "El Gijonés", balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Virrey Cevallos Nº 453, Capital, T. E. 37-9951. avisa que los señores Luis García, José Castro y Urpiano Lorences venden a los señores Valentín Feito, Alberto Feito e Ismael García su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y dos mesas en la acera, sito en la calle ASAMBLEA Nº 828, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.000.— e.20|4-Nº 3.202-v.24|4|59

---

Avisa G. F. García, martillero público, Zañartú 1671, que por su intermedio Félix Benigno Beovide vende a Alejandro Karpenco su negocio de Carnicería, sito en la calle ARAUJO 2033, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes mis oficinas.

$ 500.— e.20|4-Nº 3.181-v.24|4|59

---

Abad, Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1390, piso 2º, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que: Antonio Krstulovic y Adalberto Enrique Casadevant, venden al señor Joaquín Alvarez Martínez, su negocio de hotel alojamiento denominado "Chalet Hotel", sito en esta Capital Federal, calle ANDRES ARGUIBEL número 2494. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.20|4-Nº 2.973-v.24|4|59

---

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que Antonio Pérez Dorrego, Jesús Lecumberri y Moisés Buska, venden su negocio de Hotel "Mayo" sito en esta capital AVENIDA DE MAYO Nº 776, piso 5º, a Augusto Juan Rodríguez, Julián González y Servando Barreiro, libre de todo gravamen. — Domicilio vendedores, mismo negocio y compradores, Paraguay 1523. — Reclamos de Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.20|4-Nº 3.036-v.24|4|59

## "B"

Julio Alvarez y Cía. S.R.L., mart. públ., Cangallo 1739, Capital, avisan que: Francisca Mazza de Catanzaro vende a Julia Donato de De Francisco, su negocio de fiambrería, rotisería y venta bebidas envasadas, sito BELGRANO 2475, Capital. Reclamos de Ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 750.— e.21|4-Nº 2.054-v.25|4|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|4 al 18|4|59.

## "C"

Se hace saber por cinco días que los señores Adela Proietti de Cacioli, Olga Nelly Renzi de Latafllade, Corrado Roberto Pedro Renzi, Heraldo Renzi y Pedro Dime Latafllade venden a los señores Rodolfo Francisco Pérez, Juan Carlos Pérez y Héctor Eduardo Pérez, el negocio de fabricación y venta de soda en sifones con reparto a domicilio y negocios que gira en plaza bajo el rubro de "Fábrica de soda Renzi", sito en la calle COSQUIN 928 de la Capital Federal, venta que se realiza con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1958, fecha de toma de posesión por los adquirentes. Oposiciones de Ley a los vendedores en Tucumán 513, P. B., local 3, Capital Federal, donde constituyen domicilio. El presente anula el Nº 33.735 publicado del 29|7|958 al 2|8|958.

$ 1.500.— e.23|4-Nº 3.522-v.28|4|59

---

Avisan Gómez, Stamer y Cía. Oficinas Mitre, corredores y martilleros públicos que Evangelina Pintos de Blanco vende a Oscar Gómez su panadería mecánica, sita calle COLODRERO 3156, domicilio de la vendedora. Domicilio comprador y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.

$ 500.— e.23|4-Nº 3.499-v.28|4|59

---

Jaime Muro vende su negocio del ramo de fiambrería y rotisería, sito en CARLOS E. PELLEGRINI Nº 6010, Capital, libre de toda deuda, a la señora Angela María García de Bosqued. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en el negocio.

$ 500.— e.23|4-Nº 3.510-v.28|4|59

---

Ernesto Jaacks Ballester, Escribano Público, con oficinas en calle Reconquista 336, piso 4º, escritorios 42|45, hace saber que con su intervención, "Procampo" Sociedad de Responsabilidad Limitada", Importadora de Productos Químicos, vende a "Proindar Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos" su Fondo de Comercio con la totalidad de los activos y pasivos. Domicilio de ambas partes: CORRIENTES 316, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.21|4-Nº 3.436-v.25|4|59

---

Ernesto Jaacks Ballester. escribano público, con oficinas en calle Reconquista 336, piso 4º, escritorios 42|45, hace saber que con su intervención "Proindar Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende a "Proindar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos" su fondo de comercio de productos químicos con la totalidad de los activos y pasivos. Domicilio de ambas partes: CORRIENTES 316, piso 2º, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.20|4-Nº 3.287-v.24|4|59

---

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos. avisan que José Joaquín Barcia vende su cuarta parte indivisa del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en CABILDO 1598, a los señores Alfonso González, Manuel Roris y Ricardo Dos Santos. Domicilio partes mismo negocio, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.20|4-Nº 3.125-v.24|4|59

---

Avisa G. F. García, mart. púb., Zañartú 1671, que por su intermedio Manuel Arias y Juan Antonio Márquez venden a Josefa Souto su Fiambrería, sito en la calle CARLOS CALVO 3986, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes mis oficinas.

$ 500.— e.20|4-Nº 3.177-v.24|4|59

## "E"

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 963, avisan Andrés Laci, vende a Alejandro Zubtel, hotel alojamiento, sito ENTRE RIOS 1242, Capital. — Reclamos ley n|oficinas, que es domicilio partes.

$ 500.— e.23|4 Nº 3.451-v.28|4|59

---

Jorge Alvarez y Eduardo Calamiello, martilleros públicos. con oficinas en Avenida Mitre 88, de Villa Martelli, Partido de Vicente López, avisan: la señorita Dora Felisa Fernández de la Puente vende en venta libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de artefactos eléctricos "Plus Confort", sito en calle ESTADOS UNIDOS 3606, Capital Federal, a favor de los señores Lo Vótrico & Almendros de la firma "Mantel-Bar". Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.20|4-Nº 3.296-v.24|4|59

---

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan que Juan Francisco Raúl Quiroga vende a Manuel Iglesias y Luis López, negocio de fiambrería y quesería, sito en EL CANO 4243, Capital. — Recl. ley, dom. partes, en n| oficinas. — Se publica nuevamente por error en aviso Nº 966 del 6|4|59.

$ 750.— e.20|4-Nº 3.059-v.24|4|59

## "G"

Se hace saber por el término de Ley que Cayetano Tomás Cantaro, vende su negocio de despacho de comestibles sito en GAONA Nº 4560, Capital, al señor Enrique Juan Puga. Reclamaciones de Ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 500.— e.23|4-Nº 3.511-v.28|4|59

---

A. Fernández Seoane, balanceador y martillero público, avisa que Manuel Sánchez, vende a Raúl López ramo despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en GUAYRA Nº 5899, Capital, domicilio partes mismo negocio. — Reclamos de ley mis oficinas Paso 35, Capital

$ 750.— e.23|4-Nº 3.463-v.28|4|59

## "H"

Francisco A. Artusa, martillero público, comunica, que el señor Roberto Oscar Scribano, vende al señor Natalio Artusa, su negocio de café bar, sito en la calle HUMBERTO I Nº 2101, libre de deudas y gravámenes. — Reclamos de ley, Rincón 1117, Capital.

$ 500.— e.20|4-Nº 2.986-v.24|4|59

## "J"

Hugo Benedetti, martillero público, of. Bdo. de Irigoyen 1653, avisa que Ekre el Yivi y Camal Ale, vende su negocio de café, bar y billares sito calle J. DE GARAY 2898|900, a Pedro Pascual Elfman y Marcos Brcic. — Domicilio de las partes y reclamos de ley m|oficinas.

$ 500.— e.21|4-Nº 3.378-v.25|4|59

## "L"

Raggio, Lorenzo y Cía., (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que los señores José García Díaz, Héctor Higinio Trovarelli, Oscar Berti y Hugo Domingo Berti, venden libre de deuda y gravamen al señor Luis Cesáreo Rivera, su negocio de restaurante-bar, sito en esta Capital, calle LEANDRO N. ALEM Nº 968. — Domicilio de las partes mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas, Cangallo 926, T. E. 35-7353.

$ 1.000.— e.23|4-Nº 3.472-v.28|4|59

---

Jorge Moreira, balanceador y martillero público, ofic. calle Cóndor 2483, Cap., avisa: El señor Roberto López vende al señor Doroteo E. Sánchez su negocio de café y bar, sito en la calle LACARRA 3422, Cap. — Reclamos ley mi oficina, domicilio de las partes.

$ 500.— e.20|4-Nº 3.080-v.24|4|59

## "M"

Antonio R. Giunta, perito mercantil, martillero público, Avda. de Mayo 1346, avisa: que Manuel Rial, Amadeo Allo y Ernesto Desiderio Rodríguez venden a José María Torres, Leoncio Pérez Ronderos, Celestino Conto y Manuel Conto Maldonado, negocio elaboración y venta de pastas frescas, MORENO 2395 (MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES, PUESTOS 213, 214, 215, 216, 217 y 219) (Hoy 216 y 217). — Domicilio partes y reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 1.000.— e.21|4-Nº 3.389-v.25|4|59

---

Propiter, martilleros públicos Nueva York Nº 3355, Capital avisan que Augusto Pérez vende a Alberto C. Tullo su despacho de pan sito en MARCOS SASTRE Nº 3493 Cap. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 500.— e.21|4-Nº 3.302-v.25|4|59

---

Eliezer Hollenberg, domiciliado Muñiz 574 vende a Hollenberg y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada domiciliada Cabildo 2322, su negocio de fábrica de juguetes de cuero sita MUÑIZ 574. Reclamos de ley escribano David Novacovsky, San Martín 448, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.21|4-Nº 3.341-v.25|4|59

"N"

Juan Castro, martillero público oficinas calle Santiago del Estero 1352, Cap. avisa: Serg.o Sevares, vende su negocio de "Despacho de Pan y Facturas", sito calle NUÑEZ Nº 6202, Capital a Julio Carlos Trungelliti. — Reclamos de ley en mis oficinas domicilio partes.
$ 500.— e.23|4-Nº 3.466-v.28|4|59

Antonio R. Giunta, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa Antonio García Lastra, vende parte mitad indivisa que explotaba con Jesús Lejo en el negocio elaboración y venta pastas frescas NAZCA 2102 (Mercado Nazca) a Victoriano Bonigno. — Domicilio partes y reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 750.— e.21|4-Nº 3.391-v.25|4|59

Antonio R. Giunta, martillero público, Avenida de Mayo 1346, avisa Jesús Lejo vende parte mitad indivisa que explotaba con Victoriano Bonigno en el negocio elaboración y venta pastas frescas NAZCA 2102 (Mercado Nazca), a Domingo Yovan. — Domicilio partes y reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 750.— e.21|4-Nº 3.393-v.25|4|59

Francisco Gabriel Varde, Escribano Público, Rivadavia Nº 409, comunica que Isolina Safranchik vende a Héctor Subijana, la farmacia "Decar" en esta Ciudad, calle NOGOYA Nº 3487, domicilio de las partes constituyen domicilio. Reclamos de Ley en mi Escribanía.
$ 500.— e.21|4-Nº 3.427-v.25|4|59

Avisa G. F. García, mart. púb., Zañartú 1671, que por su intermedio María Luisa Palazzo de Doné vende a Almerino Zocca y Alejandro Ciamberlini su Carnicería y Verdulería calle NORBERTO DE LA RIESTRA 1380, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes mis oficinas.
$ 500.— e.20|4-Nº 3.185-v.24|4|59

Germinal Charrelli, martillero público nacional, comunica que por su intermedio el señor Miguel Antonio Marchessano, vende al señor José Stachiotti la "Proveeduría Argentina Coronel Dorrego", sita en la calle NICETO VEGA Nº 6076, Capital Federal. — Reclamos de ley en sus oficinas de la calle Suipacha 531, tercer piso, departamento B.
$ 750.— e.20|4-Nº 3.005-v.24|4|59

Joaquín Alvarez, "El Gijonés", balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisa que los señores Ricardo Carreño y José María Carreño venden al señor Fernando Lorenzo Pérez su negocio de Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas en general, sito en la calle NAZCA Nº 777, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 750.— e.20|4-Nº 3.203-v.24|4|59

"O"

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 963, avisan Rafael Ahedo, vende a Manuel Fernández, Francisco B. Otero y José A. Domínguez, artículos p|hombres, taquillero, 11 DE SEPTIEMBRE 4453, Capital. — Reclamos ley n|oficinas. Que es domicilio de las partes.
$ 500.— e.23|4-Nº 3.453-v.28|4|59

"P"

Roberto J. Fanuela, Martillero, avisa que por su intermedio Cayetano Coppolecchio vende su panadería y fábrica de galleta, sito en la calle PEDRO MENDOZA 1419, Capital Federal, al señor Benigno Carballada, reclamos de Ley en Valentín Alsina 3363, Tel. 208-3506, Landa O., domicilio de las partes.
$ 750.— e.23|4-Nº 3.512-v.28|4|59

Salvador José Livolsi, martillero público, avisa que Alberto Loreto vende a Felipe Neri Barrios, su fábrica de flanes, PILAR Nº 1099, domicilio de partes, reclamos de ley, Juan Bautista Alberdi 3780.
$ 500.— e.23|4-Nº 3.523-v.28|4|59

Propiter, martilleros públicos, Nueva York Nº 3355 Capital, avisan que Honorino García y José Suárez venden a Rafael De Prada y José Granda su despensa sita en PAMPA Nº 4333, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 500.— e.21|4-Nº 3.303-v.25|4|59

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Dominga Mignogna de Reverberi vende su negocio de Instituto de Belleza y Venta de Artículos de Fantasía, sito en PATRON 7447 a Domingo Geraci. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.20|4-Nº 3.137-v.24|4|59

Joaquín Alvarez "El Gijonés", balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisa que los señores Gilberto Stefanelli y Mohamed Yema venden a los señores German Vázquez y María Sivera su negocio de Despacho Comestibles por menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en la calle PARAGUAY Nº 5502, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 3.199-v.24|4|59

"R"

Elías M. Leston, escribano público nacional, Carlos Pellegrini 465, 8º piso, avisa que Julián Vélez y Francisco Acorinti venden a José Bellini, Roberto Zavatto, Juan Carlos Caminiti, Italo José Genaro y Artemio Ferraro, la zapatería "Selecciones Inti", sita en calle RIVADAVIA 6457, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos Ley 11.867, mis oficinas.
$ 750.— e.20|4-Nº 3.074-v.24|4|59

"S"

Se avisa a los efectos de la Ley Núm. 11.867, que doña Florencia Espíndola de Jurczak, vende, libre de pasivo, a doña María Dora Aráoz de Cruz, la casa de pensión denominada "Florencia", sita en la calle SALTA Nº 1048, segundo piso, unidad Nº 3, donde fijan domicilio las partes. — Para reclamos de ley, escribanía Schellemberg, Av. R. Sáenz Peña 917.
$ 750.— e.21|4-Nº 3.375-v.25|4|59

Del Río, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Virrey Cevallos 239, Capital, T. E. 45-7649, avisan que José Fernández vende a José Bustelo, el negocio de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en esta Capital, calle SARMIENTO 1966, domicilio de las partes en el mismo negocio, reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.21|4|Nº 3.443-v.25|4|59

Laborda y Rossi, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º T. E. 45-8012 y 45-4582; Al comercio avisan: Manuel Almuiña y José María Boullón, venden a Juan José Cortizo, Jesús Enrique Sainz y Hebes García, su negocio de café, bar, casa de lunch y 5 mesas en la acera denominado "Bar San Pedrito", sito en la calle SAN PEDRITO Nº 198 esquina AVENIDA JUAN BAUSTISTA ALBERDI Nº 2899. — Domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
Nota: El presente edicto anula al anterior de fecha 9|5|57.
$ 1.250.— e.20|4-Nº 2.960-v.24|4|59

Francisco A. Artusa, martillero público, comunica que los señores Vicente Miceli, Salvador Miceli y Domingo D Alessandro, venden libre de deudas y gravámenes, su negocio de restaurante y cantina, sito en la calle SOLIS Nº 175, de esta Capital, a los señores José Cirilo Segvig y Pantaleón Legname S. R. L. (en formación). — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Rincón 1117, Capital.
$ 750.— e.20|4-Nº 2.982-v.24|4|59

Manuel Palmeri, domicilio San José 549, vende su negocio de electricidad SAN JOSE 549 a Ana María Ravetti, Lacarra 252. — Reclamos de ley, Esc. Román Mur, Pichincha 32. — Buenos Aires, 16 de abril de 1959.
$ 500.— e.20|4-Nº 3.029-v.24|4|59

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, balanceadores y martilleros públicos, avisan que Gerardo García, José Méndez, Jesús Barbeito, Manuel Vilariño, Eladio Vázquez, José Villaverde, Antonio Pablo Viegas de Souza y Antonio Carbajales venden a José María Varela, Antonio Varela, Venancio Viña, José María Velles, Julio Fernández, Gerardo García, Antonio Carbajales, Carlos Rubal y José Carbajales su negocio de Café y Bar, sito en SANTA FE 2198-200, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas. Esta publicación reemplaza y rectifica a la aparecida en este Boletín con fecha 25 al 30|9|58. — Nº 38.259.
$ 1.500.— e.20|4-Nº 3.136-v.24|4|59

"T"

"Piñeiro y Cía.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Alfredo Rodríguez vende a Eduardo Fanjul Rodríguez, girando con la denominación "Fanjul Hnos.", el negocio de confitería, restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y venta helados, sito en la calle TALCAHUANO 1120, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.23|4-Nº 3.519-v.28|4|59

Enrique M. Villaverde, martillero público, con domicilio en Diag. R. S. Peña Nº 832, 6º piso, Esc. 606, Capital, avisa que por su intermedio el Sr. Sebastián Garro vende a las Sras. Haydée Asunta Quagli de Fernández e Ilda Teresa Quagli de Gómez, su negocio de verdulería sito en la calle TINOGASTA Nº 3831|33. Reclamos de ley en mi oficina, domicilio partes.
$ 750.— e.20|4-Nº 3.047-v.24|4|59

La Escribanía Ansaldo D'Alessio, Lavalle 1362, para reclamaciones de ley, avisa que la Sociedad Comercial Colectiva "Comastri y Cía", domiciliada en Acevedo 557, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, vende a Angel Salvador Téramo, Oscar Félix González y José Cuellas, domiciliados en Timoteo Gordillo Nº 2533, Capital, el negocio de Droguería denominado "Comastri" de la calle TIMOTEO GORDILLO 2533.
$ 750.— e.20|4-Nº 3.196-v.24|4|59

"U"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196; T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que José Fernández de Manuel, José Losada, Gumersindo Blanco, Manuel Lago, Erundino Reboredo, Benvenido López y Avelino S. Sánchez venden una novena parte indivisa del negocio de Restaurante, sito en URUGUAY Nº 380 al Sr. José María Losada Fernández, quien se hace cargo del activo y pasivo, conjuntamente con los demás socios. Reclamos ley domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.20|4-Nº 3.138-v.24|4|59

## REMATES COMERCIALES

### ANTERIORES

De Nola Hnos., martilleros públicos con oficinas Talcahuano 287, avisan que el día 28 de abril de 1959, a las 14 horas, rematarán el taller mecánico, calle AVENIDA MONTES DE OCA 1448|58. Orden Andrés Bourda de la firma "Invicta, S. R. Ltda.". — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 500.— e.21|4-Nº 3.326-v.25|4|59

Víctor H. Guananja, M. Público, avisa: el día 28 de abril a las 16 horas, rematará por c|y orden sus dueños, Rosmarino, Salorio y Burza, Soc.|hecho, Despensa, LOPE DE VEGA 1802, Cap., domic. vend. Reclamos ley R. Peña 691.
$ 500.— e.21|4-Nº 3.413 v.25|4|59

## AVISOS DIVERSOS

### ANTERIORES

**LA DIANA S. A.**
**Agrícola y Ganadera**

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea General Extraordinaria del 7 de mayo de 1958, se aumentó el capital social a la suma de $ 6.000.000 m|n. y se autorizó al Directorio, conforme al art. 5º del estatuto social para aumentar el capital hasta la suma de $ m|n 8.000.000 emitiendo acciones a medida que aquél lo considere conveniente, fijando en cada caso las modalidades de la emisión. Asimismo se comunica que el Directorio en su reunión del 10 de junio de 1958 resolvió emitir las series 26ª a 30ª de acciones ordinarias, formadas por 200 acciones cada serie de $ 1.000.— m|n. cada acción. Los accionistas podrán ejercitar su opción dentro de los quince días corridos a partir de la fecha. — El Directorio.
$ 1.050.— e.23|4-Nº 3.517 v.25|4|59

**CERSOSIMO**
**Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir 16.000 acciones ordinarias de $ 100.— cada una, por su valor nominal, correspondientes a las series 3ª a 10ª, la emisión de $ 240.000.— está destinada al pago del fondo de comercio adquirido por la sociedad, por lo que los accionistas no podrán hacer uso del derecho de preferencia a que se refiere el artículo 9º de los estatutos sobre dicha suma. El Directorio.
$ 750.— e.23|4-Nº 3.516 v.25|4|59

**JACOBS BROTHERS**
**Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria**
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 14a. a 18a., por un total de un millón de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias al portador. El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los 10 días a partir de la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 750.— e.23|4-Nº 3.487-v.25|4|59

**CIERVO S. A.**
**Comercial, Industrial e Inmobiliaria**
EMISION DE ACCIONES

Pónese en conocimiento de los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto llamar a suscripción de pesos 6.162.400 en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.
$ 450.— e.23|4-Nº 3.513-v.25|4|59

**L. M. SAVASTA ASBESTO ARGENTINA S. A. I. C.**

El Directorio comunica que ha sido integrado en su totalidad el capital autorizado de diez millones de pesos.
$ 100.— e.23|4-Nº 3.509-v.25|4|59

**ALGODONERA FLORENCIO VARELA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Se hace saber por tres días que el capital autorizado de algodonera Florencio Varela Sociedad Anónima ha sido aumentado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 450.— e.23|4-Nº 3.506-v.25|4|59

**BANCO EL HOGAR ARGENTINO**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber por tres días que por escritura del 23 de marzo de 1959 ante el escribano doctor Julio Fernández Moujan, inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 del corriente, bajo el Nº 689, al folio 441 del libro 51, Tomo A de estatutos nacionales, el capital emitido del Banco se aumentó en $ 10.000.000.— m|n. en acciones ordinarias, un voto, quedando en consecuencia en la suma actual de pesos 49:560.000.— m|n. — Buenos Aires, abril de 1959. — El Directorio.
$ 750.— e.23|4-Nº 3.469-v.25|4|59

**FORESTADORA DEL LITORAL**
**Sociedad Anónima**
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 8 series de acciones ordinarias clase "A", por un valor total de m$nacional 4.000.000.—, que deberán integrarse 50 o|o en efectivo al momento de la suscripción y el 50 o|o restante cuando lo determine el Directorio. — Los accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días a contar desde la última publicación en este Boletín. — Las acciones que queden sin suscribir serán adjudicadas a prorrata y a la par entre los accionistas que expresen este deseo en la solicitud de suscripción. — El Directorio.
$ 1.050.— e.23|4-Nº 3.473-v.25|4|59

**EVEREST**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera**
Registro Nº 6.943

Se avisa a los accionistas que la asamblea General Extraordinaria del 13 de abril de 1959 aumentó el capital autorizado a $ 3.000.000, mediante la emisión de las series 7a. a 15a. de acciones ordinarias. Los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción de acuerdo al art. 3º de los estatutos. — El Directorio.
$ 600.— e.21|4-Nº 3.333-v.25|4|59